DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 1 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

PRESUPUESTO GENERAL

AÑO 2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 2 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2023

A.- PRESUPUESTO GENERAL

Memoria de la Presidencia

1. Resumen por Capítulos del Presupuesto General.
2. Resumen por Capítulos del Presupuesto Consolidado.

B.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE HUELVA

1.- INGRESOS

Ingresos por Conceptos

Beneficios fiscales

2.- GASTOS

A) Operaciones Corrientes

Capítulo I. Gastos de Personal por partidas

Plantilla Presupuestaria

Capítulo II. Gastos en Bienes corrientes y servicios

Capítulos III. Gastos Financieros

Capítulo IV. Transferencias Corrientes

Capítulo V. Fondo de Contingencia

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 3 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

B) Operaciones de Capital

Capítulo VI. Inversiones reales

Cuadro de Inversiones

Capítulo VII. Transferencias Capital

Capítulo VIII. Activos Financieros,

Capítulo IX. Pasivos Financieros

3.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

4.- ESTADOS DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES.

EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTE, S.L.

EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DIGITAL HTDTL, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIA MUNICIPALES, S.A.

C.- INFORMES

Informe Económico Financiero.

Informe de Personal

Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Informe de Intervención relativo al Presupuesto.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 4 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

A.-PRESUPUESTO GENERAL 2023.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 5 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 6 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varioas: REV y FIR): **MEMORIA PRESUPUESTOS 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **6T1ZL-ULMWH-AZNW5**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2023 a las 13:29:20**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/03/2023 13:27

ESTADO
FIRMADO
21/03/2023 13:27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2838291 6T1ZL-ULMWH-AZNW5 C95EAFE47C3310EECB61048C4B4078102785E6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

1.- MEMORIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Los Presupuestos Municipales de 2023 son un documento que reflejan claramente la línea de la Huelva que estamos dibujando desde que el Partido Socialista llegó a la alcaldía de Huelva en el año 2015. En estos ocho años hemos conseguido no sólo la recuperación económica, sino la estabilidad que nos ha permitido encaminar nuestras acciones de gobierno hacia una ciudad pujante, viva, sostenible, que defiende sus señas de identidad, que tiene en cuenta a las personas y colectivos más vulnerables y que garantiza los servicios públicos.

En este sentido, el Capítulo I, el que soporta los gastos de personal al servicio de los ciudadanos y ciudadanas de Huelva, se ha aumentando considerablemente teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones fruto de las ofertas de empleo público que se han realizado, así como la mejora de los salarios y las condiciones laborales de los mismos.

Por otro lado, el presupuesto es también una herramienta que sirve de choque para las distintas crisis a las que nos enfrentamos a nivel mundial y que no pueden frenar las aspiraciones de desarrollo de nuestra ciudad. En este sentido, se atiende al aumento económico en los contratos de suministro, de alumbrado público, etc.

Son los presupuestos de la **recuperación económica de las arcas municipales**, con una apuesta clara por aprovechar nuestra inmensa riqueza natural, patrimonial y cultural para ser modelo de transformación urbana, todo **ello acompañando a los sectores económicos en su propia transformación** y con el objetivo común de que Huelva, la ciudad única y original dónde todo comienza, nos ofrezca a nosotros y a las generaciones venideras un espacio físico y emocional que permita desarrollar nuestras aspiraciones como personas.

Para ello, seguiremos apostando para ser capital de la cultura, del deporte, la ciudad del Decano del Fútbol Español, garantizado la continuidad y existencia del mismo como el club más antiguo de nuestro país. Una ciudad con instalaciones deportivas para el uso y el disfrute desde la base, potenciando y apoyando a deportistas que llevan el nombre de Huelva por competiciones a todos los niveles.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 7 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varioas: REV y FIR): **MEMORIA PRESUPUESTOS 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **6T1ZL-ULMWH-AZNW5**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2023 a las 13:29:20**
Página 2 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/03/2023 13:27

ESTADO
FIRMADO
21/03/2023 13:27

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Este presupuesto garantiza la promoción de Huelva en el exterior como una ciudad con señas de identidad y que trabaja por la sostenibilidad ambiental con infraestructuras verdes, con el apoyo a la industria y a la descarbonización. Una ciudad pujante que tiene claro que las energías limpias son una garantía de empleo estable y de calidad y que tienen que ser un pilar infranqueable de nuestra economía.

Continuamos en el empeño de buscar recursos para rediseñar los espacios más congestionaos, y convertirlos en nuevas zonas peatonales, accesibles y compatibles con la movilidad sostenible. Una movilidad que apuesta por el transporte urbano, especialmente a través de Emtusa, empresa municipal que ha visto duplicadas sus transferencias anuales desde 2016, con una política tarifaria con mayor cobertura social, nuevos servicios tecnológicos que facilitan su uso y la renovación del 50% de su flota con la incorporación de 20 nuevos vehículos de combustible ecológico, que seguiremos ampliando.

En términos económicos, **el Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio de 2023 asciende a 187.418.227,98 €** tanto en gastos como en ingresos, suponiendo **un incremento del 9 por ciento** con respecto al de 2022. Los gastos de personal, los gastos corrientes, que mantienen los servicios públicos y las inversiones son los capítulos que más aumentan. En infraestructuras, su mantenimiento y el refuerzo de estos servicios lo hacen aumentar en más del 19 por 100.

Los **ingresos corrientes ascienden a 180.038.577,98 €,** mientras que los **gastos** corrientes de los capítulos I, II Y IV se sitúan en **144.445.471,30 €**, lo cual permite un **ahorro bruto de 35.593.106,68 €,** que se destinará no solo a atender los gastos derivados de las operaciones financieras sino también a parte de las inversiones previstas.

Así, desde el conjunto de las áreas municipales destinamos en el documento presupuestario **inversiones en la ciudad de 23.268.183,32 €, que, junto con las modificaciones presupuestarias efectuadas hasta la fecha, elevan la cifra total de inversiones a 55.678.888,64 €.**

La apuesta por lo público se traduce en el presupuesto del Ayuntamiento consolidado de **190.490.510,85€,** con las cuatro **empresas municipales** que lo conforman.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2839291 6T1ZL-ULMWH-AZNW5 C95EAFE47C3310EECB61048C4B4078102785E6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 8 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 027 DOCUMENTO A FIRMAR (Varioas: REV y FIR): **MEMORIA PRESUPUESTOS 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **6T1ZL-ULMWH-AZNW5**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2023 a las 13:29:20**
Página 3 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/03/2023 13:27

ESTADO
FIRMADO
21/03/2023 13:27

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

En definitiva, estos presupuestos que nos sitúan ya por debajo del nivel de endeudamiento del 110 por 100, son el resultado de un proceso de saneamiento de las arcas municipales que empezó desde el momento de inicio de la primera legislatura, y que nos permiten ver con optimismo el futuro económico de nuestra ciudad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2839291 6T1ZL-ULMWH-AZNW5 C95EAFE47C3310EECB61048C4B4078102785E6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 9 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

1.- Resumen por Capítulos del Presupuesto General.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Excmo. Ayuntamiento de Huelva
PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS 2023
Resumen por CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO 2023
1	IMPUESTOS DIRECTOS	62.310.824,13
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.843.629,93
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.482.205,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.875.679,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.526.238,55
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.850.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.650,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
Total		187.418.227,98

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO 2023
1	GASTOS DE PERSONAL	57.808.560,64
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	68.948.351,50
3	GASTOS FINANCIEROS	2.736.743,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.688.559,16
5	FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00
6	INVERSIONES REALES	23.268.183,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.762.615,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.345.214,58
Total		187.418.227,98

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 11 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

2.- Resumen por Capítulos del Presupuesto Consolidado.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 12 de 337

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE HUELVA 2023

RESUMEN POR CENTRO - CAPÍTULOS. INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	EMTUSA	EMLICODEMSA	EMHDSA	EMHTDTLSA	TOTAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	62.310.824,13					62.310.824,13
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.843.629,93					16.843.629,93
3	TASAS, PRECIOS PÚB. Y OTROS INGR.	29.482.205,99	2.735.000,00	3.544.595,88		337.282,87	36.099.084,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.875.679,38	8.950.000,00		1.102.054,16	475.000,00	73.402.733,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.526.238,55					8.526.238,55
OPERACIONES CORRIENTES		**180.038.577,98**	**11.685.000,00**	**3.544.595,88**	**1.102.054,16**	**812.282,87**	**197.182.510,89**
6	ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	6.850.000,00					6.850.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.650,00					169.650,00
OPERACIONES DE CAPITAL		**7.019.650,00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**7.019.650,00**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**187.058.227,98**	**11.685.000,00**	**3.544.595,88**	**1.102.054,16**	**812.282,87**	**204.202.160,89**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00					360.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS						-
OPERACIONES FINANCIERAS		**360.000,00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**360.000,00**
TOTAL		**187.418.227,98**	**11.685.000,00**	**3.544.595,88**	**1.102.054,16**	**812.282,87**	**204.562.160,89**
(-) Transferencias Internas			**8.950.000,00**	**3.544.595,88**	**1.102.054,16**	**475.000,00**	**14.071.650,04**
TOTAL CONSOLIDADO		**187.418.227,98**	**2.735.000,00**	**0,00**	**0,00**	**337.282,87**	**190.490.510,85**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 13 de 337

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE HUELVA 2023

RESUMEN POR CENTRO-CAPITULOS. GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	EMTUSA	EMLICODEMSA	EMHDSA	EMHTDTLSA	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	57.808.560,64	8.545.000,00	3.457.257,69	59.078,16	485.997,81	70.355.894,30
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	68.948.351,50	3.140.000,00	87.338,19	1.042.976,00	326.285,06	73.544.950,75
3	GASTOS FINANCIEROS	2.736.743,27					2.736.743,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.688.559,16					17.688.559,16
5	FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00					500.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		**147.682.214,57**	**11.685.000,00**	**3.544.595,88**	**1.102.054,16**	**812.282,87**	**164.826.147,48**
6	INVERSIONES	23.268.183,32					23.268.183,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.762.615,51					3.762.615,51
OPERACIONES DE CAPITAL		**27.030.798,83**	**-**	**-**	**-**	**-**	**27.030.798,83**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**174.713.013,40**	**11.685.000,00**	**3.544.595,88**	**1.102.054,16**	**812.282,87**	**191.856.946,31**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00					360.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.345.214,58					12.345.214,58
OPERACIONES FINANCIERAS		**12.705.214,58**	**-**	**-**	**-**	**-**	**12.705.214,58**
TOTAL		**187.418.227,98**	**11.685.000,00**	**3.544.595,88**	**1.102.054,16**	**812.282,87**	**204.562.160,89**
(-) Transferencias Internas		**14.071.650,04**					**14.071.650,04**
TOTAL CONSOLIDADO		**173.346.577,94**	**11.685.000,00**	**3.544.595,88**	**1.102.054,16**	**812.282,87**	**190.490.510,85**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877686 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 14 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

B) PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 15 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

1.- INGRESOS.

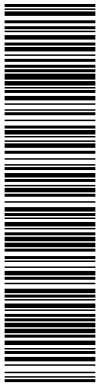
DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 16 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Ingresos por Conceptos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

ECONÓMICA	Descripción	Previsiones 2023
100	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	3.146.410,00
112	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA	121.944,58
113	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA	33.287.663,21
114	IMPTO S/ BIEN INMU. BIEN INMU DE CARACTER ESPECIALES.	3.020.273,59
115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	9.334.042,65
116	IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.	6.271.840,32
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	7.128.649,78
	Capítulo I	**62.310.824,13**
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	2.788.330,00
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	40.200,00
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	13.620,00
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.	271.630,00
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	454.920,00
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	980,00
290	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	13.273.949,93
	Capítulo II	**16.843.629,93**
302	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.	158.000,00
30930	CEMENTERIO	615.000,00
30931	TASAS INCINERACIÓN	500.000,00
30940	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	305.000,00
323	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.	6.450.000,00
325	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	10.000,00
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL	20.000,00
32901	TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES - POLICIA LOCAL	45.000,00
32902	TASA POR DERECHO DE EXAMEN	15.000,00
330	TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.	32.000,00
331	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.	260.000,00
332	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	5.756.640,18
335	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	165.000,00
336	TASA POR OCUP VÍA PÚB CON SUSPENS TEMP DEL TRÁFICO RODADO	45.000,00
338	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	225.000,00
33900	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.	260.000,00
33901	PRESTACION SERVICIO MERCADO DE ABASTOS	25.000,00
33907	ACTIV. CULTURAL (COLOMBINA, CINTA, SAN SEBASTIÁN)	354.000,00
33911	OCUPACIÓN VÍA PCA KIOSCOS	125.000,00
33916	OCUPACIÓN VÍA PCA CON APARATOS, SURTIDORES Y CAJEROS	1.850.000,00
33917	OCUPACIÓN DE LA VÍA PCA CON PUESTOS EVENTUALES	300.000,00
34100	PRECIO PCO AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	52.000,00
34101	COPAGO LEY DE DEPENDENCIA	175.000,00
343	SERVICIOS DEPORTIVOS.	260.000,00
34901	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTIVIDADES CULTURALES	1.000,00
351	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SEIS	469.565,81
360	VENTAS VEHICULOS ABANDONADOS	80.000,00
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	380.000,00
38901	ORDENES DE EJECUCION	3.000,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	1.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	200.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	7.750.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

ECONÓMICA	Descripción	Previsiones 2023
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	190.000,00
39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	20.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO.	100.000,00
39211	RECARGO DE APREMIO.	1.500.000,00
393	INTERESES DE DEMORA.	750.000,00
398	INDEMNIZACIONES PATRIMONIALES	15.000,00
39900	INGRESOS DIVERSOS	20.000,00
	Capítulo III	29.482.205,99
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	42.372.090,00
42090	TRANSF ADMÓN DEL ESTADO. PLAN CONCERTADO	372.085,87
42091	TRANSF ADMÓN DEL ESTADO. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	480.618,07
42390	DE SOCI MERC ESTAT,ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS ORGAN PÚBLICOS	240.000,00
45000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	6.188.365,90
45002	TRANSF. CCAA. ACTUACIONES LEY DE DEPENDENCIA - SAD. 2021	11.251.840,69
45003	TRANSF. CCAA. ACTUACIONES COMUNIDAD GITANA	14.501,14
45004	TRANSF. CCAA. PLAN CONCERTADO	526.037,19
45005	TRANSF. CCAA. TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES	149.069,00
45006	TRANSF. CCAA. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	256.612,00
45007	TRANSF. CCAA. CIUDADES ANTE LA DROGA	10.359,52
45081	OTRAS TRANSF. CCAA.PLAN GRANDES CIUDADES	1.014.100,00
	Capítulo IV	62.875.679,38
53400	DIVIDENDO Y PARTIC. BENEFICIOS SOCIED. DEPENDTE ENTID. LOCAL	551.114,00
541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	1.300.000,00
599	PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE	6.675.124,55
	Capítulo V	8.526.238,55
60001	VENTA DE SOLARES PMS	5.350.000,00
60002	VENTA DE SUELO PATRIMONIAL	1.500.000,00
	Capítulo VI	6.850.000,00
75081	OTRAS TRANSF. CCAA. PLAN GRANDES CIUDADES	169.650,00
	Capítulo VII	169.650,00
831	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P	360.000,00
	Capítulo VIII	360.000,00
	Total	187.418.227,98

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 19 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Beneficios fiscales

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 20 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: **Informe benef fiscales 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **B6JU1-UBD1A-TLM88**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 13:49:22**
Página 1 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Recaudación - Director de Servicio de Presidencia, Ingresos, Gestión Tributaria e Inspección. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 13:49

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 13:49

Ayuntamiento de HUELVA

Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales.

En relación con la previsión de beneficios fiscales que serán de aplicación durante el presente ejercicio de 2023 y su incidencia en los ingresos de este Ayuntamiento, el funcionario que suscribe tiene a bien informar:

En primer lugar, manifestar que al no estar al día de la fecha aprobados ni tampoco cuantificados los del presente año y dado el poco tiempo transcurrido desde la emisión de este informe por lo que a los presupuestos del pasado ejercicio se refiere, los beneficios cuantificados en dicho informe deben ser muy similares a los previstos para el ejercicio actual, motivo por el cual básicamente se transcribirán los importes relacionados en el mismo.

No obstante, y a la vista del acuerdo, de 22 de diciembre de 2022, de modificación provisional de las Ordenanzas fiscales de los impuestos municipales, así como también del incremento estimado para este ejercicio en los padrones cobratorios de IBI urbana (383.498,98 euros) e IAE (75.295,49 euros), si resulta obligatorio realizar determinadas precisiones sobre la cuantificación de bonificaciones contenidas en el pasado informe.

En primer lugar, por lo que respecta a al **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, al día de la fecha tan solo existe una solicitud de bonificación que podría ser admitida a la vista de la modificación de su artículo 11.1. Dicha bonificación, de ser concedida en su máximo grado, ascendería a un total de 2.692,96 euros.

Toda vez que aparte de la señalada bonificación y el mencionado incremento de 383.498,98 euros, no se han producido modificaciones normativas, ni alteraciones de especial incidencia que pudiera incidir de manera significativa en sus cuotas, la cantidades resultantes serían la que a continuación siguen:

112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica

Previsiones iníciales sin beneficios fiscales:	116.245,38 euros
¿Existen beneficios fiscales voluntarios?	Si
Estimación del importe de benef. fisc. obligatorios	131,93 euros

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835973 B6JU1-UBD1A-TLM88 396AEDFCD437369D7691464EEEE4F7F390A3ADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835973 B6JU1-UBD1A-TLM88 396AEDFCD43736930D7691464EEEE4F7F390A3ADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales.

Estimación del importe de benef. fisc. voluntarios	0 euros
Estimación del importe de benef. fisc. compensados	0
Previsiones iníciales con beneficios fiscales:	116.113,45 euros

113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Previsiones iníciales sin beneficios fiscales:	36.127.291,95 euros
¿Existen beneficios fiscales voluntarios?	Si
Estimación del importe de benef. fisc. obligatorios	2.961.358,13 euros
Estimación del importe de benef. fisc. voluntarios	507.713,25 euros
Estimación del importe de benef. fisc. compensados	197.841,76 euros
Previsiones iníciales con beneficios fiscales	32.460.378,81 euros

114. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales

Previsiones iníciales sin beneficios fiscales:	3.170.414,92 euros
¿Existen beneficios fiscales voluntarios?	Si
Estimación del importe de benef. fisc. obligatorios	158.626,80 euros
Estimación del importe de benef. fisc. voluntarios	0 euros
Estimación del importe de benef. fisc. compensados	0 euros
Previsiones iníciales con beneficios fiscales	3.011.788,12 euros

Por lo que al **Impuesto sobre Actividades Económicas** se refiere, no habiéndose aprobado aún de manera definitiva la modificación de su artículo 4º y encontrándose ya devengado el tributo, la misma no tendrá incidencia alguna en este ejercicio, motivo por el cual y una vez incrementado su importe en la antes señalada cuantía de 75.295,49 euros, resultaría:

130. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Previsiones iníciales sin beneficios fiscales:	6.204.049,03 euros
¿Existen beneficios fiscales voluntarios?	Si
Estimación del importe de benef. fisc. obligatorios	220.947,16 euros

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835973 B6JU1-UBD1A-TLM88 396AEDFCD437369307691464EEEE4F7F390A3ADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales.

Estimación del importe de benef. fisc. voluntarios	0 euros
Estimación del importe de benef. fisc. compensados	188.989,41 euros
Previsiones iníciales con beneficios fiscales (Cuota municipal)	5.794.112.46

Es en el **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, donde la recién aprobada modificación del artículo 3º de su ordenanza fiscal sí puede generar un incremento más significativo de los beneficios fiscales contemplados en el anterior ejercicio, al ampliar la bonificación del 75% de la cuota a todos los vehículos legalmente clasificados, en virtud de su potencial contaminante, como vehículos 0 emisiones y reconocer una bonificación del 25% a los vehículos de nueva matriculación clasificados, según el referido criterio, como vehículos ECO.

Partiendo de la base que, previsiblemente, el número de vehículos de nueva matriculación en 2023 en este municipio sea de alrededor de 2.500, que la cuota más aplicada asciende a 143,88 euros, que esta medida tendría efectos a partir del próximo trimestre y que en la actualidad el 34,1% de los turismos matriculados en 2023 cuentan con la etiqueta ECO y son el 11% de los que llevan la etiqueta CERO, debería incrementarse respecto al año pasado la cuantía de los beneficios fiscales voluntarios en una cantidad aproximada a los 90.000 euros, de lo cual resultaría el siguiente cuadro:

115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Previsiones iníciales sin beneficios fiscales:	8.749.155,50 euros
¿Existen beneficios fiscales voluntarios?	Si
Estimación del importe de benef. fisc. obligatorios	795.094,20 euros
Estimación del importe de benef. fisc. voluntarios	109.208.16 euros
Estimación del importe de benef. fisc. compensados	0 euros
Previsiones iníciales con beneficios fiscales	7.844.853,14 euros

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835973 B6JU1-UBD1A-TLM88 396AEDFCD43736930D7691464EEEE4F7F390A3ADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales.

En lo que hace referencia al **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** (290), tenemos que, de una parte, se han incrementado la cuantía de determinadas bonificaciones y también reconocidas otras nuevas, así como también que el importe de estas bonificaciones fluctúa en función de que en un determinado ejercicio se realicen o no obras de importantes presupuestos de ejecución material.

Es por ello, que a la hora de realizar una mera estimación de las mismas, entiendo que la cantidad consignada en el anterior ejercicio (216.158,81 euros) debe verse incrementada previsiblemente en un 10%, de lo cual resultaría un total de 237.774,69 euros

Por lo que respecta al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** (116), las estimaciones sobre el mismo deberán ser de manera obligatoria muy genéricas, por depender de factores tan variables como el mercado inmobiliario, numero de daciones en pago, situación personal de los posibles herederos en las transmisiones mortis causa, transmisión de algún inmueble en la Barriada Reina Victoria que pueda ser declarado exento, etc.

Informar, que el único beneficio fiscal voluntario en este tributo reconocido por este Ayuntamiento sería el de aquellos supuestos de transmisión de la propiedad o de la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, de la vivienda habitual del causante, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, cuya cuantía se incrementado en este ejercicio en un 9%.

De otra parte, tampoco permite la aplicación informática obtener los datos solicitados, al no distinguir entre supuestos de exención y de no sujeción.

Es por ello que tratándose de una previsión, podríamos estimar que de forma conjunta éstas (beneficios fiscales y no sujeciones) podrán suponer aproximadamente el 11 % del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835973 B6JU1-UBD1A-TLM88 396AEDFCD437369D7691464EEEE4F7F390A3ADE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales.

importe de las cuotas de las liquidaciones que deban practicarse durante este ejercicio del impuesto.

Respecto a las **tasas municipales** (con excepción de la de recogida de basuras, suministro de agua y alcantarillado cuyos ingresos corresponde, respectivamente a PREZERO y EMAHSA), siendo gestionadas gran parte de las mismas por otros departamentos y no posibilitando la aplicación informática la cuantificación de estos beneficios, tampoco es posible dar una cifra siquiera aproximada de éstos, pero hemos de tener en cuenta que los ingresos (si excluimos las tasas de recogida de basuras y suministro de agua) obtenidos por tasas frente a los resultantes de los impuestos antes señalados representan una escasa incidencia en la totalidad de los ingresos municipales, con la sola excepción de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, la cual, si bien como queda dicho no es gestionada por el departamento de ingresos, podríamos estimar que su cuantía se aproximaría al 50 por cien de la prevista para el ICIO.

Por último y por lo que a las **contribuciones especiales** respecta, manifestar que no es previsible el inicio de expediente alguno, y por lo tanto de ingresos, por este concepto, como lo demuestra el hecho de que desde la aprobación de la vigente ordenanza fiscal reguladora del tributo, que entró en vigor el día 1 de enero de 1990, nunca se ha practicado liquidación alguna de este tributo.

EL DIRECTOR DE SERVICIO DE PRESIDENCIA,
INGRESOS, GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN.

Guillermo García-Orta Domínguez.
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 25 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

2.- GASTOS.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 26 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

A) Operaciones Corrientes.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 27 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CAPÍTULO I

Gastos de Personal por partidas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
100	1521	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.213,52
100	1521	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	45.408,96
100	1521	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.827,04
100	1521	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	18.012,96
100	1521	12006	TRIENIOS.	17.953,68
100	1521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	54.317,76
100	1521	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	119.181,16
100	1521	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	68.986,90
100	1521	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	39.579,90
100	1521	15000	PRODUCTIVIDAD	49.131,12
100	1521	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
100	1521	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	131.883,90
100	1522	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.136,32
100	1522	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	18.012,96
100	1522	12006	TRIENIOS.	4.878,72
100	1522	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	17.792,88
100	1522	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	29.060,08
100	1522	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	52.548,00
100	1522	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	29.585,94
100	1522	15000	PRODUCTIVIDAD	37.284,36
100	1522	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
100	1522	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	61.289,78
200	9232	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	23.185,92
200	9232	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.654,08
200	9232	12006	TRIENIOS.	10.743,12
200	9232	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	27.819,12
200	9232	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	50.834,98
200	9232	15000	PRODUCTIVIDAD	23.080,30
200	9232	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
200	9232	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	46.595,25
200	924	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	30.272,64
200	924	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.654,08
200	924	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	0,00
200	924	12006	TRIENIOS.	17.079,00
200	924	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	27.773,76
200	924	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	55.253,66
200	924	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	705.574,98
200	924	15000	PRODUCTIVIDAD	29.808,36
200	924	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
200	924	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	262.491,90
200	925	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.827,04
200	925	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	9.006,48
200	925	12006	TRIENIOS.	3.323,52
200	925	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.123,28
200	925	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	22.429,68
200	925	15000	PRODUCTIVIDAD	11.516,76
200	925	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	21.512,56

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
200	311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.213,52
200	311	12006	TRIENIOS.	7.302,24
200	311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	8.972,88
200	311	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	15.223,74
200	311	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	40.171,62
200	311	15000	PRODUCTIVIDAD	11.844,84
200	311	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
200	311	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	30.218,65
200	341	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	9.006,48
200	341	12006	TRIENIOS.	887,04
200	341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.009,76
200	341	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	14.322,00
200	341	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	36.464,48
200	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	1.404.390,48
200	341	15000	PRODUCTIVIDAD	222.396,30
200	341	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
200	341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	557.862,18
200	493	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
200	493	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.213,52
200	493	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.654,08
200	493	12006	TRIENIOS.	12.984,48
200	493	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.294,08
200	493	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	36.193,64
200	493	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	35.089,30
200	493	15000	PRODUCTIVIDAD	17.963,52
200	493	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	53.838,58
200	320	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	270.194,40
200	320	12006	TRIENIOS.	45.011,52
200	320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	150.292,80
200	320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	428.196,02
200	320	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	90.527,68
200	320	15000	PRODUCTIVIDAD	189.909,12
200	320	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
200	320	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	353.675,57
200	925	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
300	932	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	86.067,60
300	932	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	30.272,64
300	932	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	154.073,04
300	932	12006	TRIENIOS.	85.935,00
300	932	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	213.575,58
300	932	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	430.770,14
300	932	13000	SUELDO LABORAL FIJO	0,00
300	932	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	133.514,54
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	179.834,72
300	932	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
300	932	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	415.420,21
300	933	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
300	933	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.213,52
300	933	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.654,08
300	933	12006	TRIENIOS.	5.945,28
300	933	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	21.199,92
300	933	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	36.193,64
300	933	15000	PRODUCTIVIDAD	19.772,64
300	933	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	35.993,72
300	934	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	34.427,04
300	934	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.136,32
300	934	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	49.135,20
300	934	12006	TRIENIOS.	29.050,80
300	934	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	63.589,68
300	934	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	125.333,46
300	934	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	45.476,16
300	934	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	29.585,94
300	934	15000	PRODUCTIVIDAD	59.701,32
300	934	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
300	934	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	135.430,77
300	932	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	69.557,76
350	241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.213,52
350	241	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	0,00
350	241	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	41.764,92
350	241	12006	TRIENIOS.	5.690,88
350	241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	34.955,34
350	241	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	62.976,74
350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	162.020,94
350	241	14300	CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	0,00
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	45.292,62
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	111.982,88
350	241	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
350	433	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	46.190,16
350	433	15000	PRODUCTIVIDAD	4.490,89
350	433	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
350	433	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	16.598,04
400	231	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	34.427,04
400	231	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	138.706,51
400	231	12003	SUELDO BASE GRUPO C1	11.592,96
400	231	12004	SUELDO BASE GRUPO C2	75.341,32
400	231	12005	SUELDO BASE GRUPO AP	9.006,48
400	231	12006	TRIENIOS	54.139,44
400	231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	154.722,77
400	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	294.443,42
400	231	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	1.474.706,02
400	231	15000	PRODUCTIVIDAD	284.186,97
400	231	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
400	231	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	847.542,07
500	931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	171.316,32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
500	931	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.592,96
500	931	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	88.443,36
500	931	12006	TRIENIOS.	45.412,80
500	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	168.601,25
500	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	325.747,87
500	931	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	67.456,70
500	931	15000	PRODUCTIVIDAD	147.822,70
500	931	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
500	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	312.283,20
500	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.236.446,17
500	912	10001	CONCEJALES SIN DEDICACION	75.600,00
500	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	316.069,61
550	4312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.827,04
550	4312	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	9.006,48
550	4312	12006	TRIENIOS.	6.425,28
550	4312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.492,88
550	4312	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	27.569,36
550	4312	15000	PRODUCTIVIDAD	8.981,76
550	4312	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
550	4312	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	21.990,84
550	430	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.213,52
550	430	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	45.408,96
550	430	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.592,96
550	430	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.827,04
550	430	12006	TRIENIOS.	19.324,32
550	430	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	46.777,92
550	430	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	73.688,30
550	430	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	39.070,02
550	430	15000	PRODUCTIVIDAD	35.354,76
550	430	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
550	430	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	89.477,34
600	135	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	20.126,06
600	136	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	19.361,35
600	136	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	60.545,28
600	136	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	963.247,76
600	136	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.654,08
600	136	12006	TRIENIOS.	243.524,16
600	136	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	667.967,18
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	2.056.743,08
600	136	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	30.176,34
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	466.541,39
600	136	15100	GRATIFICACIONES	250.000,00
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	1.668.881,07
600	132	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	51.640,56
600	132	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	138.293,84
600	132	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	2.408.416,32
600	132	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.654,08

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
600	132	12006	TRIENIOS.	678.675,72
600	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	1.654.060,45
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	4.342.621,54
600	132	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	27.438,16
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	3.062.255,55
600	132	15100	GRATIFICACIONES	50.000,00
600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	3.879.069,03
600	133	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.213,52
600	133	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	17.197,32
600	133	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	9.006,48
600	133	12006	TRIENIOS.	10.987,20
600	133	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.648,98
600	133	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	60.062,70
600	133	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	64.973,38
600	133	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	28.173,06
600	133	15000	PRODUCTIVIDAD	33.539,16
600	133	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
600	133	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	80.376,65
600	135	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.592,96
600	135	12006	TRIENIOS.	5.100,48
600	135	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	7.220,64
600	135	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	33.588,94
600	135	15000	PRODUCTIVIDAD	0,00
600	135	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
600	440	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	39.308,16
600	440	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	18.012,96
600	440	12006	TRIENIOS.	15.823,68
600	440	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	34.473,60
600	440	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	75.086,48
600	440	15000	PRODUCTIVIDAD	37.860,84
600	440	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
600	440	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	66.169,72
700	3341	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	9.945,69
700	3341	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	183.711,38
700	3341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	23.185,92
700	3341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	68.789,28
700	3341	12006	TRIENIOS.	104.670,10
700	3341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	159.865,27
700	3341	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	80.494,88
700	3341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	154.857,52
700	3341	15000	PRODUCTIVIDAD	284.520,63
700	3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	399.487,60
700	3321	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
700	3321	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	91.676,57
700	3321	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	0,00
700	3321	12006	TRIENIOS.	19.729,20
700	3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	57.601,30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
700	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	99.671,92
700	3321	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	33.817,12
700	3321	15000	PRODUCTIVIDAD	41.350,43
700	3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	103.650,47
700	3322	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
700	3322	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	34.427,04
700	3322	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	23.185,92
700	3322	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.827,04
700	3322	12006	TRIENIOS.	25.550,16
700	3322	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	39.651,36
700	3322	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	76.753,88
700	3322	15000	PRODUCTIVIDAD	23.936,40
700	3322	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	69.999,54
700	330	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	0,00
700	330	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	8.745,71
700	330	12003	SUELDO BASE GRUPO C1	11.592,96
700	330	12004	SUELDO BASE GRUPO C2	78.616,32
700	330	12005	SUELDO BASE GRUPO AP	27.019,44
700	330	12006	TRIENIOS	26.339,76
700	330	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	76.018,38
700	330	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	152.480,11
700	330	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	532.027,00
700	330	15000	PRODUCTIVIDAD	145.400,97
700	330	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
700	330	16000	SEGURIDAD SOCIAL	328.272,11
700	3341	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
700	3341	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	281.580,03
750	432	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
750	432	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	0,00
750	432	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.136,32
750	432	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	68.789,28
750	432	12006	TRIENIOS.	17.350,32
750	432	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	50.568,00
750	432	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	89.123,86
750	432	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	42.064,82
750	432	15000	PRODUCTIVIDAD	40.417,92
750	432	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	97.035,16
800	920	13000	SUELDO LABORAL FIJO	499.440,72
800	920	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	425.194,13
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	623.259,71
800	920	15100	GRATIFICACIONES	20.000,00
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	1.749.500,32
800	221	1600801	ASISTENCIA SANITARIA	408.000,00
800	221	1600802	FARMACIA	190.000,00
800	221	16200	FORMACIÓN PERSONAL.	100.000,00
800	221	1620902	ACCION SOCIAL	500.000,00
800	920	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	975.512,16

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
800	920	12000	SUELDO BASE GRUPO A1	240.661,73
800	920	12001	SUELDO BASE GRUPO A2	105.954,24
800	920	12003	SUELDO BASE GRUPO C1	92.743,68
800	920	12004	SUELDO BASE GRUPO C2	440.108,28
800	920	12005	SUELDO BASE GRUPO AP	162.116,64
800	920	12006	TRIENIOS	227.981,16
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	635.566,05
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.391.392,70
900	1532	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	0,00
900	1532	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	39.308,16
900	1532	12006	TRIENIOS.	9.151,20
900	1532	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.193,28
900	1532	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	55.291,32
900	1532	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	86.888,28
900	1532	15000	PRODUCTIVIDAD	29.731,80
900	1532	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
900	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	73.669,21
900	163	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.136,32
900	163	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.827,04
900	163	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	9.006,48
900	163	12006	TRIENIOS.	11.933,28
900	163	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	22.587,60
900	163	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	53.449,34
900	163	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	52.823,40
900	163	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	39.457,14
900	163	15000	PRODUCTIVIDAD	32.220,12
900	163	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
900	163	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	73.932,22
900	164	12005	SUELDO BASE GRUPO AP	108.077,76
900	164	12006	TRIENIOS	21.938,40
900	164	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	60.117,12
900	164	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	139.279,28
900	164	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	29.796,66
900	164	15000	PRODUCTIVIDAD	100.317,48
900	164	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
900	164	16000	SEGURIDAD SOCIAL	137.858,01
900	165	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.136,32
900	165	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.654,08
900	165	12006	TRIENIOS.	11.612,88
900	165	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.379,76
900	165	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	53.553,92
900	165	15000	PRODUCTIVIDAD	36.923,28
900	165	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
900	165	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	40.030,30
900	165	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	9.006,48
900	171	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	57.569,28
900	171	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	81.058,32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
900	171	12006	TRIENIOS.	36.611,52
900	171	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	81.265,20
900	171	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	199.721,58
900	171	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	52.823,40
900	171	15000	PRODUCTIVIDAD	105.678,72
900	171	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
900	171	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	195.768,12
950	151	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	17.213,52
950	151	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	90.817,92
950	151	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	44.221,68
950	151	12006	TRIENIOS.	22.487,16
950	151	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	83.863,08
950	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	85.726,00
950	151	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	950.886,70
950	151	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	76.215,36
950	151	15000	PRODUCTIVIDAD	212.199,00
950	151	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
950	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	491.396,77
950	170	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	51.640,56
950	170	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	15.136,32
950	170	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	19.654,08
950	170	12006	TRIENIOS.	13.254,96
950	170	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	51.611,28
950	170	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	76.018,74
950	170	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	60.162,84
950	170	15000	PRODUCTIVIDAD	35.927,04
950	170	15100	GRATIFICACIONES	5.000,00
950	170	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	97.021,75
		TOTAL CAPÍTULO I		**57.808.560,64**

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 36 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CAPÍTULO I
PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PLANTILLA DE PERSONAL

PROVINCIA: HUELVA **CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE HUELVA** **Nº CÓDIGO TERRITORIAL:210041**

EJERCICIO 2023

FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretario General	1	A	A1	Hab. Nac.		Primera	Superior
Interventor	1	A	A1	Hab. Nac.		Primera	Superior
Tesorero	1	A	A1	Hab. Nac.			
Oficial Mayor Letrado	1	A	A1	Hab. Nac.		Primera	Superior
Vicesecretario	1*	A	A1	Hab. Nac.		Primera	Superior
Viceinterventor	1	A	A1	Hab. Nac.		Primera	Superior
Director Banda de Música	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Director Banda de Música
Técnico Administración General	22	A	A1	Admón. General	Técnica	Superior	Técnico Admón Gral
Letrado Asesor	3	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Letrado Asesor
Ingeniero de C.C.P	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Ingeniero de C.C.P
Psicólogo	2	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Psicólogo
Economista	8	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Economista
Médico	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Médico
Ldo. en Ciencias de la Información	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Ldo. en CC. de Información
Ldo en Geografía e Historia	2	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Licenciado en Geog. e Hist.
Veterinario Inspector Consumo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Veterinario I.C.
Veterinario	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Veterinario
Superintendente Policía Local	1	A	A1	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Local	Superintendente Policía Local
Intendente Mayor Policía	1	A	A1	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Local	Intendente Mayor Policía
Intendente Policía	1	A	A1	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Local	Intendente Policía
Primer Jefe Ext. Incendios	1	A	A1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Ext. Incendios	Primer Jefe Ext. Incendios
Técnico Superior Informático	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	superior	Técnico Sup. Informático
Técnico en Gestión Cultural	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Técnico en Gestión Cult.
Intendente de Bomberos	1	A	A1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Ext. Incendios	Primer Jefe Ext. Incendios
TOTAL “A1”	**56**	A	A1				

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Técnico Medio	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio
Arquitecto Técnico	4	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Arquitecto Técnico
Ingeniero Técnico Industrial	6	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Ing.Técnico Industrial
Ingeniero Téc. Indus/Minas	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Ing. Téc. Indus/Minas
Sargento del SEIS	7*	A	A2	Admón. Especial	Serv. Espeiales	Ext. Incendios	Sargento del SEIS
Segundo Jefe Ext. Incendios	1	A	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Ext. Incendios	Segundo Jefe Ext. Incendios
Trabajador Social	8	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Trabajador Social
Coordinador Servicios Varios	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Coordinador Serv. Varios
Técnico Relaciones Laborales	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Téc. Relac. Laborales
Profesor Banda Música	16	A	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Profesor Banda Música
Archivero Atrilero	1	A	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Archivero Atrilero
Inspector Policía	3	A	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Local	Inspector Policía
Técnico Medio Informático	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio Informático
Coordinador Plan Municipal Juventud	1	A	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Coord. Plan Mpal Juventud
Subinspector Policía	10	A	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Local	Subinspector Policía
Técnico Prevención Riesgos Laborales	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Prev. Riesgos Lab.
Técnico de Gestión	4	A	A2	Admón. General	Técnica	Media	Técnico de Gestión
Educador Social	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Educador Social
Técnico en Turismo y Patrimonio	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Téc. Turismo y Patrimonio
Técnico Medio Cultural	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio Cultural
TOTAL "A2"	**74**	A	A2				

*Plazas con nuevas creaciones pendientes de aprobación definitiva.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Técnico Aux. Archivos y Bibliotecas e Investigación	11	C	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico Aux. Arch-Bibliot e Investigación
Administrativo Admón. Gral	10	C	C1	Admón. General	Adtva.		Administrativo Admón. Gral
Responsable C. Inf. Juvenil	1	C	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Responsable C. Inf. Juvenil
Técnico Auxiliar Informático	6*	C	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Téc. Auxiliar Informático
Inspector de Rentas y Exacciones Municipales	5	C	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Insp. Rentas y Exacc. Mpales
Oficial Policía Local	21	C	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Local	Oficial Policía Local
Policía Local	206	C	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Local	Policía Local
Cabo Extinción Incendios	15	C	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Extinc. Incendios	Cabo Extinción Incendios
Bombero-Conductor	79	C	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Extinc. Incendios	Bombero-Conductor
Profesor Banda Música	2	C	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Profesor Banda Música
TOTAL “C1”	**356**						

*Plazas con nuevas creaciones pendientes de aprobación definitiva.

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	SUB GRUPO	ESCALA	SUB ESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Inspector Electricista	1	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Ofic.	Inspector Electricista
Inspector Polivalente	5*	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Inspector Polivalente
Capataz de Jardines	1	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Ofic.	Capataz de Jardines
Operador Grabador	1	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Operador Grabador
Operador Microinformático	1	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Operador Microinform.
Programador de Sistemas	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Programador de Sistema
Programador Área Desarrollo	1	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Program. Área Desarrollo
Auxiliar Admón. Gral.	93	C	C2	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar Admón Gral.
Auxiliar Grabador	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Auxiliar Grabador
Conductor	1	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Ofic.	Conductor

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Conductor-Mecánico	2	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Ofic.	Conductor-Mecánico
Conductor Polivalente	5	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Ofic.	Conductor Polivalente
Oficial Carpintero	2	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Ofic.	Oficial Carpintero
Oficial Pintor	1	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Ofic.	Oficial Pintor
Telefonista	2	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Telefonista
Oficial Jardines	3	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Ofic.	Oficial Jardines
Profesor Banda Música	7	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Profesor Banda Música
Aux. Dinamizador Cultural	1	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Aux. Dinam. Cultural
Informador juvenil	1	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Informador juvenil
Aux. Dinamizador Polivalente	3	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Aux. Dinamiz. Polivalente
Auxiliar Dinamizador Juvenil	3	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Aux. Dinamiz. Juvenil
Informador de Turismo	4	C	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	Informador de Turismo
TOTAL “C2”	**142**						

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	**Nº PLAZAS**	**GRUPO**	**SUB GRUPO**	**ESCALA**	**SUB ESCALA**	**CLASE**	**CATEGORÍA**
Operario Polivalente	9*	AP		Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Of.	Operario Polivalente
Guarda	5	AP		Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Of.	Guarda
Alguacil	13	AP		Admón. General	Subalter		Alguacil
Portero Grupo Escolar	2	AP		Admón. Especial	Subalter		Portero
Portero Mantenedor	28	AP		Admón. Especial	Subalter		Portero Mantenedor
Operario	18	AP		Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Of.	Operario
Operario-Sepulturero	9	AP		Admón. Especial	Serv. Especiales	Per. Of.	Operario
TOTAL “AP”	**84**	AP					

TOTAL “A1“ + ”A2” + ”C1” + ”C2” + ”AP”= 56 + 74 + 356 + 142 + 84 = 712

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PLANTILLA DE PERSONAL

PROVINCIA: HUELVA **CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE HUELVA** **Nº CÓDIGO TERRITORIAL: 210041**

EJERCICIO 2023

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACION EXIGIDA
Técnico Superior en Drogodependencia	1	Licenciado, Grado Universitario o equivalente
Licenciado en Derecho	4	Licenciado, Grado Universitario o equivalente
Técnico Superior Economista	4	Licenciado, Grado Universitario o equivalente
Ingeniero Superior Informático	1	Licenciado, Grado Universitario o equivalente
Arquitecto	5	Licenciado, Grado Universitario o equivalente
Arqueólogo	1	Licenciado, Grado Universitario o equivalente
Psicólogo	8	Licenciado, Grado Universitario o equivalente
Arquitecto Técnico/Aparejador	3	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Ingeniero Técnico Industrial	1	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	2	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Topógrafo	1	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Educador Social	3	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Trabajador Social	11	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Diplomado en Relaciones Laborales	4	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Técnico Medio	14	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Técnico Medio Informático	2	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
A.T.S. / D.U.E.	2	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Coordinador Técnico Deportivo	4	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Profesor Banda Música	2	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Educador Familiar	1	Diplomado, Grado Universitario o equivalente
Monitor Socorrista	2	Título de Bachiller o Técnico, FP2 o equivalente
Monitor Deportivo	6	Título de Bachiller o Técnico, FP2 o equivalente
Dinamizador Deportivo	9	Título de Bachiller o Técnico, FP2 o equivalente
Técnico Auxiliar de Consumo	1	Título de Bachiller o Técnico, FP2 o equivalente
Técnico Auxiliar Monitor Desarrollo Social	1	Título de Bachiller o Técnico, FP2 o equivalente
Delineante	3	Título de Bachiller o Técnico, FP2 o equivalente
Archivero	1	Título de Bachiller o Técnico, FP2 o equivalente
Administrativo	6	Título de Bachiller o Técnico, FP2 o equivalente
Técnico Auxiliar Informático	1	Título de Bachiller o Técnico, FP2 o equivalente
Oficial 2ª Informática	1	Título de Bachiller o Técnico, FP2 o equivalente
Socorrista	4	Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.
Taquillero	1	Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.
Oficial de Mantenimiento	4	Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.
Auxiliar Administrativo	32	Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.
Auxiliar Dinamizador Juvenil	2	Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.
Auxiliar Desarrollo Social	1	Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.
Inspector de Obras	5	Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.
Taquillero	1	Certificado de Escolaridad
Operario Polivalente	10	Certificado de Escolaridad
Auxiliar de Mantenimiento	11	Certificado de Escolaridad
Alguacil	3	Certificado de Escolaridad

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ordenanza	9	Certificado de Escolaridad
Portero Grupo Escolar	1	Certificado de Escolaridad
Limpiadora	2	Certificado de Escolaridad
Monitor Cultural Especialidad Gastronomía	1	Certificado de Escolaridad
Monitor Cultural Especialidad Mantenimiento Físico	2	Certificado de Escolaridad
Monitor Cultural Especialidad Artesanía, Artes Plásticas y Manualidades	29	Certificado de Escolaridad
Monitor Cultural Especialidad Artes Escénicas y Musicales	20	Certificado de Escolaridad
Monitor Cultural Especialidad Tecnología	2	Certificado de Escolaridad
TOTAL	**245**	

PLAZAS A FUNCIONARIZAR:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	TITULACION EXIGIDA
Licenciado en Ciencias de la Información	1	Licenciado, Grado Universitario o equivalente
Inspector de Obras	1	Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar o Graduado en E.S.O.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PLANTILLA DE PERSONAL

PROVINCIA: HUELVA **CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO DE HUELVA** **Nº CÓDIGO TERRITORIAL: 210041**

EJERCICIO 2023

PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION PUESTOS DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
Secretaria de la Alcaldía	1
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1
Jefe de Comunicación	1
Jefe de Protocolo	1
Jefe de Prensa	1
Coordinador de Área de Régimen Interior	1
Coordinador de Área de Urbanismo y Medio Ambiente	1
Coordinador de Área de Servicios Generales	1
Coordinador de Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales	1
Coordinador de Área de Gabinete de Prensa	1
Coordinador de Área de Hacienda y Patrimonio	1
Coordinador de Área de Cultura	1
Coordinador de Área de Políticas Sociales	1
Coordinador de Área de Igualdad	1
Coordinador de Área de Turismo, Promoción de Huelva en Exter. Y Universidad	1
Coordinador de Área de Infraestructuras Educativas de los Colegios	1
Coordinador de Área de Participación Ciudadana	1
Coordinador de Área de Comercio	1
Coordinador de Área de Hábitat Urbano	1
Coordinador de Área de Vivienda	1
Coordinador de Área de Infraestructura	1
Asesor de PSOE	1
Asesor de PP	1
Asesor de Ciudadanos	1
Asesor de VOX	1
Asesor de MRH	1
Asesor de Adelante Huelva	1
TOTAL	**27**

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 44 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CAPÍTULO II
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
100	1529	20201	ALQUILER PARA REALOJOS	50.000,00
100	1529	22100	ALTA SUMINISTRO VIVIENDAS	5.000,00
100	1529	2269909	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.000,00
100	1529	2269939	CUOTAS COMUNIDADES	125.000,00
100	1529	2270603	MANTENIMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES	50.000,00
100	1529	2270604	ASISTENCIA TÉCNICA	245.954,80
100	1521	22701	VIGILANCIA	5.000,00
200	311	2269901	PROGRAMA PROMOCION DE SALUD	20.000,00
200	311	2269902	PLAN LOCAL DE SALUD	27.000,00
200	341	2260901	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	250.000,00
200	342	20300	RENTING APARATOS GIMNASIO	100.000,00
200	342	21902	MANTENIMIENTO PISTAS DEPORTIVAS	150.000,00
200	342	22104	UNIFORMIDAD	14.000,00
200	342	22106	MATERIAL SANITARIO	5.000,00
200	342	2219920	PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINAS	26.000,00
200	342	2219921	SUMINISTRO MATERIAL DE MANTENIMIENTO	35.000,00
200	342	2219922	SUMINISTRO DE CAMISETAS	18.150,00
200	342	2219923	SUMINISTRO DE TROFEOS	11.616,00
200	342	2260901	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN BARRIADAS	162.964,20
200	342	2260903	CIRCUITO RUNNING	22.000,00
200	342	22701	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PISTAS DEPORTIVAS	23.000,00
200	342	2279935	PRESTACIONES SERVICIOS SOCORRISMO	96.600,00
200	342	2279937	PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00
200	342	2279938	PRESTACIÓN DE SERVICIO FERIA DEL DEPORTE	21.780,00
200	342	2279939	ORGANIZACIÓN EVENTO DEPORTIVO	25.000,00
200	493	2269913	JUNTA ARBITRAL CONSUMO	14.194,60
200	493	2279913	OMIC	3.000,00
200	9232	2279908	ROTULACION DE CALLES	35.000,00
200	924	20200	ARRENDAMIENTO LOCALES VECINOS	10.550,00
200	924	2269903	PARTICIPACION CIUDADANA, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	115.000,00
200	342	21903	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES	22.000,00
300	920	22000	MATERIAL DE OFICINA	75.000,00
300	920	22001	MATERIAL IMPRENTA	20.000,00
300	920	2219930	OTROS SUMINISTROS.	35.000,00
300	920	2269915	NOTIFICACIONES	140.000,00
300	920	22701	VIGILANCIA	150.000,00
300	920	2279923	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	50.000,00
300	934	2269906	TESORERIA	2.000,00
300	934	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	2.900.000,00
350	241	2219970	MATERIALES DIDÁCTICOS Y CONSUMIBLES DE FORMACIÓN	5.000,00
350	241	2269960	PLAN DE COMUNICACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS. LÍNEA 98 U.G.EDUSI	46.388,78
350	241	2279932	TRABAJOS TÉCNICOS EXTERNOS OPERACIÓN GESTIÓN. LÍNEA 98 EDUSI	44.991,62
350	433	2269943	PARQUE HUELVA EMPRESARIAL	15.000,00
350	433	2269966	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	133.000,00
350	433	2279932	ASISTENCIA TÉCNICA PLAN ESTRATÉGICO	50.000,00
350	433	2279933	ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO DESARROLLO	110.000,00
400	231	2269907	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	30.000,00
400	231	2269908	PROYECTOS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA	60.000,00
400	231	2269909	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.000,00
400	231	2269910	ACTUACIONES EN Z.N.T.S. (M.DEL ODIEL, TORREJÓN Y P.CUBILLAS)	50.000,00
400	231	2269911	ACTUACIONES PROGRAMA DE JUVENTUD	20.000,00
400	231	2269912	PLAN MUNICIPAL DROGODEPENDENCIA	25.000,00
400	231	2269945	ACOGIDA E INTEGRACIÓN MIGRANTES	10.000,00
400	231	2269962	IGUALDAD	65.000,00
400	231	2269963	PLAN DE ACCESIBILIDAD	20.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
400	231	2269964	PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	20.000,00
400	231	2269965	PLAN DE ACCIÓN SOCIAL	20.000,00
400	231	2269968	PROYECTOS SOCIALES- ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00
400	231	2269970	PLANES FORMATIVOS EDUSI.LÍNEA 17	5.432,00
400	231	2269971	PLAN LOCAL INFANTIL	20.000,00
400	231	2270606	PROYECTO OBRAS ADECUACION ANTIGUA SEDE A.VV.LA ORDEN.LINEA12	12,35
400	231	2279906	AYUDA A DOMICILIO	12.347.582,14
400	231	2279907	ALBERGUE (PRESTACIONES SOCIALES Y MANUTENCIÓN)	500.000,00
400	231	2279908	ATENCIÓN TERAPEÚTICA - DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.	10.750,00
400	231	2279909	DINAMIZACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL VALPARAISO.LINEA12	48.161,50
400	231	2279910	PROYECTO DEL HÁBITAT (ODS) LINEA 15 EDUSI	1.500,00
500	912	20400	RENTING VEHÍCULOS	27.000,00
500	912	22001	SUSCRIPCIONES PUBLICACIONES	20.000,00
500	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	100.000,00
500	912	2260200	GABINETE DE PRENSA	100.000,00
500	912	2260201	COMUNICACION INSTITUCIONAL	350.000,00
500	912	22603	PUBLICACIÓN ANUNCIOS OFICIALES.	10.000,00
500	912	2269922	ACTOS INSTITUCIONALES	70.000,00
500	912	2269924	GASTOS FUNCIONAMIENTO CORPORACION	12.000,00
500	912	2269925	GASTOS VIAJES Y DESPLAZAMIENTO CORPORACIÓN	25.000,00
500	912	23000	DIETAS DE LA CORPORACION	15.000,00
500	931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	7.000,00
500	931	2269905	ASISTENCIA TÉCNICA	50.000,00
550	4312	2269915	COMUNICACIÓN COMERCIAL	80.000,00
550	4312	2269917	DINAMIZACIÓN GENERAL	227.000,00
550	4312	2269918	DINAMIZACIÓN NAVIDEÑA	140.000,00
550	4312	2269919	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	98.000,00
550	4312	2269920	MERCADILLO	86.000,00
550	4312	2279901	ENTOLDADO CALLES CENTRO (CONTRATO)	280.244,00
550	4312	2279903	MERCADO TEMPORAL SAN SEBASTIÁN	210.000,00
550	4312	2279904	MANTENIMIENTO ENTOLDADO	20.000,00
550	4312	2269961	SERVICIO BONOS COMERCIO	30.000,00
550	4312	2279907	SERVICIOS GENERALES	30.000,00
600	132	21390	MANTENIMIENTO EMISORAS (POLICÍA)	150.000,00
600	132	21391	REPARACIONES (POLICÍA)	60.000,00
600	132	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE (POLICÍA)	60.000,00
600	132	22104	VESTUARIO. (POLICÍA)	100.000,00
600	132	2269927	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE POLICIA	40.000,00
600	133	2279910	MANTENIMIENTO SEMAFÓRICO	700.000,00
600	134	2269932	GASTOS MOVILIDAD	30.000,00
600	134	2279914	ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE MOVILIDAD	50.000,00
600	135	22103	COMBUSTIBLE	5.000,00
600	135	22104	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00
600	135	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS PROTECCIÓN CIVIL.	3.000,00
600	135	2269928	PROTECCIÓN CIVIL	20.000,00
600	136	21392	MANTENIMIENTO EMISORAS (BOMBEROS)	10.000,00
600	136	21400	REPARACIONES VEHÍCULOS TALLERES EXTERNOS (BOMBEROS)	60.000,00
600	136	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE (BOMBEROS)	40.000,00
600	136	22104	VESTUARIO S.E.I.S.	80.000,00
600	136	2219910	MATERIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	65.000,00
600	136	2269936	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO S.E.I.S.	265.000,00
600	136	2279919	PRESTACIONES SERVICIOS TALLER AIRE (BOMBEROS)	181.500,00
600	4412	2269952	LICENCIA TAXI	250.000,00
600	4412	2269953	LICENCIA VEHÍCULOS ADAPTADOS	100.000,00
600	132	20400	RENTING (VEHÍCULOS)	70.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
700	330	21910	MANTENIMIENTO	20.000,00
700	330	22601	GASTOS PROTOCOLARIOS	3.000,00
700	3321	2269931	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA	7.000,00
700	3322	2269941	ACTIVIDAD ARCHIVO	20.000,00
700	3322	22704	CUSTODIA ARCHIVO EXTERNO	59.000,00
700	333	2279922	DINAMIZACIÓN CULTURAL ALMACÉN MUNICIPAL. LINEA 14	52.102,99
700	333	2279929	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	871.500,00
700	3341	21999	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD BANDA MUNICIPAL	10.000,00
700	3341	2260906	SGAE	140.000,00
700	338	21900	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EXTRAORDINARIO	2.475.011,93
700	338	2279920	PROGRAMACIÓN CULTURAL	586.300,00
700	338	2279921	EVENTOS Y FESTEJOS	1.804.302,00
750	432	2269918	PROMOCION TURISTICA CIUDAD	800.000,00
750	432	2269919	INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS	65.000,00
750	432	2269920	INFORMACION TURISTICA	60.000,00
750	432	2269935	ACTIVIDAD TURISMO	50.000,00
750	432	2269951	GASTOS DIVERSOS CENTRO COMUNICACION JESUS HERMIDA	10.000,00
750	432	2279931	PLAN DE GRANDES CIUDADES	2.312.587,78
800	2311	22106	MATERIAL PREVENCION COVID -19	38.500,00
800	920	20201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	875.000,00
800	920	21609	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESO INFORMACION	30.529,38
800	920	22002	SUMINISTROS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS	23.000,00
800	920	22104	VESTUARIO.	30.000,00
800	920	22200	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	456.693,88
800	920	22499	SEGUROS	400.000,00
800	920	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	10.000,00
800	920	22603	PUBLICACION DE ANUNCIOS	10.000,00
800	920	22604	GASTOS JURIDICOS	150.000,00
800	920	22607	ASISTENCIA A TRIBUNALES	6.000,00
800	920	2269932	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	30.000,00
800	920	2269934	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	120.000,00
800	920	2269935	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL	50.000,00
800	920	2269937	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.000,00
800	920	2269938	GASTOS DE NOTARIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2.000,00
800	920	2270002	LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES	3.544.595,88
800	920	2270602	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS	125.064,46
800	920	2279910	CONTRATO PRESTACION SERVICIO MEDICO	64.000,00
800	920	2279922	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	60.000,00
800	920	2279925	MANTENIMIENTO APLICACIONES	295.000,00
800	920	2279926	SERVICIOS VIDEOACTAS	7.000,00
800	920	23020	DIETAS	10.000,00
800	920	23300	DIETAS TRIBUNAL	10.000,00
900	151	21096	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MUELLE MINERAL	30.000,00
900	151	22103	COMBUSTIBLE	30.000,00
900	151	22104	VESTUARIO.	10.000,00
900	1522	21290	CONSERVACION Y MEJORA EDIFICIOS	1.200.000,00
900	1532	21099	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	1.415.000,00
900	1621	21901	RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	4.050.000,00
900	1621	21903	RECOGIDA DE RESIDUOS PUERTA A PUERTA	85.000,00
900	163	2270000	LIMPIEZA VIARIA	7.850.000,00
900	164	2219950	SUMINISTROS Y REPUESTOS	5.000,00
900	164	2269954	ENTERRAMIENTOS DE CARIDAD	8.000,00
900	164	2279900	MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO	290.309,25
900	165	21910	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	2.355.000,00
900	165	22100	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	4.500.000,00

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
900	171	21097	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	3.350.000,00
900	1729	2269940	GESTIÓN REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA	8.000,00
900	1729	2279902	SALUD Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL	619.222,10
900	320	21270	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN COLEGIOS	400.000,00
900	320	22103	GASOLEO COLEGIOS	56.000,00
900	920	21003	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES RED DE SANEAMIENTO	30.000,00
900	920	21401	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS MUNICIPALES	45.000,00
900	920	22101	CONSUMO AGUA CORRIENTE	230.000,00
900	920	22102	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	800.000,00
900	920	2269955	GASTOS EN FUENTES DE AGUA	3.000,00
900	920	2270001	LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS Y OTROS GASTOS	1.425.479,86
900	920	2270600	ASISTENCIA TÉCNICA, PROYECTOS TÉC. CERTIFICACIONES Y OTROS	250.000,00
900	920	2279936	PRESTACION SERVICIO MEGAFONIA	72.600,00
950	151	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00
950	151	2219940	SUMINISTROS NO INVENTARIABLES	4.000,00
950	151	22604	COSTAS JUDICIALES	23.380,00
950	151	2269901	SUSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	15.000,00
950	151	2270601	CONCURSO DE IDEAS MUELLE DEL TINTO	30.000,00
950	151	2270602	REVISIÓN PGOU	165.000,00
950	151	2279901	PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS TÉCNICOS	220.000,00
950	151	2279912	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	100.000,00
950	151	2279921	OTROS TRABAJOS (FOSFOYESOS)	100.000,00
950	151	2279924	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.000,00
950	1721	2279905	VERIFICACIÓN DE SONÓMETROS	1.800,00
950	1721	2279922	EXTERNALIZACIÓN SERVICIOS DE MEDIDAS ACÚSTICAS	20.000,00
950	1729	2279921	SISTEMA CALMAR	11.000,00
950	1729	2279923	AISTENCIA TÉCNICA CAMBIO CLIMÁTICO	35.000,00
950	179	2279920	PLAN DE PLAYAS	220.000,00
950	179	2269923	ACTIVIDAD DE FOMENTO DE VALORES MEDIOAMBIENTALES	23.000,00
			TOTAL CAPÍTULO II	**68.948.351,50**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 49 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CAPÍTULO III
GASTOS FINANCIEROS.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS				
ORG	PROG	ECO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
300	011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	20.000,00
300	934	35201	INTERESES APLAZAMIENTO T.G.S.S.	35.000,00
300	934	35200	INTERESES DE DEMORA	150.000,00
300	011	31091	INTERESES ENTIDADES BANCARIAS L/P	2.531.743,27
			TOTAL CAPÍTULO III	**2.736.743,27**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 51 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CAPÍTULO IV
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
100	1521	48910	AYUDAS ALQUILER VIVIENDA	550.000,00
100	1529	48914	ASOCIACIÓN DE GESTORES PCOS VIVIENDA Y SUELO	2.050,00
200	311	48907	FEAFES	4.000,00
200	311	48928	ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS	2.000,00
200	311	48970	ASOCIACIONES DE AFECTADOS	15.000,00
200	311	48971	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER	6.000,00
200	311	48972	ASOCIACIÓN PERSONAS LARINGECTOMIZADAS HUELVA	3.000,00
200	311	48973	CUOTA RED CIUDADES SALUDABLES	2.000,00
200	311	48981	CONVENIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	2.000,00
200	311	48982	CONVENIO ASOCIACIONES MUJERES CANCER DE MAMA	2.000,00
200	341	44903	EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTE S.L.	1.102.054,16
200	493	48950	CONVENIOS ASOCIACIONES CONSUMIDORES	6.000,00
200	924	48942	SUBVENCIONES BARRIADAS	88.000,00
200	924	48943	SUBVENCION (ASOCIACIONES Y OTRAS)	40.000,00
200	924	48986	CONVENIO ASOCIACION CONSORTIUM LOCAL GLOBAL	7.260,00
200	924	48987	ASOCIACIÓN HISPANIDAD AVANZADA	10.000,00
200	924	48989	CONVENIO LA CAVAERA	2.000,00
200	924	48997	ASOCIACION CAMINAR	1.500,00
200	311	48909	ALCER	3.000,00
200	341	48958	FEDERACIÓN PEÑA Y TRAS RECREATIVO	30.000,00
350	241	47000	PLAN EMPLEO: AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA	2.500.000,00
350	433	48923	CONVENIO FORMACIÓN CAMARA DE COMERCIO DE HUELVA	60.000,00
350	433	48947	CONVENIO ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES	60.000,00
350	433	48990	CONVENIO CRUZ ROJA	20.000,00
350	433	48929	CONVENIO CLUB CÁMARA. CÁMARA DE COMERCIO	15.000,00
350	433	48930	CONVENIO AJE (JOVENES EMPRESARIOS FOE)	15.000,00
350	433	48902	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL	20.000,00
350	433	48924	CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO	42.840,00
400	231	48905	CONVENIO COENFE	10.000,00
400	231	48909	ANSARES	7.000,00
400	231	48912	APREJA	5.500,00
400	231	48913	AGUA VIVA	10.000,00
400	231	48915	A.R.O.	10.000,00
400	231	48916	HUELVA ACOGE	8.000,00
400	231	48918	CONVENIO ASOCIACIÓN ARRABALES	3.000,00
400	231	48919	ASPACEHU	7.000,00
400	231	48920	AONUJER	5.500,00
400	231	48921	PROYECTO HOMBRE	25.000,00
400	231	48922	CARITAS DIOCESANAS	53.000,00
400	231	48923	CLUB PENSIONISTA EL LAZARETO	6.000,00
400	231	48924	CRUZ ROJA	60.000,00
400	231	48925	CETAF ESTUARIA	4.000,00
400	231	48926	TELÉFONO DE LA ESPERANZA	7.500,00
400	231	48927	ASPAPRONIAS	10.000,00
400	231	48931	CONVENIO CIUDAD DE LOS NIÑOS	7.000,00
400	231	48941	COMEDOR VIRGEN DE LA CINTA	8.000,00
400	231	48947	AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL	400.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
400	231	48960	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	566.172,00
400	231	48961	SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES URGENCIA SOCIAL	80.000,00
400	231	48972	BANCO DE ALIMENTOS	30.000,00
400	231	48978	VALDOCCO	30.000,00
400	231	48985	RESURGIR	250.000,00
400	231	48987	FEDERACIÓN ONUBENSE DE TUTELA	20.000,00
400	231	48989	ASOC. NUEVO HORIZONTE	6.000,00
400	231	48991	AOSA-TEA	6.000,00
400	231	48992	ASPRODESORDOS	2.000,00
400	231	48998	ASOCIACION CARABELA	5.000,00
400	231	48962	FONDOS NEXT.G_AYUDAS A PARTICIPANTES PROTECTO ZONAS DESFAV.	0,00
400	231	48984	ADEMO	2.000,00
400	231	48988	ANUMAYORES	1.500,00
500	3349	48935	CONSEJO DE HERMANDADES	200.000,00
500	3349	48947	ESCUELA TAURINA	50.000,00
500	3349	48956	BANDAS SEMANA SANTA	40.000,00
500	338	48934	CONVENIO HERMANDAD DE MONTEMAYOR	2.000,00
500	338	48936	HERMANDAD DE LA CINTA	15.000,00
500	338	48938	HERMANDAD SAN SEBASTIAN	10.000,00
500	338	48940	HERMANDAD INMACULADA	2.000,00
500	338	48942	HERMANDAD HUELVA	20.000,00
500	338	48943	HERMANDAD EMIGRANTES	20.000,00
500	338	48945	HERMANDAD CRISTO DE LA BENDICIÓN	1.000,00
500	338	48946	HERMANDAD DE LA TRINIDAD	1.000,00
500	338	48951	HERMANDAD DEL NAZARENO	50.000,00
500	492	48941	CUOTA MIEMBRO CIDEU	15.000,00
500	912	48940	FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS POLITICOS	230.000,00
500	922	48942	FEMP	20.000,00
500	922	48943	FAMP	20.000,00
500	922	48944	FAMSI	30.000,00
500	929	48941	AYUDAS EXCEPCIONALES	44.500,00
500	338	48939	HERMANDAD DE PASIÓN	13.500,00
500	338	48947	HERMANDAD DE LA PEÑA	2.000,00
500	338	48948	HERMANDAD DEL CARMEN	3.500,00
500	338	48955	HERMANDAD DE LA CENA	30.000,00
500	338	48958	HERMANDAD DEL PERDÓN	3.000,00
500	338	48959	HERMANDAD DE LA REDENCIÓN	20.000,00
550	4312	48980	PREMIOS AL COMERCIO	15.000,00
550	4312	48981	PREMIOS A LA HOSTELERÍA	15.000,00
550	4312	48984	BONOS COMERCIO	100.000,00
600	136	48921	BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERA	3.000,00
600	2311	47900	AYUDAS SECTOR DEL TAXI	300.000,00
600	4411	44901	EMTUSA	8.950.000,00
600	4412	46700	CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO	94.183,00
700	334	48950	RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES	1.500,00
700	3342	48954	FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO	350.000,00
700	3349	48951	ASOCIACIÓN WILLIAN MARTIN	2.000,00

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
700	3349	48952	ONUJAZZ	12.000,00
700	3349	48953	ASOCIACIÓN CARNAVAL HUELVA	2.500,00
700	338	48937	F.O.P.A.C.	100.000,00
700	338	48948	CONVENIO ATENEO	12.000,00
700	338	48949	CONVENIO PEÑA FLAMENCA	22.000,00
700	491	44904	EMPRESA MPAL. HUELVA DIGITAL TDTL	475.000,00
700	3349	48955	ASOCIACION CULTURAL SVEDRA	18.000,00
750	326	48965	U.N.E.D.	50.000,00
750	432	46100	CUOTA PATRONATO TURISMO	33.000,00
750	432	48983	CONVENIO ASOCIACION DE LA PRENSA	15.000,00
750	432	48966	PROMOCIÓN UNIVERSIDAD	20.000,00
			TOTAL CAPÍTULO IV	**17.688.559,16**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 55 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CAPÍTULO V
FONDO DE CONTINGENCIA.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA				
ORG	PROG	ECO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
300	929	500	FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00
			TOTAL CAPÍTULO V	500.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 57 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 58 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CAPÍTULO VI
INVERSIONES REALES

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

CAPÍTULO VI INVERSIONES				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
100	1521	62200	NUEVA CONSTRUCCIÓN	93.608,90
100	1521	62201	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	778.035,47
100	1529	62202	INVERSIONES EN VIVIENDAS MUNICIPALES	75.000,00
200	342	63212	AMPLIACIÓN SKATE PARK	48.500,00
200	342	63214	OBRAS PISTAS POLIDEPORTIVAS	220.000,00
200	342	63215	OBRAS URBANIZACIÓN APARCAMIENTOS CAROLINA MARI	9.472,87
200	342	63216	ADECUACIÓN PISCINA DIEGO LOBATO	15.000,00
200	342	62910	CAMPO DE FUTBOL PLAYA	181.000,00
300	920	62500	MOBILIARIO Y EQUIPOS	25.000,00
400	231	62601	EQUIPAMIENTOS CENTROS SOCIALES	10.000,00
550	4312	62201	CARGADORES VEHICULOS ELECTRICOS	7.000,00
550	4312	62900	SUSTITUCIÓN ENTOLDADO CALLES DEL CENTRO	70.000,00
550	432	62900	ENTOLDADO	178.000,00
550	432	62901	NUEVO ENTOLDADO C/ BERDIGÓN	75.000,00
600	132	62310	MATERIAL TÉCNICO (RADAR, NARCO TEST)	12.000,00
600	132	62312	EQUIPAMIENTOS	10.000,00
600	132	64111	PROGRAMA INFORMÁTICO	60.000,00
600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	469.565,81
700	330	62500	DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS	30.000,00
700	3322	62960	FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL	10.000,00
700	3341	62900	INSTRUMENTOS BANDA MÚSICA	50.000,00
700	338	62960	PLATAFORMAS RODANTES RENOVACIÓN CABALGATA REY	20.000,00
750	432	60915	SEÑALIZACIÓN PARQUE MORET. LÍNEA 10	15.294,40
750	432	60916	SEÑALIZACIÓN PLAN GRANDES CIUDADES	363.511,87
750	432	60917	PLAN DE MONUMENTALIZACIÓN	125.000,00
750	432	63910	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA. PLAN GRANDES CIUDADES	468.778,17
750	432	63911	INVERSIONES PLAN TURÍSTICO PLAN GRANDES CIUDADES	508.950,00
750	432	64000	DISEÑO Y CREACIÓN DE MARCA TURÍSTICA - PLAN GRAND	18.000,00
800	920	62603	EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.000,00
800	920	62604	TICS. LINEA 3 EDUSI	23.327,50
800	920	64101	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	643.780,50
800	920	64102	PLATAFORMA CIUDAD INTELIGENTE. LÍNEA 1	185.343,77
800	920	64103	PLATAFORMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LÍNEA 2	46.000,00
900	1522	63212	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES CASA COLÓN	660.304,66
900	1522	63214	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS	295.318,88
900	1532	62940	MOBILIARIO URBANO	95.513,04
900	165	60916	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA PULMÓN VERDE-LÍNEA 7(EDU	30.331,56
900	171	60915	INFRAEST.TURÍSTICA Y CULTURAL PARQUE MORET-LÍNEA	218.800,00
900	171	60919	PROG. ALVEOLOS VERDES - LÍNEA 11 (EDUSI)	164.000,00
900	171	63911	INVERSIONES JUEGOS INFANTILES	301.684,92
900	342	63201	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	150.000,00
900	1621	62900	NEXTG_INVERSIONES PARA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS	174.853,65
900	151	63212	ADECUACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES	134.152,93
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTADO	1.000.000,00
950	151	6000911	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN SEMINARIO	72.148,94
950	151	6000912	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN EL POLVORÍN	10.000,00
950	151	6000913	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN SAN ANTONIO	142.912,22
950	151	6000914	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARQUE MORET	28.663,13
950	151	60013	INDEMNIZACIONES JUDICIALES	121.509,79
950	151	60021	URBANIZACIÓN PARQUE VIAPLANA	350.000,00
950	151	60022	REURBANIZACIÓN NUEVO MOLINO	900.000,00
950	151	60901	OBRAS VARIAS	1.500.000,00
950	151	60902	REDACCIÓN PROYECTOS TÉCNICOS Y DIRECCIONES FACU	750.000,00
950	151	60938	ACTUACIONES CORNISA NORTE LADERAS DEL CONQUERO	536.388,15
950	151	60939	APARCAMIENTOS LAS COLONIAS. LÍNEA 5.EDUSI	81.138,40

CAPÍTULO VI INVERSIONES				
ORG	**PROG**	**ECO**	**DENOMINACIÓN**	**PRESUPUESTO 2023**
950	151	62950	SUMINISTROS INVENTARIABLES	10.000,00
950	1522	63209	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL VALPARAISO. LINEA	69.600,00
950	1522	63210	REHABILITACIÓN ALMACEN MPAL HUMILLADERO. LINEA 14	90.000,00
950	1532	60905	PEATONALIZACIÓN ISAAC PERAL	600.000,00
950	1532	60906	PEATONALIZACIÓN PLAZA NIÑA	1.000.000,00
950	1532	60908	PEATONALIZACIÓN ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA	840.000,00
950	1532	60910	FONDOS NEXT GENERATION.PROG.IMPLANTAC. ZONAS DE	1.405.693,79
950	1532	60915	APARCAMIENTO AVDA, UNIÓN EUROPEA	420.000,00
950	1532	61906	PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CAI	400.000,00
950	151	60023	REURBANIZACIÓN CALLE GRANADA	300.000,00
950	151	60024	REURBANIZACIÓN FEDERICO MOLINA-PASAJE GARCÍA XAI	400.000,00
950	151	60025	REURBANIZACIÓN FEDERICO MOLINA-CALLE PEDRO ALON	650.000,00
950	1532	60909	PEATONALIZACIÓN CALLE RIO TINTO	300.000,00
950	151	60026	REURBANIZACIÓN BARRIADA JOSE ANTONIO	1.200.000,00
950	1532	60904	PEATONALIZACIÓN CALLE PUEBLA DE GUZMAN- ROCIANA	550.000,00
950	1532	60907	PROLONGACIÓN CALLE NATIVIDAD	1.200.000,00
950	151	60903	CENTRO SOCIAL MARISMAS DEL POLVORÍN	750.000,00
950	151	60906	CENTRO SOCIAL PESCADERÍA	225.000,00
950	151	60910	PISTAS DEPORTIVAS PESCADERÍA	275.000,00
			TOTAL CAPÍTULO VI	**23.268.183,32**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 61 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CUADRO DE INVERSIONES.

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 62 de 337

ANEXO DE INVERSIONES

PARTIDA				INVERSIONES	FUENTE FINANCIERA			
					INGRESOS ORD.	SUBVENCIONES	ENAJENACIÓN INVERSIONES	CONTRIB. ESPEC.
100	1521	62200	NUEVA CONSTRUCCIÓN	93.608,90	93.608,90			
100	1521	62201	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	778.035,47	778.035,47			
100	1529	62202	INVERSIONES EN VIVIENDAS MUNICIPALES	75.000,00	75.000,00			
200	342	62910	CAMPO DE FUTBOL PLAYA	181.000,00	181.000,00			
200	342	63212	AMPLIACIÓN SKATE PARK	48.500,00	48.500,00			
200	342	63214	OBRAS PISTAS POLIDEPORTIVAS	220.000,00	220.000,00			
200	342	63215	OBRAS URBANIZACIÓN APARCAMIENTOS CAROLINA MARIN	9.472,87	9.472,87			
200	342	63216	ADECUACIÓN PISCINA DIEGO LOBATO	15.000,00	15.000,00			
300	920	62500	MOBILIARIO Y EQUIPOS	25.000,00	25.000,00			
400	231	62601	EQUIPAMIENTOS CENTROS SOCIALES	10.000,00	10.000,00			
550	4312	62201	CARGADORES VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	7.000,00	7.000,00			
550	4312	62900	SUSTITUCIÓN ENTOLDADO CALLES DEL CENTRO	70.000,00	70.000,00			
550	432	62900	ENTOLDADO	178.000,00	178.000,00			
550	432	62901	NUEVO ENTOLDADO FINAL BERDIGÓN	75.000,00	75.000,00			
600	132	62310	MATERIAL TÉCNICO (RADAR, NARCO TEST)	12.000,00	12.000,00			
600	132	62312	EQUIPAMIENTOS	10.000,00	10.000,00			
600	132	64111	PROGRAMA INFORMÁTICO	60.000,00	60.000,00			
600	136	62310	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	469.565,81				469.565,81
700	330	62500	DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS	30.000,00	30.000,00			
700	3341	62900	INSTRUMENTOS BANDA MÚSICA	50.000,00	50.000,00			
700	338	62960	PLATAFORMAS RODANTES RENOVACIÓN CABALGATA REYES	20.000,00	20.000,00			
700	3322	62960	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL	10.000,00	10.000,00			
750	432	60916	SEÑALIZACIÓN PLAN GRANDES CUIDADES	363.511,87	363.511,87			
750	432	60915	SEÑALIZACIÓN PARQUE MORET. LÍNEA 10	15.294,40	15.294,40			
750	432	60917	PLAN DE MONUMENTALIZACIÓN	125.000,00	125.000,00			
750	432	63910	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS. PLAN GRANDES CIUDADES PRIEMRA FASE	468.778,17	468.778,17			
750	432	63911	INVERIONES PLAN TURÍSTICO PLAN GRANDES CIUDADES	508.950,00	339.300,00	169.650,00		
750	432	640	DISEÑO MARCA TURÍSTICA PLAN GRANDES CIUDADES	18.000,00	18.000,00			
800	920	62603	EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.000,00	20.000,00			
800	920	62604	FORMACIÓN TICS. LÍNEA 3	23.327,50	23.327,50			
800	920	64101	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	643.780,50	643.780,50			
800	920	64102	PLATAFORMA CIUDAD INTELIGENTE. LINEA 1	185.343,77	185.343,77			
800	920	64103	PLATAFORMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LINEA 2	46.000,00	46.000,00			
900	1522	63212	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES CASA COLÓN	660.304,66	660.304,66			

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148E1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 63 de 337

ANEXO DE INVERSIONES

PARTIDA				INVERSIONES	FUENTE FINANCIERA			
					INGRESOS ORD.	SUBVENCIONES	ENAJENACIÓN INVERSIONES	CONTRIB. ESPEC.
900	1522	63214	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS	295.318,88	295.318,88			
900	1532	62940	MOBILIARIO URBANO	95.513,04	95.513,04			
900	165	60916	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL PULMÓN VERDE. LÍNEA 7	30.331,56	30.331,56			
900	171	60915	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES PARQUE MORET. LÍNEA 9	218.800,00	218.800,00			
900	171	60919	PROGRAMA CREACIÓN ALVÉOLOS VERDES. LÍNEA 11	164.000,00	164.000,00			
900	171	63911	INVERSIONES JUEGOS INFANTILES	301.684,92	301.684,92			
900	342	63201	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	150.000,00	150.000,00			
900	1621	62900	NEXTG PUESTA FUNCIONAMIENTO BIORESIDUOS	174.853,65	174.853,65			
900	151	63212	ADECUACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES	134.152,93	134.152,93			
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTADO	1.000.000,00			1.000.000,00	
950	151	6000911	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN SEMINARIO	72.148,94	72.148,94			
950	151	6000912	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN EL POLVORIN	10.000,00	10.000,00			
950	151	6000913	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN SAN ANTONIO	142.912,22	142.912,22			
950	151	6000914	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARQUE MORET	28.663,13	28.663,13			
950	151	60013	INDEMNIZACIONES JUDICIALES	121.509,79	121.509,79			
950	151	60021	URBANIZACIÓN PARQUE VIAPLANA	350.000,00	350.000,00			
950	151	60022	REURBANIZACIÓN NUEVO MOLINO	900.000,00	900.000,00			
950	151	60901	OBRAS VARIAS	1.500.000,00	1.500.000,00			
950	151	60902	REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES FACULTATIVAS	750.000,00	750.000,00			
950	151	60938	Act. CORNISA NORTE LADERAS DEL CONQUERO. LÍNEA 4	536.388,15	536.388,15			
950	151	60939	ÁREA ESTANCIAL Y APARCAMIENTOS LAS COLONIAS . LÍNEA 5	81.138,40	81.138,40			
950	1522	63209	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL VALPARAISO. LÍNEA 12	69.600,00	69.600,00			
950	1522	63210	REHABILITACIÓN ALMACÉN MPAL HUMILLADERO. LÍNEA 14	90.000,00	90.000,00			
950	1532	60905	PEATONALIZACIÓN ISAAC PERAL	600.000,00	600.000,00			
950	1532	60906	PEATONALIZACIÓN PLAZA NIÑA	1.000.000,00	1.000.000,00			
950	1532	60908	PEATONALIZACIÓN ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA	840.000,00	840.000,00			
950	1532	60910	FONDOS NEXT GENERATION. PROG.IMPLANTACIÓN ZONAS DE BAJA EMISIÓN	1.405.693,79	1.405.693,79			
950	1532	60915	APARCAMIENTO AVDA, UNIÓN EUROPEA	420.000,00	420.000,00			
950	1532	61906	PROYECTO DE MEJORAS DE INFRAE. DE LA CALLE PUERTO	400.000,00	400.000,00			
950	151	60023	REURBANIZACIÓN CALLE GRANADA	300.000,00			300.000,00	
950	151	60024	REURBANIZACION FEDERICO MOLINA - PASAJE GARCÍA XARMIENTO	400.000,00			400.000,00	
950	151	60025	REURBANIZACION FEDERICO MOLINA - CALLE PEDRO ALONSO NIÑO	650.000,00			650.000,00	
950	1532	60909	PEATONALIZACIÓN CALLE RIOTINTO	300.000,00			300.000,00	
950	151	60026	REURBANIZACIÓN BARRIADA JOSE ANTONIO	1.200.000,00			1.200.000,00	
950	1532	60904	PEATONALIZACION CALLE PUEBLA DE GUZMAN - ROCIANA DEL CONDADO	550.000,00			550.000,00	
950	1532	60907	PROLONGACIÓN CALLE NATIVIDAD	1.200.000,00			1.200.000,00	
950	151	60903	CENTRO SOCIAL MARISMAS DEL POLVORIN	750.000,00			750.000,00	
950	151	60906	CENTRO SOCIAL PESCADERÍA	225.000,00			225.000,00	
950	151	60910	PISTAS DEPORTIVAS PESCADERÍA	275.000,00			275.000,00	
950	151	62950	SUMINISTROS INVENTARIABLES	10.000,00	10.000,00			
			TOTALES	23.268.183,32	15.778.967,51	169.650,00	6.850.000,00	469.565,81

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 64 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CAPÍTULO VII
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CAPÍTULO VII.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
ORG	PROG	ECO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
100	1521	78008	CONVENIO ASOCIACIÓN VECINAL HISPANIDAD	102.251,68
100	1521	78000	AYUDA ASCENSORES	25.000,00
350	433	78010	CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO	20.163,83
800	920	749	APORTACION RECREATIVO DE HUELVA	3.500.000,00
950	151	761	EDUSI 3	115.200,00
			TOTAL CAPÍTULO VII	**3.762.615,51**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 66 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CAPÍTULO VIII
ACTIVOS FINANCIEROS

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS				
ORG	PROG	ECO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
800	920	83100	PAGAS REINTEGRABLES	360.000,00
			TOTAL CAPÍTULO VIII	360.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 68 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

CAPÍTULO IX
PASIVOS FINANCIEROS

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 69 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS				
ORG	PROG	ECO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
300	011	91310	AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	12.345.214,58
			TOTAL CAPÍTULO IX	12.345.214,58

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 70 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

3.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 71 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

AYUNTAMIENTO DE HUELVA
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

CAPITULO 1.- NORMAS GENERALES.

BASE 1.- ÁMBITO.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, rigiendo igualmente en caso de prórroga de éste.

BASE 2.- PUBLICACIÓN, EFICACIA Y PUBLICIDAD.-

1. Definitivamente aprobado y publicado, entrará en vigor y producirá sus efectos desde el 1 de enero del ejercicio correspondiente.

2. Para evitar demoras innecesarias, todos los anuncios sobre materia presupuestarias se cursarán al BOP, por el conducto establecido, con carácter de urgentes y serán objeto de tramitación preferente por los servicios administrativos del Ente Local.

3. Desde la aprobación definitiva del presupuesto, expresa o tácita, y sin esperar a su publicación en el BOP, se mantendrá una copia del mismo (y la documentación complementaria), a disposición del público a efectos informativos. Dicha documentación se ampliará con las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas.

BASE 3.- ESPECIALIDAD DE LOS CRÉDITOS. VINCULACIÓN JURÍDICA.-

La partida presupuestaria del Estado de Gastos, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario para el ejercicio 2023, está integrada por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 72 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

No se podrán adquirir compromisos de gastos en una cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, los cuales tendrán carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece, siendo nulas de pleno derecho las resoluciones o acuerdos que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

El Ayuntamiento de Huelva podrá establecer el sistema de control interno que considere más adecuado al objeto de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, de conformidad con la Instrucción de Control Interno aprobada en el Pleno de 26 de junio de 2018, y modificada por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2021.

El nivel de vinculación jurídica de los créditos para gastos queda establecido del modo siguiente, a tenor de lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo:

1. Con carácter general y para todos los capítulos:

a) Respecto de la clasificación orgánica (tres dígitos).
b) Respecto a la clasificación por programa (tres dígitos)
c) Respecto a la clasificación económica, artículo (segundo dígito).

2. Como excepción a esta regla general:

a) Los créditos de inversiones siempre que tengan la misma fuente de financiación y dentro del mismo Área y Programa de Gasto, a nivel de Capítulo. La creación de proyectos de inversión no previstos en el Presupuesto requerirá en todo caso la tramitación del expediente de modificación presupuestaria que corresponda y la posterior modificación del anexo de inversiones.

La modificación del anexo de inversiones será aprobada por Resolución de la Alcaldía cuando derive de un expediente de modificación presupuestaria que se tramite por el procedimiento simplificado regulado en las presentes Bases de Ejecución. En el caso de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 73 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

modificaciones presupuestarias que se tramiten por el procedimiento ordinario, el correspondiente expediente de modificación del anexo de inversiones será aprobado por el Pleno de la Corporación. En todo caso, la efectividad de la modificación del anexo de inversiones estará condicionada a la aprobación con carácter previo del correspondiente expediente de modificación presupuestaria. Asimismo, estará sometido al mismo régimen de información, reclamaciones y publicidad que se aplique al procedimiento de modificación presupuestaria del que derive.

No será necesaria la tramitación de un expediente de modificación del anexo de inversiones en los supuestos de generación de créditos por ingresos y cuando afecte a proyectos de gasto ya existentes y la cuantía de la modificación no exceda del 50% del importe de cada uno de los proyectos afectados.

b) Los créditos del capítulo primero de retribuciones salvo los de productividad (15000) y gratificaciones (15100) vinculan a nivel de programa y capítulo.

c) Las aplicaciones presupuestarias del programa 221 Otras prestaciones económicas a favor de empleados vinculan en sí mismas.

3. Se entenderán abiertas y con consignación “cero”, a los efectos de vinculación jurídica y modificaciones de crédito, todas las aplicaciones presupuestarias obtenidas por la agregación de las tres clasificaciones del presupuesto de gastos.

4. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para una o varias aplicaciones presupuestarias dentro de una bolsa de vinculación de las definidas en el apartado anterior, se pretenda imputar gastos a otras de la misma bolsa de vinculación cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito a las mismas, siempre que se respete la estructura presupuestaria establecida por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

El primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, D o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia que indique “primera operación imputada a la aplicación presupuestaria al amparo del artículo 3.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto”.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 74 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

5. La contabilización se realizará siempre a nivel de aplicación presupuestaria, conjunción de la clasificación orgánica, por programas y económica desglosadas.

6. No se podrán autorizar gastos cuyos créditos estén financiados con ingresos afectados hasta que se haya comprometido el ingreso o reconocido el correspondiente derecho. En aquellos casos en que distintas partidas del presupuesto de gastos estén financiadas por el mismo ingreso afectado, y el derecho que se reconozca o comprometa sea por un importe inferior a dichas partidas, el Alcalde-Presidente, a propuesta de la Tte. Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, por Decreto, determinará entre todas las aplicaciones presupuestarias, aquellas que estarán disponibles hasta el límite del derecho reconocido.

7.- Se faculta a la Concejalía responsable del Control Presupuestario a realizar retenciones de crédito en cualquier partida del presupuesto municipal, cuando la ejecución del presupuesto así lo requiera.

En todo caso, habrá de respetarse la estructura económica vigente, aprobada por Orden EHA /3565/2008, de 3 de diciembre

BASE 4.- INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

1. De conformidad con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se dará cuenta al Pleno de los informes previstos en la misma.

BASE 5.- INFORMES Y OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN.-

1.- Cuando en la tramitación de cualquier fase de gastos, por los Órganos de Intervención se detecten errores, irregularidades o anomalías de cualquier tipo que no puedan ser subsanadas de oficio por los empleados adscritos a la Intervención, se procederá:

1º. A realizar las consultas, aclaraciones verbales o escritas para poder dar curso a la tramitación del gasto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 75 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

2º. Analizadas las aclaraciones o recibida nuevamente la documentación, si son de conformidad se continuará la tramitación del gasto, y en caso contrario se seguirá el procedimiento dispuesto en los artículos 216 y siguientes del Texto Refundido de la L.R.H.L.

2.- No constituirá obstáculo para que el ordenador de pagos autorice las correspondientes órdenes de pago y para que el Interventor intervenga dichas órdenes sin formular oposición la circunstancia de que el informe de fiscalización previa referente al gasto haya planteado un reparo y éste hubiera sido resuelto, de conformidad con los artículos 217 y 218 del TRLRHL, en sentido contrario a tal informe.

3.- La Intervención podrá fiscalizar favorablemente, no obstante los defectos que observe en el expediente. En este supuesto la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. De no solventarse por el órgano gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulado el correspondiente reparo.

CAPITULO II. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

BASE 6.-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: MODALIDADES

En el estado de gastos del presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones presupuestarias:

a) Créditos extraordinarios.
b) Suplementos de crédito.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Generación de créditos por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de créditos.
g) Bajas por anulación.

BASE 7.- DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

La tramitación del expediente de modificación presupuestaria requerirá de una Propuesta suscrita por el Concejal responsable de la Delegación cuyas aplicaciones de gasto se vean afectadas a la baja,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 76 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

donde se especificará el tipo de modificación que se pretende, se relacionarán las aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos objeto de modificación, indicando la cuantía de la modificación pretendida. A la Propuesta se acompañará Memoria justificativa suscrita por el Servicio gestor correspondiente donde se harán constar las causas que originan la necesidad y la cuantía de la modificación presupuestaria. La memoria expondrá así mismo aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las bases siguientes. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta recoja suficientemente toda la información indicada en esta Base.

El expediente se remitirá con su documentación anexa a la Delegación de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales para que, previo informe de la Intervención General, lo eleve al órgano competente para su aprobación.

SECCIÓN 1ª. MODIFICACIONES POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO

BASE 8.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos.

BASE 9.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

En la memoria anexa a los créditos extraordinarios o suplementos de crédito, además de lo indicado en la base 7ª, se justificarán los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.

b) Acreditación de la inexistencia de crédito presupuestario especifico, en el caso de crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible en el caso de suplemento de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 77 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

crédito. No se considerarán acreditados ninguno de los dos supuestos, si se dieran las condiciones legales de tramitación de una transferencia de crédito, procediéndose en este caso a la tramitación de esta última.

c) Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone, y acreditación de los extremos especificados en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si el medio de financiación previsto consiste en la baja o anulación de otros créditos, justificación de que éstos no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizadas inicialmente.

BASE 10.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1 Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica. No se autorizarán transferencias de créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes en el caso de que aquéllas estén financiadas con recursos afectados.

2 Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias
hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que sean de aplicación a los créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 78 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

3 Las modificaciones entre distintas aplicaciones presupuestarias que afecten a créditos de personal o dentro de la misma área de gasto se tramitarán por el procedimiento simplificado.

BASE 11.- BAJAS DE CRÉDITOS POR ANULACIÓN

1. Cuando los concejales delegados estimen que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio a que afecte, podrán ordenar la incoación de expediente de baja por anulación. En dicho expediente se precisarán las partidas afectadas y la cuantía del crédito que se pretende anular. Por la Intervención se procederá a la inmediata retención de los créditos afectados. La aprobación por el Pleno de la Corporación será inmediatamente ejecutiva.

2. Cuando de la liquidación del presupuesto resulte remanente de tesorería para gastos generales negativo, el Pleno de la Corporación procederá en la primera sesión que se celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto, por cuantía igual al déficit producido. Tal acuerdo será inmediatamente ejecutivo. Si el Pleno considera que no es posible reducir gastos del nuevo presupuesto, lo acordará igualmente con expresión de las razones o causas en que fundamenta la imposibilidad.

SECCIÓN 2º. MODIFICACIONES POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

BASE 12.- PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

1. Todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten conforme a este procedimiento serán aprobadas por resolución de la Alcaldía, sin perjuicio del régimen de delegaciones en cada caso vigente.

2. Las resoluciones será inmediatamente ejecutivas, sin detrimento de dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. A efectos meramente informativos se expondrá en el tablón de anuncios durante 20 días.

BASE 13.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

1 Ampliación de crédito es el aumento de crédito presupuestario en aquellas aplicaciones, definidas como ampliables en las Bases de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 79 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ejecución, que se financian con el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en los conceptos del presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar, no procedentes de operaciones de crédito

2 Se considerarán partidas ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados. En particular se declaran ampliables durante el ejercicio 2023 las siguientes aplicaciones del presupuesto de gastos en función de la efectividad de los ingresos que en cada caso se relacionan:

Partida de Gastos		Partida de Ingresos	
400 231 13100	Sueldo Laboral Temporal	42090	Transf. Admón. Estado Plan Concertado
400 231 15000	Productividad	45003	Transf. CC.AA. Actuaciones Comunidad Gitana
400 231 16000	Seguridad Social	45004	Transf. CC.AA. Plan Concertado
		45005	Transf. CC.AA. Tratamiento a Familias con Menores
400 231 2269912	Plan Mpal. Drogodependencia	45007	Transf. CC.AA. Ciudades ante las drogas
400 231 2279906	Ayuda a Domicilio	45002	Transf. CC.AA. Ley Dependencia SAD
400 231 48960	Ayudas Económicas Familiares	45006	Transf. CC.AA. Ayudas Económicas Familiares

3. La efectiva ampliación de los créditos exigirá la tramitación de sucinto expediente, con informe de Intervención, en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el presupuesto de ingresos y no procedentes de operaciones de crédito, y su vinculación a partida de gastos expresamente declarada ampliable.

BASE 14.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1 Podrán generar créditos los ingresos de naturaleza no tributaria, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto, derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones realizadas o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos de competencia local. Las generaciones de crédito por compromisos de ingresos distribuirán los créditos en anualidades de gasto coherentes con el calendario de ingresos y el plan de ejecución y justificación regulado en el convenio o subvención correspondiente.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 80 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

b) Enajenación de bienes.
c) Prestación de servicios.
d) Reembolso de préstamos.
e) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

2. En la memoria anexa a la propuesta de generación de crédito se indicará la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los nuevos o mayores ingresos, así como la justificación de que tales ingresos generen crédito.

Cuando los ingresos que originen las generaciones de crédito consistan en aportaciones realizadas por personas físicas o jurídicas o enajenaciones de bienes, se acompañará el documento en que conste el compromiso firme de aportación a efectuar o, en su caso, copia del mandamiento de ingreso en la tesorería municipal.

Cuando el ingreso derive de prestaciones de servicios o de reembolso de préstamos, para proceder a la generación será requisito indispensable el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente será indispensable la efectividad del cobro del reintegro.

BASE 15.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.-

1. Serán incorporados con carácter obligatorio y prioritario todos los remanentes de créditos del ejercicio anterior que respondan a proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista, total o parcialmente, de iniciar o continuar el gasto o resulte imposible su realización. En tal caso, se dará a los fondos el tratamiento que según los casos proceda.

2. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

3. Para la incorporación de remanentes se seguirá el siguiente procedimiento, siempre que existan suficientes recursos financieros:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 81 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

a) Incorporación automática por parte de Intervención de todos aquellos gastos de los capítulos II y IV que hayan sido autorizados antes de 31 de diciembre del año en curso y cuyas facturas (en el caso del capítulo II) hayan sido presentadas en el plazo legalmente establecido (30 días desde la prestación del servicio).
b) Para las operaciones que se encuentren en fase A o AD cuyas facturas no hayan sido presentadas en la fecha indicada en el anterior punto, se hará un estudio para cada caso concreto, incorporándose aquellas para las que exista un contrato firmado.
c) En los casos de incorporación de remanentes de proyectos con financiación afectada, las jefaturas de los servicios correspondientes justificarán la necesidad de la incorporación de los mismos a través del modelo que se establezca a tales efectos.

4. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

a) El Remanente Líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. En el primer caso, no es necesario que estén recaudados ni reconocidos, bastaría su mera previsión. Por el contrario, en el caso de mayores ingresos recaudados sobre los previstos será necesario que el importe recaudado supere las previsiones y además debe acreditarse en el expediente la regularidad de los demás ingresos.

5. En el caso de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación afectada y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
b) En su defecto, los recursos genéricos definidos anteriormente en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

6. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto procederá a la Incorporación de Remanentes. No obstante dichas incorporaciones, podrán aprobarse antes de la liquidación del presupuesto, en los siguientes casos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 82 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados.

b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de intervención en el que se evalúe que la incorporación no producirá déficit.

7. En todos los casos, el expediente de Incorporación de Remanente de Crédito será informado por la Intervención y una vez aprobado por Decreto de la Presidencia será ejecutivo desde ese momento.

CAPÍTULO III.- DE LOS CRÉDITOS Y GASTOS

BASE 16.- LÍMITES QUE AFECTEN A LOS CRÉDITOS.- SITUACIONES

1. Los créditos del Estado de Gastos tiene carácter limitativo y vinculante, a nivel de la vinculación establecida en estas Bases.

Sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio, con las siguientes excepciones:

a) Por Resolución del Alcalde las obligaciones derivadas de liquidaciones o atrasos a favor del personal que percibe sus retribuciones con cargo al Presupuesto General.

b) Por Resolución del Alcalde las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Cuando se trate de proyectos financiados con ingresos afectados, previamente se habrá acordado la incorporación de los remanentes de crédito.

c) Por acuerdo del Pleno las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por realización de gastos no aprobados con anterioridad.

2. La situación ordinaria de los créditos es la de disponibles.

3. Los créditos pasarán a la situación de no disponible por acuerdo plenario. Para su reposición en disponible se requerirá nuevo acuerdo o el transcurso del tiempo fijado por el Pleno, si la no disponibilidad se acordó por plazo determinado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 83 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Los gastos que se financien total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de otras Instituciones u operaciones de crédito, nacen, con la aprobación definitiva del presupuesto en situación de no disponibles. Pasarán automáticamente a disponibles cuando se cumpla la condición o se formalice el compromiso de ingreso por las entidades que conceden la subvención o el crédito.

4. La retención de créditos se realizará por Intervención al certificar sobre la existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, o cuando se certifique la existencia de saldo suficiente en expediente de modificación presupuestaria.

La suficiencia de saldo se verificará a nivel de vinculación jurídica. En supuestos de modificaciones presupuestarias la suficiencia deberá existir, además, a nivel de la partida concreta que soporta la cesión de crédito.

BASE 17.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- IMPORTES Y COMPETENCIAS.

PRIMERO.- La **AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN** de los gastos, dentro de los créditos presupuestarios corresponde:

a) Al Alcalde en las contrataciones de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y en los contratos privados cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, respetando lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la L.R.H.L., sin que en ningún caso los compromisos de gastos de ejercicios posteriores puedan superar el importe del primer ejercicio incrementado en la revisión de precios que proceda.

b) Asimismo corresponde al Alcalde la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 84 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

c) Al Pleno, respecto de los contratos no mencionados en los apartados anteriores o cuando su competencia no esté atribuida al Alcalde, así como la enajenación de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

d) En los contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes inmuebles, el importe de la adquisición podrá ser objeto de un aplazamiento de hasta cuatro años, con sujeción a los trámites previstos para los compromisos de gastos futuros.

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO PARA LAS AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES de los gastos será el siguiente:

a) Para los derivados de contratos de cualquier clase cuyo importe no supere la cuantía establecida para los contratos menores, se tramitarán conforme a la instrucción sobre la regulación de los contratos menores en el Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, aprobada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 23 de Abril de 2018, o norma que la sustituya.

b) Para los derivados de cualquier contrato que supere las cuantías establecidas para el contrato menor se seguirá el procedimiento que resulte de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

c) Cualquier propuesta de gasto, a excepción de las procedentes de las empresas municipales, antes de su aprobación, deberá contar con el Visto Bueno del Jefe del Servicio correspondiente y, cuando esto no sea posible, del empleado municipal responsable de la correspondiente unidad administrativa.

d) Para las empresas municipales la propuesta de gastos se realizará de manera directa por el Concejal Delegado responsable de Área.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 85 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES:

a) Corresponderá al Presidente de la Corporación el Reconocimiento y Liquidación de Obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

b) Por Delegación del Alcalde, le corresponderá a la Tte. Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, salvo en los supuestos, en los que, de conformidad con el artículo 217 del Texto Refundido de la L.R.H.L, no sea posible la delegación.

El procedimiento a seguir constará de las siguientes fases:

1.- Antes de realizar cualquier gasto, las unidades gestoras deben solicitar de la Delegación de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales la correspondiente Retención de Crédito. Recibida la solicitud, se podrá:

- Autorizar la Retención en la partida propuesta,

- No autorizar la Retención en la partida de la Delegación proponente, cuando por parte de la Intervención General Municipal se entienda que la partida propuesta no es la adecuada,

- No autorizar la Retención por la Delegación de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, porque no exista consignación o entienda esta Delegación que el gasto a realizar no es oportuno.

2.- Realizado el gasto, el proveedor presentará la correspondiente factura electrónica con carácter obligatorio en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACE (https:/face.gob.es/es), al que este Ayuntamiento está adherido, salvo los casos excepcionales establecidos por Ley, con indicación de la Delegación que ha tramitado el expediente de gasto. El Registro General, o la Intervención Municipal en el caso de facturas electrónicas, grabarán la factura en la aplicación de Contabilidad Municipal y una vez que la Intervención realice las comprobaciones oportunas, remitirá la factura a la citada Delegación, para que preste su conformidad el Concejal Delegado y el Jefe del Servicio o cuando no exista éste, el técnico competente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 86 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Recibida una factura en la Delegación, solo procede su devolución a la Intervención Municipal por destino incorrecto cuando el gasto corresponda a otra Delegación.

Si la Delegación que ha recibido la factura:

- No tiene constancia de que el gasto se haya realizado pero indica la factura que es de su Delegación, deberá ponerse en contacto con el proveedor para aclarar este extremo.
- No puede determinar si el servicio se ha prestado, deberá realizar cuantas actuaciones y pedir las aclaraciones que precisen para conformar o rechazar la factura por parte del Servicio afectado.
- Si no se ha realizado adecuadamente la prestación, deberá proceder el Servicio afectado a su anulación o modificación.
- Si la factura es conforme y no tiene consignación presupuestaria, deberá proponer una modificación dentro de las partidas de la misma Delegación.
- Si la factura es conforme y tiene consignación, deberá conformarla como se ha indicado anteriormente para continuar los trámites de aprobación, indicando la Retención de Crédito o documento A o D en el que aplicar la citada factura.

La Conformidad de la factura por el Jefe de Servicio o Técnico competente cuando no exista éste, supone su informe favorable para la aprobación e implica:

- Que el servicio prestado, los bienes entregados o el gasto es conforme con los encargos efectuados por los propios servicios o con la normativa de aplicación.
- Que los precios unitarios son conformes a los encargos o contratos firmados o a la normativa de aplicación.
- Que el tipo del IVA o descuento de IRPF aplicado es correcto.
- Que las operaciones aritméticas que contienen las facturas son correctas.

3.- Los centros gestores de gastos cuidarán especialmente que los contratistas y suministradores presenten las facturas en el plazo fijado al efecto. Estas deberán conformarse en el plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción por la Delegación. Si la factura está debidamente conformada y cuenta con una Retención de crédito, se pasará a la Unidad de Fiscalización, quién realizará el informe previo a su aprobación, distinguiendo según se trate de un contrato menor, no

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 87 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

sujeto a fiscalización previa o resto de contratos, sujetos a una fiscalización limitada previa.

Si faltara alguno de estos requisitos se devolverá a la unidad gestora para que proceda a su subsanación.

4.- Fiscalizada la factura, se someterá a la aprobación del órgano competente, se contabilizará y expedirá el documento ADO u O según proceda.

Si el gasto realizado no tiene la consideración de contrato menor, además de cumplir el procedimiento anterior, se fiscalizará el expediente por parte de la unidad de fiscalización antes de su aprobación y de su adjudicación, expidiendo el documento A con la aprobación del expediente y D con la adjudicación, remitiendo a la Intervención General Municipal, la factura con copia o mención del documento AD de que se trate.

c) El reconocimiento de obligaciones correspondientes a hechos o actos producidos en ejercicios anteriores será objeto de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. No tendrán la consideración de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos los gastos efectuados en ejercicios anteriores que se imputen al ejercicio corriente y que correspondan a:

1. Atrasos a favor del personal de la Entidad.
2. Compromisos de gasto, que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, debidamente adquiridos en ejercicios anteriores previa incorporación de los correspondientes remanentes de crédito.
3. Gastos derivados de resoluciones del Jurado Territorial de Expropiación, de órganos judiciales, sanciones o tributos.

Corresponderá al Alcalde el reconocimiento de obligaciones derivados de gastos debidamente comprometidos en el ejercicio anterior, así como de aquellos gastos que no fueron comprometidos, pero que tenían autorizada la retención de crédito en el ejercicio anterior. Para el resto de los gastos adquiridos en ejercicios anteriores para los que no existía consignación presupuestaria la competencia corresponderá al Pleno.

El procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos constará de las siguientes fases:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 88 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

1.- Antes del inicio del expediente se solicitará a la Delegación de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, la correspondiente retención de crédito, con cargo a las partidas de la Delegación que va a proponer el reconocimiento.

2.- Recibida la retención de crédito por la Delegación, enviará a la Intervención Municipal las facturas a reconocer e informe justificativo del gasto realizado del Jefe del Servicio o cuando no exista éste, del Técnico competente, donde se recojan las causas que motivaron que no se reconociera la obligación en el ejercicio de procedencia, así como que la aprobación y reconocimiento de los créditos no supone perjuicio alguno para los compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio en curso, indicando que las dotaciones de crédito consignadas en el presupuesto son suficientes para soportar los mencionados gastos, con el conforme del Concejal Delegado correspondiente.

3.- Por parte de la Intervención Municipal se informará el expediente, dando traslado a la Delegación que propone el reconocimiento para que sea elevada Propuesta al órgano competente para su aprobación. Aprobado el reconocimiento extrajudicial se contabilizará y expedirá el documento ADO u O según proceda.

4.- En caso de que no existiera consignación en la partida propuesta por la Delegación, ésta deberá tramitar la correspondiente modificación presupuestaria con cargo a sus partidas.

d) Convalidaciones. En los supuestos en los que, con arreglo a lo establecido en las disposiciones aplicables, la función interventora fuera preceptiva y se hubiera omitido, la Intervención, al igual que en el apartado anterior, emitirá un informe, que no tendrá la naturaleza de fiscalización, en el que, por una parte, pondrá de manifiesto la citada omisión y, por otra, formulará su opinión respecto de la propuesta.

Podrán ser objeto de convalidación, con los mismos requisitos y formación del expediente indicados en el apartado anterior, los gastos realizados en el ejercicio corriente prescindiendo del procedimiento establecido, tanto en relación con su tramitación administrativa como con los aspectos presupuestarios de la ejecución del gasto.

El procedimiento constará de las siguientes fases:

1.- Antes del inicio del expediente se solicitará a la Delegación de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 89 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, la correspondiente retención de crédito, con cargo a las partidas de la Delegación que va a proponer el reconocimiento.

2.- Recibida la retención de crédito por la Delegación, enviará a la Intervención Municipal las facturas a reconocer e informe justificativo del gasto realizado del Jefe del Servicio o cuando no exista éste, del Técnico competente, donde se recojan las causas que motivaron que no se reconociera la obligación en el ejercicio de procedencia, así como que la aprobación y reconocimiento de los créditos no supone perjuicio alguno para los compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio en curso, indicando que las dotaciones de crédito consignadas en el presupuesto son suficientes para soportar los mencionados gastos, con el conforme del Concejal Delegado correspondiente. Así mismo, deberá constatar que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado.

3.- Por parte de la Intervención Municipal se informará el expediente, que no tendrá naturaleza de informe de fiscalización, poniendo de manifiesto los extremos recogidos en el artículo 28 del Real Decreto 424/2017 de 28 de Abril, dando traslado a la Delegación que propone el reconocimiento, para su inclusión en el Orden del Día del Pleno, debiendo esta Delegación defender la correspondiente moción. Aprobada la convalidación por el Pleno de la Corporación, se contabilizará y expedirá el documento ADO u O según proceda.

e) El resto de gastos que no se documenten en facturas seguirá una tramitación equivalente, debiendo constar en todo caso la conformidad del Concejal Delegado y Jefe del Servicio o cuando no exista éste, del Técnico competente.

f) En caso de reconocimiento de obligaciones por sentencia judicial, se exigirá la conformidad de la Delegación que tramitó o debió tramitar el gasto.

g) Las facturas y demás gastos serán objeto de tramitación a través del aplicativo Firmadoc.

h) Prescripción de obligaciones. El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuere reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes, prescribirá a los cuatro años. No obstante lo anterior, con carácter previo a tal declaración

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 90 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

deberá incoarse expediente al efecto del que deberá darse publicación en el BOP dando cuenta de su incoación e indicando nombre del titular del crédito, concepto e importe, para resolver posibles reclamaciones, durante 15 días hábiles, antes de su resolución definitiva.

CUARTO.- DOCUMENTACIÓN

Uno.- Con carácter general, antes del reconocimiento de cualquier obligación de pago, el Tercero presentará en el Ayuntamiento la ficha de Terceros según modelo que apruebe la Junta de Gobierno Municipal. Así mismo, habrá de presentarse la oportuna factura, ajustada al Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

A la factura se acompañará:

a) Para obras y obligaciones sujetas a contratación específica: Certificación expedida por el contratista, conformada por la dirección técnica y con el visto bueno del Concejal Delegado.

A dicha certificación se acompañará siempre factura del contratista.

b) Para servicios y suministros realizados a la Entidad, factura expedida por el proveedor/acreedor constando el conforme del Jefe de Servicio o Técnico competente y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado correspondiente.

c) Para alquileres, Seguros y demás contratos de trato sucesivo, la primera vez se justificarán con los correspondientes contratos o pólizas concertadas, y los períodos siguientes con los recibos correspondientes a cada uno de ellos.

Los gastos periódicos correspondientes a pagos de alquileres deberá contar con el visto bueno del Departamento de Patrimonio, y debe constar el nombre del arrendador. En las cantidades abonadas se entenderá incluido siempre el IVA.

d) Gastos de personal. La nómina deberá llevar informe del Jefe del Departamento de Personal, asegurando que el personal incluido en ella ha prestado los servicios o devengado los correspondientes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 91 de 337
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

derechos, y el conforme del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos y del Jefe del Departamento de Personal.

En orden a su confección, deberán cerrarse las nóminas el día 15 de cada mes, o el hábil siguiente, y a los efectos de posibilitar su fiscalización la documentación correspondiente obrará en Intervención antes del día 20 de cada mes, y del 10 en el mes de diciembre.

Asimismo, el Departamento de Personal comunicará a la Intervención cualquier alteración en materia de personal que conlleve un cambio de función presupuestaria en la nómina, para que este efectúe las previsiones correspondientes.

e) Gastos de intereses de demora, intereses, amortización de principal y comisiones bancarias. Documentación acreditativa de los intereses de demora, recibos y justificantes expedidos por la entidad bancaria, con el visto bueno del Tesorero Municipal y de la Concejalía de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales.

BASE 18-. LÍMITES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1.- El conjunto de obligaciones reconocidas en el año 2023 con cargo al presupuesto del Ayuntamiento deberá tener en cuenta la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio para mantener el equilibrio presupuestario. El resultado de esta operación se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos.

2.- Para garantizar este resultado, se delega en la Junta de Gobierno, a propuesta del titular del Área de Control Presupuestario, previo informe de la Intervención y en función del cumplimiento de las previsiones de ingresos realizadas, a efectuar la declaración de no disponibilidad a que se refiere el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como a reponer los créditos a la situación de disponibles. Caso de adoptarse esta medida, se deberá informar de la misma al Pleno.

3.- Con cargo a los créditos que figuren en los estados de gastos del Ayuntamiento y cuyo importe se determine en función de la efectiva liquidación o recaudación de tasas, cánones, precios públicos o

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 92 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

contribuciones especiales, o que por su naturaleza o normativa aplicable deban financiarse total o parcialmente con unos ingresos específicos y predeterminados, tales como los provenientes de transferencias finalistas o de convenios con otras administraciones, sólo podrán autorizarse gastos o compromisos, o reconocerse obligaciones en la medida en que se vaya asegurando su financiación. A tal efecto, el titular del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales, previo informe de la Intervención, determinará para cada caso, los conceptos presupuestarios afectados, la relación entre las fases de ejecución del presupuesto de ingresos y del de gastos y el procedimiento de afectación de las mismas.

4.- En cualquier caso, en el supuesto de proyectos de gasto que se financien total o parcialmente con cargo a recursos afectados, la parte del crédito que se financie con estos no estará disponible hasta que se produzca el compromiso firme del ingreso.

5.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la L.O. 2/2012, se realizará un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria de tal manera que se ajuste el gasto del Ayuntamiento y entes dependientes para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

BASE 19.- GASTOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

1.- La gestión de los créditos de los capítulos 6 y 7 contemplados en el presupuesto de la Corporación estará condicionada a la existencia de financiación adecuada, por lo que no podrán comprometerse créditos con anterioridad a la aprobación definitiva del ingreso finalista o de la operación de crédito que financie dichos gastos y, en su caso, a la preceptiva autorización del órgano de tutela financiera. Cuando se trate de proyectos de inversión que hayan estado recogidos en presupuestos de ejercicios anteriores, el requisito de financiación se entenderá cumplido cuando el importe de los gastos propuestos no superase la desviación de financiación acumulada positiva existente.

2.- Todas las operaciones de ejecución de los Capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos estarán referidas a algún proyecto de los contemplados en el anexo de inversiones y su cuadro de financiación. A tal efecto, en los documentos contables se hará referencia a la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 93 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

denominación del proyecto que figura en el mismo. Así mismo se asignarán proyectos de gasto a todos los gastos con financiación afectada, y podrán ser creados también para el seguimiento y control especifico de aquellos gastos corrientes que lo requieran.

3.- De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, el proyecto de gasto se configura como la unidad mínima de información en relación con la ejecución de las inversiones o determinados gastos corrientes, pudiendo agregarse en superproyectos cuando tengan una financiación homogénea, sobre los que se determinaran los coeficientes y desviaciones de financiación. Según su naturaleza la financiación de los proyectos puede ser:

a) Afectada, con cargo a recursos propios específicos o financiación ajena.
b) Genérica
c) Mixta

4.- Los proyectos de gasto financiados con recursos afectados tendrán vinculación cuantitativa y cualitativa, no pudiendo en consecuencia, ejecutarse por mayor importe del de las aplicaciones presupuestarias que lo integran, actuando el proyecto como límite adicional a las bolsas de vinculación determinadas con carácter general.

5.- Cuando la ejecución de los gastos en capítulos 2, 6 y 7 requiera la aprobación de un proyecto de gasto como consecuencia de no estar contemplada la actuación en el anexo de inversiones o en actuaciones que requieran de control especifico, corresponderá a la Delegación de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales la creación de dicho proyecto.

BASE 20.- APORTACIONES, CONVENIOS, ORDENANZAS Y OTROS ACUERDOS CON TRASCENDENCIA ECONÓMICA

1. En la medida que conlleven el reconocimiento de un gasto imputable a ejercicio corriente o futuro, están sujetos a fiscalización previa los siguientes actos:

a) Convenios o conciertos en los que participe el Ayuntamiento de Huelva, incluso para la aceptación de subvenciones o aportaciones públicas o privadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 94 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

b) Convenios o acuerdos colectivos que afecten al régimen retributivo del personal al servicio de esta Corporación, así como de sus entes dependientes.

2. En el caso de aportaciones a entes en los que se integre o pueda integrar este Ayuntamiento, cuando en el orden del día de una convocatoria se prevea la adopción de un acuerdo que conlleve el reconocimiento de una obligación económica imputable a ejercicio corriente, con anterioridad a la asistencia a la misma el representante del Ayuntamiento deberá obtener de la Intervención certificado de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al citado compromiso. En su defecto, o si la obligación fuese imputable a ejercicios futuros, deberá condicionar el acuerdo del órgano a la aprobación del citado gasto por el órgano competente. Asimismo, el reconocimiento y pago de estas obligaciones se producirá una vez acreditada la aprobación de los presupuestos por el órgano competente de la entidad donde figure la misma.

3. En el expediente de elaboración de proyectos de ordenanzas, reglamentos, acuerdos o resoluciones, cuya aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o una disminución de los ingresos del Ayuntamiento, respecto de los consignados y previstos en el presupuesto correspondiente o que pudieran comprometer fondos de ejercicios futuros, deberá incorporarse una memoria económica que cuantifique el importe económico, así como las posibles vías de financiación del mismo que garanticen la nivelación del presupuesto. Si estos proyectos afectasen a ingresos tributarios, deberán incluir asimismo informe de la tesorería municipal.

BASE 21.- PAGOS A JUSTIFICAR. -

1. Sólo se tramitarán como pagos a justificar aquellos pagos concretos, perfectamente determinados, soportados por créditos que no pueden acompañar los documentos justificativos en el momento de librar el pago.

Los Concejales, en el ámbito de sus delegaciones, presentarán en la Intervención General sus propuestas de expedición de Mandamientos de Pagos a Justificar, conforme a lo establecido en el Art. 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, indicando la finalidad específica, la partida presupuestaria que soportará el gasto y acompañando el presupuesto de la adquisición o del servicio de que se trate.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 95 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

En todos los casos, el habilitado para la custodia de los fondos a justificar hasta el pago al acreedor final y rendición de la cuenta justificativa, se designará por el órgano que adopte el acuerdo a propuesta del Tesorero Municipal, el cual figurará en tal calidad en la cuenta bancaria abierta para los pagos de esta naturaleza. A tal efecto, se procederá a la apertura de una cuenta restringida de pagos donde se ingresará el importe de todos los mandamientos de pago a justificar que se expidan y desde la que se pagará al acreedor final.

Una vez realizado el pago, se procederá al registro contable en el plazo máximo de siete días, debiéndose justificar el gasto en el plazo máximo de 3 meses, y siempre antes de fin de ejercicio en que se libran.

2. Los documentos justificativos habrán de ser facturas originales, sin enmiendas, firmadas por el emisor, más el recibí y conforme del Jefe de Servicio. La relación de justificantes vendrá firmada por el Concejal Delegado correspondiente.

3. Los pagos realizados que estén sometidos a retención del Impuesto, se justificarán por el importe bruto, ingresando en Caja del Ayuntamiento inmediatamente el importe retenido.

4. La autorización de los mandamientos de pago a justificar se realizará por resolución del ordenador de pagos o por acuerdo de Junta de Gobierno Local si exceden de 3.000 euros.

5. Las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que podrán expedirse órdenes de pagos a justificar serán las relativas a los gastos de funcionamiento de los servicios (Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto).

6. Las cuentas justificativas, una vez conformadas por el Concejal Delegado, serán informadas por la Intervención, y se aprobarán posteriormente por el órgano competente, correspondiendo a la Intervención Municipal el registro contable de las operaciones una vez justificadas.

7. En el caso de mandamientos a justificar que hayan resultado de importe insuficiente, se atenderá la diferencia por gastos suplidos que serán abonados igualmente previa justificación con la correspondiente factura o recibo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 96 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

8. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrá satisfacerse gastos del ejercicio de conformidad con lo dispuesto en el art. 163 del T.R. de la L.R.H.L.

9. En ningún caso se autorizará órdenes de pagos "a justificar" para satisfacer gastos ya realizados, considerándose que se da esta situación cuando la fecha de la factura sea anterior a la solicitud del mandamiento de pago a justificar.

BASE 22.- ANTICIPO DE CAJA FIJA. -

1. Cuando las necesidades de los Servicios lo requieran, y para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, publicaciones y revistas y otros de similares características, se solicitará por el Concejal Delegado la apertura de un de Anticipo de Caja fija.

En todos los casos, se designará, a propuesta de la Tesorería, por el órgano que adopte el acuerdo de constitución del anticipo al habilitado de fondos para la custodia de los fondos, pago a los acreedores finales y rendición de la cuenta justificativa, el cual figurará en tal calidad en la cuenta bancaria abierta a dichos efectos. A tal efecto, se procederá a la apertura de una cuenta restringida de pagos para cada uno de los anticipos de caja fija que se aprueben.

La aprobación de este tipo de Anticipo corresponde al Alcalde, previo informe de Tesorería.

2. Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental. No se podrán gestionar gastos que superen individualmente los 1.000 euros, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

3. Los Anticipos de Caja fija se sujetarán a las siguientes prescripciones:

-Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada según el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 97 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

procedimiento que fije la Tesorería, abierta en entidad financiera que girará bajo la denominación “Cuenta de gastos de funcionamiento de (Denominación del órgano gestor)”. En las condiciones deberá preverse que, en cualquier momento, el Interventor o el Tesorero puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.

-Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para sus sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los habilitados a la caja central del Ayuntamiento para su aplicación a los conceptos correspondientes del presupuesto de ingresos.

-Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los gastos previstos en el artículo anterior. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará preferentemente mediante cheques nominativos o transferencias.

- Los fondos deberán ser justificados dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.

- La justificación de las cantidades gastadas se aplicará siempre a una partida presupuestaria, para lo cual se hará en la misma la correspondiente retención de crédito.

- El importe del Anticipo de Caja Fija no podrá ser superior durante cada ejercicio al 50% del importe de las partidas asignadas a cada Servicio. De esta cantidad se librará al concederse el anticipo, la cuarta parte, y a medida que vaya justificando la inversión de cantidades, se realizarán las reposiciones correspondientes por un importe igual a los justificantes entregados.

-Los gastos del Anticipo de Caja Fija se imputarán al Capítulo 2 del Presupuesto que esté vigente, denominados Gastos de bienes corrientes y servicios, a excepción de los gastos de las cuentas bancarias vinculadas al mismo (Comisiones de custodia, mantenimiento, gastos transferencias, emisión de tarjetas prepago...), que se imputarán a la partida presupuestaría 300 011 35900 “Otros Gastos Financieros” del Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

- Los justificantes serán siempre documentos originales, sin

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 98 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

enmiendas y conformados por el Jefe del Servicio correspondiente. Estos justificantes deberán necesariamente contener nombres y apellidos o razón social del proveedor, suministrador o persona y entidad que preste el servicio que se ha abonado, así como el número de identificación fiscal y domicilio.

- Los fondos no gastados en fin de ejercicio de reintegrarán a la Caja Municipal y una vez iniciado el ejercicio siguiente se librarán nuevamente a los perceptores previa reserva del crédito correspondiente en la partida presupuestaria que corresponda en el nuevo ejercicio. Estos anticipos durarán hasta que sean revocados por la Junta de Gobierno Local.

- Una vez realizado el pago al acreedor final, se procederá al registro contable en el plazo máximo de siete días.

4. Como anexo al arqueo mensual figurará el estado de todas las cuentas de Anticipos de Caja.

BASE 23.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

23.1.- CONCEPTO DE SUBVENCIÓN.

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por el Ayuntamiento de Huelva, a favor de personas públicas o privadas y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido en la normativa reguladora, convocatoria, en su caso, y acuerdo o resolución de concesión correspondientes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 99 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

c) Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

23.2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La concesión, gestión y justificación de subvenciones se ajustará a lo dispuesto:

1º. En la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante Ley General de Subvenciones o LGS).

2º. En el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, en los términos que establece su Disposición Final Primera.

3º. En las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

4º. En la normativa reguladora (bases reguladoras o reglamentos), convenio o normas especiales reguladoras, en la convocatoria y en el acuerdo o resolución de concesión correspondientes, en su caso.

5º. En las restantes normas de derecho administrativo, entre ellas: la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º. En defecto de la normativa anterior, las normas de Derecho Privado.

23.3.- PRINCIPIOS GENERALES.

La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Corporación.
c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 100 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

d) En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria respectiva.
e) La cuantía asignada en una convocatoria específica no será susceptible de incremento y revisión y en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

23.4.- PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN.

A) El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Se entiende por tal el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, con la finalidad de establecer prelación entre las mismas y, adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios de valoración.

Excepcionalmente, cuando así se prevea en las bases reguladoras específicas, el órgano competente procederá al prorrateo del importe global máximo destinado a subvenciones.

B) Podrán concederse de forma directa en los siguientes supuestos:

a) Las previstas nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huelva, se entiende por subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General Ayuntamiento de Huelva aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto; en los términos recogidos en los Convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 101 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

23.5.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA.

A) La regulación específica de cada tipo de subvención se contendrá en las basesreguladoras de la concesión, las cuales:

- Serán aprobadas, previo informe de Intervención General Municipal, por el órgano competente. Las convocatorias y resoluciones de concesión serán remitidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- Concretarán, como contenido mínimo, los siguientes extremos, recogidos el apartado 3 del artículo 17 de la Ley General de Subvenciones:

a) Definición del objeto de la subvención.

b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley; diario oficial en el que se publicará el extracto de la convocatoria, por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación; y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes.

c) Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de esta ley.

d) Procedimiento de concesión de la subvención.

e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.

f) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.

g) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 102 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

h) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.

i) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

j) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.

k) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

l) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

m) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

B) El procedimiento para la concesión de subvenciones:

Se inicia siempre de oficio, una vez aprobadas las bases reguladoras de la concesión,mediante convocatoria, la cual:

- Será aprobada, previo informe de Intervención General Municipal, mediante resolución de la Alcaldía o de la Junta de Gobierno Local, en el supuesto de que la competencia se hubiera delegado en ella. Será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 103 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

- Concretarán, como contenido mínimo, los siguientes extremos, recogidos en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley General de Subvenciones:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

g) Plazo de presentación de solicitudes, a las que serán de aplicación las previsiones contenidas en el apartado 3 de este artículo.

h) Plazo de resolución y notificación.

i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de esta ley.

k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.

l) Criterios de valoración de las solicitudes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 104 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

23.6.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA.

La concesión de subvenciones de forma directa se ajustará a la normativa aplicable en materia de subvenciones salvo en lo que afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

A) PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DEL ARTÍCULO 22.2 a) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.

Se iniciará a instancia de parte mediante solicitud, o de oficio, por órgano competente para la concesión.

Se canalizarán a través de los convenios, los cuales tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de Subvenciones y deberán incluir los siguientes extremos:

- Determinación del objeto de la subvención (objetivo, proyecto, actividad, comportamiento singular o situación a que se destina la subvención) y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.

- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 105 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

- Plazo para el cumplimiento del objetivo, la ejecución del proyecto o actividad, la adopción del comportamiento singular o la concurrencia de la situación objeto de la subvención.

- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento dela finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. En el caso de las resoluciones unilaterales de concesión, la regulación pormenorizada del régimen de justificación se recogerá en un"Anexo de Justificación" a la resolución, con el contenido mínimo que, en su caso, determine Intervención General Municipal.

- Aquellos otros extremos recogidos como contenido mínimo para las bases reguladoras en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que sean aplicables a este tipo de subvenciones.

B) PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DEL ARTÍCULO 22.2 b) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.

Las subvenciones por concesión directa cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal, seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

C) PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL DE SUBVENCIONES DEL ARTÍCULO 22.2 c) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.

Las subvenciones concedidas con carácter excepcional a que hace referencia el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones se instrumentarán a través de unas normas especiales reguladoras, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones. El expediente incluirá, en todo caso, una memoria del Área o Servicio gestor de las subvenciones que justifique: el carácter singular de las subvenciones; y las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Las mencionadas normas incluirán, como mínimo los siguientes extremos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 106 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

- Definición del objeto de las subvenciones (objetivo, proyecto, actividad, comportamiento singular o situación a que se destina la subvención), con indicación del carácter singular de las mismas y las razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

- Régimen jurídico aplicable.

- Beneficiarios y modalidades de ayuda.

- Procedimiento de concesión y régimen de justificación, especificándose la modalidad, de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

D) A propuesta de la Delegación Municipal competente, serán competentes para la aprobación tanto de los Convenios o, en su caso, de las resoluciones unilaterales de concesión como de las normas especiales reguladoras a que hacen referencia los dos apartados anteriores, así como para la concesión, la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local, en el caso de que hubiera delegado su competencia en este órgano.

Dicha aprobación requerirá informe jurídico y de la Intervención General Municipal, si se trata de convenios; de la Intervención General Municipal, si se trata de resoluciones unilaterales de concesión y de normas especiales reguladoras.

E) El acuerdo o resolución de concesión:

Recogerá los extremos siguientes, además de los previstos en el apartado de estas Bases relativo al contenido mínimo del acuerdo de concesión en general (independientemente del procedimiento de concesión utilizado):

- La aprobación del convenio, de la resolución unilateral de concesión o de las normas especiales reguladoras, según el caso.

- La concesión directa, propiamente dicha, de la subvención al beneficiario, debiéndose identificar éste e indicar la cuantía de la subvención y el objetivo, proyecto, actividad, comportamiento singular o situación objeto de la subvención.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 107 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

- La aprobación del gasto que financia la subvención, con indicación de la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se imputa.

- Requerirá para desplegar su eficacia frente al beneficiario que tras la notificación del referido acuerdo o resolución: se firme el convenio por ambas partes; o se acepte de forma expresa las Normas Especiales Reguladoras o la Resolución Unilateral de Concesión, mediante la firma por su representante legal.

23.7.- ACUERDO DE CONCESIÓN: ÓRGANOS COMPETENTES PARA SU ADOPCIÓN Y CONTENIDO MÍNIMO.

A) Con carácter general, las subvenciones serán concedidas, previo el trámite correspondiente, por el órgano municipal competente.

No obstante, el Alcalde-Presidente de la Corporación concederá las siguientessubvenciones:

1) Aquellas que de forma nominativa figuren en el Presupuesto General.

2) Aquellas en las que concurran razones de urgencia que resulten debidamente acreditadas en el expediente debiendo someter dicha aprobación a la ratificación posterior de la Junta de Gobierno Local.

3) Las de emergencia social a personas físicas, previo informe de los servicios sociales correspondientes, quedando eximidas de la acreditación del resto de requisitos exigidos por la normativa.

B) El acuerdo o resolución de concesión recogerá, como contenido mínimo, los extremossiguientes:

- Plan Estratégico de Subvenciones que prevé o fundamenta la concesión de la subvención.
- Normativa municipal o instrumento que regula específicamente la subvención.
- Identificación del beneficiario.
- Cuantía que subvenciona el Ayuntamiento de Huelva y aplicación presupuestaria que la financia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 108 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

-Identificación del proyecto, actividad, objetivo, comportamiento singular o situación subvencionados, indicando su denominación, su coste total y el plazo de ejecución, cumplimiento, adopción o concurrencia del mismo.

- Plazo de justificación de la subvención.

- Autorización, en su caso, de ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas por personas o entidades vinculadas con el beneficiario, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.7.d) de la Ley General de Subvenciones.

23.8.- PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

Con carácter general las subvenciones, salvo las excepciones previstas en la normativa reguladora, acordada por los órganos competentes, se harán efectivas tras la justificación de la aplicación de los fondos a recibir, en el plazo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad subvencionada.

Previo informe favorable de la Delegación correspondiente, podrán realizarse pagos a cuenta. En este caso una vez realizado el pago por la Tesorería Municipal se comunicará a la Delegación gestora la fecha para el correcto seguimiento de la ejecución de la actividad subvencionada.

23.9.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

A) PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

Será el establecido en la normativa o instrumento regulador de la subvención. En defecto de dicha previsión, dicho plazo será de tres meses a contar: desde la finalización del plazo establecido en dicha normativa o instrumento regulador para el cumplimiento del objetivo, la ejecución del proyecto o actividad, la adopción del comportamiento singular o la concurrencia de la situación objeto de la subvención.

La responsabilidad del control del transcurso de los citados plazos recae en el Servicio Municipal que haya tramitado la concesión de la subvención.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 109 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

B) IMPORTE A JUSTIFICAR.

El importe a justificar alcanzará a la cifra en que se haya establecido la subvención del Ayuntamiento de Huelva. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada

C) MODALIDADES DE JUSTIFICACIÓN.

La modalidad de justificación será la que se determine en la normativa o instrumento específicos reguladores de la subvención (bases reguladoras, convenio, resolución unilateral de concesión o normas especiales reguladoras, según el caso y con la debida motivación) de entre las tres que a continuación se relacionan, a las que se aplicará, en lo no previsto en dicha normativa, la regulación contenida en el artículo 72 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio:

a) Cuenta justificativa, que podrá adoptar una de las tres formas siguientes:

1. Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, es decir, con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que será la modalidad ordinaria y, por tanto, se considerará la aplicable en defecto de previsión por la normativa o instrumento regulador específico de la subvención. Los justificantes cumplirán los requisitos siguientes:

- Se presentarán en documento original o en fotocopia compulsada o cotejada.

- Deberán estar fechados: dentro del plazo establecido en el acuerdo o resolución de concesión o en la normativa o instrumento específicos reguladores de la subvención, para el cumplimiento del objetivo, la ejecución del proyecto o actividad, la adopción del comportamiento singular o la concurrencia de la situación subvencionado; o, en defecto de tal previsión, en los doce meses siguientes al acuerdo de concesión.

- Los gastos de alojamiento, comida y bebida que constituyan

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 110 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

dietas y de transporte o gastos de viaje que estén previstas expresamente en la normativa o instrumento regulador específico de la subvención, estén relacionadas directamente con el proyecto o actividad subvencionado y sean indispensables para la realización de estos, se justificarán con las facturas correspondientes. En caso de transporte con medio de transporte propio se deberá acreditar el desplazamiento: (con la propia factura de combustible –expedida a nombre del beneficiario de la subvención-, las facturas de alojamiento y comida –también emitidas a nombre del beneficiario- o los certificados emitidos por las institucioneso entidades sitas en el lugar de desplazamiento y que tengan relación directa con el objeto de la subvención). El importe de todos estos gastos no podrá superar el establecido en la normativa vigente sobre indemnizaciones por razón del servicio (actualmente el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo).

- Los gastos por trabajo voluntario valorizado que estén previstos en la normativa o instrumento regulador específico de la subvención se justificarán de acuerdo con lo establecido en dicha normativa o instrumento.

2. Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

3. Cuenta justificativa simplificada.

b) Acreditación por módulos.

c) Presentación de estados contables.

D) TRAMITACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.

1.-Presentada la justificación en la Delegación gestora de la subvención, procederá a su examen, y emitirá informe indicando si esta justificación es conforme a las bases de la resolución. El informe:

1.1.- Si muestra su conformidad, remitirá el expediente a la Intervención General Municipal para su fiscalización. Si el informe es favorable, se someterá a la aprobación del órgano competente, que dará por justificada la subvención concedida y se archivará el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 111 de 337
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

expediente. Si el informe de la Intervención General Municipal es desfavorable, se iniciará el expediente de reintegro de la subvención para dejar sin efecto la resolución concediendo la subvención por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario.

1.2.- Si muestra su disconformidad, propondrá el inicio del expediente de reintegro para dejar sin efecto la resolución concediendo la subvención por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario.

2.- Finalizado el plazo establecido sin que se haya presentado la justificación, por parte de la Delegación proponente de la subvención, se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de 15 días, proceda a su justificación.

Si no se presenta en este plazo, procederá a iniciar el expediente de reintegro para dejar sin efecto la resolución concediendo la subvención por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario.

E) SUPUESTOS DE NO JUSTIFICACIÓN: RENUNCIAS Y REINTEGROS.

1- RENUNCIAS.

1º El procedimiento a seguir para la tramitación de las renuncias (que hayan sido acordadas por el órgano competente a tales efectos de las entidades beneficiarias) incluirá, al menos, las actuaciones siguientes:

a) El Área o Servicio gestor encargado del seguimiento de la subvención solicitará a la Intervención General Municipal informe sobre el estado de ejecución del gasto correspondiente al contraído de la subvención. A dicha solicitud deberá acompañar copia del escrito de renuncia.

b) Una vez evacuado el anterior informe, el mencionado Área o Servicio elevará una propuesta de resolución/acuerdo al órgano concedente con el siguiente contenido mínimo:

- Toma de razón y aceptación de la renuncia.
- Según corresponda: la declaración de la pérdida de las

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 112 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

cantidades no percibidas y la anulación de las operaciones contables correspondientes; el mandato de devolución de las cantidades percibidas más los intereses de demora (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LGS); la liquidación de los intereses de demora de las cantidades ya devueltas.

c) Una vez adoptado el anterior acuerdo o resolución, deberá darse traslado del mismo a Intervención General Municipal.

2º En el caso de que se solicite por el beneficiario compensación con importes que adeudados por el Ayuntamiento de Huelva, dicha solicitud deberá ser trasladada para su tramitación al Área de Economía.

2- REINTEGROS.

1º. El expediente de reintegro procederá cuando no se haya presentado la justificación de la subvención cobrada dentro del plazo fijado al efecto, incluida la prórroga, o cuando a la vista de la justificación presentada, así lo proponga la Delegación municipal que ha tramitado la subvención o la Intervención General Municipal en el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

2º. Acordado el inicio del expediente por el órgano municipal competente, se dará traslado del mismo al beneficiario de la subvención por el órgano gestor del gasto, para que presente las alegaciones y documentación que considere oportunas.

3º. Si no se presentaran alegaciones, el órgano municipal competente acordará el reintegro de la cantidad a exigir y los intereses de demora correspondientes.

4º. Si se presentaran alegaciones, éstas serán informadas por la Delegación gestora y por la Intervención General Municipal, debiendo emitir informe con propuesta de resolución, para su aprobación por el órgano municipal competente, que podrá acordar, admitir las alegaciones, dejando sin efecto el expediente de reintegro o acordar el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas en su día más los correspondientes intereses de demora.

5º. Acordado el reintegro de la cantidad a devolver, se notificará el acuerdo a la Intervención General Municipal y a la Delegación Gestora. Esta Delegación remitirá a la Tesorería Municipal la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 113 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

información necesaria para la gestión del expediente de reintegro, quién, transcurrido el plazo establecido sin haberse ingresado la cantidad debida, iniciará su cobro por la vía administrativa de apremio.

6º. La no justificación en este plazo o en su prórroga de las ayudas o subvenciones recibidas, en todo caso llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe de lo percibido y no justificado, más los correspondientes intereses de demora.

23.10.- INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL: FUNCIONES INTERVENTORA Y DE CONTROL FINANCIERO Y COORDINACIÓN GENERAL DE SUBVENCIONES.

A) La Intervención General Municipal ejercerá su función interventora respecto a las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Huelva con la fiscalización previa de los actos administrativos siguientes, en los términos previstos en las leyes:

1. El acto de convocatoria o el de concesión directa (según el procedimiento deconcesión).
2. Las modificaciones del Acuerdo o Resolución de concesión que afecten a su contenido económico o presupuestario.
3. Las renuncias posteriores al acto de concesión.
4. La invalidez del acto de concesión.
5. Los reintegros y/o pérdidas de derecho al cobro.
6. La justificación y, en su caso, pago de la subvención, de conformidad con lo establecido en el apartado relativo a la justificación de las presentes Bases [23.9.D)]. Siendo la fiscalización plena.

BASE 24.- GASTOS DE PERSONAL. -

1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de plazas dotadas en el presupuesto del Ayuntamiento. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no podrá exceder del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del presupuesto del Ayuntamiento. Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 114 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

2. La fiscalización previa de las obligaciones derivadas de gastos de personal se limitará a la comprobación de los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la cuantía y naturaleza del gasto y la obligación que se propone contraer.

b) Que las nóminas están firmadas por el Jefe del Departamento de Personal o quien le sustituya y se proponen al órgano competente.

c) Informe de variaciones elaborado por los servicios de personal, que expliquen el importe y los motivos que originan las variaciones incluidas en la nómina respecto a las del mes anterior, a cuyos efectos dicho informe deberá contener los siguientes aspectos:

- Valoración económica de las variaciones.
- Relación del personal afectado.
- Referencia de las resoluciones en la que se acuerde la concreta variación.

La verificación de las retribuciones y el resto de obligaciones incluidas en nómina serán objeto de fiscalización plena posterior.

3. La autorización para la realización de trabajos por el personal del Ayuntamiento que puedan suponer el devengo de conceptos retributivos no fijos ni periódicos deberá seguir las mismas fases de gestión a que se refiere el artículo184 del TRLRHL, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Con carácter previo a la disposición de los recursos humanos a que se refiere el párrafo anterior, deberá acompañarse informe preceptivo favorable del departamento de personal, así como el informe de la Intervención, para la aprobación del gasto.

4. Precisarán informe del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales la adopción de acuerdos que supongan creación de servicios o nuevos centros de coste para el ayuntamiento o sus entes dependientes.

5. Los gastos de desplazamiento, dietas, locomoción, así como otras indemnizaciones que procedan por asistencia a tribunales, etc., se imputarán al artículo 23 del Estado de Gastos, abonándose el gasto realmente realizado hasta el límite fijado en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 115 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

En el caso de la asistencia a cursos, que deberá ser previamente autorizada, se presentará a los efectos del cobro de dietas la correspondiente liquidación de los gastos ocasionados en el impreso que a tal efecto confeccione la Intervención Municipal.

La realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral requerirá la autorización del Concejal competente del Área de Personal, bien de forma previa o por causas justificadas con posterioridad a su realización, requiriéndose así mismo esta autorización para la utilización de vehículo propio de forma permanente en el desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo.

BASE 25.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

1.- Las retribuciones de los miembros de la Corporación se regirán por el Acuerdo de fecha 27 de junio de 2019 adoptado por el Pleno de la Corporación y por lo dispuesto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, y se les aplicarán las mismas subidas que la legalmente se establezcan para los funcionarios.

2.- Se asignará a los miembros de la Corporación las dietas de manutención y alojamiento establecidos para el Grupo 1 en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones que lo actualicen como se establece para los funcionarios.

Cuando por la naturaleza de la representación se incurra en gastos de manutención y alojamiento superiores a los antes citados, se abonarán los realmente satisfechos.

Independientemente se percibirán los gastos de desplazamiento debidamente justificados, según el medio de transporte empleado, que, para casos de utilizarse vehículo propio, se valorará de acuerdo con lo legalmente establecido.

3.- A los efectos de posibilitar el normal desenvolvimiento de los diferentes grupos políticos municipales, bien con responsabilidad de gobierno o en la oposición, se abonará mensualmente, en concepto de asignación, las cantidades aprobadas en el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de junio de 2019.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 116 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

BASE 26.- FIANZAS Y AVALES.

Podrán constituirse las garantías en cualquiera de las formas establecidas en la normativa vigente y con sujeción a lo establecido en el Reglamento regulador de la Caja Municipal de Garantías y Depósitos del Ayuntamiento de Huelva, y de forma supletoria en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por el Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, o norma que lo sustituya.

1º.- Constitución de garantías en metálico.

La garantía será ingresada por el interesado en la Entidad o Entidades Financieras determinadas por la Tesorería Municipal, directamente o mediante el documento de ingreso, si lo hubiere, que le será aportado por la Unidad Administrativa gestora. Los fondos de las garantías en metálico no quedan excluidos de la aplicación del principio de unidad de caja.

2º.- Constitución de garantías mediante avales o seguros de caución.

1. Tipología.

A) Garantías derivadas de procedimientos de contratación.

Las garantías vinculadas al cumplimiento de obligaciones recogidas en contratos regulados o afectados por la normativa de contratos de las administraciones, habrán de efectuarse conforme a la siguiente normativa o la que en cada momento sea de aplicación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, artículos 106 y siguientes.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001 Reglamento de la Ley de contratos, artículos 55 y siguientes.
- Decreto 8/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sobre contratos de aprovechamiento de bienes de dominio público y/o patrimoniales.

Las fianzas provisionales prestadas en forma de aval o seguro de caución se constituirán ante el órgano de contratación incorporándose

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 117 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

al expediente en el sobre A, (art. 61.1.b. del RD 1098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B) Garantías derivadas de los procedimientos recaudatorios.

Se actuará conforme a las previsiones sobre garantías establecida en la siguiente normativa o la que en cada momento sea de aplicación:

- Artículos 77 y siguientes, y 233 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.
- Artículo 43 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa.
- Artículos 48 y siguientes del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Prevenciones que puedan contenerse en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Huelva.

C) Otras garantías exigidas por la normativa sectorial propia de aplicación, ya se trate de contenido urbanístico, de medio ambiente, etc., se regirán por su propia normativa, y en su defecto, por las normas estatales supletorias.

2.-Requisitos de las garantías en aval o seguros de caución.

Toda persona física o jurídica que desee constituir una fianza en aval o seguro de caución, podrá hacerlo cuando el aval o seguro de caución cumpla todos los requisitos en cuanto a su contenido material (en atención a lo que el órgano competente le haya requerido) y formal.

A dichos efectos, y de conformidad a lo establecido en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las fianzas provisionales o definitivas en aval o seguros de caución deberán cumplir los siguientes requisitos para su válida constitución:

- Solidaridad respecto al obligado principal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 118 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

- Renuncia expresa al beneficio de excusión.
- Pagadero al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente del Excmo. Ayuntamiento.
- Duración indefinida hasta que el órgano competente del Ayuntamiento resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.
- Ser autorizados previamente por apoderados de la entidad avalista con poder suficiente para obligarla. Ello exige que en el texto del aval figure expresamente la diligencia de bastanteo de poderes realizada por la Asesoría Jurídica del órgano de contratación o de la Dependencia habilitada al efecto, previa presentación de originales o copias autenticadas de los poderes, o bien la diligencia de ésta otorgando la conformidad al bastanteo existente en el texto del aval o seguro de caución efectuado por la Abogacía del Estado de la provincia, cuando se trate de sucursales, o, bien en último caso, por los órganos equivalentes de la Comunidad Autónoma. De conformidad con el artículo 58 del R.D. 1098/2001, ha de quedar acreditado el poder suficiente para realizar dicho acto por los que firman el aval, no siendo suficiente la legitimación de firma notarial.

En caso de uniones temporales de empresas (UTE), conforme al artículo 61.1 del RCAP, deberá hacerse constar expresamente que el avalista responderá solidariamente por el incumplimiento de cualquiera de los integrantes de la unión temporal.

En el momento de la constitución se entregará un resguardo representativo con meros efectos acreditativos, no siendo, por tanto, transmisible a terceros.

3º.- Constitución de las garantías a través de valores.

1. Las garantías mediante valores de deuda pública deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser valores de deuda del Estado.

b) Los valores deberán estar representados en anotaciones en cuenta.

c) Los valores afectos a la garantía deberán estar libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía y no podrán quedar gravados por ningún otro acto o negocio jurídico que perjudique la garantía durante la vigencia de esta.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 119 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

d) El plazo de la amortización de los valores deberá ser de doce meses como mínimo.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien, debiendo inscribirse la garantía en el registro contable en el que figuren anotados dichos valores, conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora de los mercados de valores.

3. En la fecha de la inmovilización, los valores objeto de garantía deberán:

a) Tener un valor nominal igual o superior a la garantía exigida; y
b) Tener un valor de realización igual o superior al 105 por 100 del valor de la garantía exigida.

4. Los rendimientos explícitos generados por los valores de deuda pública no quedarán afectos a la garantía constituida.

5. La constitución de una garantía mediante valores de deuda pública se realizará mediante la presentación del certificado de legitimación original que acredite la inmovilización y la inscripción de la garantía sobre los valores aportados como garantía en los términos siguientes:

- El certificado de legitimación se presentará en la Caja dentro del plazo máximo de un mes desde que se emitió. Transcurrido este plazo habrá de solicitarse un nuevo certificado.
- Una vez hecha la comprobación de que se cumplen los requisitos necesarios, la Caja emitirá o validará, según proceda, el resguardo correspondiente a los efectos previstos en la normativa. El resguardo se ajustará al modelo previsto mediante orden de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital o al que se establezca en los canales electrónicos previstos por la Caja.
- El plazo de vigencia de los certificados no podrá ser inferior a la fecha de amortización de los valores inmovilizados.
- El certificado de legitimación se ajustará al modelo establecido mediante orden de la persona titular del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital o al que se establezca mediante los canales electrónicos previstos por la Caja.

Una vez constituida la garantía, habrá de entregarse el correspondiente resguardo normalizado de acuerdo con la normativa mencionada, no alcanzando ésta los rendimientos del título.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 120 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

4º.- Fianzas personales solidarias.

En los casos en que la normativa propia del Ayuntamiento admita la fianza personal y solidaria, ésta deberá ser prestada por dos contribuyentes de la localidad de reconocida solvencia. La solvencia se acreditará mediante certificación de no haber estado los avalistas incursos en vía de apremio por deuda municipal en los dos últimos años, expedida por la Recaudación Municipal.

.

BASE 27.- ORDENACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PAGOS. –

1. La Tesorería Municipal elaborará un plan de distribución en el tiempo de las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de los pagos de obligaciones presupuestarias reconocidas y de naturaleza no presupuestaria emitidos conforme a la normativa de aplicación, de conformidad a la prelación de pagos establecida en el Plan de Disposición de Fondos aprobado por Decreto de la Alcaldía que se encuentre vigente en cada momento.

2. Al objeto de cubrir los déficits temporales de liquidez derivados de la diferencia de vencimientos de los pagos y los cobros, el Ayuntamiento podrá concertar operaciones de tesorería con las condiciones y límites que establezca la legislación vigente en cada momento.

3. Todos los pagos se realizarán prioritariamente por transferencia bancaria, aunque excepcionalmente puedan realizarse por cheque nominativo aquellos que el Ordenador de pagos determine siempre que se justifique en el expediente que, por razones de fuerza mayor, no puedan ser realizados por transferencia bancaria.

4. El pago mediante cheque requerirá expediente, se iniciará con la solicitud del interesado, y se resolverá por el Decreto que habilite a la Tesorería para efectuar el pago mediante cheque, el cual, una vez firmado por los tres claveros, será entregado en las oficinas municipales al interesado o representantes debidamente acreditados, quienes firmarán el recibí en el mandamiento de pago o documento equivalente.

5. El pago de las nóminas del personal funcionario, laboral o eventual, se realizará en cualquier caso por transferencia bancaria de acuerdo al sistema informatizado implantado en el Ayuntamiento, salvo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 121 de 337
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

excepción debidamente autorizada por el Delegado de Personal que podrá tener como máximo una duración de dos meses en tanto se normaliza el sistema de comunicación bancaria.

BASE 28.- ENDOSOS Y EMBARGOS

A. ENDOSOS.

1. Tendrán efectividad frente al Ayuntamiento de Huelva las cesiones de crédito efectuadas por los contratistas que hayan resultado adjudicatarios de contratos cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) La cesión habrá de ponerse en conocimiento del Ayuntamiento de Huelva, para lo cual deberá realizarse notificación fehaciente de la cesión conforme al procedimiento indicado más adelante.
b) Que el contrato celebrado con el Ayuntamiento de Huelva haya sido perfeccionado conforme al artículo 39 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
c) Que el crédito objeto de cesión no se encuentre ya en estado de "ordenación de pago" o en estado de "abonado".

No tendrán efecto frente al Ayuntamiento, por lo que no se tomará razón de las cesiones de crédito relativas a:

a) Expropiaciones forzosas.
b) Facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales exista anotación de embargo vigente judicial o administrativo en la contabilidad municipal.
c) Facturas incluidas en expedientes de reconocimiento de obligaciones en los que se haya formulado reparo suspensivo por el órgano interventor, conforme al artículo 216 TRLRHL, en tanto no se haya resuelto.

2. Para que la cesión de crédito se considere fehacientemente notificada al Ayuntamiento de Huelva se deberán seguir los siguientes trámites:

a) Comunicación de la cesión de crédito, indicando el número de factura, importe de la misma, fecha de emisión y concepto e identificación del cesionario (nombre o razón social y CIF), así como los datos bancarios del mismo necesarios para efectuar los pagos. Este trámite será igualmente necesario cuando directamente se haga entrega de un ejemplar de la factura en la que conste la cesión y

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 122 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

aceptación del crédito con las firmas correspondientes e identificación de los firmantes.

b) Poderes bastanteados por los técnicos licenciados en Derecho del Departamento de Contratación que acrediten tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de créditos, respectivamente.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los firmantes.

d) Reconocimiento de las firmas del cedente y cesionario ante autoridad administrativa, funcionario público o entidad financiera.

e) No serán necesarios los documentos recogidos en los apartados b), c) y d) cuando la cesión se realice ante fedatario público.

B. EMBARGOS.

1.- Recibidos los requerimientos de información o de embargo en la Tesorería, y según su orden de entrada, se trabará embargo, ya sea total o parcial, sobre aquellos créditos que consten pendientes de pago a dicha fecha en la Tesorería a favor del embargado, realizando los apuntes correspondientes en el módulo que a dichos efectos se encuentra en la aplicación contable, y de conformidad a la Circular que regule su funcionamiento dictada por el Sr. Delegado de Hacienda.

2.- No podrán ser objeto de embargo aquellos créditos que hubiesen sido cedidos con anterioridad al requerimiento de información o embargo.

3.- El embargo o retención practicada sólo podrá dejarse sin efecto por comunicación del órgano embargante, hecho que igualmente deberá reflejarse en el módulo correspondiente de la aplicación contable.

4.- Cuando el objeto del requerimiento sean los emolumentos de trabajadores municipales, el requerimiento de información o de embargo será remitido al Departamento de Personal que se encargará de su tramitación directa con el órgano embargante.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 123 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

CAPITULO IV.- DE LOS INGRESOS Y LA TESORERÍA.

BASE 29.- FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS

La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

BASE 30.- PROCEDIMIENTO Y CONTABILIZACIÓN

1. La contabilización de los ingresos se realizará del siguiente modo:

1º.- Los ingresos cuya gestión y recaudación se efectúa por el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva, tanto en período voluntario como ejecutivo, se contabilizarán por la Tesorería Municipal como Ingresos pendientes de aplicación y se reconocerán los derechos por este mismo servicio por aplicación, año y concepto una vez se conozca la naturaleza de los mimos, conforme a la información que el Servicio Provincial remite al Ayuntamiento.

2º.- Los ingresos cuya gestión de realice por la Recaudación municipal de los Capítulos I, II, III y V, se contabilizarán de forma provisional como pendientes de aplicación. Periódicamente, y en todo caso a final de cada mes, se procederá por la Tesorería Municipal a la aplicación contable de todos los ingresos recibidos en cada uno de los ordinales, totalizados por ejercicios, conceptos y cargos, dando lugar a Ingresos de contraído previo o de contraído simultáneo, en aquellos casos en los que, como consecuencia del ingreso, se produzca el reconocimiento del derecho.

3º.- Los ingresos de los capítulos IV, VI yVII se contabilizarán por la Intervención Municipal.

4º.- Excepcionalmente y en aquellos supuestos en que se desconozca el origen del ingreso se contabilizará el ingreso pendiente de aplicación hasta que éste se determine.

2.-. La recaudación estará a cargo de los funcionarios o empleados adscritos a dicho servicio, bajo la dependencia funcional del Tesorero.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 124 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

BASE 31.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.

1.-La devolución de ingresos indebidos se realizará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y las instrucciones que se dicten por el Teniente de Alcalde responsable del Área, a propuesta del. Área Económica del Ayuntamiento.

2.- La fiscalización por la Intervención se sustituirá con carácter general por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

3.- Serán objeto de fiscalización previa las devoluciones de ingresos cuyo importe individualizado superen los 3.000 euros. Su tramitación requerirá siempre la cumplimentación del oportuno documento contable.

BASE 32.- EFECTOS INUTILES O RESIDUALES. -

Los efectos declarados inútiles o residuales podrán ser enajenados directamente sin sujeción a subasta, cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno Local y su valor calculado no exceda de 601,01 euros. La propuesta será realizada por el Jefe del Servicio con el conforme del Delegado respectivo.

BASE 33.- OPERACIONES FINANCIERAS ACTIVAS.

El titular del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales podrá concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto rentabilizar fondos que ocasionalmente, o como consecuencia de los pagos, pudiesen estar temporalmente inmovilizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 199.2 del TRLRHL.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 125 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

CAPÍTULO V.- LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO. -

BASE 34.- OPERACIONES EN EL ESTADO DE GASTOS. -

1. La liquidación y cierre del Estado de Gastos se efectuará a la fecha de 31 de diciembre mediante las operaciones que establece la Instrucción de Contabilidad.

2. Con carácter previo a tales operaciones se revisará en la forma que establezca la Intervención, y con la mayor colaboración de todos los centros de gestión de gasto, que no resta acuerdo, resolución o acto de reconocimiento de obligación sin documentar y contabilizar la fase "O".

Los centros gestores de gastos cuidarán especialmente que los contratistas y suministradores presenten las facturas en el plazo fijado al efecto (comprobar). Respecto a las facturas a presentar en el mes de diciembre, el último día para presentar las facturas en el Registro del Ayuntamiento es el 10 de diciembre.

3. Los saldos de autorizaciones y de gastos comprometidos correspondientes a todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias será anulados con las excepciones previstas en el Texto Refundido de la L.R.H.L.

4. Las propuestas de gestión contable “A” imputables al presupuesto corriente tendrán entrada en la Intervención, como fecha límite, el 30 de noviembre de 2023.

La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable “AD” y “D” imputables al presupuesto corriente, será, como límite, el día 5 de diciembre de 2023, y deberán quedar fiscalizados y contabilizados el día 20 de diciembre de 2023.

No obstante, las fechas establecidas en el párrafo anterior relativas tanto a la entrada de documentos como a su fiscalización y contabilización, podrán ampliarse en el supuesto de expedientes de endeudamiento, así como los relativos a gastos que hayan de ser aprobados o autorizados por el Pleno, hasta el 30 de diciembre.

Las propuestas de documentos del capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto “ADO”, las propuestas de documentos “O y P”, así como las propuestas de los documentos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 126 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

relativos a expedientes de tramitación anticipada tendrán, como fecha límite de entrada, el 20 de diciembre de 2023.

BASE 35.- OPERACIONES EN EL ESTADO DE INGRESOS.

1. Liquidación y cierre del Estado de Ingresos se efectuará al 31 de diciembre realizando para ello las operaciones que establece la Instrucción de Contabilidad.

2. Con carácter previo a tales operaciones se comprobará en la forma que establezca la Intervención, que están efectiva y correctamente contabilizados, en los conceptos de ingresos adecuados, todos los derechos reconocidos.

3. Para que efectivamente sean imputados al ejercicio que se cierra los derechos recaudados durante el mismo, se demandará de los servicios que efectúen la recaudación la rendición de cuentas en plazo adecuado. Si ello no es posible la imputación se hará, una vez liquidado el presupuesto, en el ejercicio corriente.

BASE 36.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. -

1. Para facilitar el proceso de liquidación y cierre la Intervención General podrá dictar instrucciones de carácter técnico precisos.

2. La liquidación del Presupuesto de la Entidad Local será aprobada por la Presidencia del Ente, previo informe de la Intervención. A tal efecto, la confección de los estados demostrativos que lo integran deberá realizarse antes del 1 de Marzo del año siguiente.

3. Se dará cuenta al Pleno de la Liquidación aprobada de cada uno de dichos presupuestos en la primera sesión ordinaria que se celebre.

4. Antes de finalizar el mes de Marzo se remitirán copias de las Liquidaciones, una vez aprobadas, a los órganos periféricos del Ministerio de Hacienda y al órgano competente de la Junta de Andalucía.

5. Juntamente con la aprobación de la Liquidación, y previo informe de Intervención, la Presidencia aprobará la Incorporación de Remanentes de Crédito de carácter optativo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 127 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

BASE 37.- REMANENTE DE TESORERÍA. -

1. Integran el Remanente de Tesorería la suma de los derechos pendientes de cobro menos las obligaciones pendientes de pago más los fondos líquidos de tesorería.

La cantidad resultante se ajustará atendiendo a las Partidas Pendientes de Aplicación de la Instrucción de contabilidad.

2. En el remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004.

3. En el Remanente de Tesorería se calculará conforme a la regla 81 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad.

Cuando se financien modificaciones con cargo a Remanente positivo de tesorería se realizará un seguimiento contable específico para conocer en cada momento la parte del remanente incorporada y la que reste disponible.

4. Si el Remanente de Tesorería fuese negativo, el Pleno deberá aprobar en la primera sesión que se celebre tras la liquidación del presupuesto una reducción del gasto o en su defecto adoptará alguna de las restantes medidas previstas en el art. 174 números 2 y 3.

CAPITULO VI. - CONTROL Y FISCALIZACIÓN. -

SECCION PRIMERA: CONTROL INTERNO

BASE 38.- CONTROL INTERNO.

1.- A la Intervención Municipal le corresponde el ejercicio de las funciones de control interno de la gestión económica de la Corporación, Sociedades mercantiles y resto de entes dependientes que conforman el sector público municipal en sus modalidades de función interventora y función de control financiero, de acuerdo con los preceptos contenidos en el TRLRHL, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 128 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Público Local y la Instrucción de fiscalización previa limitada de gastos e ingresos aprobada por la Corporación.

2.- La Intervención Municipal elaborará un Plan anual de Control Financiero que, de conformidad con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. El Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno.

3.- El Plan Anual de Control Financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas. El Plan Anual de Control Financiero modificado será remitido a efectos informativos al Pleno.

SECCION SEGUNDA: FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

BASE 39.-OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

1.- El control financiero tendrá por objeto comprobar o verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

2.- Este control se extiende a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y a todas las Sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local, con independencia de la obligación de éstas de auditar sus cuentas anuales.

3.- El control financiero se ejercerá mediante la auditoría pública, a través de las sociedades de auditoría o auditores privados contratos por la Corporación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 129 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

BASE 40.- ALCANCE Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL.

1.- La auditoría pública se realizará anualmente, y se extenderá a todas las Sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local y a la Fundación, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. Estas auditorías se realizarán por las sociedades de auditoría o auditores privados contratos por la Corporación y consistirán en:

- Auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

- Auditoría de cumplimiento y auditoría operativa, con el fin último de mejorar la gestión del sector público local en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

2.- En la realización de las auditorías públicas serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 130 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

3.- Para el desarrollo de los trabajos, las sociedades de auditoría o auditores privados deberán ajustarse a las instrucciones dictadas por la Intervención General. En cualquier caso, la dirección de los trabajos corresponde a la Intervención General del Ayuntamiento, quien directamente o a través del funcionario que designe al efecto realizará las actuaciones necesarias para la coordinación, verificación, revisión y recepción de los servicios contratados.

4.- Corresponderá a la sociedad de auditoría o auditor contratado la preparación del borrador del informe provisional que se derive de los trabajos y las actuaciones realizadas. Dicho documento se someterá a las comprobaciones y verificaciones que la Intervención General considere necesarias.

El informe provisional se remitirá a los entes dependientes o sujetos auditados, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrán efectuar las alegaciones que consideren convenientes. Los informes provisionales deberán contener en cada una de sus páginas una marca que indique su condición de provisional.

Sobre la base del informe provisional, y en su caso de las alegaciones recibidas, se emitirá el informe definitivo. Las alegaciones remitidas por los sujetos auditados no se incorporarán como anexo en el informe, pero quedarán debidamente archivadas junto con el resto de documentación soporte del control realizado.

Cuando una entidad auditada presente alegaciones a los informes provisionales de auditoría pública, corresponderá al auditor contratado la revisión de las mismas y la emisión de las observaciones que sean necesarias.

Los informes definitivos de auditoría pública serán remitidos por la Intervención al ente auditado y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento y al objeto de dar cumplimiento a lo requerido por los artículos 219.3 y 220.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 131 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

BASE 41.- CONTENIDO DEL TRABAJO DE AUDITORIA

1.- El trabajo de auditoría pública comprenderá las actuaciones y tareas previstas en el Plan anual de Control Financiero señalado en la Base 38.2 de este documento.

BASE 42.- CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA

Sin perjuicio de instrucciones municipales específicas, la estructura y contenido de los informes de auditoría pública se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

BASE 43.- PAGOS POR CUENTA DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Ayuntamiento de Huelva a pagar las cuotas de la Seguridad Social, las deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y los préstamos de las empresas municipales por cuenta de las transferencias que éstas deben recibir, así como facultar a la Delegación de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a realizar las retenciones de crédito que fueran necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Base

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Siendo delegable el ejercicio de las atribuciones que en materia de Hacienda y Presupuestos le corresponde al Presidente de la Corporación, todas las referencias que en las presentes Bases se hacen al mismo se ejercerán conforme al régimen concreto de delegaciones establecidas en los correspondientes Decretos de Delegación, sin perjuicio de los supuestos de avocación, revocación o nuevas delegaciones que se decreten.

SEGUNDA. - Si al iniciarse el siguiente ejercicio económico no hubiera entrado en vigor el Presupuesto General correspondiente al mismo, el Presupuesto a que se refieren estas Bases, y las propias Bases, se considerarán prorrogados automáticamente. No obstante, la cuantía de los créditos del Presupuesto Prorrogado será la que resulte de ajustar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 132 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

a la baja los créditos iniciales del presente presupuesto en los términos que establece el art. 21 del R.D. 500/90, para lo cual se realizará el correspondiente Decreto de la Alcaldía.

A efectos de contabilización se estará a lo dispuesto en la Regla 91 de la Instrucción de Contabilidad.

TERCERA. -Se concertarán las operaciones a que alude el artículo 51 y 193.2 del Texto Refundido de la L.R.H.L. que sean necesarias para financiar las necesidades previstas en el presupuesto.

Lo dispuesto en esta base será de aplicación en caso de prórroga del presupuesto.

CUARTA. - Las cuotas de amortización del inmovilizado se determinarán, con carácter general, por el método lineal. Excepcionalmente, se autoriza que se utilice otro método de amortización, siempre que se recoja esta circunstancia en la memoria.

QUINTA. -Cualquier duda o aclaración que surja en la interpretación o aplicación de estas Bases será resuelta por la Presidencia de la Entidad Local previo informe de la Intervención, Tesorería y/o Secretaría General en el campo de sus respectivas competencias, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se convoque.

Huelva, marzo de 2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 133 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

4.- ESTADOS DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 134 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL "HUELVA DEPORTE S.L." 2023
ESTADO DE INGRESOS

			Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS			**1.102.054,16**
OPERACIONES CORRIENTES			**1.102.054,16**
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			**1.102.054,16**
740	TRANSF. CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO		1.102.054,16
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			**1.102.054,16**

PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL "HUELVA DEPORTE S.L." 2023
ESTADO DE GASTOS

			Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS			**1.102.054,16**
OPERACIONES CORRIENTES			**1.102.054,16**
CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL			**59.078,16**
640	SUELDOS Y SALARIOS		41.354,71
642	SEGURIDAD SOCIAL		17.723,45
CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			**1.042.976,00**
APROVISIONAMIENTOS			**3.500,00**
6021	MATERIAL OFICINA		1.000,00
6021	MATERIAL INFORMATICO CONSUMIBLE		2.500,00
SERVICIOS EXTERIORES			**1.039.476,00**
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES		31.876,00
626	SERVICIOS BANCARIOS		3.000,00
627	PATROCINIOS		1.000.000,00
628	SUMINISTROS		600,00
629	GASTOS DIVERSOS		4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			**1.102.054,16**

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 136 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **INFORME-presup-2023 -huelva deporte**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **R45TY-WXI7I-BXDWT**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 12:47:42**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 10:01
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 12:47

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 12:47

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

Ayuntamiento de HUELVA
Intervención Municipal

NÚMERO	597
FECHA	20-03-2023

S A L I D A

INFORME DE INTERVENCION

En con relación a la aprobación de los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2023 de la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L., informa:

1º.- Que consta en el expediente las previsiones de ingresos y gastos.

2º.- Que debe incorporarse al expediente los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de la sociedad mercantil, exigidos por el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º - Que según los datos contenidos en la documentación aportada no puede determinarse si se cumplen las previsiones del artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 dispone:

"1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835932 R45TY-WXI7I-BXDWT 7C5CD7546E5224CBB526ABAF7BABB125DC2CE569) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835932 R45TY-WXI7I-BXDWT 7C5CD7546E5224CBB526ABAF7BABB125DC2CE569) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público."

4º.- Que en el proyecto presentado se prevén en el ejercicio 2023 unos gastos por patrocinios de 1.000.000,00 euros, debiendo aportarse al expediente memoria justificativa de los gastos previstos por este concepto

5º.- Que la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. se encuentra incluida en el ámbito de aplicación del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, formando parte del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica, se analiza el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, resultando una posición de equilibrio presupuestario:

CONCEPTOS	**IMPORTES**
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (a)	**1.102.054,16**
Importe neto cifra negocios	
Trabajos a realizar por empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	1.102.054,16
Ingresos financieros por intereses	
Dividendos	
ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones capital previstas recibir	
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (b)	**1.102.054,16**
Aprovisionamientos	
Gastos de Personal	59.078,16
Otros gastos de explotación	1.042.976,00
Gastos Financieros	
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del inmovilizado material e intangible, inversiones inmobiliarias, existencias	
Variación de existencias de productos terminados y en curso cuenta P y G	
Aplicación de provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad/Necesidad de Financiación (a)-(b)	**0,00**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835932 R45TY-WXI7I-BXDWT 7C5CD7546E5224CBB526ABAF7BABB125DC2CE569) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

5º.- Que, tal como se desprende de la memoria y del informe de auditoría financiera emitido con las últimas cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2021, la Sociedad estaría incurriendo en el supuesto de disolución previsto por el artículo 363.1.e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sin que los administradores hasta la fecha hayan llevado a cabo ninguna actuación dirigida a solventar la situación de disolución legal descrita.

Huelva, marzo de 2023
(Documento Firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 139 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, S.A.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

		PRESUPUESTOS HUELVA DIGITAL TDTL 2023		
		ESTADO DE INGRESOS		
				Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS				**812.282,87**
OPERACIONES CORRIENTES				**812.282,87**
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				**337.282.87**
705		PRESTACIONES DE SERVICIOS		325.869,81
75		INGRESOS ACCESORIOS		11.413,06
				332.299,06
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**475.00,00**
740		TRANSF.CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO		475.000.00
				475.000.00
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**812.282,87**
		PRESUPUESTO HUELVA DIGITAL TDTL 2023		
		ESTADO DE GASTOS		
				Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS				**812.282,87**
OPERACIONES CORRIENTES				**812.282,87**
CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL				**485.997,81**
640 642		GASTOS DE PERSONAL		485.997,81
				485.997,81
CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.				**326.285,06**
602		APROVISIONAMIENTOS		10.600,00
62		SERVICIOS EXTERIORES		315.685,06
621		Arrendamientos y cánones		8.000,00
622		Reparaciones y conservación		7.000,00
623		Servicios profesionales independientes		57.100,00
626		Servicios bancarios y similares		1.199,06
627		Publicidad, propaganda, y relaciones públicas		3.000,00
628		Suministros		24.000,00
629		Otros servicios		194.246,00
630		Servicios de señal y emisión		21.140,00
		Se está en negociación de un nuevo convenio colectivo que podría suponer un incremento del gasto en personal.		
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**812.282,87**

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 141 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **INFORME-presup-2023 -huelva digital**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7MWKF-WA1L2-4W596**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 12:47:44**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 10:01
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 12:47

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 12:47

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

Ayuntamiento de HUELVA
Intervención Municipal

NÚMERO	596
FECHA	20-03-2023

S A L I D A

INFORME DE INTERVENCION

En relación a la aprobación de los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2023 de la Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, S.A., informa:

1º.- Que consta en el expediente las previsiones de ingresos y gastos.

2º.- Que debe incorporarse al expediente los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de la sociedad mercantil, exigidos por el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º - Que según los datos contenidos en la documentación aportada no puede determinarse si se cumplen las previsiones del artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 dispone:

"*1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835034 7MWKF-WA1L2-4W596 1A2920C49725D83DD9711DED37F2F9867942BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835034 7MWKF-WA1L2-4W596 1A2920C49725D83DD97111DED37F2F9867942BDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

4º.- Que en el proyecto de ingresos presentado aparece una aportación municipal de 475.000,00 euros, cuando en el plan de ajuste aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se eliminan las transferencias a la Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, S.A a partir del ejercicio 2014.

Por otro lado, se prevén en el ejercicio 2023 unos ingresos por prestaciones de servicios de 337.282,87 euros, debiendo aportarse al expediente memoria justificativa de los ingresos previstos por este concepto.

5º.- Que la Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, S.A. se encuentra incluida en el ámbito de aplicación del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, formando parte del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica, se analiza el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, resultando una posición de equilibrio presupuestario:

CONCEPTOS	**IMPORTES**
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (a)	**812.282,87**
Importe neto cifra negocios	337.282,87
Trabajos a realizar por empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	475.000,00
Ingresos financieros por intereses	
Dividendos	
ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones capital previstas recibir	
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (b)	**812.282,87**
Aprovisionamientos	
Gastos de Personal	485.997,81
Otros gastos de explotación	326.285,06
Gastos Financieros	
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del inmovilizado material e intangible, inversiones inmobiliarias, existencias	
Variación de existencias de productos terminados y en curso cuenta P y G	
Aplicación de provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad/Necesidad de Financiación (a)-(b)	**0,00**

Huelva, marzo de 2023
(Documento Firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 143 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Empresa Municipal de Transporte Urbano, S.A.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PRESUPUESTO EMTUSA 2023 ESTADO DE INGRESOS	2023
	Euros

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS		**2.735.000,00**
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS		
705	RECAUDACION POR VIAJEROS (0)	2.680.000,00
756	PUBLICIDAD	50.000,00
759	OTROS INGRESOS ACCESORIOS	5.000,00
		2.735.000,00

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**8.950.000,00**
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
740	SUBV. AYTO	8.950.000,00
		8.950.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**11.685.000,00**

PRESUPUESTO EMTUSA 2023 ESTADO DE GASTOS	2023
	Euros

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL		**8.545.000,00**
CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL		
640 y 642	SUELDOS Y SALARIOS PLANTILLA (c/SS)	8.000.000,00
640 y 642	ATRASOS CONVENIO	500.000,00
649	OTROS GASTOS SOCIALES	45.000,00
		8.545.000,00

CAPITULO II: GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS CORRIENT		**3.140.000,00**
CAPITULO II: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES. Compras		
6021	COMBUSTIBLES	860.000,00
6022	REPUESTOS	115.000,00
6025	MATERIALES DIVERSOS	35.000,00
6028	MATERIALES DE OFICINA	20.000,00
		1.030.000,00
CAPITULO II: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES. Servicios Exteriores		
621	RENTING RENOVACIÓN FLOTA Y OTROS	865.000,00
622	REPARACIONES Y CONSERVACION	350.000,00
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	35.000,00
623	COMISIÓN VENTAS BONOS	50.000,00
624	TRANSPORTES	15.000,00
625	PRIMAS DE SEGUROS	385.000,00
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RP	10.000,00
628	SUMINISTRO DE AGUA	5.000,00
628	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	40.000,00
6290	SERVICIO DE LIMPIEZA	220.000,00
6293	COMUNICACIONES	20.000,00
6299	SERVICIOS DIVERSOS	100.000,00
6311	OTROS TRIBUTOS(I.A.E)	5.000,00
6311	OTROS TRIBUTOS(I.B.I.)	10.000,00
		2.110.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**11.685.000,00**

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 145 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **INFORME-presup-2023 -emtusa**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **TM0EQ-MTIWU-DMGJ8**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 12:47:25**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 10:01
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 12:47

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 12:47

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

Ayuntamiento de HUELVA
Intervención Municipal
NÚMERO 594
FECHA 20-03-2023
SALIDA

INFORME DE INTERVENCION

En relación con la aprobación de los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2023 de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A., informa:

1º.- Que consta en el expediente las previsiones de ingresos y gastos.

2º.- Que debe incorporarse al expediente los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de la sociedad mercantil, exigidos por el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º - Que según los datos contenidos en la documentación aportada no puede determinarse si se cumplen las previsiones del artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 dispone:

"1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835937.TM0EQ-MTIWU-DMGJ8.1046E7D0FBB159C3E1D561BEC735F4B43491BFF5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 146 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **INFORME-presup-2023 -emtusa**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **TM0EQ-MTIWU-DMGJ8**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 12:47:25**
Página 2 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 10:01
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 12:47

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 12:47

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público."

4º.- Que la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. se encuentra incluida en el ámbito de aplicación del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, formando parte del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica, se analiza el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, resultando una posición de equilibrio presupuestario:

CONCEPTOS	**IMPORTES**
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (a)	**11.685.000,00**
Importe neto cifra negocios	2.735.000,00
Trabajos a realizar por empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	8.950.000,00
Ingresos financieros por intereses	
Dividendos	
ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones capital previstas recibir	
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (b)	**11.685.000,00**
Aprovisionamientos	
Gastos de Personal	8.545.000,00
Otros gastos de explotación	3.140.000,00
Gastos Financieros	
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del inmovilizado material e intangible, inversiones inmobiliarias, existencias	
Variación de existencias de productos terminados y en curso cuenta P y G	
Aplicación de provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad/Necesidad de Financiación (a)-(b)	**0,00**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835937 TM0EQ-MTIWU-DMGJ8 1046E7D0FBB159C3E1D561B5C735F4B43491BFF5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 147 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **INFORME-presup-2023 -emtusa**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **TM0EQ-MTIWU-DMGJ8**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 12:47:25**
Página 3 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 10:01
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 12:47

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 12:47

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

5º.- Que, tal como se desprende del informe de auditoría financiera presentado con las últimas cuentas aprobadas del ejercicio 2021, teniendo en cuenta la supresión del compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de asumir y financiar la totalidad de los déficits de explotación obtenidos por E.M.T.U.S.A., establecida en virtud del "Plan Económico y Financiero 2.012-2.014" aprobado por el Pleno Municipal celebrado el 28 de noviembre de 2.011, el crédito que aparece como pendiente de cobro del Ayuntamiento de Huelva por dicho concepto a 31 de diciembre de 2021 no debería ser reconocido como activo de la sociedad, al tiempo que debería reducirse en el mismo importe el saldo del epígrafe del patrimonio neto de la sociedad.

Huelva, marzo de 2023.
(Documento Firmado electrónicamente al margen).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835937 TM0EQ-MTIWU-DMGJ8 1046E7D0FBB159C3E1D561B5C735F4B43491BFF5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 148 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.A.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 149 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, S. A.
ENTRADA
Fecha: /
Núm.:
SALIDA
Fecha: 16/03/2023
Núm.: 48

Memoria explicativa de la cuenta de resultados de EMLICODEMSA 2.023

Emlicodemsa
Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales S.A.

En Huelva, a 16 de marzo de 2.023

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 150 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE EMLICODEMSA PARA EL AÑO 2.023.

-Como se puede comprobar en la estructura de la cuenta de resultados que presenta Emlicodemsa para el ejercicio 2.023, y debido a la gran diferencia tanto en valor absoluto como porcentual de la cuenta de gastos de personal respecto a todos los demás gastos, éstos han sido agrupados únicamente en dos tipos claramente diferenciados; gastos de personal y otros gastos de explotación.

-Debido al tipo de trabajo que presta Emlicodemsa (limpieza de edificios) y al ser esta labor intensiva en mano de obra, la empresa cuenta con una estructura de gastos basada esencialmente en gastos de personal (salarios y seguridad social).

COSTE LABORAL

-Como se puede comprobar con los datos ofrecidos, la estructura del gasto total de personal asciende a un importe de 3.457.257,69 euros, que representan el 97,54 % del gasto total de la empresa. Partida ésta que puede desglosarse en:

1º). - Estructura fija de personal de la empresa que cuenta con una plantilla fija de 84 trabajadoras/es, con una partida que incluye la subida de salario conforme a lo recogido en los PGE para 2.023 con un gasto total de **2.491.420,80** euros

2º). -Gastos para cubrir las incidencias por bajas y otras licencias de los trabajadores por importe de **884.077,73** euros

3º). -Queda incluido en el coste salarial el incremento de horas provocado por el protocolo Covid-19 que supone la ampliación de 84 horas de trabajo diarias cuyo coste por anualidad es de **259.763,00** euros calculados conforme al número medio de incidencias actualizadas y previstas.

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

-Respecto a la partida de "otros gastos de explotación", está previsto para el año 2.023 un gasto total de 87.338,19 euros, lo que representa un 2,46 % del total de los gastos de la empresa. Esta partida se desglosa en los siguientes conceptos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 151 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Memoria explicativa de la cuenta de resultados de EMLICODEMSA 2.023

-Compra materiales	30.200,00
-Vestuario	6.500,00
-Reparación y conservación	1.200,00
-Servicio Profesionales	3.200,00
-Prevención en Riesgos Laborales	11.595,40
-Auditoría	7.500,00
-Seguros	4.100,73
-Seg. Informática	3.090,00
-Teléfono/Internet	2.400,14
-Gasolina	2.200,58
-Gastos de oficina	1.800,00
-Servicio Prevención	10.500,52
-Otros tributos	1.050,82
-Otros Gastos	2.000,00

Total..... 87.338,19 euros.

-La empresa, al no tener deudas contraídas con entidades financieras ni con ninguna Administración, carece de gastos financieros que deban ser contemplados en la cuenta de resultados, así como de partidas de tesorería para la devolución de deuda alguna.

-Está en fase inicial la elaboración de la auditoría de cuentas y posterior emisión del informe de cuentas anuales del ejercicio 2.022, sin poder determinar a la fecha de emisión del presente informe el resultado de dicho ejercicio y, por ende, el estado financiero de la empresa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 152 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Memoria explicativa de la cuenta de resultados de EMLICODEMSA 2.023

PRESUPUESTO EMLICODEMSA 2023					
		BRUTO	S.S.	TOTAL	
Coste laboral estructural sin subida		1.834.713,44	610.690,62	2.445.404,06	
Previsión ahorro pago delegado por I.T.				-200.000,00	2.291.720,80
Subida año 2023 PGE para plantilla fija		34.508,67	11.508,07	46.016,74	
Dietas consejeros no corporativos				300,00	
GRAN TEATRO con subida		16.251,81	5.444,36	21.696,17	
Sustituciones DAP, EXC. INVALID. JUBILAC.BAJAS IT con subida 2%		662.230,67	221.847,06	884.077,73	1.165.536,89
COSTE AMPLIACIÓN HORAS POR COVID-19 con subida 2%		194.367,29	65.395,71	259.763,00	

Total coste laboral EMLICODEMSA	3.457.257,69

Total coste laboral EMLICODEMSA	3.457.257,69
Resto de gastos EMLICODEMSA	87.338,19
Inversiones	**0,00**

Presupuesto necesario EMLICODEMSA	**3.544.595,88**

Emlicodemsa

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 153 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Emlicodemsa

PRESUPUESTO EMLICODEMSA

ESTADO DE INGRESOS

			Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS			**3.544.595,88**
A) OPERACIONES CORRIENTES			**3.544.595,88**
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS			
700	DEL EXCMO.AYTO DE HUELVA		**3.544.595,88**
B) OPERACIONES DE CAPITAL			0
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS			0
	INVERSIONES		0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			**3.544.595,88**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 154 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Emlicodemsa

PRESUPUESTO EMLICODEMSA

ESTADO DE GASTOS

			Euros
OPERACIONES NO FINANCIERAS			3.457.257,69
A) OPERACIONES CORRIENTES			0
CAPITULO I: GASTOS DEL PERSONAL			3.457.257,69
640	SUELDOS Y SALARIOS		2.742.071,88
642	SEGURIDAD SOCIAL		914.885,81
CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			87.338,19
651 OTROS GASTOS			87.338,19
	Compra materiales		30.200,00
	Vestuario		6.500,00
	Reparación y conservación		1.200,00
	Servicio Jurídico		3.200,00
	Prevención en Riesgos Laborales		11.198,40
	Auditoría		7.500,00
	Seguros		4.100,73

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 155 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

	Teléfono		3.090,00
	Gasolina		2.400,14
	Gastos de oficina		2.200,58
	Seguro de vida		1.800,00
	Otros tributos		10.500,52
	Otros Gastos		1.050,82
B) OPERACIONES DE CAPITAL			0
CAPITULOVI: PASIVOS FINANCIEROS	INVERSIONES		0
	INVERSIONES		0
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS			**3.544.595,88**

Fdo.: José Antonio García Zambrano
Gerente
(documento con firma digital)

31860825Y JOSE ANTONIO GARCIA (R: A21242839)

Firmado digitalmente por 31860825Y JOSE ANTONIO GARCIA (R: A21242839)
Fecha: 2023.03.16 12:21:26 +01'00'

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 156 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 157 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **INFORME-presup-2023 -emlicodemsa**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **QILBL-3GXAK-QAU9M**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 12:47:09**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 10:01
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 12:46

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 12:46

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

Ayuntamiento de HUELVA
Intervención Municipal

NÚMERO	595
FECHA	20-03-2023

SALIDA

INFORME DE INTERVENCION

En relación a la aprobación de los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2023 de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.A., informa:

1º.- Que consta en el expediente las previsiones de ingresos y gastos.

2º.- Que debe incorporarse el expediente los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de la sociedad mercantil, exigidos por el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

3º - Que según los datos contenidos en la documentación aportada no puede determinarse si se cumplen las previsiones del artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 dispone:

"*1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835035 QILBL-3GXAK-QAU9M 94F26324789A6B72464D6E643DDEB2AD269B92E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 158 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **INFORME-presup-2023 -emlicodemsa**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **QILBL-3GXAK-QAU9M**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 12:47:09**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 10:01
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 12:46

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 12:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835035 QILBL-3GXAK-QAU9M 94F26324789A6B72464D6E643DDEB2AD269B92E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público."

4º.- Que la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.A. se encuentra incluida en el ámbito de aplicación del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, formando parte del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica, se analiza el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, resultando una posición de equilibrio presupuestario.

CONCEPTOS	**IMPORTES**
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (a)	**3.544.595,88**
Importe neto cifra negocios	3.544.595,88
Trabajos a realizar por empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	
Dividendos	
ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones capital previstas recibir	
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (b)	**3.544.595,88**
Aprovisionamientos	
Gastos de Personal	3.457.257,69
Otros gastos de explotación	87.338,19
Gastos Financieros	
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del inmovilizado material e intangible, inversiones inmobiliarias, existencias	
Variación de existencias de productos terminados y en curso cuenta P y G	
Aplicación de provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad/Necesidad de Financiación (a)-(b)	**0,00**

Huelva, marzo de 2023
(Documento Firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 159 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

C. INFORMES.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 160 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Informe económico-financiero.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 161 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: **Informe económico-financiero Presupuesto Ayto Huelva 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **L4B3I-8NAHR-WBHVC**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 15:44:34**
Página 1 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Tesorería - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 15:42

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 15:42

Ayuntamiento de HUELVA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

I) INTRODUCCIÓN

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse "un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."

Asimismo, se cumple con el principio de transparencia que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2023 se expone a continuación y muestra un importe global de 187.418.227,98 €, tanto en ingresos como en gastos, frente a la cifra de 172.032.427,10 € del anterior presupuesto aprobado correspondiente a 2022, lo que representa un incremento, en términos absolutos de 15.385.800,88 €, suponiendo en consecuencia un porcentaje de aumento del 8,94%, respecto del presupuesto de 2022.

CAPÍTULO	INGRESOS	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
1	IMPUESTOS DIRECTOS	61.350.893,01	62.310.824,13
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.865.035,96	16.843.629,93
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	24.105.133,59	29.482.205,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.038.189,53	62.875.679,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.652.507,01	8.526.238,55
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	166.668,00	6.850.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	494.000,00	169.650,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00	360.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Total		172.032.427,10	187.418.227,98

CAPÍTULO	GASTOS	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
1	GASTOS DE PERSONAL	54.451.964,77	57.808.560,64
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	60.974.659,59	68.948.351,50
3	GASTOS FINANCIEROS	2.660.781,79	2.736.743,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.592.218,48	17.688.559,16
5	FONDO DE CONTINGENCIA	800.000,00	500.000,00
6	INVERSIONES REALES	18.779.013,09	23.268.183,32
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.307.335,01	3.762.615,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00	360.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.106.454,37	12.345.214,58
Total		172.032.427,10	187.418.227,98

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836347 L4B3I-8NAHR-WBHVC 61B195C90C67774DCA88AD1DA42F1FB0954A6A09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836347 L4B3I-8NAHR-WBHVC 61B195C90C67774DCA88AD1DA42F1FB0954A6A08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

II) BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTAS

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2023, asciende a un importe global de 187.418.227,98 € lo que implica una incremento del 8,94% respecto al del ejercicio 2022.

A continuación se ofrece, siguiendo la clasificación económica por capítulos, la justificación de las cuantías previstas para los distintos ingresos, así como un desglose de las principales novedades en esta materia respecto del presupuesto anterior.

Sí merece la pena destacar que para su elaboración se han tenido en cuenta de forma general los Derechos Reconocidos del ejercicio 2022, aunque con determinadas singularidades, que se exponen a continuación:

Capítulo I: Impuestos directos

Estando el municipio de Huelva dentro del ámbito subjetivo del artículo 111 del TRLRHL le es de aplicación el régimen de cesión de tributos del Estado, por lo que le corresponde la cesión de un porcentaje de los rendimientos imputables a su municipio obtenidos en determinados impuestos estatales, directos e indirectos.

Las previsiones de ingresos por cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales han sido comunicadas oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por otra parte, dentro del capítulo I de Ingresos, se recogen también los impuestos directos municipales: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas.

Las previsiones de Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades se han basado en los derechos liquidados de 2022, mientras que para las del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se han mantenido las previsiones del ejercicio anterior.

En lo que respecta al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, dado que la gestión de este impuesto está delegada por convenio en el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, se ha previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2023 el Padrón aprobado por el citado organismo para 2022, que asciende a 7.915.870,04 euros, al que se ha sumado el resto de liquidaciones no incluidas en padrón realizadas en 2022.

Capítulo II: Impuestos indirectos

Dentro de este capítulo se encuentra un primer bloque de impuestos indirectos que tienen el carácter de impuestos estatales cedidos, estos son, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto sobre la Cerveza, Impuesto sobre las Labores del Tabaco, Impuesto sobre Hidrocarburos e Impuesto sobre Productos Intermedios.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 163 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: **Informe económico-financiero Presupuesto Ayto Huelva 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **L4B3I-8NAHR-WBHVC**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 15:44:34**
Página 3 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Tesorería - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 15:42

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 15:42

Las previsiones de estos ingresos estatales han sido comunicadas oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En lo que respecta al único tributo propio de este capítulo, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se ha presupuestado la misma cantidad que el ejercicio anterior.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos

Este capítulo agrupa ingresos de muy distinta naturaleza, según se aprecia en el siguiente detalle:

	Presupuesto 2022	**Presupuesto 2023**
Tasas	12.758.200,00	17.515.640,18
Precios públicos	284.200,00	488.000,00
Contribuciones especiales	457.733,59	469.565,81
Multas y sanciones	8.360.000,00	8.141.000,00
Otros	2.245.000,00	2.868.000,00
	24.105.133,59	29.482.205,99

Para su previsión se han tenido en cuenta los importes de los derechos liquidados en el ejercicio 2022, con las siguientes salvedades:

Tasas

Este apartado es el responsable del incremento de este capítulo, y se explica principalmente por la estimación de los ingresos de la "Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de suministros", extrapolando los derechos liquidados en 2023 hasta la fecha actual.

A tal incremento debemos añadir la vuelta a la normalidad de las fiestas municipales y la adjudicación de nuevas concesiones administrativas.

Para la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos se han mantenido las estimaciones del presupuesto de 2022.

Precios públicos

La subida de los precios públicos se debe a que tanto la previsión de 2022 como la de 2023 se han basado en los derechos liquidados en el ejercicio anterior y en 2022 se activaron de forma regular los servicios deportivos tras la supresión de todas las medidas municipales de reactivación económica y social tomadas para paliar los efectos de la pandemia.

Multas y sanciones

La previsión de "Multas por infracciones de la ordenanza de circulación" es idéntica a la del presupuesto 2022.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836347 L4B3I-8NAHR-WBHVC 61B195C90C67774DCA88AD1DA42F1FB0954A6A08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 164 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: **Informe económico-financiero Presupuesto Ayto Huelva 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **L4B3I-8NAHR-WBHVC**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 15:44:34**
Página 4 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Tesorería - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 15:42

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 15:42

Otros ingresos

El incremento de la previsión se explica por la subida del 68% de los ingresos liquidados en 2022 por Recargo de Apremio respecto a los de 2021.

Capítulo IV: Transferencias corrientes

En este capítulo se recoge el principal ingreso, junto con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la Hacienda municipal, las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Complementario de Financiación dependiente del Estado. A tenor de los datos comunicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para 2023, el expresado ingreso alcanzará el importe total de 42.372.090,00 €, incluidas la compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por lo que se refiere a la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, se ha consignado la cantidad publicada por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, en la Distribución del Fondo de Participación de los municipios en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2023, que asciende a 6.188.365,90 euros.

Asimismo se recogen en este capítulo diversas subvenciones finalistas para gastos corrientes procedentes en su mayoría de Administraciones Públicas.

A continuación se ofrece un cuadro con las principales cuantías previstas para los ingresos de esta naturaleza, agrupados según la Administración otorgante:

"Otras Transferencias corrientes de la Administración del Estado"

Descripción	Importe	Consignación del gasto
Plan Concertado	372.085,87	Capítulo I
Convenio prácticas	240.000,00	Capítulo I
Subv. transporte colectivo urbano	480.618,07	Capítulo IV
Total	1.092.703,94	

"Transferencias corrientes de la Administración General de la CCAA"

Descripción	Importe	Consignación del gasto
Desarrollo Gitano	14.501,14	Capítulo I
Plan Concertado	526.037,19	Capítulo I
Familias Desfavorecidas	149.069,00	Capítulo I
Ayudas Económicas Familiares	256.612,00	Capítulo IV
Prevención drogodependencia	10.359,52	Capítulo II
Ley de dependencia	11.251.840,69	Capítulo II
Plan Grandes Ciudades	1.014.100,00	Capítulo II
Total	13.222.519,54	

Los importes consignados se han obtenido de los últimos datos contables disponibles.

El incremento respecto a 2022 se explica por la Ley de dependencia, estimada en base a los derechos reconocidos en el ejercicio 2022.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836347 L4B3I-8NAHR-WBHVC 61B195C90C67774DCA88AD1DA42F1FB0954A6A09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836347 L4B3I-8NAHR-WBHVC 61B195C90C67774DCA88AD1DA42F1FB095A6A08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Capítulo V: Ingresos patrimoniales

Este capítulo contiene, entre otros conceptos, la previsión de los dividendos procedentes de las cuentas del ejercicio 2022 de la Empresa Aguas de Huelva, S.A.

Para la previsión de los Arrendamientos de fincas urbanas se han mantenido las estimaciones del presupuesto anterior.

El tercer concepto de este capítulo (principal responsable del incremento del mismo), que asciende a 6.675.124 euros, recoge las previsiones de "Prestaciones compensatorias en suelo no urbanizable" y procede del informe emitido a 20 de marzo de 2023 por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, que se adjunta a este informe.

Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales

Este capítulo refleja en torno al 50 por ciento de la estimación de ingresos por la enajenación de parcelas de titularidad municipal, realizada en el informe adjunto emitido a 20 de marzo de 2023 por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, y al 25 por ciento de los estimados en el citado informe por la enajenación de bienes patrimoniales.

Capítulo VII: Transferencias de capital

Este capítulo se reduce a la siguiente subvención finalista para inversiones:

Descripción	Importe	Administración	Consignación del gasto
Plan Grandes Ciudades	169.650,00	CCAA	Capítulo VI
Total	169.650,00		

III) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

En el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de las retribuciones del personal, intereses y amortización de los préstamos suscritos, así como los de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda, y gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según la cuantificación de las necesidades y objetivos comunicados por las correspondientes Áreas.

El incremento en el presupuesto de gastos del ejercicio 2023 respecto a 2022 se explica básicamente por el incremento de los gastos de personal por las subidas salariales aprobadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la creación de nuevas plazas y de los gastos corrientes provocados por la actualización de precios de los contratos de mantenimiento de los servicios públicos municipales.

Asimismo, se han incluido los créditos para 2023 de los compromisos de gastos plurianuales aprobados.

Los ingresos se han estimado en base a los derechos reconocidos del ejercicio 2022 en su gran mayoría con las excepciones detalladas en el punto anterior.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 166 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: **Informe económico-financiero Presupuesto Ayto Huelva 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **L4B3I-8NAHR-WBHVC**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 15:44:34**
Página 6 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Tesorería - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 15:42

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 15:42

IV) NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el Estado de Ingresos se prevé liquidar derechos por importe de 187.418.227,98 € y en el Estado de Gastos se consignan créditos por idéntica cuantía, estando en consecuencia el Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva, para el ejercicio 2023, equilibrado, por lo que se cumple con lo exigido por el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos corrientes ascienden a 180.038.577,98 € (Capítulos I a V), mientras que los gastos corrientes de los capítulos I, II y IV se sitúan en 144.445.471,30 €, lo cual supone un Ahorro Bruto de 35.593.106,68 €, que se destina a inversiones y a atender los gastos derivados de las operaciones financieras.

En lo que respecta a los ingresos de capital (capítulos VI, VII y VIII), que se sitúan en 7.379.650,00 €, financian inversiones y activos financieros.

De lo expuesto se deduce que los ingresos de capital se destinan íntegramente a gastos de esta misma naturaleza, y en ningún caso financian gastos corrientes.

LA ECONOMISTA MUNICIPAL,

Ana Mª Sebastián Cabrera

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836347 L4B3I-8NAHR-WBHVC 61B195C90C67774DCA88AD1DA42F1FB0954A6A08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 167 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: **JS-2023 03 17 ECONOMÍA - INFORME ESTIMACIÓN INGRESOS AÑO 2023 PARCELAS Y PRESTACION**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **L5G7Y-YN8F7-7SEQM**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2023 a las 8:59:50**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Urbanismo - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 13:55

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 13:55

Ayuntamiento de HUELVA

Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

Ref: JS/ 2023 03 17
Exp: Informes/2023

INFORME TÉCNICO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA RELATIVO A LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE, ASÍ COMO POR POSIBLES ENAJENACIONES DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL AÑO 2023

1. OBJETO

Se realiza el presente informe por parte de los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, a petición de los Servicios Económicos municipales, al objeto de estimar la previsión de los ingresos por la prestación patrimonial en suelo no urbanizable, así como por la posible enajenación de parcelas y aprovechamientos de titularidad municipal, durante el año 2.023.

A) ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES POR PRESTACIÓN PATRIMONIAL EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL AÑO 2.023

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Urbanística de Andalucía (LISTA), con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, se establece una prestación compensatoria, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal de Suelo, que se otorgará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos. En relación a los proyectos que se están tramitando, deberá verificarse por parte de los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Huelva, las liquidaciones ya realizadas, así como las ya abonadas, al no disponer esta Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de esa información. En este sentido, y pendiente de la comprobación anteriormente señalada, se prevén los siguientes ingresos por la práctica de liquidaciones por prestación compensatoria en el año 2.023:

PRESTACIÓN PATRIMONIAL			
PROMOTOR	**UBICACIÓN**	**BASE**	**PRESTACIÓN 10%**
ALTER ENERSUN	PLANTA FOTOVOLTAICA 50MW "Huelva luz"	3.568.197,60	356.819,76
LUXIDA SOLAR, S.L.	CTRA. NACIONAL 431 (Parcelas 10-11, 335 DEL POLIGONO 5)	2.255.353,70	225.535,37
BOGARIS PV1, S.L.U.	SUBESTACIÓN	300.663,80	30.066,38
FINIDI SOLAR	PSFV "RIBERA HUELVA"	2.932.650,00	293.265,00
BOGARIS PV1, S.L.U.	LÍNEA 66	157.955,70	15.795,57
ALTER ENERSUN	PLANTA FOTOVOLTAICA LA LUZ I	5.965.165,80	596.516,58
ALTER ENERSUN	PLANTA FOTOVOLTAICA LA LUZ II	6.762.064,37	676.206,44
ALTER ENERSUN	PLANTA FOTOVOLTAICA LA LUZ III	3.507.987,72	350.798,77
ALTER ENERSUN	PLANTA FOTOVOLTAICA LA LUZ IV	3.510.741,21	351.074,12

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835990 L5G7Y-YN8F7-7SEQM 50EFD0480334674ADA597838B477F9103FF1D15E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 168 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: **JS-2023 03 17 ECONOMÍA - INFORME ESTIMACIÓN INGRESOS AÑO 2023 PARCELAS Y PRESTACION**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **L5G7Y-YN8F7-7SEQM**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2023 a las 8:59:50**
Página 2 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Urbanismo - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 13:55

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 13:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835990 L5G7Y-YN8F7-7SEQM 50EFD0480334674ADA597838B477F9103FF1D15E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

ALTER ENERSUN	PLANTA FOTOVOLTAICA LA LUZ V	3.507.987,72	350.798,77
ALTER ENERSUN	PLANTA FOTOVOLTAICA LA LUZ VI	3.510.066,05	351.006,61
ALTER ENERSUN	PLANTA FOTOVOLTAICA LA LUZ VII	3.335.242,61	333.524,26
ALTER ENERSUN	PLANTA FOTOVOLTAICA LA LUZ VIII	1.824.472,80	182.447,28
ALTER ENERSUN (*)	PLANTA PUERTO - LA LUZ Planta Solar)	17.095.202,99	1.709.520,30
ALTER ENERSUN (*)	PLANTA PUERTO - LA LUZ (Subestación)	542.364,80	54.236,48
ALTER ENERSUN (*)	PLANTA PUERTO - LA LUZ (Línea evacuación)	7.975.128,66	797.512,87
		41.138.549,08	**6.675.124,55**

(*) La actuación señalada tiene concesión administrativa por el Puerto de Huelva para proyectos para la obtención de licencias durante el año 2.023, por parte de las empresas promotoras, si bien al día de la fecha no han sido presentados formalmente.

Los ingresos estimados por prestación compensatoria en suelo no urbanizable, de proyectos singulares, durante el año 2.023, ascienden a una cantidad estimada de *SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS -6.675.124 €-.*

B) ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Huelva es titular de parcelas, incluidas en Inventario Municipal, susceptibles de enajenación. En este sentido, por parte de la Corporación Municipal, se pretende durante el año 2.023, la enajenación de algunas de estas parcelas de titularidad municipal, por el interés que conlleva la completación urbanística y edificatoria de diversas áreas de la ciudad, solicitándose a esta Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, valoración de los aprovechamiento y parcelas susceptibles de enajenación durante este año 2023, haciéndose constar que hay expedientes de enajenación de parcelas ya iniciados, mientras que otros no se han iniciado al día de la fecha.

Dentro de estas parcelas de titularidad municipal podemos distinguir, a nivel de regulación jurídica, entre parcelas incluidas en el Inventario del Patrimonio Municipal del suelo, y parcelas con la consideración de bienes patrimoniales.

C.1) ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Las primeras de ellas, las parcelas incluidas en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo así como aprovechamientos no inscritos ni inventariados definidos en instrumentos de planeamientos, estando en el caso de los aprovechamientos del sector San Antonio-Montija, pendientes de las aprobación definitiva del Plan Parcial, quedando reguladas jurídicamente en la Ley de Impulso para la sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Las parcelas incluidas en el Inventario del Patrimonio Municipal, y los aprovechamientos no inscritos, susceptibles de enajenación son las que a continuación se indican, estableciéndose por parte de los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, una valoración estimativa de los ingresos por la enajenación de estas parcelas, la cual se ha realizado en base a la edificabilidad asignada por el planeamiento urbanístico a cada una de ellas, y el valor de repercusión del suelo estimado, en función de la tipologías y situación en la ciudad, y teniendo en cuentas recientes enajenaciones tramitadas por este Ayuntamiento.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 169 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: **JS-2023 03 17 ECONOMÍA - INFORME ESTIMACIÓN INGRESOS AÑO 2023 PARCELAS Y PRESTACION**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **L5G7Y-YN8F7-7SEQM**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2023 a las 8:59:50**
Página 3 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Urbanismo - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 13:55

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 13:55

PARCELAS PMS						
PROMOTOR	**UBICACIÓN**	**USO URBANÍSTICO**	**EDIFICABILIDAD (€/m²t)**	**VALOR REPERCUSIÓN ESTIMADO (€/m²t)**	**VALORACIÓN ESTIMADA (€)**	
PARCELA P9.7	PLAN PARCIAL Nº 8 "Seminario"	Residencial Unifamiliar R1	4.980,00	215,00	1.070.700,00	***Inscrita e inventariada***
PARCELAS CESIÓN 10%	PERI Nº 2 "Mercado del Carmen"	Residencial Plurifamiliar R2	2.280,00	375,00	855.000,00	***Inscrita e inventariada***
PARCELAS CESIÓN 10%	PLAN ESPECIAL UE Nº 1 "LA JOYA"	Residencial Plurifamiliar R2	3.092,00	410,00	1.267.720,00	***Proyecto de Reparcelación en tramitación***
APROVECHAMIENTOS 10%	PLAN PARCIAL SAN ANTONIO - MONTIJA	Unidades de aprovechamiento	72.890,00	100,00	7.289.000,00	***Plan Parcial pendiente de aprobación definitiva***
APROVECHAMIENTOS 10%	UE Nº 12 "VELÓDROMO"	Unidades de aprovechamiento	1.556,00	410,00	637.960,00	***Planeamiento aprobado. Pendiente de Proyecto de Reparcelación***
				TOTAL	**11.120.380,00**	

Los ingresos estimados por la posible enajenación de parcelas de titularidad municipal, incluidas en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, y aprovechamientos definidos en el planeamiento urbanístico, durante el año 2.023, ascienden a una cantidad estimada de *ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS -11.120.380,00 €-*.

C.2) ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR LA ENAJENACIÓN CON LA CONSIDERACIÓN BIENES PATRIMONIALES

Las parcelas con la consideración de bien patrimonial susceptibles de enajenación son las que a continuación se indican, estableciéndose por parte de los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, una valoración estimativa de los ingresos por la enajenación de estas parcelas, la cual se ha realizado en base a la edificabilidad asignada por el planeamiento urbanístico a cada una de ellas, y el valor de repercusión del suelo estimado, en función de la tipologías y situación en la ciudad, y teniendo en cuentas recientes enajenaciones tramitadas por este Ayuntamiento. En el caso de las parcelas de uso dotacional aparcamiento, la valoración estimada se ha realizado en base al número de plazas susceptibles de acoger la parcela de aparcamiento, y el valor de repercusión del suelo estimado, en función de la situación en la ciudad.

PARCELAS BIENES PATRIMONIALES							
PROMOTOR	**UBICACIÓN**	**USO URBANÍSTICO**	**EDIFICABILIDAD (€/m²t)**	**NUMERO ESTIMADO DE PLAZAS (Ud)**	**VALOR REPERCUSIÓN ESTIMADO (€/m²t)**	**VALORACIÓN ESTIMADA (€)**	
PARCELA P9.3	PLAN PARCIAL Nº 8 "Seminario"	Residencial Unifamiliar R1	3.984,00		215,00	856.560,00	***Inscrita e inventariada***
PARCELA P9.4	PLAN PARCIAL Nº 8 "Seminario"	Residencial Unifamiliar R1	4.482,00		215,00	963.630,00	***Inscrita e inventariada***
PARCELA P9.5	PLAN PARCIAL Nº 8 "Seminario"	Residencial Unifamiliar R1	4.482,00		215,00	963.630,00	***Inscrita e inventariada***
PARCELA BAJO RASANTE	PERI Nº1 "PESCADERIA"	Dotacional Aparcamiento		187,00	3.250,00	607.750,00	***Inscrita e inventariada***
PARCELA BAJO RASANTE	PERI Nº 2 "Mercado del Carmen"	Dotacional Aparcamiento		140,00	3.600,00	504.000,00	***Inscrita e inventariada***
APROVECHAMIENTOS 10%	UE Nº 12 "VELÓDROMO"	Unidades de aprovechamiento	4.542,11		410,00	1.862.265,10	***Planeamiento aprobado. Pendiente de Proyecto de Reparcelación***
					TOTAL	**5.757.835,10**	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835990 L5G7Y-YN8F7-7SEQM 50EFD048033467445DA597838B477F8103FF1D15E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 170 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: **JS-2023 03 17 ECONOMÍA - INFORME ESTIMACIÓN INGRESOS AÑO 2023 PARCELAS Y PRESTACION**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **L5G7Y-YN8F7-7SEQM**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2023 a las 8:59:50**
Página 4 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Urbanismo - Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 13:55

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 13:55

Ayuntamiento de HUELVA

Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica

Los ingresos estimados por la enajenación de parcelas de titularidad municipal, con la consideración de bienes patrimoniales, durante el año 2.023, ascienden a una cantidad estimada de *CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS -5.575.835,10 €-*.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Fco Javier Olmedo Rivas
Jefe de Servicio del Área de Urbanismo

Calle Plus Ultra, nº 10 21001, Huelva. 959 210 134. urbanismo@huelva.es. www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835990 L5G7Y-YN8F7-7SEQM 50EFD0480334674ADA597838B477F9103FF1D15E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 171 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Informe de Personal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 283295 IC818-3PZN8-9L7KE 10FDD3EFFB9BA23CCF6F5980E597365A1F93BD31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Personal

Ref./ FRP

Adjunto le remito la previsión de gastos del Capítulo I de personal para el ejercicio económico del año 2023, contemplando la consignación de la totalidad de las plazas ocupadas integrantes de la Plantilla de Personal, y de conformidad con las instrucciones del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de utilizar el criterio aplicado por la Administración General del Estado (Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, BOE núm.184 de 31/07/2018 y Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, BOE núm. 23 de 26/01/2019) y de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 626/2019 de 27 de diciembre, BOJA núm. 250 de 31/12/2019) la consignación del periodo durante el que se estima van a ser ocupadas las plazas vacantes en el año 2023, así como, los puestos activos de la vigente relación de puestos de trabajo, para que sirva de Bases de Anteproyecto del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 2023, desglosado por programas las retribuciones básicas y complementarias y el coste de la Seguridad Social.

Igualmente se ha contemplado respecto al ejercicio anterior, un incremento de las retribuciones del 3,5 %, de conformidad con los dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (2,5% por aplicación del Art. 19. Dos. 1 y la posibilidad de hasta un 1% si se cumplen las condiciones del Art. 19 Dos. 2.)

Además de la anterior documentación, se adjunta la lista retributiva por puesto de trabajo y la plantilla de personal (Funcionario, Laboral y Eventual). En dicha plantilla se incluyen las creaciones y amortizaciones de plazas que fueron aprobadas inicialmente mediante acuerdo Plenario de 24 de febrero de 2023, pendientes de su aprobación definitiva. Dichas creaciones, a instancias del Área de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de conformidad con el criterio anteriormente indicado, se encuentran consignadas únicamente por el período en el que previsiblemente, con criterios de prudencia van a ser ocupadas, ante la imposibilidad de su cobertura en fecha anterior.

Que, de conformidad con los cálculos realizados por el negociado de nóminas y seguridad social, la previsión de gastos del Capítulo I adjunta cumple con lo dispuesto en el Art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Sr. Interventor General

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 173 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2023

PROGRAMA 132 POLICIA LOCAL

132	120.00	SUELDO GRUPO A1	51.640,56
132	120.01	SUELDO GRUPO A2	138.293,84
132	120.03	SUELDO GRUPO C1	2.408.416,32
132	120.04	SUELDO GRUPO C2	19.654,08
132	120.06	TRIENIOS	678.675,72
132	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.654.060,45
132	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	4.342.621,54
132	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	27.438,16
132	151.00	GRATIFICACIONES	50.000,00
132	150.00	PRODUCTIVIDAD	3.062.255,55
132	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	3.879.069,03
		TOTALES	**16.312.125,25**

PROGRAMA 133 ORDENACIÓN DE TRAFICO Y MOVILIDAD

133	120.00	SUELDO GRUPO A1	17.213,52
133	120.04	SUELDO GRUPO C2	17.197,32
133	120.05	SUELDO GRUPO AP	9.006,48
133	120.06	TRIENIOS	10.987,20
133	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.648,98
133	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	60.062,70
133	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	64.973,38
133	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	28.173,06
133	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
133	150.00	PRODUCTIVIDAD	33.539,16
133	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	80.376,65
		TOTALES	**352.178,45**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 135 PROTECCIÓN CIVIL

135	120.03	SUELDO GRUPO C1	11.592,96
135	120.06	TRIENIOS	5.100,48
135	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.220,64
135	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	33.588,94
135	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
135	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	20.126,06
		TOTALES	**82.629,08**

PROGRAMA 136 SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

136	120.00	SUELDO GRUPO A1	19.361,35
136	120.01	SUELDO GRUPO A2	60.545,28
136	120.03	SUELDO GRUPO C1	963.247,76
136	120.04	SUELDO GRUPO C2	19.654,08
136	120.06	TRIENIOS	243.524,16
136	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	667.967,18
136	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.056.743,08
136	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	30.176,34
136	151.00	GRATIFICACIONES	250.000,00
136	150.00	PRODUCTIVIDAD	466.541,39
136	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	1.668.881,07
		TOTALES	**6.446.641,69**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 151 URBANISMO

151	120.00	SUELDO GRUPO A1	17.213,52
151	120.01	SUELDO GRUPO A2	90.817,92
151	120.04	SUELDO GRUPO C2	44.221,68
151	120.06	TRIENIOS	22.487,16
151	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	83.863,08
151	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	85.726,00
151	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	950.886,70
151	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	76.215,36
151	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
151	150.00	PRODUCTIVIDAD	212.199,00
151	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	491.396,77
		TOTALES	**2.080.027,19**

PROGRAMA 1521 ADMÓN. GRAL. DE VIVIENDA Y URBANISMO

1521	120.00	SUELDO GRUPO A1	17.213,52
1521	120.01	SUELDO GRUPO A2	45.408,96
1521	120.04	SUELDO GRUPO C2	9.827,04
1521	120.05	SUELDO GRUPO AP	18.012,96
1521	120.06	TRIENIOS	17.953,68
1521	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	54.317,76
1521	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	119.181,16
1521	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	68.986,90
1521	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	39.579,90
1521	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
1521	150.00	PRODUCTIVIDAD	49.131,12
1521	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	131.883,90
		TOTALES	**576.496,90**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 1522 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN

1522	120.01	SUELDO GRUPO A2	15.136,32
1522	120.05	SUELDO GRUPO AP	18.012,96
1522	120.06	TRIENIOS	4.878,72
1522	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	17.792,88
1522	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	29.060,08
1522	13000	SUELDO LABORAL FIJO	52.548,00
1522	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	29.585,94
1522	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
1522	150.00	PRODUCTIVIDAD	37.284,36
1522	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	61.289,78
		TOTALES	**270.589,04**

PROGRAMA 1532 VIAS PÚBLICAS

1532	120.04	SUELDO GRUPO C2	39.308,16
1532	120.06	TRIENIOS	9.151,20
1532	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.193,28
1532	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	55.291,32
1532	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	86.888,28
1532	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
1532	150.00	PRODUCTIVIDAD	29.731,80
1532	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	73.669,21
		TOTALES	**324.233,25**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 163 LIMPIEZA VARIA

163	120.01	SUELDO GRUPO A2	15.136,32
163	120.04	SUELDO GRUPO C2	9.827,04
163	120.05	SUELDO GRUPO AP	9.006,48
163	120.06	TRIENIOS	11.933,28
163	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	22.587,60
163	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	53.449,34
163	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	52.823,40
163	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	39.457,14
163	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
163	150.00	PRODUCTIVIDAD	32.220,12
163	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	73.932,22
		TOTALES	**325.372,94**

PROGRAMA 164 BIENESTAR COMUNITARIO

164	120.05	SUELDO GRUPO AP	108.077,76
164	120.06	TRIENIOS	21.938,40
164	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	60.117,12
164	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	139.279,28
164	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	29.796,66
164	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
164	150.00	PRODUCTIVIDAD	100.317,48
164	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	137.858,01
		TOTALES	**602.384,71**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 165 ALUMBRADO PÚBLICO

165	120.01	SUELDO GRUPO A2	15.136,32
165	120.04	SUELDO GRUPO C2	19.654,08
165	120,05	SUELDO GRUPO AP	9.006,48
165	120.06	TRIENIOS	11.612,88
165	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.379,76
165	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	53.553,92
165	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
165	150.00	PRODUCTIVIDAD	36.923,28
165	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	40.030,30
		TOTALES	**216.297,02**

PROGRAMA 170 ADMÓN. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE

170	120.00	SUELDO GRUPO A1	51.640,56
170	120.01	SUELDO GRUPO A2	15.136,32
170	120.04	SUELDO GRUPO C2	19.654,08
170	120.06	TRIENIOS	13.254,96
170	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	51.611,28
170	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	76.018,74
170	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	60.162,84
170	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
170	150.00	PRODUCTIVIDAD	35.927,04
170	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	97.021,75
		TOTALES	**425.427,57**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 171 JARDINES

171	120.04	SUELDO GRUPO C2	57.569,28
171	120.05	SUELDO GRUPO AP	81.058,32
171	120.06	TRIENIOS	36.611,52
171	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	81.265,20
171	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	199.721,58
171	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	52.823,40
171	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
171	150.00	PRODUCTIVIDAD	105.678,72
171	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	195.768,12
		TOTALES	**815.496,14**

PROGRAMA 231 ADMÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES

231	120.00	SUELDO GRUPO A1	34.427,04
231	120.01	SUELDO GRUPO A2	138.706,51
231	120.03	SUELDO GRUPO C1	11.592,96
231	120.04	SUELDO GRUPO C2	75.341,32
231	120.05	SUELDO GRUPO AP	9.006,48
231	120.06	TRIENIOS	54.139,44
231	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	154.722,77
231	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	294.443,42
231	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	73.312,18
231	131.01 /50	SUELDO LABORAL TEMP-PLAN CONCERT	793.912,20
231	131.01 /50	SUELDO LABORAL TEMP-MARISMA	175.832,14
231	131.01 /50	SUELDO LABORAL TEMP-D. GITANO	65.093,42
231	131.01 /50	SUELDO LABORAL TEMP-F. DESFAVOR.	207.401,86
231	131.01 /50	SUELDO LABORAL TEMP-DROGODEPEND	45.096,32
231	131.01 /50	SUELDO LABORAL TEMP-DEPENDENCIA	114.057,90
231	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
231	150.00	PRODUCTIVIDAD	284.186,97
231	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	847.542,07
		TOTALES	**3.383.815,00**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 241 – EMPLEO

241	120.00	SUELDO GRUPO A1	17.213,52
241	120.04	SUELDO GRUPO C2	41.764,92
241	120.06	TRIENIOS	5.690,88
241	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	34.955,34
241	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	62.976,74
241	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	162.020,94
241	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
241	150.00	PRODUCTIVIDAD	45.292,62
241	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	111.982,88
		TOTALES	**486.897,84**

PROGRAMA 320 ADMÓN. GRAL. DE EDUCACIÓN

320	120.05	SUELDO GRUPO AP	270.194,40
320	120.06	TRIENIOS	45.011,52
320	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	150.292,80
320	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	428.196,02
320	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	90.527,68
320	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
320	150.00	PRODUCTIVIDAD	189.909,12
320	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	353.675,57
		TOTALES	**1.532.807,11**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 330 ADMÓN. GRAL. DE CULTURA

330	120.01	SUELDO GRUPO A2	8.745,71
330	120.03	SUELDO GRUPO C1	11.592,96
330	120.04	SUELDO GRUPO C2	78.616,32
330	120.05	SUELDO GRUPO AP	27.019,44
330	120.06	TRIENIOS	26.339,76
330	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	76.018,38
330	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	152.480,11
330	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	532.027,00
330	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
330	150.00	PRODUCTIVIDAD	145.400,97
330	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	328.272,11
		TOTALES	**1.391.512,76**

PROGRAMA 3341 BANDA DE MÚSICA

3341	120.00	SUELDO GRUPO A1	9.945,69
3341	120.01	SUELDO GRUPO A2	183.711,38
3341	120.03	SUELDO GRUPO C1	23.185,92
3341	120.04	SUELDO GRUPO C2	68.789,28
3341	120.06	TRIENIOS	104.670,10
3341	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	159.865,27
3341	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	281.580,03
3341	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	80.494,88
3341	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	154.857,52
3341	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
3341	150.00	PRODUCTIVIDAD	284.520,63
3341	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	399.487,60
		TOTALES	**1.756.108,30**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS

3321	120.03	SUELDO GRUPO C1	91.676,57
3321	120.06	TRIENIOS	19.729,20
3321	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	57.601,30
3321	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	99.671,92
3321	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	33.817,12
3321	151.00	GRATIFICACION	5.000,00
3321	150.00	PRODUCTIVIDAD	41.350,43
3321	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	103.650,47
		TOTALES	**452.497,01**

PROGRAMA 3322 ARCHIVO MUNICIPAL

3322	120.00	SUELDO GRUPO A1	34.427,04
3322	120.03	SUELDO GRUPO C1	23.185,92
3322	120.04	SUELDO GRUPO C2	9.827,04
3322	120.06	TRIENIOS	25.550,16
3322	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	39.651,36
3322	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	76.753,88
3322	151.00	GRATIFICACION	5.000,00
3322	150.00	PRODUCTIVIDAD	23.936,40
3322	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	69.999,54
		TOTALES	**308.331,34**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 311 – SALUD

311	120.00	SUELDO GRUPO A1	17.213,52
311	120.06	TRIENIOS	7.302,24
311	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.972,88
311	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.223,74
311	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	40.171,62
311	151.00	GRATIFICACION	5.000,00
311	150.00	PRODUCTIVIDAD	11.844,84
311	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	30.218,65
		TOTALES	**135.947,49**

PROGRAMA 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

341	120.05	SUELDO GRUPO AP	9.006,48
341	120.06	TRIENIOS	887,04
341	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.009,76
341	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	14.322,00
341	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	36.464,48
341	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	1.404.390,48
341	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
341	150.00	PRODUCTIVIDAD	222.396,30
341	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	557.862,18
		TOTALES	**2.255.338,72**

PROGRAMA 4312 MERCADO, LONJA Y COMERCIO

4312	120.04	SUELDO GRUPO C2	9.827,04
4312	120.05	SUELDO GRUPO AP	9.006,48
4312	120.06	TRIENIOS	6.425,28
4312	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.492,88
4312	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	27.569,36
4312	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
4312	150.00	PRODUCTIVIDAD	8.981,76
4312	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	21.990,84
		TOTALES	**100.293,64**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 430.- AD. GENERAL COMERCIO Y TURISMO Y PEQU. Y MED. EMP.

430	120.00	SUELDO GRUPO A1	17.213,52
430	120.01	SUELDO GRUPO A2	45.408,96
430	120.03	SUELDO GRUPO C1	11.592,96
430	120.04	SUELDO GRUPO C2	9.827,04
430	120.06	TRIENIOS	19.324,32
430	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	46.777,92
430	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	73.688,30
430	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	39.070,02
430	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
430	150.00	PRODUCTIVIDAD	35.354,76
430	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	89.477,34
		TOTALES	**392.735,14**

PROGRAMA 432 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

432	120.01	SUELDO GRUPO A2	15.136,32
432	120.04	SUELDO GRUPO C2	68.789,28
432	120.06	TRIENIOS	17.350,32
432	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	50.568,00
432	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	89.123,86
432	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	42.064,82
432	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
432	150.00	PRODUCTIVIDAD	40.417,92
432	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	97.035,16
		TOTALES	**425.485,68**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 433 – DESARROLLO EMPRESARIAL

433	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	46.190,16
433	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
433	150.00	PRODUCTIVIDAD	4.490,89
433	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	16.598,04
		TOTALES	**72.279,09**

PROGRAMA 440 TRANSPORTE

440	120.04	SUELDO GRUPO C2	39.308,16
440	120.05	SUELDO GRUPO AP	18.012,96
440	120.06	TRIENIOS	15.823,68
440	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	34.473,60
440	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	75.086,48
440	150.00	PRODUCTIVIDAD	37.860,84
440	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
440	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	66.169,72
		TOTALES	**291.735,44**

PROGRAMA 493 OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

493	120.00	SUELDO GRUPO A1	17.213,52
493	120.04	SUELDO GRUPO C2	19.654,08
493	120.06	TRIENIOS	12.984,48
493	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	25.294,08
493	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	36.193,64
493	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	35.089,30
493	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
493	150.00	PRODUCTIVIDAD	17.963,52
493	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	53.838,58
		TOTALES	**223.231,20**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 912 ORGANOS DE GOBIERNO

912	100.00	SUELDO BASE Y PAGAS EXTRAS	1.236.446,17
912	100.01	CONCEJALES SIN DEDICACIÓN	75.600,00
912	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	316.069,61
		TOTALES	**1.628.115,78**

PROGRAMA 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL

920	120.00	SUELDO GRUPO A1	240.661,73
920	120.01	SUELDO GRUPO A2	105.954,24
920	120.03	SUELDO GRUPO C1	92.743,68
920	120.04	SUELDO GRUPO C2	440.108,28
920	120.05	SUELDO GRUPO AP	162.116,64
920	120.06	TRIENIOS	227.981,16
920	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	635.566,05
920	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.391.392,70
920	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	499.440,72
920	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	425.194,13
920	110.00	RETRIBUCIONES BASICAS	975.512,16
920	151.00	GRATIFICACIONES	20.000,00
920	150.00	PRODUCTIVIDAD	623.259,71
920	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	1.749.500,32
		TOTALES	**7.589.431,52**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 9232 ESTADISTICA

9232	120.03	SUELDO GRUPO C1	23.185,92
9232	120.04	SUELDO GRUPO C2	19.654,08
9232	120.06	TRIENIOS	10.743,12
9232	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.819,12
9232	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	50.834,98
9232	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
9232	150.00	PRODUCTIVIDAD	23.080,30
9232	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	46.595,25
		TOTALES	**206.912,77**

PROGRAMA 924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

924	120.01	SUELDO GRUPO A2	30.272,64
924	120.04	SUELDO GRUPO C2	19.654,08
924	120.06	TRIENIOS	17.079,00
924	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	27.773,76
924	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	55.253,66
924	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	58.441,50
924	131.00	SUELDO MONITORES DE BARRIIO	647.133,48
924	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
924	150.00	PRODUCTIVIDAD	29.808,36
924	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	262.491,90
		TOTALES	**1.152.908,38**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 925 ATENCION AL CIUDADANO

925	120.04	SUELDO GRUPO C2	9.827,04
925	120.05	SUELDO GRUPO AP	9.006,48
925	120.06	TRIENIOS	3.323,52
925	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.123,28
925	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	22.429,68
925	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
925	150.00	PRODUCTIVIDAD	11.516,76
925	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	21.512,56
		TOTALES	**93.739,32**

PROGRAMA 931 POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL

931	120.00	SUELDO GRUPO A1	171.316,32
931	120.03	SUELDO GRUPO C1	11.592,96
931	120.04	SUELDO GRUPO C2	88.443,36
931	120.06	TRIENIOS	45.412,80
931	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	168.601,25
931	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	325.747,87
931	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	67.456,70
931	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
931	150.00	PRODUCTIVIDAD	147.822,70
931	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	312.283,20
		TOTALES	**1.343.677,16**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 932 GESTIÓN DE INGRESOS, RECAUD. E INSPECCIÓN

932	120.00	SUELDO GRUPO A1	86.067,60
932	120.01	SUELDO GRUPO A2	30.272,64
932	120.03	SUELDO GRUPO C1	69.557,76
932	120.04	SUELDO GRUPO C2	154.073,04
932	120.06	TRIENIOS	85.935,00
932	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	213.575,58
932	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	430.770,14
932	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	133.514,54
932	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
932	150.00	PRODUCTIVIDAD	179.834,72
932	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	415.420,21
		TOTALES	**1.804.021,23**

PROGRAMA 933 - HACIENDA Y PATRIMONIO

933	120.00	SUELDO GRUPO A1	17.213,52
933	120.04	SUELDO GRUPO C2	19.654,08
933	120.06	TRIENIOS	5.945,28
933	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.199,92
933	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	36.193,64
933	150.00	PRODUCTIVIDAD	19.772,64
933	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
933	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	35.993,72
		TOTALES	**160.972,80**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

PROGRAMA 934 TESORERÍA

934	120.00	SUELDO GRUPO A1	34.427,04
934	120.01	SUELDO GRUPO A2	15.136,32
934	120.04	SUELDO GRUPO C2	49.135,20
934	120.06	TRIENIOS	29.050,80
934	121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	63.589,68
934	121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	125.333,46
934	130.00	SUELDO LABORAL FIJO	45.476,16
934	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	29.585,94
934	151.00	GRATIFICACIONES	5.000,00
934	150.00	PRODUCTIVIDAD	59.701,32
934	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	135.430,77
		TOTALES	**591.866,69**

PROGRAMA 221 OTRAS PRESTACIONES ECON. A FAVOR DE EMPLEADOS P

800 221 1600801	ASISTENCIA SANITARIA	408.000,00
800 221 1600802	FARMACIA	190.000,00
800 221 1620902	ACCION SOCIAL	500.000,00
800 221 16200	FORMACION PERSONAL	100.000,00
	TOTAL 221	**1.198.000,00**

TOTAL	**57.808.560,64**

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 191 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 192 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **informe-estab-reglagasto-deuda-PRESUP2023 -consolidado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **2WS6E-9Z0RT-TE6XE**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 14:05:55**
Página 1 de 10

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 10:01
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 14:05

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 14:05

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

Ayuntamiento de HUELVA
Intervención Municipal

NÚMERO	593
FECHA	20-03-2023

S A L I D A

INFORME DE INTERVENCIÓN

DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023 DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

En cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como de lo dispuesto en los artículos 11 a 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2023, teniendo en cuenta todas las entidades que conforman el perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Huelva:

1. ANTECEDENTES

El artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria. A tales efectos, dispone el artículo 16 de la citada norma que, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos para la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación. El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836030 2WS6E-9Z0RT-TE6XE A027A7D703AAA45757691409 2F3633181609628F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836030 2WS6E-9Z0RT-TE6XE A027A7D703AAA45757691409ZF36331816086285) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

Por otro lado, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica el 13 de septiembre de 2021. Por último, para el año 2023 se mantiene también la suspensión de las reglas fiscales por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión celebrada el 22 de septiembre de 2022.. En consecuencia, quedan suspendidos durante el ejercicio 2023 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, no siendo, además, de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la LOEPSF, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) ni del resto de la normativa de desarrollo, todas continúan en vigor. Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2023 del 0,1% del PIB que servirá de guía para la actividad municipal.

Las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la entidad local son:

- Ayuntamiento de Huelva
- Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A.
- Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.L.
- Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.
- Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, S.A.
- Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva

Por otro lado, el Ayuntamiento de Huelva, a través de la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L., posee al cierre del ejercicio 2022 el 98,67% de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. En este sentido, a criterio de esta Intervención esta sociedad podría tener la consideración de entidad integrante del sector “Administración Pública" a efectos del SEC2010, y por tanto incluirse en el perímetro de consolidación de la entidad. Por ello se ha solicitado en varias ocasiones, sin que se haya obtenido respuesta, las cuentas de los tres últimos ejercicios para su remisión a la Intervención General de la Administración General del Estado a los efectos de que se proceda a su sectorización.

Asimismo, no se ha recibido documentación alguna de la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

Aunque las reglas fiscales para 2023 se encuentran suspendidas, se considera procedente y recomendable examinar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2023 con los criterios establecidos por la LOEPSF.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836030 2WS6E-9Z0RT-TE6XE A027A7D703AAA45757691409ZF36331816086285) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

El artículo 11.1 de la LOEPSF establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria”, indicando, además en el punto 4 que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”.

Mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2023, se establecieron las tasas de referencia para la estabilidad presupuestaria para el conjunto de administraciones públicas para el ejercicio 2023. El objetivo para las Entidades Locales consiste en obtener para el citado periodo una tasa de referencia equivalente a un superávit del 0,1% del PIB.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al que alude el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007 y el artículo 21 de la LOEPSF, ha de verificarse en términos consolidados del Ayuntamiento de Huelva y las sociedades mercantiles dependientes, de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria.

2.1. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

2.2.1 ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

2.2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836030 2WS6E-9Z0RT-TE6XE A027A7D703AAA45757691409ZF36331816086285) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe. Para la realización de los ajustes se tiene en consideración el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

A) INGRESOS: Ajustes a realizar

Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

AJUSTE: Se aplicará el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corrientes y cerrados de cada capítulo), tomando los datos del último ejercicio liquidado:

CÁLCULO AJUSTE CRITERIO CAJA INGRESOS DATOS LIQUIDACIÓN 2022				
Capítulos	**Previsiones Iniciales**	**Recaudación Corrientes**	**Recaudación Cerrados**	**Importe Ajuste**
Cap. 1	62.310.824,13	48.903.275,03	6.010.430,41	-7.397.118,69
Cap. 2	16.843.629,93	11.281.992,82	1.015.778,40	-4.545.858,71
Cap. 3	29.482.205,99	14.539.375,55	2.616.666,07	-12.326.164,37
				-24.269.141,77

Capítulo 5 de Ingresos.

No existen operaciones susceptibles de realización de ajustes. De acuerdo con el manual publicado por la IGAE sobre el cálculo del déficit de las unidades empresariales no se consideran ingresos a afectos de contabilidad nacional los que correspondan a operaciones internas de la entidad, los ajustes de valor o las regularizaciones contables.

B) GASTOS

Ajustes a realizar:

Capítulo 3.- No se realiza ningún ajuste en aplicación del principio de importancia relativa dado que se puede llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio 2023 correspondientes a periodos parciales del 2022, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año 2023, pero que se paguen en 2024.

Capítulo 6.- No existen operaciones susceptibles de realización de ajustes.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 196 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **informe-estab-reglagasto-deuda-PRESUP2023 -consolidado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **2WS6E-9Z0RT-TE6XE**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 14:05:55**
Página 5 de 10

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 10:01
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 14:05

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 14:05

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

C) OTROS AJUSTES

Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" darán lugar a ajustes de mayores empleos no financieros, mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir, aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto para el ejercicio 2023 no existe consignación para atender obligaciones de ejercicios anteriores y, si se considera, además, que con dicha consignación se atenderían todas las obligaciones corrientes del ejercicio, el ajuste sería cero. No obstante, cuando se practique la liquidación del presupuesto será el momento de determinar si es necesario realizar ajustes por este concepto.

Por grado de ejecución de gastos.

Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente. Este ajuste se estimará por cada entidad local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución. La inejecución media de las operaciones no financieras del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Huelva de los tres últimos ejercicios es del 16,27%, porcentaje que aplicado a los créditos iniciales de los capítulos 1 a 7 previstos para el ejercicio 2023 daría lugar a un importe de inejecución de 28.418.134,23 euros.

Capítulos 1 a 7	2020	2021	2022	Total
Créditos iniciales	132.342.062,10	160.964.408,08	159.565.972,73	452.872.442,91
Obligaciones Reconocidas	117.692.212,88	124.789.091,56	136.728.681,27	379.209.985,71
Inejecución	**11,07%**	**22,47%**	**14,31%**	**16,27%**

Créditos iniciales 2023	Inejecución
174.713.013,40	28.418.134,23

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2835030 2WS6E-9Z0RT-TE6XE A027A7D703AA4575769140922F36331816086285) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2826030 2WS6E-9Z0RT-TE6XE A027A7D703AAA45757691409ZF36331816086285) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

2.2.1.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2023.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	187.058.227,98
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	174.713.013,40
TOTAL (a – b)	**12.345.214,58**
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-7.397.118,69
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-4.545.858,71
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-12.326.164,37
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	
6) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	
7) Ajuste por inejecución	-28.418.134,23
c) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3, 4, 5)	162.789.086,21
d) TOTAL GASTOS AJUSTADOS (b +/- 6,7)	146.294.879,17
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	**16.494.207,04**

Según se aprecia en el cuadro anterior, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja una capacidad de financiación de 16.494.207,04 euros, cumpliéndose con el principio de estabilidad presupuestaria instrumentado en el artículo 3 de la LOEPSF.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836030 2WS6E-9Z0RT-TE6XE A027A7D703AAA45757691409ZF36331816086285) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

2.2.1.3 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LOS ESTADOS PREVISIONALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 2023 DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES.

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (CONFORME SEC)

CONCEPTO	EMTUSA	EMPRESA LIMPIEZA	HUELVA DIGITAL	HUELVA DEPORTE	FESTIVAL DE CINE
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (a)	**11.685.000,00**	**3.544.595,88**	**812.282,87**	**1.102.054,16**	
Importe neto cifra negocios	2.735.000,00	3.544.595,88	325.869,81		
Trabajos a realizar por empresa para su activo					
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			11.413,06		
Subvenciones y transferencias corrientes	8.950.000,00		475.000,00	1.102.054,16	
Ingresos financieros por intereses					
Dividendos					
ingresos excepcionales					
Aportaciones patrimoniales					
Subvenciones capital previstas recibir					
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (b)	**11.685.000,00**	**3.544.595,88**	**812.282,87**	**1.102.054,16**	
Aprovisionamientos					
Gastos de Personal	8.545.000,00	3.457.257,69	485.997,81	59.078,16	
Otros gastos de explotación	3.140.000,00	87.338,19	326.285,06	1.042.976,00	
Gastos Financieros					
Impuesto de sociedades					
Otros impuestos					
Gastos excepcionales					
Variaciones del inmovilizado material e intangible, inversiones inmobiliarias, existencias					
Variación de existencias de productos terminados y en curso cuenta P y G					
Aplicación de provisiones					
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones Públicas					
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas					
Capacidad/Necesidad de Financiación (a)-(b)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836030 2WS6E-9Z0RT-TE6XE A027A7D703AAA45757691409ZF36331816086285) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

La "capacidad o necesidad de financiación" de estas unidades se calcula por la diferencia, positiva o negativa, entre sus gastos e ingresos, corrientes y de capital, computables a efectos de contabilidad nacional según los criterios establecidos en el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.2.B1 del documento elaborado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Para las entidades dependientes se deduce una situación de equilibrio financiero.

2.2.1.4 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2023 EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS.

ENTIDAD	ESTABILIDA PRESUPUESTARIA PRESUPUESTOS 2023			
	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES SEC	CAPAC/NEC. FINANCIACION
Ayuntamiento de Huelva	187.058.227,98	174.713.013,40	4.148.992,46	16.494.207,04
Empresa Transporte Urbano, S.A.	11.685.000,00	11.685.000,00		0,00
Empesa Limpieza de Colegios y Dependencias Mples, S.A.	3.544.595,88	3.544.595,88		0,00
Empresa Huelva Digital TDTL, S.A.	812.282,87	812.282,87		0,00
Empresa Huelva Deporte, S.L.	1.102.054,16	1.102.054,16		0,00
Festival de Cine Iberoamericano de Huelva				
	Capacidad/Necesidad Financiación Corporación Local			**16.494.207,04**

En términos consolidados de todas las entidades que tienen la condición de administración pública a efectos de contabilidad nacional, una vez eliminadas las transferencias internas, se cumple el principio de estabilidad presupuestaria para el presupuesto del ejercicio 2023 instrumentado en el artículo 11.4 de la LOEPSF, resultando una capacidad de financiación de 16.494.207,04 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836030 2WS6E-9Z0RT-TE6XE A027A7D703AAA45757691409ZF36331816086285) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

3. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

En cuanto a la regla de gasto, también queda suspendida durante el ejercicio 2023. En cualquier caso, no procede efectuar el análisis de cumplimiento de la misma, ya que de conformidad con la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación de los artículos 15.3 c) y 16.4, no es preceptivo el informe de la Intervención local sobre el cumplimiento de regla de gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del mismo. No obstante, trimestralmente deberá hacerse una valoración del cumplimiento de la citada regla de gasto en cada una de las remisiones de información al Ministerio de Hacienda y, en su caso, realizar, las actuaciones que procedan para evitar desviaciones, procediendo con motivo de la liquidación presupuestaria realizar la evaluación final.

4. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

Será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera, pues la suspensión de las reglas fiscales, en concreto del objetivo de deuda pública, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 1,8% del PIB para el ejercicio 2023.

Para la Administración Local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, por lo que la deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del TRLRHL y la Disposición Final 31.ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

De los datos e información complementaria del expediente del presupuesto del ejercicio 2023, se obtiene el nivel de deuda viva existente al final de dicho ejercicio en relación a los ingresos corrientes en términos consolidados.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 201 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **informe-estab-reglagasto-deuda-PRESUP2023 -consolidado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **2WS6E-9Z0RT-TE6XE**
Fecha de emisión: **20 de Marzo de 2023 a las 14:05:55**
Página 10 de 10

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 10:01
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/03/2023 14:05

ESTADO
FIRMADO
20/03/2023 14:05

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

NIVEL DE DEUDA VIVA AYUNTAMIENTO DE HUELVA	IMPORTE
1) (+) Ingresos Corrientes consolidados 2022 *(capítulos 1 a 5 de ingresos)*	153.817.083,78
2) (-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones capital	-469.565,81
3) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2)	**153.347.517,97**
4) Deuda viva prevista a 31.12.2023	**143.379.170,05**
Deudas a largo plazo con entidades bancarias	124.268.853,09
Anticipos S.G.T.	19.110.316,96
5) Porcentaje deuda viva (4/3)	**93,50%**

Por lo que se informa que el nivel de deuda viva previsto a 31 de diciembre de 2023 se encuentra dentro del límite previsto en el artículo 53 del TRLRHL para la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo.

5. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

El presupuesto del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Huelva, en términos consolidados, cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010. En cuanto a la regla de gasto no es preceptivo el informe de la Intervención local en fase de elaboración del Presupuesto. Respecto, al nivel de deuda previsto, su importe asciende a 143.379.170,05 euros, lo que supone el 93,50% de los ingresos corrientes consolidados..

Huelva, marzo de 2023.
(Documento Firmado electrónicamente al margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2836030 2WS6E-9Z0RT-TE6XE A027A7D703AA4575769140927363318160862B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 202 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

Informe de Intervención.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C913987377EBF15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

Ayuntamiento de HUELVA
Intervención Municipal

NÚMERO	607
FECHA	21/03/2023
SALIDA	

INFORME DE INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

ASUNTO: Proyecto de Presupuesto General ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se emite el siguiente INFORME:

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- L.O. 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local.
- R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden EHA 3565, de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes.

II.- CONTENIDO

El artículo 164 del Texto Refundido de la L.R.H.L. dispone que "Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto General en el que se integrarán:

a) El presupuesto de la propia Entidad.
b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local

Señala el artículo 165 del Texto Refundido de la L.R.H.L. que "el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá, para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

a) Los estados de gastos, en los que se incluirán con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C913887377EBF15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas previsiones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden económico que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el Presupuesto".

El artículo 166 del Texto Refundido de la L.R.H.L. establece que "Al Presupuesto General se unirán como anexos:

a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital sea titular o partícipe mayoritario la entidad local.
c) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como las amortizaciones que se prevén realizar durante el ejercicio.

El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:

a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.

b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.

c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C913987377EBF15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

El art. 168.4 del TRLRHL establece que: "… el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución." La documentación complementaria a la que se refiere este artículo es la siguiente:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Así mismo, el art. 18.4 del RD 500/1990, establece que: "… la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre."

Pese a las determinaciones legales previstas, el expediente de Presupuesto ha llegado a la Intervención con posterioridad a la fecha recogida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En este sentido, la tramitación del expediente de Presupuesto General debería plantearse como objetivo atenerse a los plazos de elaboración y tramitación establecidos específicamente en el citado texto legal, para lo cual deben de programarse con antelación los trabajos preparatorios, de cara a la formación y aprobación del Presupuesto General con antelación a 31 de diciembre del ejercicio anterior al que se pretenda aprobar.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C91388737778F15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

Analizada la documentación facilitada a esta Intervención, debe incorporarse al expediente antes de su aprobación la documentación señalada en el artículo 168 apartado f) del citado texto legal relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social.

III.- PROCEDIMIENTO DE APROBACION.

Se regula en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución, presentándose este proyecto fuera del citado plazo. Aprobado inicialmente el Presupuesto General se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones: en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Además, de conformidad con lo previsto en el artículo 26, apartado j, del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, al haberse acogido el Ayuntamiento a una de las medidas previstas, concretamente la concertación de una operación de crédito para financiar el remanente de tesorería negativo, deberá someterse a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda la aprobación de los presupuestos municipales.

IV.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

El proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio de 2023, se atiene a lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL y 5 del RD 500/1990, presentándose sin déficit inicial, ascendiendo a la cantidad de 187.418.227,98 euros en sus Estados de Ingresos y Gastos, incrementándose un 8,94% respecto al del ejercicio 2022. Asimismo, se garantiza el principio de nivelación en cuanto que los ingresos corrientes financian completamente los gastos corrientes y, en parte, los gastos de capital, y la totalidad de los recursos financieros y de capital financian gastos de capital.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C91388737377E9F15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

INGRESOS				
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**2023**	**2022**	**VARIACIÓN (%)**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	62.310.824,13	61.350.893,01	1,56%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.843.629,93	16.865.035,96	-0,13%
3	TASAS, PRECIOS PÚB. Y OTROS INGR.	29.482.205,99	24.105.133,59	22,31%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.875.679,38	61.038.189,53	3,01%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.526.238,55	7.652.507,01	11,42%
	OPERACIONES CORRIENTES	**180.038.577,98**	**171.011.759,10**	**5,28%**
6	ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	6.850.000,00	166.668,00	4009,97%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.650,00	494.000,00	-65,66%
	OPERACIONES DE CAPITAL	**7.019.650,00**	**660.668,00**	**962,51%**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**187.058.227,98**	**171.672.427,10**	**8,96%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00	360.000,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS			
	OPERACIONES FINANCIERAS	**360.000,00**	**360.000,00**	**0,00%**
	TOTAL	**187.418.227,98**	**172.032.427,10**	**8,94%**

GASTOS				
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**2023**	**2022**	**VARIACIÓN (%)**
1	GASTOS DE PERSONAL	57.808.560,64	54.451.964,77	6,16%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	68.948.351,50	60.974.659,59	13,08%
3	GASTOS FINANCIEROS	2.736.743,27	2.660.781,79	2,85%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.688.559,16	17.592.218,48	0,55%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	800.000,00	-37,50%
	OPERACIONES CORRIENTES	**147.682.214,57**	**136.479.624,63**	**8,21%**
6	INVERSIONES	23.268.183,32	18.779.013,09	23,91%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.762.615,51	4.307.335,01	-12,65%
	OPERACIONES DE CAPITAL	**27.030.798,83**	**23.086.348,10**	**17,09%**
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**174.713.013,40**	**159.565.972,73**	**9,49%**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00	360.000,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.345.214,58	12.106.454,37	1,97%
	OPERACIONES FINANCIERAS	**12.705.214,58**	**12.466.454,37**	**1,92%**
	TOTAL	**187.418.227,98**	**172.032.427,10**	**8,94%**

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 208 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **Informe de Intervención al Presupuesto 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y9RDY-TLHWG-NX2LI**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2023 a las 9:42:27**
Página 6 de 17

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/03/2023 08:57
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/03/2023 09:42

ESTADO
FIRMADO
21/03/2023 09:42

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C913887377EBF15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

Asimismo, el Presupuesto deberá servir al Principio de Estabilidad, por aplicación del artículo 165 del TRLRHL, definido por el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como la situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010). En este sentido, la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad deber ser objeto de informe independiente por parte de la Intervención municipal, según dispone el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. La emisión de dicho informe se considera procedente y recomendable, a pesar de haber quedado suspendidas la aplicación de las reglas fiscales durante el ejercicio 2023 mediante acuerdo adoptado con fecha 22 de septiembre de 2022 por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Por otro lado, se verifica que en la elaboración del Presupuesto se ha seguido la estructura presupuestaria contemplada en la Orden HAP/3565/2008, de 3 diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en la que se recoge una triple clasificación de los gastos (orgánica, programas y económica) y una clasificación económica para los ingresos.

En el presente informe no procede la comprobación de la adecuación presupuestaria de los gastos que se estiman realizar cuyas consignaciones se contienen en el Presupuesto. Será singularmente en cada expediente, a la vista de la información contenida en cada uno con ocasión de su fiscalización, cuando la Intervención habrá de pronunciarse sobre el acomodo de los actos propuestos de contenido económico a la normativa vigente, siendo uno de los aspectos a verificar el de adecuación del crédito presupuestario.

Respecto al Presupuesto Consolidado, integrado por el del Ayuntamiento y las cuatro empresas Municipales de capital íntegramente local –Empresa Municipal de Transporte Urbano, Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, Empresa Municipal Huelva TDT y Empresa Municipal Huelva Deporte- asciende, una vez eliminadas las transferencias internas, a la cantidad de 190.490.510,85 euros en ingresos y en gastos.

Comparando las previsiones de la actualización del plan de Ajuste aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, se obtiene el siguiente resultado, si bien hay que tener en cuenta que en el caso del proyecto de presupuesto siempre hay un porcentaje de inejecución que no se ha deducido, por lo que los datos definitivos deberán ser más favorables:

Datos consolidados	Plan de ajuste Previsión 2023	Ejecución 4º Trimestre 2022	Proyecto Presupuesto 2023	Desviación Presupuesto/Plan Ajuste
Ahorro bruto	27.303,85	29.893,33	35.593,10	30,36%
Ahorro neto	15.434,72	17.848,27	20.716,15	34,22%
Saldo de ONF	23.922,80	22.999,41	12.345,21	-48,40%
Ajustes SEC	-5.908,05	-12.357,36	4.148,99	-170,23%
Capacidad/Necesidad de financiación	18.014,75	10.642,05	16.494,20	-8,44%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C913987377EBF15B031EE0E79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

La diferencia entre los importes presupuestados para el ejercicio 2023 en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos, previa aplicación de los ajustes que proceden, arroja una capacidad de financiación de 16.494.207,04 euros, cumpliéndose con el principio de estabilidad presupuestaria instrumentado en el artículo 3 de la LOEPSF. No obstante, el objetivo de estabilidad para el 2023 previsto en el plan de ajuste es de 18.014.750,00 euros.

Respecto a los ingresos consolidados, las diferencias entre el último plan de ajuste aprobado y el proyecto presenta el siguiente resultado:

INGRESOS	Ejecución 4º Trimestre 2022	Plan de Ajuste Previsión 2023	Proyecto presupuesto 2023	Desviación Importe
Ingresos corrientes	155.152,77	137.665,33	183.110,86	45.445,53
Ingresos de capital	7.451,18	327,85	7.019,65	6.691,80
Ingresos no financieros	**162.603,95**	**137.993,18**	**190.130,51**	**52.137,33**
Ingresos financieros	360,00	360,00	360,00	0,00
Ingresos Totales	**162.963,95**	**138.353,18**	**190.490,51**	**52.137,33**

Con relación al presupuesto de gastos consolidado, el resultado es el siguiente:

GASTOS	Ejecución 4º Trimestre 2022	Plan de Ajuste Previsión 2023	Proyecto presupuesto 2023	Desviación Importe
Gastos corrientes	125.259,44	110.361,48	150.754,50	40.393,02
Gastos de capital	14.345,10	3.708,90	27.030,80	23.321,90
Gastos no financieros	**139.604,54**	**114.070,38**	**177.785,30**	**63.714,92**
Gastos operaciones financieras	12.405,42	11.869,13	12.705,21	836,08
Gastos Totales	**152.009,96**	**125.939,51**	**190.490,51**	**64.551,00**

Como se ha indicado anteriormente, hay que tener en cuenta que en el caso del proyecto de presupuesto siempre hay un porcentaje de inejecución que no se ha deducido, por lo que los datos definitivos deberán ser más favorables, aunque en el plan de ajuste aprobado en fecha 25 de octubre de 2019, no se estimó necesario aprobar medidas concretas de reducción de gastos, siendo suficiente la contención en los gastos no financieros, con un incremento previsto anual del 1,50% en el ejercicio 2023 y en el caso de que se adoptaran nuevos compromisos de gastos en los ejercicios futuros, deberían ser compensados con reducciones en otras partidas del presupuesto, criterios que no se han seguido en la elaboración del proyecto informado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C913987377EBF15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

Por otro lado, hay que indicar que el artículo 26 del Real Decreto Ley8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, establecía las condiciones aplicables a los municipios que se acogieron a las medidas extraordinarias de liquidez, siendo entre otras las siguientes:

1.- Reducir, al menos un 5% los gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos I y II del Presupuesto de gastos en el ejercicio inmediato siguiente al de la resolución y a su mantenimiento en los dos ejercicios siguientes, pudiendo, a partir del cuarto ejercicio presupuestario, incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la aplicable en la regla de gasto. En este sentido, en el caso de ser necesario, deberán adoptarse durante el ejercicio 2023 las medidas adecuadas para el cumplimiento de esta limitación.

2.- Deberán incluir en la memoria que acompañe a sus presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores

Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

En este sentido, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en los ejercicios precedentes ha emitido informe favorable en relación con los proyectos de presupuesto, condicionado a la adopción de una serie de medidas. Dichas medidas han sido cuantificadas por esta Intervención de acuerdo con los criterios indicados por la Secretaría General para su aplicación al proyecto de presupuesto del ejercicio 2023:

a) Aprobar el presupuesto general con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita cubrir el saldo acreedor por devolución de ingresos indebidos resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 que asciende a 4.020.824,43 euros.

b) Las previsiones iniciales del IBI de naturaleza urbana, el IVTM, el IAE y de las tasas por la prestación de servicios públicos básicos deben limitarse al importe del padrón y matrícula. En cuanto al resto de ingresos que no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja, debiendo ajustarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C91388737377E8F15B031EE0E79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

AJUSTES IMPUESTOS SOBRE PADRONES	Previsiones 2023	Padrón 2022	Ajuste
IBI URBANA	33.287.663,21	32.671.168,41	-616.494,80
IVTM	9.334.042,65	7.934.853,14	-1.399.189,51
IAE	7.128.649,78	5.791.960,65	-1.336.689,13
		TOTAL	**-3.352.373,44**

AJUSTES IMPUESTOS SOBRE RECAUDACION	Previsiones 2023	Recaudación Media 2021-2022	Ajuste
IIVTNU (116)	6.271.840,32	3.286.730,86	-2.985.109,47
ICIO (290)	13.273.949,93	5.434.063,47	-7.839.886,46
		TOTAL	**-10.824.995,93**

AJUSTES TASAS Y OTROS INGRESOS SOBRE RECAUDACIÓN	Previsiones 2023	Recaudación Media 2021-2022	Ajuste
Por actividades de competencia local (ART. 32)	6.540.000,00	3.200.666,71	-3.339.333,29
Por utilización privativa o aprovechamiento especial (ART. 33)	9.397.640,18	3.964.205,37	-5.433.434,81
Precios Públicos (ART. 34)	488.000,00	385.594,87	-102.405,14
Reintegros (ART. 38)	383.000,00	296.020,48	-86.979,53
Otros ingresos (ART. 39)	10.546.000,00	4.548.774,90	-5.997.225,11
		TOTAL	**-14.959.377,87**

AJUSTES TASAS SOBRE DERECHOS RECONOCIDOS	Previsiones 2023	Derechos Reconocidos 2022	Ajuste
Por la prestación de servicios públicos básicos (ART. 30)	1.578.000,00	1.278.687,01	-299.312,99
		TOTAL	**-299.312,99**

AJUSTES DIVIDENDOS Y RENTS BIENES INMUEBLES SOBRE RECAUDACIÓN	Previsiones 2023	Recaudación Media 2021-2022	Ajuste
Dividendos (ART. 534)	551.114,00	930.011,91	378.897,91
Arrendamiento de fincas urbanas (ART. 541)	1.300.000,00	257.259,18	-1.042.740,83
		TOTAL	**-663.842,92**
		TOTAL AJUSTES	**-30.099.903,14**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C91388737377E8F15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

3.- La forma de calcular los derechos pendientes de cobro prevista en las bases de ejecución del Presupuesto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- El proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2023 debe remitirse antes de su aprobación definitiva a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda al objeto de someterlo a informe previo, preceptivo y vinculante, en cumplimiento del artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio

ESTADO DE INGRESOS.-.

Los ingresos corrientes suman un total de 180.038.577,98 euros. Existen previsiones de ingresos de capital por 7.019.650,00 euros, ascendiendo por tanto el total de ingresos por operaciones no financieras a 187.058.227,98 euros.

Con carácter general y desde un criterio de prudencia, las previsiones de ingresos deben corresponderse con la suma de los derechos reconocidos netos en el pasado ejercicio, la actualización o modificación de las ordenanzas y las nuevas liquidaciones que se deriven del incremento de la actividad económica o de la prestación del servicio de que se trate, ponderado con el porcentaje de recaudación tanto en voluntaria como ejecutiva. De este modo, debe presupuestarse conforme a un criterio de caja, para que la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos no dé lugar a un déficit de tesorería que influya negativamente en las magnitudes económicas del Ayuntamiento.

Este criterio es el mantenido en el artículo 26 apartado i) del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, aplicable a aquellos Ayuntamientos, como el de Huelva, que se han acogido a las medidas extraordinarias de liquidez, por lo que es necesario cumplir lo dispuesto en este artículo.

Por otro lado, en el último plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019 se fijaron como medidas de ingresos un aumento progresivo de la recaudación sin necesidad de subir los tipos impositivos mediante la introducción de mejoras en la recaudación municipal y la potenciación de la inspección tributaria.

a) Capítulo1. Impuestos directos

El capítulo primero del presupuesto de ingresos asciende a la cantidad de 62.310.824,13 euros. Al igual que años anteriores, se incluyen las previsiones de ingresos correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que se han cifrado de acuerdo a los importes brutos contenidos en las previsiones comunicadas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Según se indica en el informe económico-financiero, respecto a las previsiones del Impuesto de Bienes Inmuebles e Impuesto de Actividades Económicas, se han basado en los derechos liquidados de 2022. En cuanto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se ha previsto el padrón aprobado para el 2022.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C91388737377EBF15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

En relación al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se ha previsto un importe de 6.271.840,32 euros, mismo importe que el ejercicio anterior. Dado que este tributo no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, las previsiones iniciales deberían estimarse siguiendo criterios de caja, debiendo ajustarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, que es el criterio de la Secretaría General Financiación Autonómica y Local

b) Capítulo 2. Impuestos indirectos

Asciende a la cantidad de 16.843.629,93 euros. Al igual que en el apartado anterior, se incluyen las previsiones de ingresos comunicadas correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales.

Respecto a la previsión del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se ha presupuestado la misma cantidad que el ejercicio anterior ascendiendo a 13.273.949,93 euros. Cabe realizar la misma observación en cuanto al seguimiento de un criterio de caja para su estimación.

c) Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros

Su importe global asciende a 29.482.205,99 euros, habiéndose incrementado un 22,31% en relación con las previsiones del ejercicio 2022. Según se manifiesta en el informe económico-financiero, este incremento se explica fundamentalmente por la estimación de los ingresos de la "Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de suministros", extrapolando los derechos liquidados en 2023 hasta la fecha actual. Para la "Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos" y las "Multas por infracciones de la ordenanza de circulación" se han mantenido las estimaciones del presupuesto de 2022.

Asimismo, las previsiones de ingresos en este capítulo 3 deben ajustarse al criterio de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de tomar la recaudación media de los dos últimos ejercicios.

d) Capítulo 4. Transferencias corrientes

Se prevén ingresar 62.875.679,38 euros. Destaca por su importancia, la participación en los tributos del Estado, que incluye la cantidad indicada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por su importe bruto, y la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, que se ha incluido el importe indicado por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En cuanto al resto de transferencias corrientes previstas se debería disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la CC.AA. y con otros entes locales.

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

e) Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

Por un importe total de 8.526.238,55 euros. Incluye el reparto de dividendos por 551.114,00 euros procedentes de la Sociedad Municipal de Aguas de Huelva, S.A., remitiéndose esta Intervención a los informes emitidos por la Vice intervención municipal, en fechas 25 de junio de 2018 y 3 de junio de 2019 sobre este extremo.

Para la previsión de los Arrendamientos de fincas urbanas se han mantenido las estimaciones del presupuesto anterior. También aquí cabe reiterar que, para considerar adecuadas estas previsiones, deben fundarse en contratos o convenios que estén en vigor y hacerse constar así en el expediente de aprobación del presupuesto.

Asimismo, se estiman ingresos de liquidaciones pendientes para el año 2023 por un importe de 6.675.124,55 euros por "Prestaciones compensatorias en suelo no urbanizable", según el informe emitido el 20 de marzo de 2023 por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica,

f) Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales. Por importe total de 6.850.000,00 euros. Se manifiesta en el informe económico-financiero que estas previsiones reflejan en torno al 50 por ciento de la estimación de ingresos por la enajenación de parcelas de titularidad municipal, realizada en el informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, y al 25 por ciento de los estimados en el citado informe por la enajenación de bienes patrimoniales.

Debe observarse por su trascendencia presupuestaria, lo previsto en los artículos 128 y 129.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía, que regulan, respectivamente, la composición de los patrimonios municipales del suelo y el destino de los ingresos derivados de la gestión de los mismos.

g) Capítulo 7. Transferencia de capital, por importe de 169.650,00 euros. Como se indicó para las transferencias corrientes previstas, se debería disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la CC.AA. y con otros entes locales.

h) Capítulo 8. Activos financieros, por importe de 360.000,00 euros

ESTADO DE GASTOS. -

En él se deben incluir, los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios. Hay que añadir que el 31 de diciembre de 2013 entró en vigor la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que se establece un nuevo régimen de competencias, por la cual solo se podrá mantener las realización de las competencias que actualmente está desempeñando el Ayuntamiento de Huelva, salvo lo dispuesto en los regímenes transitorios previstos en las disposiciones transitorias primera, segunda, tercera y en las adicionales 9ª y 15ª, en el caso de que se haya delegado el ejercicio de las mismas acompañada de los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C913887377EBF15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 215 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

DOCUMENTO
INFORMES INTERVENCIÓN: **Informe de Intervención al Presupuesto 2023**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Y9RDY-TLHWG-NX2LI**
Fecha de emisión: **21 de Marzo de 2023 a las 9:42:27**
Página 13 de 17

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Intervención - Técnico 3 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/03/2023 08:57
2.- Intervención - Interventora accidental del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 21/03/2023 09:42

ESTADO
FIRMADO
21/03/2023 09:42

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C913987377EBF15B031EE0E79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

medios personales, materiales y económicos o que la Administración del Ayuntamiento de Huelva sea sostenible, o seguir el procedimiento previsto en el artículo 7.4 de la citada Ley.

En el informe emitido por esta Intervención con fecha 17 de marzo de 2023 sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, se puso de manifiesto una tasa de variación del gasto computable que asciende a 11,39%, lo que supone un mayor gasto no financiero computable en el ejercicio 2022 de 10.396.369,74 euros en relación con el ejercicio 2021.

Respecto al cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado el día 25 de octubre de 2019, se preveía que el saldo de la cuenta 413 de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2022 se redujera a 3.500.000,00 euros, objetivo que se ha cumplido al resultar de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 un saldo de la cuenta 413 de 2.865.291,43 euros.

Su estructura se ajusta a una triple clasificación, orgánica, por programas y económica, presentando esta última separadamente los gastos corrientes y los de capital.

a) Capítulo 1. Gastos de Personal. - Por un importe total de 57.808.560,64 euros. Indicar que existe correlación entre los créditos de este capítulo de gastos y el anexo de personal de la entidad local para este ejercicio económico.

Junto con el Presupuesto debe aprobarse la plantilla del personal comprensiva de la totalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, tal y como establece el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, “Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.” A su vez, el art. 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local señala que: “Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.”

Por otro lado, el artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 dispone:

“*1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C91388737377EBF15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público."

En este sentido, consta en el expediente informe del Jefe de Servicio de Personal, RRHH y Prevención de Riesgos Laborales de fecha 17 de marzo de 2023, en el que manifiesta que "la previsión de gastos del Capítulo I de personal para el ejercicio económico del año 2023, contempla la consignación de la totalidad de las plazas ocupadas integrantes de la Plantilla de Personal por el período en el que previsiblemente, con criterios de prudencia van a ser ocupadas, ante la imposibilidad de su cobertura en fecha anterior ", y que "se ha contemplado respecto al ejercicio anterior un incremento de las retribuciones del 3,5%, de conformidad con los dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023".

Respecto a la amortización y creación de plazas, el informe indicado anteriormente no se manifiesta sobre el cumplimiento de la tasa de reposición de efectivos establecida en el artículo 20 de la citada Ley.

En cuanto a la cobertura de las nuevas plazas creadas, debe señalarse que la contratación de personal se ha de regir, en el ámbito de la Administración Pública, por la legislación estatal básica. En este sentido, el artículo 20. Cinco de de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 dispone "*No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C913887377EBF15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

Por otro lado, el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que "Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado", debiendo ser objeto de publicación en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y el artículo 7 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local dispone que "Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino. La cantidad que resulte, se destinará: a) Hasta un máximo del 75 por ciento para complemento especifico; b) hasta un máximo del 30 por ciento para complemento de productividad; c) hasta un máximo del 10 por ciento para gratificaciones". Según informe del Jefe de Servicio de Personal, RRHH y Prevención de Riesgos Laborales de fecha 17 de marzo de 2023 se cumple con lo dispuesto en este artículo.

Por último, se incluye como remuneración de carácter fijo y periódico un determinado importe en concepto de productividad. Dado el carácter individual de esta retribución, deberá apreciarse en función de las circunstancias directamente relacionadas con el puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo que deben ser objeto de determinación.

b) Capítulo 2. Gasto corriente en bienes y servicios, por un importe total de 68.948.351,50 euros. Presenta un incremento de 7.973.691,91 euros en su importe respecto al presupuesto del ejercicio 2022. Se ha verificado por esta Intervención que están consignados todos los contratos, los compromisos adquiridos y las cantidades necesarias para atender la totalidad de la prórroga de los mismos.

Respecto a los gastos contabilizados a 31 de diciembre de 2022 en la cuenta 413 por importe de 2.865.291,43 euros debe procederse a su aprobación con cargo a las dotaciones del proyecto objeto de este informe, si bien, no consta que exista una dotación presupuestaria expresa para su imputación.

c) Capítulo 3. Gastos financieros.

La consignación inicial asciende a 2.736.743,27 euros. A tal efecto se incorpora un informe de la Tesorería Municipal acreditando que el importe de las consignaciones previstas es suficiente para cubrir los costes de la deuda financiera del propio Ayuntamiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C913887377EBF15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

d) Capítulo 4. Transferencias corrientes, por importe de 17.688.559,18 euros.

Se incluyen las aportaciones a las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal - Empresa Municipal de Transporte Urbano, Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, Empresa Municipal Huelva TDT y Empresa Municipal Huelva Deporte-

Por otro lado, la realización de gastos y la puesta en marcha de los programas presupuestarios financiados con subvenciones estará condicionada al reconocimiento del derecho o a la existencia de compromiso firme de aportación.

Respecto a las subvenciones nominativas debe justificarse la excepcionalidad y las razones de su concesión en el Plan Estratégico de Subvenciones, así como los objetivos y efectos que se pretenden.

e) Capítulo 5. Fondo de Contingencia, por importe de 500.000,00 euros.

Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, al tratarse de un Ayuntamiento incluido en el ámbito subjetivo del artículo 111 del TRLRHL.

f) Capítulo 6. Inversiones reales.

La consignación inicial asciende a 23.268.183,32 euros, financiándose con recursos propios, subvenciones y enajenación de patrimonio, constando las actuaciones a realizar en el anexo de inversiones. De conformidad con el artículo 173.6 del Texto Refundido de la L.R.H.L, los créditos consignados con financiación afectada no deben ser disponibles hasta que se adquieran los correspondientes compromisos de ingreso, con el fin de mantener el equilibrio presupuestario y no deteriorar la situación de tesorería.

g) Capítulo 7. Transferencias de capital, por importe de 3.762.615,51 euros.

Se incluye una transferencia por importe de 3.500.000,00 euros a la entidad Real Club Recreativo de Huelva SAD. El Ayuntamiento de Huelva posee al cierre del ejercicio 2022 el 98,67% de las acciones, por lo que a criterio de esta Intervención esta sociedad podría tener la consideración de entidad integrante del sector “Administración Pública" a efectos del SEC2010, y por tanto incluirse en el perímetro de consolidación de la entidad. Por ello se ha solicitado en varias ocasiones, sin que se haya obtenido respuesta, las cuentas de los tres últimos ejercicios para su remisión a la Intervención General de la Administración General del Estado a los efectos de que se proceda a su sectorización.

h) Capítulo 8. Activos financieros, por importe de 360.000 euros, que corresponden a los anticipos reintegrables al personal de la entidad.

i) Capítulo 9. Pasivos financieros, por importe de 12.345.214,58 euros. Se incorpora un informe de la Tesorería Municipal acreditando que el importe de las consignaciones previstas es suficiente para atender todos los vencimientos previstos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2837035 Y9RDY-TLHWG-NX2LI 028AC6B1C91388737778F15B031EE0B79269F409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Intervención General

VI.- EMPRESAS MUNICIPALES

Los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal (Empresa Municipal de Transporte Urbano, Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, Empresa Municipal Huelva TDTL y Empresa Municipal Huelva Deporte), se encuentran nivelados. Deben aportarse los acuerdos de los Consejos de Administración aprobando los citados estados de previsión, y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación.

De conformidad con el artículo 166 del Texto Refundido de la L.R.H.L debe incorporarse, como anexos al expediente, la documentación relativa a los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital sea titular o partícipe mayoritario la entidad local: Sociedad Municipal Aguas de Huelva, S.A. y Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.

VII.- CONCLUSIONES.

Se informa favorablemente el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2023, con las observaciones y salvedades expresadas a lo largo del presente informe.

(Documento firmado electrónicamente)

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 220 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO 2023

1. Estado de previsión de la deuda
2. Liquidación del ejercicio 2022
3. Avance Liquidación ejercicio corriente
4. Anexo de personal

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 221 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

1. Estado de previsión de la deuda

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 222 de 337

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA
ENDEUDAMIENTO 2023-2026
(Importes en euros)

ENTIDAD	VENCIMIENTO	CAPITAL VIVO 31/12/2022	2023		2024		2025		2026		CAPITAL VIVO 31/12/2026
			INTERESES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	AMORTIZACIÓN	
LA CAIXA 294.133126-72	28-jul-24	933.833,14	29.534,07	525.642,09	8.190,90	408.191,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LA CAIXA 294.133122-20	28-jul-24	664.910,40	21.028,93	374.269,07	5.832,11	290.641,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SABADELL (PPP unificado)	30-jun-32	76.265.152,63	999.836,15	7.626.515,26	899.852,54	7.626.515,27	799.868,92	7.626.515,27	699.885,31	7.626.515,27	45.759.091,55
CAJA RURAL (ANT. ALMENDRALEJO)	01-oct-39	49.184.783,40	1.173.247,01	2.366.971,35	1.115.227,46	2.424.990,90	1.055.785,72	2.484.432,64	994.886,94	2.545.331,42	39.363.057,09
BMN (Locales) (Actual Caixa)	30-jun-29	725.730,28	20.937,04	102.325,82	23.158,70	103.361,50	18.928,28	107.591,92	14.524,71	111.995,49	300.455,55
BMN (99 viviendas) (Actual Caixa)	25-may-36	5.171.260,05	180.943,46	305.906,00	197.946,31	305.233,25	184.914,89	318.264,67	171.327,11	331.852,45	3.910.003,68
BMN (8 viviendas) (Actual Caixa)	16-ago-35	436.082,82	5.987,03	31.630,93	5.534,95	32.083,01	5.076,40	32.541,56	4.611,29	33.006,67	306.820,65
BBVA (49 viviendas)	08-nov-29	655.832,76	11.640,21	89.596,47	9.929,35	91.307,33	8.185,83	93.050,85	6.409,01	94.827,71	287.050,41
LA CAIXA (15 viviendas) 3 viv	18-jul-36	145.528,00	1.891,24	9.833,84	1.758,55	9.966,53	1.624,07	10.101,01	1.487,78	10.237,30	105.389,33
LA CAIXA (36 viviendas) 7 viv	27-jul-36	336.909,58	4.378,37	22.766,11	4.071,19	23.073,29	3.759,87	23.384,61	3.444,35	23.700,13	243.985,45
CAJAMAR (Parking Rosales)	30-abr-25	260.519,93	10.574,45	107.949,08	5.051,57	113.471,96	408,12	39.098,89	0,00	0,00	0,00
BBK (CAJASUR) 24 viviendas	29-jun-32	1.051.136,65	24.959,79	99.354,45	22.466,00	101.848,24	19.909,61	104.404,63	17.289,05	107.025,18	638.504,16
BBK (CAJASUR) 1 vivienda	02-ago-35	55.997,15	726,27	4.083,33	671,15	4.138,45	615,28	4.194,32	558,66	4.250,94	39.330,11
BBK (CAJASUR) 1 vivienda	02-ago-35	51.797,18	671,80	3.777,08	620,81	3.828,07	569,13	3.879,75	516,75	3.932,13	36.380,15
TOTAL DEUDA BANCARIA		**135.939.473,97**	2.486.355,83	11.670.620,88	2.300.311,58	11.538.650,17	2.099.646,13	10.847.460,12	1.914.940,97	10.892.674,69	**90.990.068,13**
APLAZAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	31-oct-23	674.055,69	11.435,21	674.055,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEUDA AYUNTAMIENTO		**136.613.529,66**	2.497.791,04	12.344.676,57	2.300.311,58	11.538.650,17	2.099.646,13	10.847.460,12	1.914.940,97	10.892.674,69	**90.990.068,13**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148E4331A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 223 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

2. Liquidación del ejercicio 2022.

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 224 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención 02/03/2023 13:27:40

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 **ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2022 HASTA 31/12/2022**

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	61.350.893,01		61.350.893,01	55.423.474,47	49.242.645,73	339.370,70	48.903.275,03	6.520.199,44	-5.927.418,54
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	16.865.035,96		16.865.035,96	12.354.068,51	12.329.698,56	1.047.705,74	11.281.992,82	1.072.075,69	-4.510.967,45
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	24.105.133,59		24.105.133,59	18.273.312,05	14.639.468,35	100.092,80	14.539.375,55	3.733.936,50	-5.831.821,54
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	61.038.189,53	3.226.712,50	64.264.902,03	62.941.479,43	64.838.155,36	1.896.675,93	62.941.479,43		-1.323.422,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	7.652.507,01		7.652.507,01	1.958.229,32	1.599.112,19		1.599.112,19	359.117,13	-5.694.277,69
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	166.668,00		166.668,00	168.016,75	168.016,75		168.016,75		1.348,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	494.000,00	6.855.445,21	7.349.445,21	7.283.162,05	7.313.859,29	30.697,24	7.283.162,05		-66.283,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	360.000,00	37.269.733,07	37.629.733,07	360.000,00	48.750,00		48.750,00	311.250,00	-37.269.733,07
	Suma Total Ingresos.	172.032.427,10	47.351.890,78	219.384.317,88	158.761.742,58	150.179.706,23	3.414.542,41	146.765.163,82	11.996.578,76	-60.622.575,30

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	54.451.964,77	3.026.952,76	57.478.917,53	53.479.432,96	53.386.834,91		53.386.834,91	92.598,05	3.999.484,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	60.974.659,59	4.665.151,36	65.639.810,95	51.809.891,16	45.917.513,97		45.917.513,97	5.892.377,19	13.829.919,79
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.660.781,79		2.660.781,79	1.961.123,93	1.961.123,93		1.961.123,93		699.657,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	17.592.218,48	599.867,38	18.192.085,86	15.233.278,64	14.496.124,05	400,00	14.495.724,05	737.554,59	2.958.807,22
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	800.000,00	-600.000,00	200.000,00						200.000,00
6	INVERSIONES REALES.	18.779.013,09	39.323.452,15	58.102.465,24	10.455.954,58	9.287.291,54		9.287.291,54	1.168.663,04	47.646.510,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	4.307.335,01	330.359,86	4.637.694,87	3.789.000,00	3.584.000,00		3.584.000,00	205.000,00	848.694,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	360.000,00		360.000,00	360.000,00	360.000,00		360.000,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS.	12.106.454,37	6.107,27	12.112.561,64	12.045.421,63	12.045.421,63		12.045.421,63		67.140,01
	Suma Total Gastos.	172.032.427,10	47.351.890,78	219.384.317,88	149.134.102,90	141.038.310,03	400,00	141.037.910,03	8.096.192,87	70.250.214,98

	Diferencia. . .				9.627.639,68	9.141.396,20	3.414.142,41	5.727.253,79	3.900.385,89	9.627.639,68

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 225 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.										
	100 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.										
	100 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	2.625.125,45		2.625.125,45	2.843.350,62			2.843.350,62	2.843.350,62		218.225,17
	Total Concepto	2.625.125,45		2.625.125,45	2.843.350,62			2.843.350,62	2.843.350,62		218.225,17
	Total Artículo.	2.625.125,45		2.625.125,45	2.843.350,62			2.843.350,62	2.843.350,62		218.225,17
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.										
	112 IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA										
	112 IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA	116.553,38		116.553,38	121.944,58			121.944,58	93.790,76	28.153,82	5.391,20
	Total Concepto	116.553,38		116.553,38	121.944,58			121.944,58	93.790,76	28.153,82	5.391,20
	113 IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA										
	113 IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA	32.756.304,73		32.756.304,73	32.910.929,38	101.022,97	1.616,92	32.808.289,49	28.843.393,49	3.964.896,00	51.984,76
	Total Concepto	32.756.304,73		32.756.304,73	32.910.929,38	101.022,97	1.616,92	32.808.289,49	28.843.393,49	3.964.896,00	51.984,76
	114 IMPTO S/ BIEN INMU. BIEN INMU DE CARACTER ESPECIALES.										
	114 IMPTO S/ BIEN INMU. BIEN INMU DE CARACTER ESPECIALES.	3.100.242,37		3.100.242,37	3.020.273,59			3.020.273,59	2.865.544,31	154.729,28	-79.968,78
	Total Concepto	3.100.242,37		3.100.242,37	3.020.273,59			3.020.273,59	2.865.544,31	154.729,28	-79.968,78
	115 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.										

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678 86F4DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 226 de 337
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 1 IMPUESTOS DIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	115 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	9.334.042,65		9.334.042,65	7.130.003,06	4.024,61		7.125.978,45	7.125.978,45		-2.208.064,20
	Total Concepto	9.334.042,65		9.334.042,65	7.130.003,06	4.024,61		7.125.978,45	7.125.978,45		-2.208.064,20
	116 IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.										
	116 IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.	6.271.840,32		6.271.840,32	2.768.010,89	121.598,63	11.407,20	2.635.005,06	1.162.037,02	1.472.968,04	-3.636.835,26
	Total Concepto	6.271.840,32		6.271.840,32	2.768.010,89	121.598,63	11.407,20	2.635.005,06	1.162.037,02	1.472.968,04	-3.636.835,26
	Total Artículo.	51.578.983,45		51.578.983,45	45.951.161,50	226.646,21	13.024,12	45.711.491,17	40.090.744,03	5.620.747,14	-5.867.492,28
13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.										
	130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.										
	130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	7.146.784,11		7.146.784,11	7.129.115,65	260.482,97		6.868.632,68	5.969.180,38	899.452,30	-278.151,43
	Total Concepto	7.146.784,11		7.146.784,11	7.129.115,65	260.482,97		6.868.632,68	5.969.180,38	899.452,30	-278.151,43
	Total Artículo.	7.146.784,11		7.146.784,11	7.129.115,65	260.482,97		6.868.632,68	5.969.180,38	899.452,30	-278.151,43
18	IMPUESTOS DIRECTOS EXTINGUIDOS.										
	180 IMPUESTOS DIRECTOS EXTINGUIDOS.										
	180 IMPUESTOS DIRECTOS EXTINGUIDOS.										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
	Total Capítulo	61.350.893,01		61.350.893,01	55.923.627,77	487.129,18	13.024,12	55.423.474,47	48.903.275,03	6.520.199,44	-5.927.418,54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 227 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
21	IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO.										
	210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.										
	210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	2.784.702,22		2.784.702,22	3.870.627,28	686.694,33		3.183.932,95	3.183.932,95		399.230,73
	Total Concepto	2.784.702,22		2.784.702,22	3.870.627,28	686.694,33		3.183.932,95	3.183.932,95		399.230,73
	Total Artículo.	2.784.702,22		2.784.702,22	3.870.627,28	686.694,33		3.183.932,95	3.183.932,95		399.230,73
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS.										
	220 IMPUESTOS ESPECIALES.										
	22000 IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	34.225,36		34.225,36	34.225,32	18.349,79		15.875,53	15.875,53		-18.349,83
	22001 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	14.707,70		14.707,70	14.707,68	2.706,21		12.001,47	12.001,47		-2.706,23
	22003 IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.	271.084,39		271.084,39	271.084,44	16.178,32		254.906,12	254.906,12		-16.178,27
	22004 IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	485.560,00		485.560,00	485.559,96	187.269,10		298.290,86	298.290,86		-187.269,14
	22006 IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	806,36		806,36	806,40	132,69		673,71	673,71		-132,65
	Total Concepto	806.383,81		806.383,81	806.383,80	224.636,11		581.747,69	581.747,69		-224.636,12
	Total Artículo.	806.383,81		806.383,81	806.383,80	224.636,11		581.747,69	581.747,69		-224.636,12
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.										
	290 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.										
	290 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	13.273.949,93		13.273.949,93	8.838.156,69	249.768,82		8.588.387,87	7.516.312,18	1.072.075,69	-4.685.562,06
	Total Concepto	13.273.949,93		13.273.949,93	8.838.156,69	249.768,82		8.588.387,87	7.516.312,18	1.072.075,69	-4.685.562,06
	Total Artículo.	13.273.949,93		13.273.949,93	8.838.156,69	249.768,82		8.588.387,87	7.516.312,18	1.072.075,69	-4.685.562,06

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 228 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 2 IMPUESTOS INDIRECTOS.

ARTÍCULO / CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
Total Capítulo	16.865.035,96		16.865.035,96	13.515.167,77	1.161.099,26		12.354.068,51	11.281.992,82	1.072.075,69	-4.510.967,45

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678 86F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 229 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.										
	302 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.										
	302 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.				157.293,38			157.293,38	157.293,38		157.293,38
	Total Concepto				157.293,38			157.293,38	157.293,38		157.293,38
	309 OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.										
	30930 CEMENTERIO	872.000,00		872.000,00	618.929,52	7.355,24	1.083,58	610.490,70	469.677,49	140.813,21	-261.509,30
	30931 OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.				207.631,06	1.263,12		206.367,94	173.749,93	32.618,01	206.367,94
	30940 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	42.100,00		42.100,00	306.723,10	1.762,26	425,85	304.534,99	101.587,83	202.947,16	262.434,99
	Total Concepto	914.100,00		914.100,00	1.133.283,68	10.380,62	1.509,43	1.121.393,63	745.015,25	376.378,38	207.293,63
	Total Artículo.	914.100,00		914.100,00	1.290.577,06	10.380,62	1.509,43	1.278.687,01	902.308,63	376.378,38	364.587,01
32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.										
	323 TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.										
	323 TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.	6.450.000,00		6.450.000,00	4.524.009,24	24.561,85		4.499.447,39	4.211.646,69	287.800,70	-1.950.552,61
	Total Concepto	6.450.000,00		6.450.000,00	4.524.009,24	24.561,85		4.499.447,39	4.211.646,69	287.800,70	-1.950.552,61
	325 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.										
	325 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	12.000,00		12.000,00	8.208,82			8.208,82	4.862,22	3.346,60	-3.791,18
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00	8.208,82			8.208,82	4.862,22	3.346,60	-3.791,18
	329 OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL										

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 230 de 337
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	329 OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL	110.300,00		110.300,00	17.081,50			17.081,50	11.421,50	5.660,00	-93.218,50
	32901 OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL	38.000,00		38.000,00	45.000,00			45.000,00	45.000,00		7.000,00
	32902 OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL				10.605,00			10.605,00	10.605,00		10.605,00
	Total Concepto	148.300,00		148.300,00	72.686,50			72.686,50	67.026,50	5.660,00	-75.613,50
	Total Artículo.	6.610.300,00		6.610.300,00	4.604.904,56	24.561,85		4.580.342,71	4.283.535,41	296.807,30	-2.029.957,29
33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC										
	330 TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.										
	330 TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.	30.300,00		30.300,00	32.589,09	78,05		32.511,04	19.644,95	12.866,09	2.211,04
	Total Concepto	30.300,00		30.300,00	32.589,09	78,05		32.511,04	19.644,95	12.866,09	2.211,04
	331 TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.										
	331 TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.	252.000,00		252.000,00	255.145,24	31,17		255.114,07	210.200,84	44.913,23	3.114,07
	Total Concepto	252.000,00		252.000,00	255.145,24	31,17		255.114,07	210.200,84	44.913,23	3.114,07
	332 TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM										
	332 TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	3.183.000,00		3.183.000,00	2.753.596,80			2.753.596,80	2.728.724,10	24.872,70	-429.403,20
	Total Concepto	3.183.000,00		3.183.000,00	2.753.596,80			2.753.596,80	2.728.724,10	24.872,70	-429.403,20
	335 TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.										
	335 TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	183.400,00		183.400,00	168.679,02	3.409,79		165.269,23	68.401,07	96.868,16	-18.130,77

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 231 de 337

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto	183.400,00		183.400,00	168.679,02	3.409,79		165.269,23	68.401,07	96.868,16	-18.130,77
	336 TASA POR OCUP VÍA PÚB CON SUSPENS TEMP DEL TRÁFICO RODADO										
	336 TASA POR OCUP VÍA PÚB CON SUSPENS TEMP DEL TRÁFICO RODADO	7.800,00		7.800,00	41.561,41			41.561,41	12.998,69	28.562,72	33.761,41
	Total Concepto	7.800,00		7.800,00	41.561,41			41.561,41	12.998,69	28.562,72	33.761,41
	338 COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.										
	338 COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	222.500,00		222.500,00	223.363,09			223.363,09	223.363,09		863,09
	Total Concepto	222.500,00		222.500,00	223.363,09			223.363,09	223.363,09		863,09
	339 OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.										
	33900 OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.	131.000,00		131.000,00	358.733,98	101.185,92		257.548,06	185.508,91	72.039,15	126.548,06
	33901 PRESTACION SERVICIO MERCADO DE ABASTOS	11.000,00		11.000,00	20.782,38			20.782,38	17.355,67	3.426,71	9.782,38
	33907 ACTIV. CULTURAL (COLOMBINA, CINTA, SAN SEBASTIÁN)	5.800,00		5.800,00	353.584,24			353.584,24	353.584,24		347.784,24
	33911 OCUPACIÓN VÍA PCA KIOSCOS	130.000,00		130.000,00	123.017,67			123.017,67	66.744,93	56.272,74	-6.982,33
	33916 OCUPACIÓN VÍA PCA CON APARATOS, SURTIDORES Y CAJEROS	997.000,00		997.000,00	1.124.404,32	378,95		1.124.025,37	382.198,85	741.826,52	127.025,37
	33917 OCUPACIÓN DE LA VÍA PCA CON PUESTOS EVENTUALES	80.000,00		80.000,00	312.853,08	21.091,20		291.761,88	107.060,06	184.701,82	211.761,88
	Total Concepto	1.354.800,00		1.354.800,00	2.293.375,67	122.656,07		2.170.719,60	1.112.452,66	1.058.266,94	815.919,60
	Total Artículo.	5.233.800,00		5.233.800,00	5.768.310,32	126.175,08		5.642.135,24	4.375.785,40	1.266.349,84	408.335,24
34	PRECIOS PÚBLICOS.										

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 232 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	341 SERVICIOS ASISTENCIALES.										
	34100 SERVICIOS ASISTENCIALES.	59.200,00		59.200,00	51.907,54	83,72		51.823,82	47.491,55	4.332,27	-7.376,18
	34101 SERVICIOS ASISTENCIALES.	160.000,00		160.000,00	172.250,83			172.250,83	152.650,97	19.599,86	12.250,83
	Total Concepto	219.200,00		219.200,00	224.158,37	83,72		224.074,65	200.142,52	23.932,13	4.874,65
	343 SERVICIOS DEPORTIVOS.										
	343 SERVICIOS DEPORTIVOS.	65.000,00		65.000,00	266.332,94	99,29		266.233,65	266.233,65		201.233,65
	Total Concepto	65.000,00		65.000,00	266.332,94	99,29		266.233,65	266.233,65		201.233,65
	349 OTROS PRECIOS PÚBLICOS.										
	34901 PRECIOS PCOS SERVIC. DE SOPORTE ACTIVIDADES CULTURALES				1.620,00			1.620,00	1.620,00		1.620,00
	Total Concepto				1.620,00			1.620,00	1.620,00		1.620,00
	Total Artículo.	284.200,00		284.200,00	492.111,31	183,01		491.928,30	467.996,17	23.932,13	207.728,30
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES.										
	351 PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS.										
	351 PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS.	457.733,59		457.733,59	469.602,60			469.602,60	469.602,60		11.869,01
	Total Concepto	457.733,59		457.733,59	469.602,60			469.602,60	469.602,60		11.869,01
	Total Artículo.	457.733,59		457.733,59	469.602,60			469.602,60	469.602,60		11.869,01
36	VENTAS.										
	360 VENTAS										
	360 VENTAS	50.000,00		50.000,00							-50.000,00
	Total Concepto	50.000,00		50.000,00							-50.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 233 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	50.000,00		50.000,00							-50.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.										
	38900 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.	190.000,00		190.000,00	379.170,55			379.170,55	379.170,55		189.170,55
	38901 ORDENES DE EJECUCION	200.000,00		200.000,00	2.778,16			2.778,16		2.778,16	-197.221,84
	Total Concepto	390.000,00		390.000,00	381.948,71			381.948,71	379.170,55	2.778,16	-8.051,29
	Total Artículo.	390.000,00		390.000,00	381.948,71			381.948,71	379.170,55	2.778,16	-8.051,29
39	OTROS INGRESOS.										
	391 MULTAS.										
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	200.000,00		200.000,00	944,28	600,00		344,28		344,28	-199.655,72
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	100.000,00		100.000,00	271.119,27	88.930,69		182.188,58	38.543,72	143.644,86	82.188,58
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	7.750.000,00		7.750.000,00	2.777.016,28	38.856,28		2.738.160,00	1.235.721,05	1.502.438,95	-5.011.840,00
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	310.000,00		310.000,00	185.925,23	1.823,94		184.101,29	62.838,69	121.262,60	-125.898,71
	Total Concepto	8.360.000,00		8.360.000,00	3.235.005,06	130.210,91		3.104.794,15	1.337.103,46	1.767.690,69	-5.255.205,85
	392 RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV										
	39200 RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	30.000,00		30.000,00	15.652,00			15.652,00	15.652,00		-14.348,00
	39210 RECARGO EJECUTIVO.	115.000,00		115.000,00	105.857,42	4.861,60		100.995,82	100.995,82		-14.004,18
	39211 RECARGO DE APREMIO.	850.000,00		850.000,00	1.468.796,91	14.254,05		1.454.542,86	1.454.542,86		604.542,86

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 234 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto	995.000,00		995.000,00	1.590.306,33	19.115,65		1.571.190,68	1.571.190,68		576.190,68
	393 INTERESES DE DEMORA.										
	393 INTERESES DE DEMORA.	750.000,00		750.000,00	733.541,38	10.025,81		723.515,57	723.515,57		-26.484,43
	Total Concepto	750.000,00		750.000,00	733.541,38	10.025,81		723.515,57	723.515,57		-26.484,43
	396 INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN.										
	39610 CUOTAS DE URBANIZACIÓN.										
	Total Concepto										
	397 APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.										
	397 APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.										
	Total Concepto										
	398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA.										
	398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA.				11.693,18			11.693,18	11.693,18		11.693,18
	Total Concepto				11.693,18			11.693,18	11.693,18		11.693,18
	399 OTROS INGRESOS DIVERSOS.										
	39900 INGRESOS DIVERSOS 39903 OTROS INGRESOS DIVERSOS.	60.000,00		60.000,00	17.473,90			17.473,90	17.473,90		-42.526,10
	Total Concepto	60.000,00		60.000,00	17.473,90			17.473,90	17.473,90		-42.526,10
	Total Artículo.	10.165.000,00		10.165.000,00	5.588.019,85	159.352,37		5.428.667,48	3.660.976,79	1.767.690,69	-4.736.332,52
	Total Capítulo	24.105.133,59		24.105.133,59	18.595.474,41	320.652,93	1.509,43	18.273.312,05	14.539.375,55	3.733.936,50	-5.831.821,54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 235 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.										
	420 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.										
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	37.154.574,37		37.154.574,37	37.154.574,36	864.812,88		36.289.761,48	36.289.761,48		-864.812,89
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES.	4.356.443,85		4.356.443,85	4.356.443,88			4.356.443,88	4.356.443,88		0,03
	42090 OTRAS TRANSF CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO.	165.795,69	206.290,18	372.085,87	372.085,87			372.085,87	372.085,87		
	42091 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.	451.829,85		451.829,85							-451.829,85
	42092 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		71.252,54	71.252,54	71.252,54			71.252,54	71.252,54		
	42093 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		4.356,00	4.356,00	4.356,00			4.356,00	4.356,00		
	42094 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		119.473,99	119.473,99	117.948,12	1.913,34		116.034,78	116.034,78		-3.439,21
	42095 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.				10.479,61			10.479,61	10.479,61		10.479,61
	42096 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.				1.776.143,32			1.776.143,32	1.776.143,32		1.776.143,32
	42097 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		78.785,81	78.785,81	78.785,81			78.785,81	78.785,81		
	42098 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.					105.599,48		-105.599,48	-105.599,48		-105.599,48
	42099 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.										
	Total Concepto	42.128.643,76	480.158,52	42.608.802,28	43.942.069,51	972.325,70		42.969.743,81	42.969.743,81		360.941,53
	423 DE SOCI MERC ESTAT,ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS ORGAN PÚBLICOS										
	42390 DE SOCI MERC ESTAT,ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS ORGAN PÚBLICOS	240.000,00		240.000,00	240.000,00			240.000,00	240.000,00		
	Total Concepto	240.000,00		240.000,00	240.000,00			240.000,00	240.000,00		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 236 de 337

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	42.368.643,76	480.158,52	42.848.802,28	44.182.069,51	972.325,70		43.209.743,81	43.209.743,81		360.941,53
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	450 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	45000 PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	6.093.755,29		6.093.755,29	6.093.755,29			6.093.755,29	6.093.755,29		
	45001 OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS.										
	45002 TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLÍT DE IGUAL	9.402.341,00	1.849.499,69	11.251.840,69	11.251.840,69			11.251.840,69	11.251.840,69		
	45003 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	14.501,14		14.501,14							-14.501,14
	45004 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	526.037,19		526.037,19	526.037,19			526.037,19	526.037,19		
	45005 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	149.069,00		149.069,00	149.069,00			149.069,00	149.069,00		
	45006 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	268.115,00		268.115,00	256.612,00			256.612,00	256.612,00		-11.503,00
	45007 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	10.977,15		10.977,15	10.359,52			10.359,52	10.359,52		-617,63
	45008 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		176.474,00	176.474,00	176.474,00	144.740,66		31.733,34	31.733,34		-144.740,66
	45009 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		23.954,08	23.954,08	23.954,08			23.954,08	23.954,08		
	45010 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				1.292.384,74	722.501,03		569.883,71	569.883,71		569.883,71

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877986 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 237 de 337

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	45011 DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		132.060,15	132.060,15	132.060,15	953,36		131.106,79	131.106,79		-953,36
	45015 ZONAS DE NEC TRANSF. SOC. M. ODIEL (AASS)				15.698,75	56.155,18		-40.456,43	-40.456,43		-40.456,43
	45029 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	45051 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		368.165,76	368.165,76	368.165,76			368.165,76	368.165,76		
	45052 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		52.422,20	52.422,20	52.422,20			52.422,20	52.422,20		
	45080 OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A				109.047,17			109.047,17	109.047,17		109.047,17
	45081 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	689.750,00		689.750,00							-689.750,00
	Total Concepto	17.154.545,77	2.602.575,88	19.757.121,65	20.457.880,54	924.350,23		19.533.530,31	19.533.530,31		-223.591,34
	Total Artículo.	17.154.545,77	2.602.575,88	19.757.121,65	20.457.880,54	924.350,23		19.533.530,31	19.533.530,31		-223.591,34
46	DE ENTIDADES LOCALES.										
	461 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.										
	461 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.		68.678,10	68.678,10	48.117,64			48.117,64	48.117,64		-20.560,46
	Total Concepto		68.678,10	68.678,10	48.117,64			48.117,64	48.117,64		-20.560,46
	Total Artículo.		68.678,10	68.678,10	48.117,64			48.117,64	48.117,64		-20.560,46
47	DE EMPRESAS PRIVADAS.										
	470 DE EMPRESAS PRIVADAS										
	47000 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS		75.300,00	75.300,00	75.300,00			75.300,00	75.300,00		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 238 de 337

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	47001 DE EMPRESAS PRIVADAS				3.000,00			3.000,00	3.000,00		3.000,00
	Total Concepto		75.300,00	75.300,00	78.300,00			78.300,00	78.300,00		3.000,00
	Total Artículo.		75.300,00	75.300,00	78.300,00			78.300,00	78.300,00		3.000,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.										
	480 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.										
	480 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.000.000,00		1.000.000,00							-1.000.000,00
	Total Concepto	1.000.000,00		1.000.000,00							-1.000.000,00
	481 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.										
	481 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	515.000,00		515.000,00	51.341,87			51.341,87	51.341,87		-463.658,13
	Total Concepto	515.000,00		515.000,00	51.341,87			51.341,87	51.341,87		-463.658,13
	Total Artículo.	1.515.000,00		1.515.000,00	51.341,87			51.341,87	51.341,87		-1.463.658,13
49	DEL EXTERIOR.										
	490 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.										
	490 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.										
	Total Concepto										
	491 DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.										
	49155 DEL FEDER				20.445,80			20.445,80	20.445,80		20.445,80
	Total Concepto				20.445,80			20.445,80	20.445,80		20.445,80

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 239 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	497 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.										
	49754 OTRAS TRANSFERENCIAS CE										
	Total Concepto										
	Total Artículo.				20.445,80			20.445,80	20.445,80		20.445,80
	Total Capítulo	61.038.189,53	3.226.712,50	64.264.902,03	64.838.155,36	1.896.675,93		62.941.479,43	62.941.479,43		-1.323.422,60

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678B6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 240 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.										
	520 INTERESES DE DEPOSITOS DE CUENTAS BANCARIAS										
	520 INTERESES DE DEPOSITOS DE CUENTAS BANCARIAS				6,01			6,01	6,01		6,01
	Total Concepto				6,01			6,01	6,01		6,01
	Total Artículo.				6,01			6,01	6,01		6,01
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS.										
	534 DE SOC MERC, ENTID PÚB EMPR Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS.										
	53400 DE SOC Y ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.	1.063.742,01		1.063.742,01	450.028,32			450.028,32	450.028,32		-613.713,69
	Total Concepto	1.063.742,01		1.063.742,01	450.028,32			450.028,32	450.028,32		-613.713,69
	Total Artículo.	1.063.742,01		1.063.742,01	450.028,32			450.028,32	450.028,32		-613.713,69
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.										
	541 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.										
	541 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	1.206.212,16		1.206.212,16	603.922,97		11.515,96	592.407,01	233.289,88	359.117,13	-613.805,15
	Total Concepto	1.206.212,16		1.206.212,16	603.922,97		11.515,96	592.407,01	233.289,88	359.117,13	-613.805,15
	Total Artículo.	1.206.212,16		1.206.212,16	603.922,97		11.515,96	592.407,01	233.289,88	359.117,13	-613.805,15
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.										
	599 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.										
	599 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.	5.382.552,84		5.382.552,84	915.787,98			915.787,98	915.787,98		-4.466.764,86
	Total Concepto	5.382.552,84		5.382.552,84	915.787,98			915.787,98	915.787,98		-4.466.764,86

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877886 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 241 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO / SUBCONCEPTO	CONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Artículo.	5.382.552,84		5.382.552,84	915.787,98			915.787,98	915.787,98		-4.466.764,86
	Total Capítulo	7.652.507,01		7.652.507,01	1.969.745,28		11.515,96	1.958.229,32	1.599.112,19	359.117,13	-5.694.277,69

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678B6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 242 de 337

Capítulo: 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
60	DE TERRENOS.										
	600 VENTA DE SOLARES.										
	600 VENTA DE SOLARES. 60001 VENTA DE SOLARES	166.668,00		166.668,00	166.668,00			166.668,00	166.668,00		
	Total Concepto	166.668,00		166.668,00	166.668,00			166.668,00	166.668,00		
	Total Artículo.	166.668,00		166.668,00	166.668,00			166.668,00	166.668,00		
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL.										
	680 DE EJERCICIOS CERRADOS.										
	680 DE EJERCICIOS CERRADOS.				1.348,75			1.348,75	1.348,75		1.348,75
	Total Concepto				1.348,75			1.348,75	1.348,75		1.348,75
	Total Artículo.				1.348,75			1.348,75	1.348,75		1.348,75
	Total Capítulo	166.668,00		166.668,00	168.016,75			168.016,75	168.016,75		1.348,75

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678B6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 243 de 337

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.										
	720 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.										
	72090 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. 72094 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. 72095 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. 72096 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.					30.697,24		-30.697,24	-30.697,24		-30.697,24
	Total Concepto					30.697,24		-30.697,24	-30.697,24		-30.697,24
	Total Artículo.					30.697,24		-30.697,24	-30.697,24		-30.697,24
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	750 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	75030 TRANS CAPIT EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EDUCACIÓN 75050 TRAN CAPT EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR 75060 OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS CON LA C.A 75080 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMÓN GNRAL DE LA C.A 75081 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 75082 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	494.000,00	5.000,00	494.000,00 5.000,00	5.000,00			5.000,00	5.000,00		-494.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 244 de 337
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	75083 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.										
	Total Concepto	494.000,00	5.000,00	499.000,00	5.000,00			5.000,00	5.000,00		-494.000,00
	Total Artículo.	494.000,00	5.000,00	499.000,00	5.000,00			5.000,00	5.000,00		-494.000,00
76	DE ENTIDADES LOCALES.										
	761 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.										
	761 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.		35.000,00	35.000,00							-35.000,00
	Total Concepto		35.000,00	35.000,00							-35.000,00
	Total Artículo.		35.000,00	35.000,00							-35.000,00
79	DEL EXTERIOR.										
	791 DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.										
	791 DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.				1.570.041,50			1.570.041,50	1.570.041,50		1.570.041,50
	Total Concepto				1.570.041,50			1.570.041,50	1.570.041,50		1.570.041,50
	797 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.										
	79700 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.		5.178.132,00	5.178.132,00	4.369.048,88			4.369.048,88	4.369.048,88		-809.083,12
	79701 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.		1.102.224,60	1.102.224,60	1.102.224,60			1.102.224,60	1.102.224,60		
	79702 OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA.		535.088,61	535.088,61	267.544,31			267.544,31	267.544,31		-267.544,30
	Total Concepto		6.815.445,21	6.815.445,21	5.738.817,79			5.738.817,79	5.738.817,79		-1.076.627,42
	Total Artículo.		6.815.445,21	6.815.445,21	7.308.859,29			7.308.859,29	7.308.859,29		493.414,08
	Total Capítulo	494.000,00	6.855.445,21	7.349.445,21	7.313.859,29	30.697,24		7.283.162,05	7.283.162,05		-66.283,16

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 245 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2022)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.										
	831 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P										
	831 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P	360.000,00		360.000,00	360.000,00			360.000,00	48.750,00	311.250,00	
	Total Concepto	360.000,00		360.000,00	360.000,00			360.000,00	48.750,00	311.250,00	
	Total Artículo.	360.000,00		360.000,00	360.000,00			360.000,00	48.750,00	311.250,00	
87	REMANENTE DE TESORERÍA.										
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.										
	87000 PARA GASTOS GENERALES.		8.614.924,11	8.614.924,11							-8.614.924,11
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		28.654.808,96	28.654.808,96							-28.654.808,96
	Total Concepto		37.269.733,07	37.269.733,07							-37.269.733,07
	Total Artículo.		37.269.733,07	37.269.733,07							-37.269.733,07
	Total Capítulo	360.000,00	37.269.733,07	37.629.733,07	360.000,00			360.000,00	48.750,00	311.250,00	-37.269.733,07
	Total	172.032.427,10	47.351.890,78	219.384.317,88	162.684.046,63	3.896.254,54	26.049,51	158.761.742,58	146.765.163,82	11.996.578,76	-60.622.575,30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 246 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **1** **GASTOS DE PERSONAL.**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.									
	100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.								
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.170.810,47	20.000,00	1.190.810,47	1.193.129,70	1.193.129,70	1.193.129,70		-2.319,23
	10001	OTRAS REMUNERACIONES.	75.600,00		75.600,00	72.800,00	72.800,00	72.800,00		2.800,00
		Total Concepto	1.246.410,47	20.000,00	1.266.410,47	1.265.929,70	1.265.929,70	1.265.929,70		480,77
		Total Artículo.	1.246.410,47	20.000,00	1.266.410,47	1.265.929,70	1.265.929,70	1.265.929,70		480,77
11	PERSONAL EVENTUAL.									
	110	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.								
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	965.784,26	395.655,74	1.361.440,00	905.017,15	905.017,15	905.017,15		456.422,85
		Total Concepto	965.784,26	395.655,74	1.361.440,00	905.017,15	905.017,15	905.017,15		456.422,85
		Total Artículo.	965.784,26	395.655,74	1.361.440,00	905.017,15	905.017,15	905.017,15		456.422,85
12	PERSONAL FUNCIONARIO.									
	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.								
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	837.057,83	68.680,22	905.738,05	780.789,00	780.789,00	780.789,00		124.949,05
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	826.439,93	811.173,35	1.637.613,28	1.059.313,48	1.059.313,48	1.059.313,48		578.299,80
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	3.397.524,17	-151.793,36	3.245.730,81	3.126.563,67	3.126.563,67	3.126.563,67		119.167,14
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	1.268.741,52	120.995,75	1.389.737,27	1.310.821,75	1.310.821,75	1.310.821,75		78.915,52
	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	734.711,41	-3.353,12	731.358,29	736.784,69	736.784,69	736.784,69		-5.426,40
	12006	TRIENIOS.	1.783.383,01	-68.879,08	1.714.503,93	1.672.235,01	1.672.235,01	1.672.235,01		42.268,92
		Total Concepto	8.847.857,87	776.823,76	9.624.681,63	8.686.507,60	8.686.507,60	8.686.507,60		938.174,03
	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.								
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.313.926,61	-12.760,78	4.301.165,83	4.132.413,00	4.132.413,00	4.132.413,00		168.752,83
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	10.760.330,65	-383.717,51	10.376.613,14	10.175.746,79	10.175.746,79	10.175.746,79		200.866,35

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 247 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	15.074.257,26	-396.478,29	14.677.778,97	14.308.159,79	14.308.159,79	14.308.159,79		369.619,18
	Total Artículo.	23.922.115,13	380.345,47	24.302.460,60	22.994.667,39	22.994.667,39	22.994.667,39		1.307.793,21
13	PERSONAL LABORAL.								
	130 LABORAL FIJO.								
	13000 RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	2.108.744,33	-72.367,45	2.036.376,88	2.118.842,99	2.118.842,99	2.118.842,99		-82.466,11
	Total Concepto	2.108.744,33	-72.367,45	2.036.376,88	2.118.842,99	2.118.842,99	2.118.842,99		-82.466,11
	131 LABORAL TEMPORAL.								
	13100 SUELDO LABORAL TEMPORAL	4.985.750,93	951.475,02	5.937.225,95	5.127.477,05	5.127.477,05	5.127.477,05		809.748,90
	Total Concepto	4.985.750,93	951.475,02	5.937.225,95	5.127.477,05	5.127.477,05	5.127.477,05		809.748,90
	Total Artículo.	7.094.495,26	879.107,57	7.973.602,83	7.246.320,04	7.246.320,04	7.246.320,04		727.282,79
14	OTRO PERSONAL.								
	143 OTRO PERSONAL.								
	14300 OTRO PERSONAL.		222.340,20	222.340,20	80.762,55	80.762,55	80.762,55		141.577,65
	Total Concepto		222.340,20	222.340,20	80.762,55	80.762,55	80.762,55		141.577,65
	Total Artículo.		222.340,20	222.340,20	80.762,55	80.762,55	80.762,55		141.577,65
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.								
	150 PRODUCTIVIDAD.								
	15000 PRODUCTIVIDAD	6.835.519,67	529.754,14	7.365.273,81	6.915.729,37	6.915.729,37	6.908.121,06	7.608,31	449.544,44
	Total Concepto	6.835.519,67	529.754,14	7.365.273,81	6.915.729,37	6.915.729,37	6.908.121,06	7.608,31	449.544,44
	151 GRATIFICACIONES.								
	15100 GRATIFICACIONES	627.725,05	40.652,15	668.377,20	430.047,19	430.047,19	427.835,14	2.212,05	238.330,01
	Total Concepto	627.725,05	40.652,15	668.377,20	430.047,19	430.047,19	427.835,14	2.212,05	238.330,01
	Total Artículo.	7.463.244,72	570.406,29	8.033.651,01	7.345.776,56	7.345.776,56	7.335.956,20	9.820,36	687.874,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 248 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	160	CUOTAS SOCIALES.								
	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	12.561.914,93	490.244,25	13.052.159,18	12.801.620,88	12.801.620,88	12.748.276,62	53.344,26	250.538,30
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	598.000,00		598.000,00	554.285,03	397.562,04	391.058,61	6.503,43	200.437,96
		Total Concepto	13.159.914,93	490.244,25	13.650.159,18	13.355.905,91	13.199.182,92	13.139.335,23	59.847,69	450.976,26
	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	100.000,00	68.853,24	168.853,24	63.868,24	59.805,43	40.375,43	19.430,00	109.047,81
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.	500.000,00		500.000,00	381.971,22	381.971,22	378.471,22	3.500,00	118.028,78
		Total Concepto	600.000,00	68.853,24	668.853,24	445.839,46	441.776,65	418.846,65	22.930,00	227.076,59
		Total Artículo.	13.759.914,93	559.097,49	14.319.012,42	13.801.745,37	13.640.959,57	13.558.181,88	82.777,69	678.052,85
		Total Capítulo	54.451.964,77	3.026.952,76	57.478.917,53	53.640.218,76	53.479.432,96	53.386.834,91	92.598,05	3.999.484,57

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 249 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.									
	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	9.850,00	700,00	10.550,00	10.389,20	10.389,20	10.389,20		160,80
	20201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	425.000,00		425.000,00	329.757,14	326.757,14	326.757,14		98.242,86
		Total Concepto	434.850,00	700,00	435.550,00	340.146,34	337.146,34	337.146,34		98.403,66
	203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.								
	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	90.000,00		90.000,00	16.683,48	5.561,16	5.561,16		84.438,84
		Total Concepto	90.000,00		90.000,00	16.683,48	5.561,16	5.561,16		84.438,84
	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.								
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	27.000,00		27.000,00	11.839,75	2.795,45	2.795,45		24.204,55
	20401	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.		7.400,00	7.400,00					7.400,00
		Total Concepto	27.000,00	7.400,00	34.400,00	11.839,75	2.795,45	2.795,45		31.604,55
		Total Artículo.	551.850,00	8.100,00	559.950,00	368.669,57	345.502,95	345.502,95		214.447,05
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.									
	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.								
	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		130.241,55	130.241,55					130.241,55
	21003	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	30.000,00	1.509,73	31.509,73	21.573,10	21.573,10	21.573,10		9.936,63
	21096	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	50.000,00		50.000,00					50.000,00
	21097	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	3.321.908,52	-107.929,90	3.213.978,62	3.081.110,29	3.081.013,85	2.548.878,39	532.135,46	132.964,77
	21099	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.418.818,94		1.418.818,94	1.382.410,90	1.367.719,10	1.213.565,13	154.153,97	51.099,84
		Total Concepto	4.820.727,46	23.821,38	4.844.548,84	4.485.094,29	4.470.306,05	3.784.016,62	686.289,43	374.242,79

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 250 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	21201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		43.321,02	43.321,02					43.321,02
	21202	INSTALACIONES PALACIO DE DEPORTES		4.916,82	4.916,82					4.916,82
	21203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		4.642,94	4.642,94					4.642,94
	21204	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		51.450,30	51.450,30					51.450,30
	21270	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	360.000,00		360.000,00	286.618,59	265.562,18	264.768,81	793,37	94.437,82
	21290	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.090.000,00	1.426,92	1.091.426,92	990.294,40	908.208,87	838.407,81	69.801,06	183.218,05
		Total Concepto	1.450.000,00	105.758,00	1.555.758,00	1.276.912,99	1.173.771,05	1.103.176,62	70.594,43	381.986,95
	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	21390	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJE	210.000,00		210.000,00	137.542,20	137.542,20	126.080,35	11.461,85	72.457,80
	21391	INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y UTILLAJES	60.000,00		60.000,00	54.859,86	53.684,98	52.429,59	1.255,39	6.315,02
	21392	INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	8.000,00	6.392,19	6.392,19		3.607,81
		Total Concepto	280.000,00		280.000,00	200.402,06	197.619,37	184.902,13	12.717,24	82.380,63
	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	50.000,00	5.000,40	55.000,40	54.570,35	51.960,26	49.855,82	2.104,44	3.040,14
	21401	MATERIAL DE TRANSPORTE	58.000,00		58.000,00	37.418,08	35.668,59	34.635,21	1.033,38	22.331,41
		Total Concepto	108.000,00	5.000,40	113.000,40	91.988,43	87.628,85	84.491,03	3.137,82	25.371,55
	215	MOBILIARIO.								
	21501	REPARAC. MANTEN. Y CONSERV. MOBILIARIO	85.000,00		85.000,00	85.000,00	84.999,96	63.400,10	21.599,86	0,04
		Total Concepto	85.000,00		85.000,00	85.000,00	84.999,96	63.400,10	21.599,86	0,04
	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	21609	EQUIPOS PROCESO INFORMACION	20.000,00		20.000,00	14.181,25	6.205,79	1.764,96	4.440,83	13.794,21
		Total Concepto	20.000,00		20.000,00	14.181,25	6.205,79	1.764,96	4.440,83	13.794,21

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 251 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.								
	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.700.000,00		1.700.000,00	1.700.000,00	1.053.629,22	713.730,65	339.898,57	646.370,78
	21901	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.550.000,00	-344.622,34	2.205.377,66	2.269.127,66	2.269.127,66	1.923.192,23	345.935,43	-63.750,00
	21902	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	124.000,00	27.660,00	151.660,00	102.215,10	100.980,27	100.980,27		50.679,73
	21903	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	85.000,00		85.000,00					85.000,00
	21910	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	1.959.815,32	22.644,78	1.982.460,10	1.899.616,75	1.897.388,89	1.510.975,43	386.413,46	85.071,21
	21999	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.000,00	19.400,00	29.400,00	29.394,28	25.830,17	22.009,32	3.820,85	3.569,83
		Total Concepto	6.428.815,32	-274.917,56	6.153.897,76	6.000.353,79	5.346.956,21	4.270.887,90	1.076.068,31	806.941,55
		Total Artículo.	13.192.542,78	-140.337,78	13.052.205,00	12.153.932,81	11.367.487,28	9.492.639,36	1.874.847,92	1.684.717,72
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.									
	220	MATERIAL DE OFICINA.								
	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	50.000,00		50.000,00	47.770,84	28.142,71	23.273,55	4.869,16	21.857,29
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	49.000,00		49.000,00	53.205,13	53.203,89	48.144,61	5.059,28	-4.203,89
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	23.000,00		23.000,00	22.734,18	20.836,50	20.836,50		2.163,50
		Total Concepto	122.000,00		122.000,00	123.710,15	102.183,10	92.254,66	9.928,44	19.816,90
	221	SUMINISTROS.								
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	3.505.000,00		3.505.000,00	2.706.935,26	2.223.724,52	2.220.530,72	3.193,80	1.281.275,48
	22101	AGUA.	230.000,00		230.000,00	195.979,36	195.979,36	187.716,12	8.263,24	34.020,64
	22102	GAS.	230.000,00		230.000,00	195.243,19	176.655,23	176.655,23		53.344,77
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	261.000,00		261.000,00	174.788,68	145.842,42	138.521,92	7.320,50	115.157,58
	22104	VESTUARIO.	377.000,00	-5.000,00	372.000,00	301.351,94	263.567,31	229.550,35	34.016,96	108.432,69
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.		0,41	0,41	0,41				0,41
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	41.000,00		41.000,00	40.789,99	8.327,43	8.327,43		32.672,57
	22199	OTROS SUMINISTROS.	194.655,00	-25.574,78	169.080,22	154.780,50	132.208,88	126.924,31	5.284,57	36.871,34

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 252 de 337
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **2** **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	4.838.655,00	-30.574,37	4.808.080,63	3.769.869,33	3.146.305,15	3.088.226,08	58.079,07	1.661.775,48
	222	COMUNICACIONES.								
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	190.000,00		190.000,00	237.002,34	221.077,78	213.892,01	7.185,77	-31.077,78
		Total Concepto	190.000,00		190.000,00	237.002,34	221.077,78	213.892,01	7.185,77	-31.077,78
	224	PRIMAS DE SEGUROS.								
	22499	DE OTROS RIESGOS	400.000,00		400.000,00	283.219,64	278.298,48	278.298,48		121.701,52
		Total Concepto	400.000,00		400.000,00	283.219,64	278.298,48	278.298,48		121.701,52
	225	TRIBUTOS.								
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
		Total Concepto	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	226	GASTOS DIVERSOS.								
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	106.000,00	5.000,00	111.000,00	70.569,59	61.789,42	48.054,54	13.734,88	49.210,58
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	450.000,00	0,02	450.000,02	358.708,41	354.968,11	272.909,64	82.058,47	95.031,91
	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	20.000,00		20.000,00	8.238,20	8.238,20	8.238,20		11.761,80
	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	173.380,00		173.380,00	86.750,45	67.869,35	67.569,35	300,00	105.510,65
	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.		52.422,20	52.422,20	6.526,74	6.526,74	6.526,74		45.895,46
	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	6.000,00		6.000,00	31.680,95	31.680,95	27.564,19	4.116,76	-25.680,95
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	474.964,20	-75.946,38	399.017,82	305.782,88	292.416,72	265.584,24	26.832,48	106.601,10
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.215.278,55	362.679,39	3.577.957,94	2.760.204,48	2.376.734,78	2.026.200,89	350.533,89	1.201.223,16
		Total Concepto	4.445.622,75	344.155,23	4.789.777,98	3.628.461,70	3.200.224,27	2.722.647,79	477.576,48	1.589.553,71
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								
	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	11.877.807,26	452.556,62	12.330.363,88	12.236.691,69	12.166.834,81	11.309.642,84	857.191,97	163.529,07
	22701	SEGURIDAD.	173.000,00	489,82	173.489,82	160.733,15	141.835,39	139.671,14	2.164,25	31.654,43
	22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	59.000,00		59.000,00	58.780,44	21.717,43	21.717,43		37.282,57

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877686 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 253 de 337
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	710.012,35	2.049,41	712.061,76	555.177,68	196.089,30	191.128,30	4.961,00	515.972,46
	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	3.000.000,00		3.000.000,00	2.999.979,03	2.999.979,03	1.988.868,07	1.011.110,96	20,97
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	21.369.169,45	4.023.755,59	25.392.925,04	19.767.147,92	17.610.296,55	16.020.965,22	1.589.331,33	7.782.628,49
		Total Concepto	37.188.989,06	4.478.851,44	41.667.840,50	35.778.509,91	33.136.752,51	29.671.993,00	3.464.759,51	8.531.087,99
		Total Artículo.	47.195.266,81	4.792.432,30	51.987.699,11	43.820.773,07	40.084.841,29	36.067.312,02	4.017.529,27	11.902.857,82
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.									
	230	DIETAS.								
	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00	4.056,84	14.056,84	12.711,65	12.059,64	12.059,64		1.997,20
		Total Concepto	25.000,00	4.056,84	29.056,84	12.711,65	12.059,64	12.059,64		16.997,20
	231	LOCOMOCIÓN.								
	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.		900,00	900,00					900,00
		Total Concepto		900,00	900,00					900,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES.								
	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES.	10.000,00		10.000,00					10.000,00
		Total Concepto	10.000,00		10.000,00					10.000,00
		Total Artículo.	35.000,00	4.956,84	39.956,84	12.711,65	12.059,64	12.059,64		27.897,20
		Total Capítulo	60.974.659,59	4.665.151,36	65.639.810,95	56.356.087,10	51.809.891,16	45.917.513,97	5.892.377,19	13.829.919,79

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 254 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.								
	310 INTERESES.								
	31091 INTERESES	1.725.781,79		1.725.781,79	1.645.202,10	1.645.202,10	1.645.202,10		80.579,69
	Total Concepto	1.725.781,79		1.725.781,79	1.645.202,10	1.645.202,10	1.645.202,10		80.579,69
	Total Artículo.	1.725.781,79		1.725.781,79	1.645.202,10	1.645.202,10	1.645.202,10		80.579,69
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	352 INTERESES DE DEMORA.								
	35200 INTERESES DE DEMORA	850.000,00		850.000,00	249.062,13	249.062,13	249.062,13		600.937,87
	35201 INTERESES APLAZAMIENTO T.G.S.S.	35.000,00		35.000,00	32.863,88	32.863,88	32.863,88		2.136,12
	Total Concepto	885.000,00		885.000,00	281.926,01	281.926,01	281.926,01		603.073,99
	359 OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00		50.000,00	33.995,82	33.995,82	33.995,82		16.004,18
	Total Concepto	50.000,00		50.000,00	33.995,82	33.995,82	33.995,82		16.004,18
	Total Artículo.	935.000,00		935.000,00	315.921,83	315.921,83	315.921,83		619.078,17
	Total Capítulo	2.660.781,79		2.660.781,79	1.961.123,93	1.961.123,93	1.961.123,93		699.657,86

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 255 de 337
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.									
	449	OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.								
	44901	OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.	8.950.000,00	500.000,00	9.450.000,00	8.998.170,15	8.998.170,15	8.998.170,15		451.829,85
	44903	OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.	991.553,48		991.553,48	991.553,48	991.553,48	991.553,48		
	44904	OTRAS SUBV A ENTES PÚBLIC Y SOCIED MERCANT DE LA ENT LOCAL.	370.000,00		370.000,00	370.000,00	370.000,00	370.000,00		
		Total Concepto	10.311.553,48	500.000,00	10.811.553,48	10.359.723,63	10.359.723,63	10.359.723,63		451.829,85
		Total Artículo.	10.311.553,48	500.000,00	10.811.553,48	10.359.723,63	10.359.723,63	10.359.723,63		451.829,85
46	A ENTIDADES LOCALES.									
	461	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.								
	46100	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.	33.000,00		33.000,00					33.000,00
		Total Concepto	33.000,00		33.000,00					33.000,00
	467	A CONSORCIOS.								
	46700	A CONSORCIOS.	94.183,00		94.183,00	79.172,00	79.172,00		79.172,00	15.011,00
		Total Concepto	94.183,00		94.183,00	79.172,00	79.172,00		79.172,00	15.011,00
		Total Artículo.	127.183,00		127.183,00	79.172,00	79.172,00		79.172,00	48.011,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS.									
	470	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO.								
	47000	SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO.	3.000.000,00		3.000.000,00	1.355.947,43	1.355.947,43	1.355.947,43		1.644.052,57
		Total Concepto	3.000.000,00		3.000.000,00	1.355.947,43	1.355.947,43	1.355.947,43		1.644.052,57
	479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.								
	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.	300.000,00		300.000,00	101.500,00	101.500,00	96.000,00	5.500,00	198.500,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877B6 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 256 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto		300.000,00		300.000,00	101.500,00	101.500,00	96.000,00	5.500,00	198.500,00
	Total Artículo.		3.300.000,00		3.300.000,00	1.457.447,43	1.457.447,43	1.451.947,43	5.500,00	1.842.552,57
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.									
	489	OTRAS SUBVENCIONES								
	48905	OTRAS SUBVENCIONES	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00		
	48907	OTRAS SUBVENCIONES	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00	
	48909	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	
	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	550.000,00		550.000,00	523.801,41	523.801,41	521.521,41	2.280,00	26.198,59
	48912	TRANSFERENCIAS A INSTIT. SIN FINES LUCRO	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00		
	48913	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	
	48914	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.050,00		2.050,00	2.050,00	2.050,00		2.050,00	
	48915	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00	
	48916	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00		8.000,00	8.000,00	8.000,00		8.000,00	
	48918	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00	
	48919	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00	
	48920	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00		
	48921	OTRAS TRANSFERENCIAS	31.000,00		31.000,00	31.000,00	31.000,00		31.000,00	
	48922	OTRAS TRANSFERENCIAS	53.000,00		53.000,00	53.000,00	53.000,00		53.000,00	
	48923	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00		110.000,00	80.000,00	80.000,00	60.000,00	20.000,00	30.000,00
	48924	OTRAS TRANSFERENCIAS	60.000,00		60.000,00	46.520,00	46.520,00		46.520,00	13.480,00
	48925	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00		3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00	
	48926	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.500,00		6.500,00	6.500,00	6.500,00		6.500,00	
	48927	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00	
	48928	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
	48931	OTRAS TRANSFERENCIAS	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 257 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	48934	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
	48935	OTRAS TRANSFERENCIAS	200.000,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00		
	48936	OTRAS TRANSFERENCIAS	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
	48937	OTRAS TRANSFERENCIAS	75.000,00		75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00		
	48938	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00	
	48940	OTRAS TRANSFERENCIAS	232.000,00		232.000,00	227.000,00	227.000,00	204.350,00	22.650,00	5.000,00
	48941	OTRAS TRANSFERENCIAS	73.000,00		73.000,00	11.105,51	11.105,51	3.105,51	8.000,00	61.894,49
	48942	OTRAS TRANSFERENCIAS	128.000,00	-40.000,00	88.000,00	80.898,02	80.898,02	8.098,02	72.800,00	7.101,98
	48943	OTRAS TRANSFERENCIAS	70.000,00	40.000,00	110.000,00	100.452,34	100.452,34	29.108,18	71.344,16	9.547,66
	48944	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.000,00		30.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	15.000,00
	48945	OTRAS SUBVENCIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	48946	OTRAS SUBVENCIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	48947	OTRAS SUBVENCIONES	460.000,00		460.000,00	378.828,00	378.828,00	373.194,00	5.634,00	81.172,00
	48948	OTRAS SUBVENCIONES	12.000,00		12.000,00					12.000,00
	48949	OTRAS SUBVENCIONES	22.000,00		22.000,00	22.000,00	22.000,00	22.000,00		
	48950	OTRAS SUBVENCIONES	7.500,00		7.500,00	7.500,00	7.500,00	1.500,00	6.000,00	
	48951	OTRAS SUBVENCIONES	52.000,00		52.000,00	52.000,00	52.000,00	50.000,00	2.000,00	
	48952	OTRAS SUBVENCIONES	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00		12.000,00	
	48953	OTRAS SUBVENCIONES	2.500,00		2.500,00					2.500,00
	48954	OTRAS SUBVENCIONES	350.000,00		350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00		
	48956	OTRAS SUBVENCIONES	40.000,00		40.000,00	39.999,96	39.999,96		39.999,96	0,04
	48957	OTRAS SUBVENCIONES		5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	
	48960	OTRAS SUBVENCIONES	566.172,00	79.607,69	645.779,69	357.084,00	357.084,00	353.232,00	3.852,00	288.695,69
	48961	OTRAS SUBVENCIONES	80.000,00	8.759,09	88.759,09	56.514,62	56.514,62	55.222,74	1.291,88	32.244,47
	48963	OTRAS SUBVENCIONES		4.000,00	4.000,00					4.000,00
	48965	OTRAS SUBVENCIONES	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 258 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	48970	OTRAS SUBVENCIONES	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	
	48971	OTRAS SUBVENCIONES	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00	
	48972	OTRAS SUBVENCIONES	33.000,00		33.000,00	33.000,00	33.000,00	30.000,00	3.000,00	
	48973	OTRAS SUBVENCIONES	2.000,00	0,60	2.000,60					2.000,60
	48978	OTRAS SUBVENCIONES	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
	48980	OTRAS SUBVENCIONES	15.000,00		15.000,00	14.820,00	14.820,00	14.820,00		180,00
	48981	OTRAS SUBVENCIONES	17.000,00		17.000,00	14.350,00	14.350,00	12.350,00	2.000,00	2.650,00
	48982	OTRAS SUBVENCIONES	2.000,00		2.000,00	2.000,00	2.000,00		2.000,00	
	48983	OTRAS SUBVENCIONES	15.000,00		15.000,00					15.000,00
	48985	OTRAS SUBVENCIONES	250.000,00		250.000,00	250.000,00	250.000,00	186.551,13	63.448,87	
	48986	OTRAS SUBVENCIONES	7.260,00		7.260,00	7.260,00	7.260,00		7.260,00	
	48987	OTRAS SUBVENCIONES	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00	
	48989	OTRAS SUBVENCIONES	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00		7.000,00	
	48990	OTRAS SUBVENCIONES	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
	48991	OTRAS SUBVENCIONES	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	
	48992	OTRAS SUBVENCIONES	2.000,00		2.000,00	1.251,72	1.251,72		1.251,72	748,28
	48996	OTRAS SUBVENCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	48997	OTRAS SUBVENCIONES	1.500,00		1.500,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00	
	48998	OTRAS SUBVENCIONES	5.000,00		5.000,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00	
	48999	OTRAS SUBVENCIONES		2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00	
		Total Concepto	3.853.482,00	99.867,38	3.953.349,38	3.336.935,58	3.336.935,58	2.684.052,99	652.882,59	616.413,80
		Total Artículo.	3.853.482,00	99.867,38	3.953.349,38	3.336.935,58	3.336.935,58	2.684.052,99	652.882,59	616.413,80
		Total Capítulo	17.592.218,48	599.867,38	18.192.085,86	15.233.278,64	15.233.278,64	14.495.724,05	737.554,59	2.958.807,22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6FDB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 259 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
50	FONDO DE CONTINGENCIA								
	500 FONDO DE CONTINGENCIA								
	500 FONDO DE CONTINGENCIA	800.000,00	-600.000,00	200.000,00					200.000,00
	Total Concepto	800.000,00	-600.000,00	200.000,00					200.000,00
	Total Artículo.	800.000,00	-600.000,00	200.000,00					200.000,00
	Total Capítulo	800.000,00	-600.000,00	200.000,00					200.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 260 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL									
	600	INVERSIONES EN TERRENOS.								
	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	460.000,00	41.162,80	501.162,80	475.565,70	475.564,51	475.564,51		25.598,29
	60009	INVERSIONES EN TERRENOS	1.118.706,24	284.365,05	1.403.071,29					1.403.071,29
	60010	INVERSIONES EN TERRENOS		110.340,10	110.340,10	0,01				110.340,10
	60011	INVERSIONES EN TERRENOS		16.963,00	16.963,00	16.940,00				16.963,00
	60013	INVERSIONES EN TERRENOS	623.756,21		623.756,21					623.756,21
	60021	INVERSIONES EN TERRENOS	350.000,00	1.542,66	351.542,66					351.542,66
	60022	INVERSIONES EN TERRENOS	900.000,00		900.000,00					900.000,00
	60026	INVERSIONES EN TERRENOS		6.370,82	6.370,82					6.370,82
	60036	INVERSIONES EN TERRENOS		5,48	5,48	5,48				5,48
		Total Concepto	3.452.462,45	460.749,91	3.913.212,36	492.511,19	475.564,51	475.564,51		3.437.647,85
	609	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	60900	OBRAS DE INVERSIONES		70.000,00	70.000,00					70.000,00
	60901	EQUIPAMIENTOS URBANOS	1.500.000,00	263.311,09	1.763.311,09	627.629,09	418.940,14	232.651,58	186.288,56	1.344.370,95
	60902	INSTALACIONES	608.802,12	-22.000,00	586.802,12	456.997,40	142.446,07	105.198,24	37.247,83	444.356,05
	60903	OBRAS P.E.R. NUEVAS INVERSIONES		514.079,12	514.079,12	514.079,12	514.079,11	514.079,11		0,01
	60904	URBANIZACION CASA COLON		35.800,83	35.800,83					35.800,83
	60905	MODIFICACION Y REST. IGLESIA MILAGROSA	600.000,00	215.064,20	815.064,20	193.041,36	187.455,74	187.455,74		627.608,46
	60906	RESTO CENTRO SOCIAL TORREJON	1.000.000,00	8.829,80	1.008.829,80	8.829,80	8.829,80	8.829,80		1.000.000,00
	60907	DISPONIBLE INV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS		12,90	12,90	12,90				12,90
	60908	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	840.000,00	14.730,06	854.730,06	14.730,06				854.730,06
	60909	OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		7.446,48	7.446,48	7.446,48				7.446,48
	60910	ALUMBRADO	826.878,70	5.178.132,00	6.005.010,70	5.143.450,65	82.402,11		82.402,11	5.922.608,59

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 261 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	60911 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.705,64	1.705,64	1.705,64				1.705,64
	60914 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		103.269,91	103.269,91					103.269,91
	60915 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	654.094,40	1.052.787,91	1.706.882,31	1.023.944,76	387.503,10	387.503,10		1.319.379,21
	60916 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	709.200,00	1.192.809,61	1.902.009,61	1.466.397,01	1.405.438,29	1.405.438,29		496.571,32
	60917 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	125.000,00	29.653,22	154.653,22	50.539,96	25.730,71	17.103,41	8.627,30	128.922,51
	60918 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	60919 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	164.000,00	1.165.395,38	1.329.395,38	1.310.716,16	392.732,67	392.732,67		936.662,71
	60920 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		74.828,42	74.828,42	44.267,69	44.267,69	44.267,69		30.560,73
	60921 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		239.782,25	239.782,25	239.462,45	11.979,00	11.979,00		227.803,25
	60922 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		0,01	0,01	0,01				0,01
	60923 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		490.715,28	490.715,28	490.407,12	490.407,12	400.000,00	90.407,12	308,16
	60924 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		1.852.380,20	1.852.380,20	1.552.148,75	997.446,92	833.108,88	164.338,04	854.933,28
	60925 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		200.000,00	200.000,00	174.088,45	97.488,31	97.488,31		102.511,69
	60926 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		220.000,00	220.000,00	174.989,66	116.737,67	116.737,67		103.262,33
	60927 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		362.000,00	362.000,00	232.214,36				362.000,00
	60938 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	536.388,15	2.385.657,60	2.922.045,75	352.680,53	30.807,04		30.807,04	2.891.238,71
	60939 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	81.138,40	374.553,60	455.692,00	248.977,72	72.191,23	72.191,23		383.500,77
	60940 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	60998		856,45	856,45					856,45
	60999 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		17.855,79	17.855,79	15.068,17				17.855,79

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 262 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	7.645.501,77	16.049.657,75	23.695.159,52	14.343.825,30	5.426.882,72	4.826.764,72	600.118,00	18.268.276,80
	Total Artículo.	11.097.964,22	16.510.407,66	27.608.371,88	14.836.336,49	5.902.447,23	5.302.329,23	600.118,00	21.705.924,65
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	610 INVERSIONES EN TERRENOS.								
	61000 INVERSIONES EN TERRENOS.		181,73	181,73					181,73
	Total Concepto		181,73	181,73					181,73
	619 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL								
	61902 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		30.988,19	30.988,19					30.988,19
	61903 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		505,40	505,40					505,40
	61904 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	200.000,00	1.918.598,49	2.118.598,49	1.848.602,93	526.336,40	526.336,40		1.592.262,09
	61905 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		147.627,66	147.627,66	7.624,80				147.627,66
	61906 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	400.000,00	329,78	400.329,78	400.000,00				400.329,78
	61907 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		9.419,11	9.419,11					9.419,11
	61911 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		300.000,00	300.000,00	300.000,00	13.422,23		13.422,23	286.577,77
	61912 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		3.000.000,00	3.000.000,00					3.000.000,00
	61913 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		500.000,00	500.000,00					500.000,00
	61914 INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		550.000,00	550.000,00	518.090,32				550.000,00
	61999 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL		49.019,46	49.019,46	2.036,27				49.019,46
	Total Concepto	600.000,00	6.506.488,09	7.106.488,09	3.076.354,32	539.758,63	526.336,40	13.422,23	6.566.729,46
	Total Artículo.	600.000,00	6.506.669,82	7.106.669,82	3.076.354,32	539.758,63	526.336,40	13.422,23	6.566.911,19
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678B6F4DB2369212714B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 263 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	124.648,90	423.608,91	548.257,81	517.217,81				548.257,81
	62201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	803.987,63	367.474,13	1.171.461,76	104.758,32	87.572,48	57.723,53	29.848,95	1.083.889,28
	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000,00		75.000,00	44.938,68	44.938,68	32.343,44	12.595,24	30.061,32
	62211	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		65.316,34	65.316,34	65.018,00				65.316,34
		Total Concepto	1.003.636,53	856.399,38	1.860.035,91	731.932,81	132.511,16	90.066,97	42.444,19	1.727.524,75
	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	62301	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		148.829,05	148.829,05	53.880,73	53.875,73	53.875,73		94.953,32
	62310	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	474.948,04	3.120.399,42	3.595.347,46	4.997,74	4.997,30	4.997,30		3.590.350,16
	62311	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	11.000,00	-11.000,00						
	62312	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	15.000,00	75.300,00	90.300,00	10.212,52	4.975,52	4.975,52		85.324,48
	62320			136,23	136,23					136,23
		Total Concepto	500.948,04	3.333.664,70	3.834.612,74	69.090,99	63.848,55	63.848,55		3.770.764,19
	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
	62401	MATERIAL DE TRANSPORTE		416.927,91	416.927,91					416.927,91
	62402	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	150.000,00	36.728,56	186.728,56	146.797,94	146.797,92	146.797,92		39.930,64
	62410	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.		316.035,62	316.035,62					316.035,62
		Total Concepto	150.000,00	769.692,09	919.692,09	146.797,94	146.797,92	146.797,92		772.894,17
	625	MOBILIARIO.								
	62500	MOBILIARIO	55.000,00	44.841,44	99.841,44	74.067,47	67.817,46	64.853,32	2.964,14	32.023,98
	62501	MOBILIARIO.		29.128,86	29.128,86					29.128,86
	62502	DOTACIONES MAT. DELEGACION CULTURA		18.727,76	18.727,76					18.727,76
	62503	MOBILIARIO		12.367,60	12.367,60					12.367,60
		Total Concepto	55.000,00	105.065,66	160.065,66	74.067,47	67.817,46	64.853,32	2.964,14	92.248,20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 264 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		301,30	301,30					301,30
	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	60.000,00	23.178,00	83.178,00	28.444,48	28.444,47	26.976,62	1.467,85	54.733,53
	62602	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		411,20	411,20					411,20
	62603	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	155.000,00	12.100,00	167.100,00	134.552,00	134.552,00	11.858,00	122.694,00	32.548,00
	62604	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	23.327,50	93.310,00	116.637,50	93.310,00				116.637,50
	62620			0,04	0,04					0,04
		Total Concepto	238.327,50	129.300,54	367.628,04	256.306,48	162.996,47	38.834,62	124.161,85	204.631,57
	629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
	62900	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	430.000,00	20.600,00	450.600,00	380.589,98	203.238,46	132.375,95	70.862,51	247.361,54
	62905	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		21.952,76	21.952,76	4.938,27	4.938,27	4.938,27		17.014,49
	62910	INVERS.NUEVAS ASOCIADAS A FUNCIONAMIENTO				6.171,60	6.171,60	6.171,60		-6.171,60
	62920	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	37.180,37		37.180,37	37.164,64	37.164,64	37.164,64		15,73
	62930	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV								
	62940	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	668.000,00	200.635,21	868.635,21	963.790,80	892.907,10	892.907,10		-24.271,89
	62950	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	10.000,00		10.000,00	2.220,22	2.220,22	2.220,22		7.779,78
	62960	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	30.000,00	5.000,00	35.000,00	33.143,95	33.143,76	23.143,95	9.999,81	1.856,24
	62970	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		2.986,00	2.986,00					2.986,00
	62980	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV		3.666,52	3.666,52					3.666,52
		Total Concepto	1.175.180,37	254.840,49	1.430.020,86	1.428.019,46	1.179.784,05	1.098.921,73	80.862,32	250.236,81

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 265 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.		3.123.092,44	5.448.962,86	8.572.055,30	2.706.215,15	1.753.755,61	1.503.323,11	250.432,50	6.818.299,69
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV									
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.		68.791,57	68.791,57	44.357,41	43.011,86	7.679,48	35.332,38	25.779,71
	63201	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	150.000,00		150.000,00					150.000,00
	63202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		9.816,00	9.816,00					9.816,00
	63203	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		93.959,15	93.959,15	31.356,11	31.356,11	31.356,11		62.603,04
	63204	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		32.111,20	32.111,20					32.111,20
	63205	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	36.000,00	3.124.984,53	3.160.984,53	2.135.338,56	454.930,66	378.233,72	76.696,94	2.706.053,87
	63206	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.633,61	1.633,61	1.633,61				1.633,61
	63208	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	118.587,80	3.456.668,27	3.575.256,07	3.086.220,39	559.183,28	478.451,35	80.731,93	3.016.072,79
	63209	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	69.600,00	454.618,36	524.218,36	400.914,85	70.147,41	70.147,41		454.070,95
	63210	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	90.000,00	480.000,00	570.000,00	409.160,86	56.807,66	56.807,66		513.192,34
	63211	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1.064,58	1.064,58	1.064,58				1.064,58
	63212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	839.773,49	95.086,85	934.860,34	96.893,51	96.891,70	62.722,87	34.168,83	837.968,64
	63213	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	25.000,00		25.000,00	24.875,00	24.875,00	24.875,00		125,00
	63214	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	555.000,00	178.244,00	733.244,00	378.865,62	200.575,12	157.120,17	43.454,95	532.668,88
	63215	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	9.472,87		9.472,87	9.472,87	9.472,87	9.472,87		
	63217	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		18.150,00	18.150,00	18.148,19	18.148,19	18.148,19		1,81
	63218	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	63290			3.014,32	3.014,32					3.014,32
	63293			6.749,73	6.749,73					6.749,73
	63299	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		73.627,16	73.627,16					73.627,16
	Total Concepto		1.893.434,16	8.098.519,33	9.991.953,49	6.638.301,56	1.565.399,86	1.295.014,83	270.385,03	8.426.553,63

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148133114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 266 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
	63301	MAQUINARIA		325.217,53	325.217,53					325.217,53
		Total Concepto		325.217,53	325.217,53					325.217,53
	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.								
	63498			2.376,13	2.376,13	1.489,20	1.102,00	1.102,00		1.274,13
	63499	MATERIAL DE TRANSPORTE		8.000,00	8.000,00	3.515,90	3.515,89	3.515,89		4.484,11
		Total Concepto		10.376,13	10.376,13	5.005,10	4.617,89	4.617,89		5.758,24
	635	MOBILIARIO.								
	63500	MOBILIARIO		0,61	0,61					0,61
	63501			664.160,43	664.160,43					664.160,43
		Total Concepto		664.161,04	664.161,04					664.161,04
	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	63600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		2.345,81	2.345,81	0,03				2.345,81
		Total Concepto		2.345,81	2.345,81	0,03				2.345,81
	639	OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV								
	63910	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	468.778,17		468.778,17	468.176,68	468.176,63	468.176,63		601,54
	63911	OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV	638.000,00	143.800,00	781.800,00	243.552,96	52.517,58	18.212,30	34.305,28	729.282,42
	63920	OTRAS INVER DE REPOSICIÓN ASOC AL FUNC OPERAT DE LOS SERV	50.000,00		50.000,00					50.000,00
		Total Concepto	1.156.778,17	143.800,00	1.300.578,17	711.729,64	520.694,21	486.388,93	34.305,28	779.883,96
		Total Artículo.	3.050.212,33	9.244.419,84	12.294.632,17	7.355.036,33	2.090.711,96	1.786.021,65	304.690,31	10.203.920,21
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.									
	640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.								

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 267 de 337

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.								
		Total Concepto								
	641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.								
	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	92.544,10		92.544,10					92.544,10
	64101	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	490.000,00		490.000,00	489.445,00				490.000,00
	64102	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	219.200,00	876.800,00	1.096.000,00	709.360,73	169.281,15	169.281,15		926.718,85
	64103	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	46.000,00	184.000,00	230.000,00	101.576,05				230.000,00
	64104	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.		315.947,20	315.947,20					315.947,20
	64105	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.		219.141,41	219.141,41					219.141,41
	64110	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.		8.479,68	8.479,68	8.479,68				8.479,68
	64111	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	60.000,00		60.000,00					60.000,00
		Total Concepto	907.744,10	1.604.368,29	2.512.112,39	1.308.861,46	169.281,15	169.281,15		2.342.831,24
		Total Artículo.	907.744,10	1.604.368,29	2.512.112,39	1.308.861,46	169.281,15	169.281,15		2.342.831,24
69	INVERSIONES EN BIENES COMUNALES.									
	692	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS.								
	69200	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS.		8.623,68	8.623,68	7.926,34				8.623,68
		Total Concepto		8.623,68	8.623,68	7.926,34				8.623,68
		Total Artículo.		8.623,68	8.623,68	7.926,34				8.623,68
		Total Capítulo	18.779.013,09	39.323.452,15	58.102.465,24	29.290.730,09	10.455.954,58	9.287.291,54	1.168.663,04	47.646.510,66

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 268 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
74	A ENTES PÚBLIC Y SOC MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.								
	749 A ENTES PÚBLIC Y SOC MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.								
	749 A ENTES PÚBLIC Y SOC MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.	3.500.000,00		3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00		
	Total Concepto	3.500.000,00		3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00		
	Total Artículo.	3.500.000,00		3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00		
76	A ENTIDADES LOCALES.								
	761 A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.								
	761 A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	115.200,00		115.200,00					115.200,00
	Total Concepto	115.200,00		115.200,00					115.200,00
	Total Artículo.	115.200,00		115.200,00					115.200,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS								
	779 A EMPRESAS PRIVADAS.								
	77900 A EMPRESAS PRIVADAS.		20.000,00	20.000,00					20.000,00
	Total Concepto		20.000,00	20.000,00					20.000,00
	Total Artículo.		20.000,00	20.000,00					20.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
	780 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
	78000 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	575.135,01	54.998,86	630.133,87	145.000,00	145.000,00		145.000,00	485.133,87
	78001 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	75.000,00		75.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		60.000,00
	78002 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	7.000,00		7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00		
	78003 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00		
	78004 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877686 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 269 de 337
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	78005	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
	78006	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		21.000,00	21.000,00	21.000,00	21.000,00	21.000,00		
	78007	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		60.000,00	
	78008	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
		Total Concepto	692.135,01	141.998,86	834.133,87	289.000,00	289.000,00	84.000,00	205.000,00	545.133,87
	789									
	78940	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		156.050,00	156.050,00					156.050,00
	78941			12.311,00	12.311,00					12.311,00
		Total Concepto		168.361,00	168.361,00					168.361,00
		Total Artículo.	692.135,01	310.359,86	1.002.494,87	289.000,00	289.000,00	84.000,00	205.000,00	713.494,87
		Total Capítulo	4.307.335,01	330.359,86	4.637.694,87	3.789.000,00	3.789.000,00	3.584.000,00	205.000,00	848.694,87

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678B6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 270 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **8** **ACTIVOS FINANCIEROS.**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.								
	831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.								
	83100 PAGAS REINTEGRABLES	360.000,00		360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00		
	Total Concepto	360.000,00		360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00		
	Total Artículo.	360.000,00		360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00		
	Total Capítulo	360.000,00		360.000,00	360.000,00	360.000,00	360.000,00		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023
OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 271 de 337
IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.								
	911 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.								
	91106 REMAN 06 AMORTIZACION PRESTAMOS MEDIO-LARGO PLAZO		6.107,27	6.107,27					6.107,27
	Total Concepto		6.107,27	6.107,27					6.107,27
	913 AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.								
	91310 AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	12.106.454,37		12.106.454,37	12.045.421,63	12.045.421,63	12.045.421,63		61.032,74
	Total Concepto	12.106.454,37		12.106.454,37	12.045.421,63	12.045.421,63	12.045.421,63		61.032,74
	Total Artículo.	12.106.454,37	6.107,27	12.112.561,64	12.045.421,63	12.045.421,63	12.045.421,63		67.140,01
	Total Capítulo	12.106.454,37	6.107,27	12.112.561,64	12.045.421,63	12.045.421,63	12.045.421,63		67.140,01
	Total	172.032.427,10	47.351.890,78	219.384.317,88	172.675.860,15	149.134.102,90	141.037.910,03	8.096.192,87	70.250.214,98

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 272 de 337

Ayuntamiento de HUELVA

Fecha Obtención **03/03/2023**
Pág. **1**

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2022**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	150.950.563,78	122.483.726,69		28.466.837,09
b) Operaciones de capital	7.451.178,80	14.244.954,58		-6.793.775,78
1.Total operaciones no financieras (a+b)	158.401.742,58	136.728.681,27		21.673.061,31
c) Activos financieros	360.000,00	360.000,00		
d) Pasivos financieros		12.045.421,63		-12.045.421,63
2. Total operaciones financieras (c+d)	360.000,00	12.405.421,63		-12.045.421,63
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	158.761.742,58	149.134.102,90		9.627.639,68
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			8.614.924,11	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.199.463,87	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.299.005,76	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			4.515.382,22	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				14.143.021,90

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678B6F4DB2369212714B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 273 de 337

Ayuntamiento de HUELVA

Fecha Obtención 03/03/2023
Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2022

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		36.640.720,66		27.859.296,45
	2. Derechos pendientes de cobro		143.116.525,07		151.111.270,09
430	+ del Presupuesto corriente	11.996.578,76		15.417.443,76	
431	+ del Presupuestos cerrados	109.227.584,97		113.674.334,62	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	21.892.361,34		22.019.491,71	
	3. Obligaciones pendientes de pago		53.242.414,19		53.538.970,76
400	+ del Presupuesto corriente	8.096.192,87		8.220.748,65	
401	+ del Presupuestos cerrados	5.670.458,83		7.898.521,24	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	39.475.762,49		37.419.700,87	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-2.229.340,05		-3.021.687,06
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.242.554,77		3.034.901,78	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	13.214,72		13.214,72	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		124.285.491,49		122.409.908,72
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		94.425.471,07		96.581.379,02
	III. Exceso de financiación afectada		21.957.528,23		17.213.605,59
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		7.902.492,19		8.614.924,11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 274 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

3. Avance Liquidación ejercicio corriente

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 275 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva *Fecha Obtención 17/03/2023 13:52:35*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 **ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023** *Pág. 1*

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	61.350.893,01		61.350.893,01	461.971,76	262.201,16	143.731,67	118.469,49	343.502,27	-60.888.921,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	16.865.035,96		16.865.035,96	639.994,61	295.261,00	282.323,82	12.937,18	627.057,43	-16.225.041,35
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	24.105.133,59		24.105.133,59	2.100.011,72	912.935,56	921.840,18	-8.904,62	2.108.916,34	-22.005.121,87
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	59.127.339,53	1.153.086,31	60.280.425,84	7.316.408,63	7.316.408,63		7.316.408,63		-52.964.017,21
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	7.652.507,01		7.652.507,01	1.878.994,16	1.698.701,18		1.698.701,18	180.292,98	-5.773.512,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	324.350,00	498.802,19	823.152,19	181.890,00	181.890,00		181.890,00		-641.262,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	360.000,00	36.502.935,27	36.862.935,27						-36.862.935,27
	Suma Total Ingresos.	169.785.259,10	38.154.823,77	207.940.082,87	12.579.270,88	10.667.397,53	1.347.895,67	9.319.501,86	3.259.769,02	-195.360.811,99

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	54.451.964,77	2.503.570,03	56.955.534,80	4.135.962,74	4.112.449,24		4.112.449,24	23.513,50	52.819.572,06
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	60.563.568,99	2.835.109,70	63.398.678,69	2.814.563,56	1.307.805,26		1.307.805,26	1.506.758,30	60.584.115,13
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.660.781,79		2.660.781,79	1,50	1,50		1,50		2.660.780,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	16.294.458,48	573.440,36	16.867.898,84	9.077.440,42	1.522.215,77		1.522.215,77	7.555.224,65	7.790.458,42
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	800.000,00		800.000,00						800.000,00
6	INVERSIONES REALES.	15.097.424,26	32.033.236,55	47.130.660,81	649.871,18	199.801,31		199.801,31	450.069,87	46.480.789,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	4.085.335,01	203.359,86	4.288.694,87	1.975.682,67	1.975.682,67		1.975.682,67		2.313.012,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	360.000,00		360.000,00	146.400,00	30.000,00		30.000,00	116.400,00	213.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	12.106.454,37	6.107,27	12.112.561,64						12.112.561,64
	Suma Total Gastos.	166.419.987,67	38.154.823,77	204.574.811,44	18.799.922,07	9.147.955,75		9.147.955,75	9.651.966,32	185.774.889,37

	Diferencia. . .	3.365.271,43		3.365.271,43	-6.220.651,19	1.519.441,78	1.347.895,67	171.546,11	-6.392.197,30	-9.585.922,62

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 276 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:56:58*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Pág. *1*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
100		IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	2.625.125,45		2.625.125,45	262.201,16	9,99	262.201,16		262.201,16	100,00		-2.362.924,29
112		IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RÚSTICA	116.553,38		116.553,38								-116.553,38
113		IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA	32.756.304,73		32.756.304,73	-7.162,01	-0,02		14.782,83	-14.782,83	206,41	7.620,82	-32.763.466,74
114		IMPTO S/ BIEN INMU. BIEN INMU DE CARACTER ESPECIALES.	3.100.242,37		3.100.242,37	3.283,57	0,11					3.283,57	-3.096.958,80
115		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.	9.334.042,65		9.334.042,65								-9.334.042,65
116		IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.	6.271.840,32		6.271.840,32	33.811,14	0,54		128.948,84	-128.948,84	-381,38	162.759,98	-6.238.029,18
130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	7.146.784,11		7.146.784,11	169.837,90	2,38					169.837,90	-6.976.946,21
180		IMPUESTOS DIRECTOS EXTINGUIDOS.											
210		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.	2.784.702,22		2.784.702,22	230.490,30	8,28	230.490,30		230.490,30	100,00		-2.554.211,92
22000		IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS.	34.225,36		34.225,36	3.323,10	9,71	3.323,10		3.323,10	100,00		-30.902,26
22001		IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA.	14.707,70		14.707,70	1.125,80	7,65	1.125,80		1.125,80	100,00		-13.581,90
22003		IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO.	271.084,39		271.084,39	22.635,95	8,35	22.635,95		22.635,95	100,00		-248.448,44
22004		IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.	485.560,00		485.560,00	37.605,12	7,74	37.605,12		37.605,12	100,00		-447.954,88
22006		IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.	806,36		806,36	80,73	10,01	80,73		80,73	100,00		-725,63
290		IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	13.273.949,93		13.273.949,93	344.733,61	2,60		282.323,82	-282.323,82	-81,90	627.057,43	-12.929.216,32
302		SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.											
30930		CEMENTERIO	872.000,00		872.000,00	62.574,13	7,18	90,00		90,00	0,14	62.484,13	-809.425,87
30931		TASAS INCINERACIÓN				35.954,51						35.954,51	35.954,51
30940		EXTINCIÓN DE INCENDIOS	42.100,00		42.100,00								-42.100,00
323		TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.	6.450.000,00		6.450.000,00	251.251,10	3,90	741.637,01	504.374,47	237.262,54	94,43	13.988,56	-6.198.748,90
325		TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.	12.000,00		12.000,00	66,78	0,56	66,78		66,78	100,00		-11.933,22
329		OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL	110.300,00		110.300,00	3.304,50	3,00	325,00		325,00	9,84	2.979,50	-106.995,50
32901		TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES - POLICIA LOCAL	38.000,00		38.000,00	7.013,00	18,46	7.013,00		7.013,00	100,00		-30.987,00
		Suma	85.740.328,97		85.740.328,97	1.462.130,39	1,71	1.306.593,95	930.429,96	376.163,99	25,73	1.085.966,40	-84.278.198,58

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 277 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32902		TASA POR DERECHO DE EXAMEN											
330		TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.	30.300,00		30.300,00	125,31	0,41					125,31	-30.174,69
331		TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.	252.000,00		252.000,00	202,35	0,08	202,35		202,35	100,00		-251.797,65
332		TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	3.183.000,00		3.183.000,00	912.835,22	28,68					912.835,22	-2.270.164,78
335		TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	183.400,00		183.400,00								-183.400,00
336		TASA POR OCUP VÍA PÚB CON SUSPENS TEMP DEL TRÁFICO RODADO	7.800,00		7.800,00								-7.800,00
338		COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	222.500,00		222.500,00	56.642,50	25,46	56.642,50		56.642,50	100,00		-165.857,50
33900		OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.	131.000,00		131.000,00	7.637,98	5,83					7.637,98	-123.362,02
33901		PRESTACION SERVICIO MERCADO DE ABASTOS	11.000,00		11.000,00	972,64	8,84					972,64	-10.027,36
33907		ACTIV. CULTURAL (COLOMBINA, CINTA, SAN SEBASTIÁN)	5.800,00		5.800,00								-5.800,00
33911		OCUPACIÓN VÍA PCA KIOSCOS	130.000,00		130.000,00								-130.000,00
33916		OCUPACIÓN VÍA PCA CON APARATOS, SURTIDORES Y CAJEROS	997.000,00		997.000,00								-997.000,00
33917		OCUPACIÓN DE LA VÍA PCA CON PUESTOS EVENTUALES	80.000,00		80.000,00	230,20	0,29	230,20		230,20	100,00		-79.769,80
34100		PRECIO PCO AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	59.200,00		59.200,00	3.565,78	6,02	3.481,90		3.481,90	97,65	83,88	-55.634,22
34101		COPAGO LEY DE DEPENDENCIA	160.000,00		160.000,00	18.017,51	11,26	17.179,90		17.179,90	95,35	837,61	-141.982,49
343		SERVICIOS DEPORTIVOS.	65.000,00		65.000,00	75.401,89	116,00	75.469,59	67,70	75.401,89	100,00		10.401,89
34901		PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTIVIDADES CULTURALES				360,00		360,00		360,00	100,00		360,00
351		PARA ESTABLECIMITO O AMPLIAC.SERVIC. (CONTRIBUC. ESPEC.SEIS)	457.733,59		457.733,59								-457.733,59
360		VENTAS VEHICULOS ABANDONADOS	50.000,00		50.000,00								-50.000,00
38900		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES-EJERCÍCIOS CERRADOS	190.000,00		190.000,00	2.859,91	1,51	2.859,91		2.859,91	100,00		-187.140,09
38901		ORDENES DE EJECUCION	200.000,00		200.000,00								-200.000,00
39100		MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	200.000,00		200.000,00								-200.000,00
		Suma	92.456.062,56		92.456.062,56	2.540.981,68	2,75	1.463.020,30	930.497,66	532.522,64	20,96	2.008.459,04	-89.915.080,88

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148E1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 278 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39110		MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	100.000,00		100.000,00								-100.000,00
39120		MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	7.750.000,00		7.750.000,00	1.062.695,51	13,71		1.000,49	-1.000,49	-0,09	1.063.696,00	-6.687.304,49
39190		OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	310.000,00		310.000,00	12.292,56	3,97	4.971,56		4.971,56	40,44	7.321,00	-297.707,44
39200		RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO	30.000,00		30.000,00								-30.000,00
39210		RECARGO EJECUTIVO.	115.000,00		115.000,00	-140,57	-0,12		140,57	-140,57	100,00		-115.140,57
39211		RECARGO DE APREMIO.	850.000,00		850.000,00	-142.237,30	-16,73		142.237,30	-142.237,30	100,00		-992.237,30
393		INTERESES DE DEMORA.	750.000,00		750.000,00	-273.899,09	-36,52	120,56	274.019,65	-273.899,09	100,00		-1.023.899,09
39610		CUOTAS DE URBANIZACIÓN.											
397		APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.											
398		INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA.				1.713,21		1.713,21		1.713,21	100,00		1.713,21
39900		INGRESOS DIVERSOS	60.000,00		60.000,00	572,09	0,95	572,09		572,09	100,00		-59.427,91
39903		COSTAS DEL PROCEDIMIENTO											
42010		FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN.	37.154.574,37		37.154.574,37	3.160.439,56	8,51	3.160.439,56		3.160.439,56	100,00		-33.994.134,81
42020		COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES.	4.356.443,85		4.356.443,85	370.567,98	8,51	370.567,98		370.567,98	100,00		-3.985.875,87
42090		TRANSF ADMÓN DEL ESTADO. PLAN CONCERTADO	165.795,69		165.795,69								-165.795,69
42091		TRANSF ADMÓN DEL ESTADO. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	451.829,85	28.788,22	480.618,07	762.421,11	158,63	762.421,11		762.421,11	100,00		281.803,04
42092		TRANSF ADMÓN DEL ESTADO. PACTO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO											
42093		TRANSF.ADMÓN DEL ESTADO_DIGITALIZAC. PAT. BIBLIOGRÁFICO											
42094		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO- PFEA											
42095		BONIFICACION ESTATAL COMBUSTIBLE				1.550,37		1.550,37		1.550,37	100,00		1.550,37
42097		TRANSF.ADMÓN ESTADO. REFUERZO INFANCIA Y FAM. ATENC.PRIMARIA											
42099		OTRAS TRANSF. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100,00	100.000,00		100.000,00	100,00		
42390		DE SOCI MERC ESTAT,ENTID PÚBLIC EMPR Y OTROS ORGAN PÚBLICOS	240.000,00		240.000,00								-240.000,00
		Suma	144.689.706,32	128.788,22	144.818.494,54	7.596.957,11	5,25	5.865.376,74	1.347.895,67	4.517.481,07	59,46	3.079.476,04	-137.221.537,43

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 279 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:56:58*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Pág. *4*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45000		PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	6.093.755,29		6.093.755,29								-6.093.755,29
45001		OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS.											
45002		TRANSF. CCAA. ACTUACIONES LEY DE DEPENDENCIA - SAD.2021	9.402.341,00		9.402.341,00	917.398,12	9,76	917.398,12		917.398,12	100,00		-8.484.942,88
45003		TRANSF. CCAA. ACTUACIONES COMUNIDAD GITANA	14.501,14		14.501,14								-14.501,14
45004		TRANSF. CCAA. PLAN CONCERTADO	526.037,19		526.037,19								-526.037,19
45005		TRANSF. CCAA. TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES	149.069,00		149.069,00								-149.069,00
45006		TRANSF. CCAA. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	268.115,00		268.115,00								-268.115,00
45007		TRANSF. CCAA. CIUDADES ANTE LA DROGA	10.977,15		10.977,15								-10.977,15
45008		TRANSF. CCAA. REFUERZOS SERVIC. SOC. ATENCIÓN DEPENDENDENC.		176.474,00	176.474,00								-176.474,00
45009		TRANSF. CCAA. INMIGRANTES TEMPOREROS ANDALUCES											
45010		TRANSF. CCAA. PLAN LOCAL ZONAS				1.123.480,46		1.123.480,46		1.123.480,46	100,00		1.123.480,46
45011		TRANSF. CCAA. RENTA MÍNIMA											
45015		TRANSF. CCAA. AYUDAS ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES											
45029		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.											
45051		TRAN CTES C.A EN MAT DE EM Y DESARR- FOMENTO DE EMPLEO											
45052		TRAN CTES C.A EMP Y DESARR-FORMACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEAD											
45080		OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A											
45081		OTRAS TRANSF. CCAA.PLAN GRANDES CIUDADES	293.900,00		293.900,00	395.850,00	134,69	395.850,00		395.850,00	100,00		101.950,00
461		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.											
47000		TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS(CONVENIOS RECICLAJES)											
47001		TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS- CONVENIO AIQBE											
490		DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.											
		Suma	161.448.402,09	305.262,22	161.753.664,31	10.033.685,69	6,20	8.302.105,32	1.347.895,67	6.954.209,65	69,31	3.079.476,04	-151.719.978,62

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 280 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
49155		DEL FEDER											
49754		OTRAS TRANSFERENCIAS CE											
49755		FONDOS NEXTGENERATION_ZONAS DESFAVORECIDAS		847.824,09	847.824,09	484.701,03	57,17	484.701,03		484.701,03	100,00		-363.123,06
520		INTERESES DE DEPOSITOS DE CUENTAS BANCARIAS											
53400		DIVIDENDO Y PARTIC. BENEFICIOS SOCIED. DEPENDTE ENTID. LOCAL	1.063.742,01		1.063.742,01								-1.063.742,01
541		ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	1.206.212,16		1.206.212,16	199.410,62	16,53	19.117,64		19.117,64	9,59	180.292,98	-1.006.801,54
599		PRESTACIÓN COMPENSATORIA EN SUELO NO URBANIZABLE	5.382.552,84		5.382.552,84	1.679.583,54	31,20	1.679.583,54		1.679.583,54	100,00		-3.702.969,30
		Total de operaciones corrientes:	169.100.909,10	1.153.086,31	170.253.995,41	12.397.380,88	7,28	10.485.507,53	1.347.895,67	9.137.611,86	73,71	3.259.769,02	-157.856.614,53
60001		VENTA DE SOLARES											
680		REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL EJERCICIOS CERRADOS											
72090		MINISTERIO DEPORTES. OBRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS											
72094		SUBVENC. PROG. IMPLANTACIÓN ZONAS BAJA EMISIÓN											
72095		DE LA ADMÓN GENERAL ESTADO-REHABILIT. MERCADO SAN SEBASTIÁN											
72096		SUBVENCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN AP											
75030		TRANS CAPIT EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EDUCACIÓN											
75050		TRAN CAPT EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR											
75060		OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS CON LA C.A											
75080		OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMÓN GNRAL DE LA C.A											
75081		OTRAS TRANSF. CCAA. PLAN GRANDES CIUDADES	324.350,00		324.350,00	169.650,00	52,30	169.650,00		169.650,00	100,00		-154.700,00
75082		OTRAS TRANSF. CCAA- ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS											
75083		OTRAS TRANSF.CCAA_FOMENTO VIVIENDAS MUNICIPALES											
761		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.											
		Suma	169.425.259,10	1.153.086,31	170.578.345,41	12.567.030,88	7,37	10.655.157,53	1.347.895,67	9.307.261,86	74,06	3.259.769,02	-158.011.314,53

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678B6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 281 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:56:58*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Pág. *6*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
791		DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL.											
79700		FONDOS NEXT GENERATION PROG. IMPLANTACION ZONAS BAJA EMISION											
79701		FONDOS NEXT GENERATION REHABILITACION MERCADO SAN SEBASTIAN											
79702		FONDOS NEXT GENERATION TRANSF. DIGITAL Y MODERNIZACION AA.PP											
79703		FONDOS NEXT GENERATION_ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS		12.240,00	12.240,00	12.240,00	100,00	12.240,00		12.240,00	100,00		
79704		FONDOS NEXT GENERATION_RECOGIDA SEPARADA BIORRESIDUOS		486.562,19	486.562,19								-486.562,19
831		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P	360.000,00		360.000,00								-360.000,00
87000		PARA GASTOS GENERALES.		5.649.604,86	5.649.604,86								-5.649.604,86
87010		PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		30.853.330,41	30.853.330,41								-30.853.330,41
		Total de operaciones de capital:	684.350,00	37.001.737,46	37.686.087,46	181.890,00	0,48	181.890,00		181.890,00	100,00		-37.504.197,46
		Suma	169.785.259,10	38.154.823,77	207.940.082,87	12.579.270,88	6,05	10.667.397,53	1.347.895,67	9.319.501,86	74,09	3.259.769,02	-195.360.811,99

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 282 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *1*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10000	912	500	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.170.810,47		1.170.810,47	85.341,54	85.341,54		85.341,54		1.085.468,93
10001	912	500	CONCEJALES SIN DEDICACION	75.600,00		75.600,00	6.300,00	6.300,00		6.300,00		69.300,00
11000	920	800	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	965.784,26		965.784,26	64.662,00	64.662,00		64.662,00		901.122,26
12000	132	600	SUELDOS DEL GRUPO A1.	49.178,70		49.178,70	3.770,67	3.770,67		3.770,67		45.408,03
12000	133	600	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.392,90		16.392,90	1.087,24	1.087,24		1.087,24		15.305,66
12000	136	600	SUELDOS DEL GRUPO A1.	30.363,74		30.363,74						30.363,74
12000	151	950	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.392,90		16.392,90	1.256,89	1.256,89		1.256,89		15.136,01
12000	1521	100	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.392,90		16.392,90	1.256,89	1.256,89		1.256,89		15.136,01
12000	170	950	SUELDOS DEL GRUPO A1.	28.687,57		28.687,57	3.770,67	3.770,67		3.770,67		24.916,90
12000	231	400	SUELDO BASE GRUPO A1	32.785,80	18.686,03	51.471,83	6.387,79	6.387,79		6.387,79		45.084,04
12000	241	350	SUELDOS DEL GRUPO A1.		8.185,20	8.185,20	2.513,78	2.513,78		2.513,78		5.671,42
12000	311	200	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.392,90		16.392,90	1.256,89	1.256,89		1.256,89		15.136,01
12000	330	700	SUELDOS DEL GRUPO A1.	29.753,55		29.753,55						29.753,55
12000	3322	700	SUELDOS DEL GRUPO A1.	32.785,80		32.785,80	2.513,78	2.513,78		2.513,78		30.272,02
12000	430	550	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.392,90		16.392,90	1.256,89	1.256,89		1.256,89		15.136,01
12000	432	750	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.392,90		16.392,90						16.392,90
12000	493	200	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.392,90		16.392,90	1.256,89	1.256,89		1.256,89		15.136,01
12000	920	800	SUELDO BASE GRUPO A1	298.941,69		298.941,69	15.082,68	15.082,68		15.082,68		283.859,01
12000	931	500	SUELDOS DEL GRUPO A1.	105.060,38		105.060,38	6.284,45	6.284,45		6.284,45		98.775,93
12000	932	300	SUELDOS DEL GRUPO A1.	65.571,60		65.571,60	6.284,45	6.284,45		6.284,45		59.287,15
12000	933	300	SUELDOS DEL GRUPO A1.	16.392,90		16.392,90	1.256,89	1.256,89		1.256,89		15.136,01
12000	934	300	SUELDOS DEL GRUPO A1.	32.785,80		32.785,80	2.513,78	2.513,78		2.513,78		30.272,02
12001	132	600	SUELDOS DEL GRUPO A2.	129.736,26		129.736,26	9.491,48	9.491,48		9.491,48		120.244,78
12001	136	600	SUELDOS DEL GRUPO A2.	57.660,56		57.660,56	4.347,24	4.347,24		4.347,24		53.313,32
12001	151	950	SUELDOS DEL GRUPO A2.	58.861,80		58.861,80	6.520,86	6.520,86		6.520,86		52.340,94
12001	1521	100	SUELDOS DEL GRUPO A2.	27.629,01		27.629,01	3.260,43	3.260,43		3.260,43		24.368,58
			Suma	3.323.140,19	26.871,23	3.350.011,42	237.674,18	237.674,18		237.674,18		3.112.337,24

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148133114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 283 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *2*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12001	1522	100	SUELDOS DEL GRUPO A2.				1.086,81	1.086,81		1.086,81		-1.086,81
12001	1532	900	SUELDOS DEL GRUPO A2.	21.622,70		21.622,70						21.622,70
12001	163	900	SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.415,14		14.415,14	1.086,81	1.086,81		1.086,81		13.328,33
12001	165	900	SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.415,14		14.415,14	1.086,81	1.086,81		1.086,81		13.328,33
12001	170	950	SUELDOS DEL GRUPO A2.				1.086,81	1.086,81		1.086,81		-1.086,81
12001	231	400	SUELDO BASE GRUPO A2	86.490,84	437.623,12	524.113,96	19.117,84	19.117,84		19.117,84		504.996,12
12001	241	350	SUELDOS DEL GRUPO A2.		6.014,72	6.014,72	1.086,81	1.086,81		1.086,81		4.927,91
12001	330	700	SUELDOS DEL GRUPO A2.	11.984,56		11.984,56						11.984,56
12001	3341	700	SUELDOS DEL GRUPO A2.	172.981,68		172.981,68	13.041,72	13.041,72		13.041,72		159.939,96
12001	430	550	SUELDOS DEL GRUPO A2.	43.245,42		43.245,42	3.260,43	3.260,43		3.260,43		39.984,99
12001	432	750	SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.415,14		14.415,14	1.086,81	1.086,81		1.086,81		13.328,33
12001	920	800	SUELDO BASE GRUPO A2	100.905,98		100.905,98	7.607,67	7.607,67		7.607,67		93.298,31
12001	924	200	SUELDOS DEL GRUPO A2.	28.830,28		28.830,28	2.173,62	2.173,62		2.173,62		26.656,66
12001	932	300	SUELDOS DEL GRUPO A2.	28.830,28		28.830,28	2.373,06	2.373,06		2.373,06		26.457,22
12001	934	300	SUELDOS DEL GRUPO A2.	14.415,14		14.415,14	1.086,81	1.086,81		1.086,81		13.328,33
12003	132	600	SUELDOS DEL GRUPO C1.	2.180.424,85		2.180.424,85	155.912,29	155.912,29		155.912,29		2.024.512,56
12003	135	600	SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.040,40		11.040,40	816,01	816,01		816,01		10.224,39
12003	136	600	SUELDOS DEL GRUPO C1.	852.766,12		852.766,12	57.283,89	57.283,89		57.283,89		795.482,23
12003	231	400	SUELDO BASE GRUPO C1	11.040,40	3.234,64	14.275,04	816,01	816,01		816,01		13.459,03
12003	330	700	SUELDO BASE GRUPO C1	11.040,40		11.040,40	816,01	816,01		816,01		10.224,39
12003	3321	700	SUELDOS DEL GRUPO C1.	88.323,20		88.323,20	4.896,06	4.896,06		4.896,06		83.427,14
12003	3322	700	SUELDOS DEL GRUPO C1.	22.080,80		22.080,80	1.632,02	1.632,02		1.632,02		20.448,78
12003	3341	700	SUELDOS DEL GRUPO C1.	22.080,80		22.080,80	1.632,02	1.632,02		1.632,02		20.448,78
12003	430	550	SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.040,40		11.040,40	816,01	816,01		816,01		10.224,39
12003	920	800	SUELDO BASE GRUPO C1	88.323,20		88.323,20	6.473,68	6.473,68		6.473,68		81.849,52
12003	9232	200	SUELDOS DEL GRUPO C1.	22.080,80		22.080,80	1.632,02	1.632,02		1.632,02		20.448,78
			Suma	7.195.933,86	473.743,71	7.669.677,57	525.582,21	525.582,21		525.582,21		7.144.095,36

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 284 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12003	931	500	SUELDOS DEL GRUPO C1.	11.040,40		11.040,40	816,01	816,01		816,01		10.224,39
12003	932	300	SUELDOS DEL GRUPO C1.	66.242,40		66.242,40	4.283,94	4.283,94		4.283,94		61.958,46
12004	132	600	SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.716,28		18.716,28	1.358,30	1.358,30		1.358,30		17.357,98
12004	133	600	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.358,14		9.358,14	679,15	679,15		679,15		8.678,99
12004	136	600	SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.716,28		18.716,28	973,45	973,45		973,45		17.742,83
12004	151	950	SUELDOS DEL GRUPO C2.	28.074,42		28.074,42	1.358,30	1.358,30		1.358,30		26.716,12
12004	1521	100	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.358,14		9.358,14	263,47	263,47		263,47		9.094,67
12004	1532	900	SUELDOS DEL GRUPO C2.	37.432,56		37.432,56	2.716,60	2.716,60		2.716,60		34.715,96
12004	163	900	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.358,14		9.358,14	679,15	679,15		679,15		8.678,99
12004	165	900	SUELDOS DEL GRUPO C2.	28.074,42		28.074,42	1.358,30	1.358,30		1.358,30		26.716,12
12004	170	950	SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.716,28		18.716,28	1.358,30	1.358,30		1.358,30		17.357,98
12004	171	900	SUELDOS DEL GRUPO C2.	56.148,84		56.148,84	3.395,75	3.395,75		3.395,75		52.753,09
12004	231	400	SUELDO BASE GRUPO C2	56.148,84		56.148,84	4.754,05	4.754,05		4.754,05		51.394,79
12004	241	350	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.358,14		9.358,14	1.358,30	1.358,30		1.358,30		7.999,84
12004	330	700	SUELDO BASE GRUPO C2	65.506,98		65.506,98	4.813,45	4.813,45		4.813,45		60.693,53
12004	3321	700	SUELDOS DEL GRUPO C2.									
12004	3322	700	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.358,14		9.358,14	679,15	679,15		679,15		8.678,99
12004	3341	700	SUELDOS DEL GRUPO C2.	65.506,98		65.506,98	4.754,05	4.754,05		4.754,05		60.752,93
12004	430	550	SUELDOS DEL GRUPO C2.				679,15	679,15		679,15		-679,15
12004	4312	550	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.358,14		9.358,14						9.358,14
12004	432	750	SUELDOS DEL GRUPO C2.	66.397,36		66.397,36	4.142,82	4.142,82		4.142,82		62.254,54
12004	440	600	SUELDOS DEL GRUPO C2.	37.432,56		37.432,56	2.037,45	2.037,45		2.037,45		35.395,11
12004	493	200	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.358,14		9.358,14	1.358,30	1.358,30		1.358,30		7.999,84
12004	920	800	SUELDO BASE GRUPO C2	388.185,98		388.185,98	28.411,11	28.411,11		28.411,11		359.774,87
12004	9232	200	SUELDOS DEL GRUPO C2.	28.074,42		28.074,42	1.358,30	1.358,30		1.358,30		26.716,12
12004	924	200	SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.716,28		18.716,28	1.358,30	1.358,30		1.358,30		17.357,98
			Suma	8.270.572,12	473.743,71	8.744.315,83	600.527,36	600.527,36		600.527,36		8.143.788,47

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 285 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12004	925	200	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.358,14		9.358,14	679,15	679,15		679,15		8.678,99
12004	931	500	SUELDOS DEL GRUPO C2.	65.506,98		65.506,98	5.997,60	5.997,60		5.997,60		59.509,38
12004	932	300	SUELDOS DEL GRUPO C2.	131.013,96		131.013,96	10.866,40	10.866,40		10.866,40		120.147,56
12004	933	300	SUELDOS DEL GRUPO C2.	18.716,28		18.716,28	1.358,30	1.358,30		1.358,30		17.357,98
12004	934	300	SUELDOS DEL GRUPO C2.	46.790,70		46.790,70	3.395,75	3.395,75		3.395,75		43.394,95
12005	133	600	SUELDOS DEL GRUPO AP	8.576,40		8.576,40	2.536,64	2.536,64		2.536,64		6.039,76
12005	1521	100	SUELDOS DEL GRUPO AP	17.152,80		17.152,80	1.243,20	1.243,20		1.243,20		15.909,60
12005	1522	100	SUELDOS DEL GRUPO AP	17.152,80		17.152,80	1.243,20	1.243,20		1.243,20		15.909,60
12005	163	900	SUELDOS DEL GRUPO AP	8.576,40		8.576,40	621,60	621,60		621,60		7.954,80
12005	164	900	SUELDO BASE GRUPO AP	102.916,80		102.916,80	8.821,11	8.821,11		8.821,11		94.095,69
12005	165	900	SUELDOS DEL GRUPO AP									
12005	171	900	SUELDOS DEL GRUPO AP	85.764,00		85.764,00	8.619,54	8.619,54		8.619,54		77.144,46
12005	231	400	SUELDO BASE GRUPO AP	8.576,40		8.576,40	621,60	621,60		621,60		7.954,80
12005	320	200	SUELDOS DEL GRUPO AP	240.139,20		240.139,20	15.864,28	15.864,28		15.864,28		224.274,92
12005	330	700	SUELDO BASE GRUPO AP	25.729,20		25.729,20	1.797,53	1.797,53		1.797,53		23.931,67
12005	341	200	SUELDOS DEL GRUPO AP	8.576,40		8.576,40	621,60	621,60		621,60		7.954,80
12005	4312	550	SUELDOS DEL GRUPO AP	8.576,40		8.576,40	621,60	621,60		621,60		7.954,80
12005	440	600	SUELDOS DEL GRUPO AP	17.152,80		17.152,80	5.203,50	5.203,50		5.203,50		11.949,30
12005	920	800	SUELDO BASE GRUPO AP	168.669,01		168.669,01	13.032,88	13.032,88		13.032,88		155.636,13
12005	924	200	SUELDOS DEL GRUPO AP	8.576,40		8.576,40						8.576,40
12005	925	200	SUELDOS DEL GRUPO AP	8.576,40		8.576,40	621,60	621,60		621,60		7.954,80
12006	132	600	TRIENIOS.	613.782,80		613.782,80	43.220,45	43.220,45		43.220,45		570.562,35
12006	133	600	TRIENIOS.	10.281,08		10.281,08	264,29	264,29		264,29		10.016,79
12006	135	600	TRIENIOS.	4.847,76		4.847,76	358,32	358,32		358,32		4.489,44
12006	136	600	TRIENIOS.	227.197,56		227.197,56	15.491,58	15.491,58		15.491,58		211.705,98
12006	151	950	TRIENIOS.	17.451,33		17.451,33	1.283,69	1.283,69		1.283,69		16.167,64
			Suma	10.150.230,12	473.743,71	10.623.973,83	744.912,77	744.912,77		744.912,77		9.879.061,06

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 286 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *5*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12006	1521	100	TRIENIOS.	14.068,48		14.068,48	1.319,61	1.319,61		1.319,61		12.748,87
12006	1522	100	TRIENIOS.	4.403,36		4.403,36	336,60	336,60		336,60		4.066,76
12006	1532	900	TRIENIOS.	8.283,96		8.283,96	630,23	630,23		630,23		7.653,73
12006	163	900	TRIENIOS.	11.264,64		11.264,64	837,36	837,36		837,36		10.427,28
12006	164	900	TRIENIOS	20.041,32		20.041,32	1.401,82	1.401,82		1.401,82		18.639,50
12006	165	900	TRIENIOS.	12.501,75		12.501,75	685,17	685,17		685,17		11.816,58
12006	170	950	TRIENIOS.	13.244,37		13.244,37	949,33	949,33		949,33		12.295,04
12006	171	900	TRIENIOS.	35.730,57		35.730,57	1.906,43	1.906,43		1.906,43		33.824,14
12006	231	400	TRIENIOS	45.835,99	2.596,45	48.432,44	3.281,36	3.281,36		3.281,36		45.151,08
12006	241	350	TRIENIOS.	1.400,70		1.400,70	391,93	391,93		391,93		1.008,77
12006	311	200	TRIENIOS.	6.434,99		6.434,99	532,18	532,18		532,18		5.902,81
12006	320	200	TRIENIOS.	43.876,42		43.876,42	2.713,13	2.713,13		2.713,13		41.163,29
12006	330	700	TRIENIOS	22.486,50		22.486,50	1.476,47	1.476,47		1.476,47		21.010,03
12006	3321	700	TRIENIOS.	21.503,23		21.503,23	955,52	955,52		955,52		20.547,71
12006	3322	700	TRIENIOS.	73.996,76		73.996,76	1.806,22	1.806,22		1.806,22		72.190,54
12006	3341	700	TRIENIOS.	95.714,48		95.714,48	7.346,63	7.346,63		7.346,63		88.367,85
12006	341	200	TRIENIOS.	844,48		844,48	61,20	61,20		61,20		783,28
12006	430	550	TRIENIOS.	20.718,96		20.718,96	1.384,83	1.384,83		1.384,83		19.334,13
12006	4312	550	TRIENIOS.	5.970,52		5.970,52	198,90	198,90		198,90		5.771,62
12006	432	750	TRIENIOS.	19.772,73		19.772,73	1.097,48	1.097,48		1.097,48		18.675,25
12006	440	600	TRIENIOS.	14.893,24		14.893,24	589,57	589,57		589,57		14.303,67
12006	493	200	TRIENIOS.	10.070,44		10.070,44	926,17	926,17		926,17		9.144,27
12006	920	800	TRIENIOS	215.732,68		215.732,68	15.199,67	15.199,67		15.199,67		200.533,01
12006	9232	200	TRIENIOS.	11.007,84		11.007,84	731,25	731,25		731,25		10.276,59
12006	924	200	TRIENIOS.	17.442,32		17.442,32	1.174,06	1.174,06		1.174,06		16.268,26
12006	925	200	TRIENIOS.	2.962,64		2.962,64	229,08	229,08		229,08		2.733,56
			Suma	10.900.433,49	476.340,16	11.376.773,65	793.074,97	793.074,97		793.074,97		10.583.698,68

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148133114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 287 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12006	931	500	TRIENIOS.	46.579,58		46.579,58	3.138,32	3.138,32		3.138,32		43.441,26
12006	932	300	TRIENIOS.	82.365,10		82.365,10	5.964,92	5.964,92		5.964,92		76.400,18
12006	933	300	TRIENIOS.	3.921,96		3.921,96	381,38	381,38		381,38		3.540,58
12006	934	300	TRIENIOS.	26.752,47		26.752,47	2.046,76	2.046,76		2.046,76		24.705,71
12100	132	600	COMPLEMENTO DE DESTINO.	1.495.382,13		1.495.382,13	105.484,55	105.484,55		105.484,55		1.389.897,58
12100	133	600	COMPLEMENTO DE DESTINO.	20.058,36		20.058,36	447,45	447,45		447,45		19.610,91
12100	135	600	COMPLEMENTO DE DESTINO.	6.875,54		6.875,54	498,33	498,33		498,33		6.377,21
12100	136	600	COMPLEMENTO DE DESTINO.	619.948,14		619.948,14	38.553,80	38.553,80		38.553,80		581.394,34
12100	151	950	COMPLEMENTO DE DESTINO.	56.937,69		56.937,69	4.707,53	4.707,53		4.707,53		52.230,16
12100	1521	100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	43.696,89		43.696,89	3.917,71	3.917,71		3.917,71		39.779,18
12100	1522	100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	9.539,88		9.539,88	1.227,89	1.227,89		1.227,89		8.311,99
12100	1532	900	COMPLEMENTO DE DESTINO.	35.094,50		35.094,50	1.738,88	1.738,88		1.738,88		33.355,62
12100	163	900	COMPLEMENTO DE DESTINO.	21.510,02		21.510,02	1.559,00	1.559,00		1.559,00		19.951,02
12100	164	900	COMPLEMENTO DE DESTINO	57.239,28		57.239,28	3.979,50	3.979,50		3.979,50		53.259,78
12100	165	900	COMPLEMENTO DE DESTINO.	25.571,28		25.571,28	1.405,91	1.405,91		1.405,91		24.165,37
12100	170	950	COMPLEMENTO DE DESTINO.	27.167,52		27.167,52	3.562,28	3.562,28		3.562,28		23.605,24
12100	171	900	COMPLEMENTO DE DESTINO.	82.984,58		82.984,58	4.578,43	4.578,43		4.578,43		78.406,15
12100	231	400	COMPLEMENTO DE DESTINO	114.217,74	119.340,00	233.557,74	14.063,10	14.063,10		14.063,10		219.494,64
12100	241	350	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.822,32	7.412,14	13.234,46	2.618,99	2.618,99		2.618,99		10.615,47
12100	311	200	COMPLEMENTO DE DESTINO.	8.544,20		8.544,20	619,27	619,27		619,27		7.924,93
12100	320	200	COMPLEMENTO DE DESTINO.	133.558,32		133.558,32	8.297,04	8.297,04		8.297,04		125.261,28
12100	330	700	COMPLEMENTO DE DESTINO	84.125,27		84.125,27	4.160,56	4.160,56		4.160,56		79.964,71
12100	3321	700	COMPLEMENTO DE DESTINO.	55.004,32		55.004,32	2.989,98	2.989,98		2.989,98		52.014,34
12100	3322	700	COMPLEMENTO DE DESTINO.	37.758,70		37.758,70	2.736,69	2.736,69		2.736,69		35.022,01
12100	3341	700	COMPLEMENTO DE DESTINO.	143.328,92		143.328,92	10.388,23	10.388,23		10.388,23		132.940,69
12100	341	200	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.769,94		4.769,94	345,71	345,71		345,71		4.424,23
			Suma	14.149.188,14	603.092,30	14.752.280,44	1.022.487,18	1.022.487,18		1.022.487,18		13.729.793,26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 288 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12100	430	550	COMPLEMENTO DE DESTINO.	38.722,04		38.722,04	3.228,50	3.228,50		3.228,50		35.493,54
12100	4312	550	COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.943,52		10.943,52	345,71	345,71		345,71		10.597,81
12100	432	750	COMPLEMENTO DE DESTINO.	61.156,59		61.156,59	3.110,61	3.110,61		3.110,61		58.045,98
12100	440	600	COMPLEMENTO DE DESTINO.	32.829,16		32.829,16	1.265,97	1.265,97		1.265,97		31.563,19
12100	493	200	COMPLEMENTO DE DESTINO.	18.266,36		18.266,36	1.745,91	1.745,91		1.745,91		16.520,45
12100	920	800	COMPLEMENTO DE DESTINO	611.598,30		611.598,30	42.275,81	42.275,81		42.275,81		569.322,49
12100	9232	200	COMPLEMENTO DE DESTINO.	32.314,80		32.314,80	1.920,13	1.920,13		1.920,13		30.394,67
12100	924	200	COMPLEMENTO DE DESTINO.	31.218,18		31.218,18	1.916,92	1.916,92		1.916,92		29.301,26
12100	925	200	COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.592,26		10.592,26	767,70	767,70		767,70		9.824,56
12100	931	500	COMPLEMENTO DE DESTINO.	114.306,86		114.306,86	7.580,93	7.580,93		7.580,93		106.725,93
12100	932	300	COMPLEMENTO DE DESTINO.	182.097,44		182.097,44	14.939,11	14.939,11		14.939,11		167.158,33
12100	933	300	COMPLEMENTO DE DESTINO.	20.188,84		20.188,84	1.463,25	1.463,25		1.463,25		18.725,59
12100	934	300	COMPLEMENTO DE DESTINO.	60.556,72		60.556,72	4.389,05	4.389,05		4.389,05		56.167,67
12101	132	600	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	3.989.559,98		3.989.559,98	293.374,47	293.374,47		293.374,47		3.696.185,51
12101	133	600	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	48.893,18		48.893,18	899,82	899,82		899,82		47.993,36
12101	135	600	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	31.923,64		31.923,64	2.313,97	2.313,97		2.313,97		29.609,67
12101	136	600	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	1.879.203,55		1.879.203,55	131.518,54	131.518,54		131.518,54		1.747.685,01
12101	151	950	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	102.081,49		102.081,49	7.956,46	7.956,46		7.956,46		94.125,03
12101	1521	100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	100.450,79		100.450,79	8.540,35	8.540,35		8.540,35		91.910,44
12101	1522	100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	27.636,56		27.636,56	2.872,41	2.872,41		2.872,41		24.764,15
12101	1532	900	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	70.642,74		70.642,74	3.815,92	3.815,92		3.815,92		66.826,82
12101	163	900	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	50.896,16		50.896,16	3.689,09	3.689,09		3.689,09		47.207,07
12101	164	900	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	132.592,04		132.592,04	9.120,52	9.120,52		9.120,52		123.471,52
12101	165	900	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	53.619,44		53.619,44	2.777,43	2.777,43		2.777,43		50.842,01
12101	170	950	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	54.824,71		54.824,71	7.125,69	7.125,69		7.125,69		47.699,02
12101	171	900	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	204.617,98		204.617,98	11.189,61	11.189,61		11.189,61		193.428,37
			Suma	22.120.921,47	603.092,30	22.724.013,77	1.592.631,06	1.592.631,06		1.592.631,06		21.131.382,71

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148133114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 289 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12101	231	400	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	219.221,94	94.020,86	313.242,80	24.987,66	24.987,66		24.987,66		288.255,14
12101	241	350	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	11.025,28	11.232,86	22.258,14	4.307,71	4.307,71		4.307,71		17.950,43
12101	311	200	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	14.497,28		14.497,28	1.050,75	1.050,75		1.050,75		13.446,53
12101	320	200	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	379.768,34		379.768,34	23.854,05	23.854,05		23.854,05		355.914,29
12101	330	700	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	159.922,95		159.922,95	8.478,98	8.478,98		8.478,98		151.443,97
12101	3321	700	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	94.867,36		94.867,36	8.080,74	8.080,74		8.080,74		86.786,62
12101	3322	700	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	73.080,84		73.080,84	5.296,89	5.296,89		5.296,89		67.783,95
12101	3341	700	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	251.913,90		251.913,90	18.258,66	18.258,66		18.258,66		233.655,24
12101	341	200	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	13.612,76		13.612,76	986,53	986,53		986,53		12.626,23
12101	430	550	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	71.137,08		71.137,08	5.955,10	5.955,10		5.955,10		65.181,98
12101	4312	550	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	26.234,18		26.234,18	1.001,47	1.001,47		1.001,47		25.232,71
12101	432	750	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	113.850,78		113.850,78	5.476,89	5.476,89		5.476,89		108.373,89
12101	440	600	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	71.503,04		71.503,04	2.694,44	2.694,44		2.694,44		68.808,60
12101	493	200	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	23.439,50		23.439,50	2.498,00	2.498,00		2.498,00		20.941,50
12101	920	800	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.588.135,60		1.588.135,60	94.049,83	94.049,83		94.049,83		1.494.085,77
12101	9232	200	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	59.431,82		59.431,82	3.508,49	3.508,49		3.508,49		55.923,33
12101	924	200	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	65.671,62		65.671,62	3.813,64	3.813,64		3.813,64		61.857,98
12101	925	200	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	21.356,30		21.356,30	1.547,90	1.547,90		1.547,90		19.808,40
12101	931	500	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	223.418,94		223.418,94	14.362,15	14.362,15		14.362,15		209.056,79
12101	932	300	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	377.498,10		377.498,10	30.183,01	30.183,01		30.183,01		347.315,09
12101	933	300	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	34.464,78		34.464,78	2.498,00	2.498,00		2.498,00		31.966,78
12101	934	300	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	119.336,00		119.336,00	8.649,44	8.649,44		8.649,44		110.686,56
13000	133	600	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	33.410,46		33.410,46	4.505,49	4.505,49		4.505,49		28.904,97
13000	136	600	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	28.727,00		28.727,00	2.083,22	2.083,22		2.083,22		26.643,78
13000	151	950	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	964.931,07		964.931,07	66.450,69	66.450,69		66.450,69		898.480,38
13000	1521	100	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	65.446,78		65.446,78	2.596,95	2.596,95		2.596,95		62.849,83
			Suma	27.226.825,17	708.346,02	27.935.171,19	1.939.807,74	1.939.807,74		1.939.807,74		25.995.363,45

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 290 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13000	1522	100	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	49.732,16		49.732,16	3.680,62	3.680,62		3.680,62		46.051,54
13000	1532	900	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	82.581,26		82.581,26	6.039,26	6.039,26		6.039,26		76.542,00
13000	163	900	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	50.032,74		50.032,74	3.680,62	3.680,62		3.680,62		46.352,12
13000	170	950	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	57.113,74		57.113,74	4.271,15	4.271,15		4.271,15		52.842,59
13000	171	900	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	50.032,74		50.032,74	3.680,62	3.680,62		3.680,62		46.352,12
13000	320	200	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	85.888,18		85.888,18	6.224,64	6.224,64		6.224,64		79.663,54
13000	3341	700	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	91.188,29		91.188,29	6.947,96	6.947,96		6.947,96		84.240,33
13000	341	200	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	34.370,38		34.370,38	2.512,76	2.512,76		2.512,76		31.857,62
13000	433	350	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	43.928,84		43.928,84	3.273,83	3.273,83		3.273,83		40.655,01
13000	920	800	SUELDO LABORAL FIJO	399.836,24		399.836,24	34.754,62	34.754,62		34.754,62		365.081,62
13000	932	300	SUELDO LABORAL FIJO	28.226,63		28.226,63						28.226,63
13000	934	300	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	43.297,82		43.297,82	3.225,45	3.225,45		3.225,45		40.072,37
13100	132	600	SUELDO LABORAL TEMPORAL	25.769,89		25.769,89	1.913,25	1.913,25		1.913,25		23.856,64
13100	133	600	SUELDO LABORAL TEMPORAL	26.766,02		26.766,02	1.940,91	1.940,91		1.940,91		24.825,11
13100	151	950	SUELDO LABORAL TEMPORAL	72.423,54		72.423,54	5.345,16	5.345,16		5.345,16		67.078,38
13100	1521	100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	37.199,16		37.199,16	2.748,79	2.748,79		2.748,79		34.450,37
13100	1522	100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	28.066,52		28.066,52	2.042,56	2.042,56		2.042,56		26.023,96
13100	163	900	SUELDO LABORAL TEMPORAL	37.199,16		37.199,16	2.748,79	2.748,79		2.748,79		34.450,37
13100	164	900	SUELDO LABORAL TEMPORAL	28.166,72		28.166,72	2.042,56	2.042,56		2.042,56		26.124,16
13100	231	400	SUELDO LABORAL TEMPORAL	1.328.325,70	1.135.972,82	2.464.298,52	101.220,84	101.220,84		101.220,84		2.363.077,68
13100	241	350	SUELDO LABORAL TEMPORAL	153.210,82	127.251,65	280.462,47	28.885,01	28.885,01		28.885,01		251.577,46
13100	311	200	SUELDO LABORAL TEMPORAL	37.761,43		37.761,43	2.827,69	2.827,69		2.827,69		34.933,74
13100	330	700	SUELDO LABORAL TEMPORAL	444.644,97		444.644,97	34.259,23	34.259,23		34.259,23		410.385,74
13100	3321	700	SUELDO LABORAL TEMPORAL	31.937,39		31.937,39	2.353,01	2.353,01		2.353,01		29.584,38
13100	3341	700	SUELDO LABORAL TEMPORAL	147.211,32		147.211,32	10.878,31	10.878,31		10.878,31		136.333,01
13100	341	200	SUELDO LABORAL TEMPORAL	1.308.594,09		1.308.594,09	86.896,99	86.896,99		86.896,99		1.221.697,10
			Suma	31.950.330,92	1.971.570,49	33.921.901,41	2.304.202,37	2.304.202,37		2.304.202,37		31.617.699,04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 291 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *10*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13100	430	550	SUELDO LABORAL TEMPORAL	37.199,16		37.199,16	2.748,79	2.748,79		2.748,79		34.450,37
13100	432	750	SUELDO LABORAL TEMPORAL	39.682,12		39.682,12	2.930,27	2.930,27		2.930,27		36.751,85
13100	493	200	SUELDO LABORAL TEMPORAL	33.408,22		33.408,22	2.472,28	2.472,28		2.472,28		30.935,94
13100	920	800	SUELDO LABORAL TEMPORAL	344.906,14		344.906,14	22.690,62	22.690,62		22.690,62		322.215,52
13100	924	200	SUELDO LABORAL TEMPORAL	627.776,93		627.776,93	76.000,45	76.000,45		76.000,45		551.776,48
13100	931	500	SUELDO LABORAL TEMPORAL	41.766,64		41.766,64	3.189,86	3.189,86		3.189,86		38.576,78
13100	932	300	SUELDO LABORAL TEMPORAL	125.828,37		125.828,37	9.468,40	9.468,40		9.468,40		116.359,97
13100	934	300	SUELDO LABORAL TEMPORAL	27.906,62		27.906,62	2.042,56	2.042,56		2.042,56		25.864,06
14300	241	350	CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE		76.737,45	76.737,45	39.929,00	39.929,00		39.929,00		36.808,45
15000	132	600	PRODUCTIVIDAD	2.946.404,57	-13.000,00	2.933.404,57	183.229,10	181.355,20		181.355,20	1.873,90	2.750.175,47
15000	133	600	PRODUCTIVIDAD	21.385,20		21.385,20	1.706,41	1.706,41		1.706,41		19.678,79
15000	135	600	PRODUCTIVIDAD	25.000,00		25.000,00						25.000,00
15000	136	600	PRODUCTIVIDAD	918.441,89		918.441,89	58.756,18	58.756,18		58.756,18		859.685,71
15000	151	950	PRODUCTIVIDAD	198.853,83		198.853,83	16.133,48	16.133,48		16.133,48		182.720,35
15000	1521	100	PRODUCTIVIDAD	38.426,17		38.426,17	3.735,06	3.735,06		3.735,06		34.691,11
15000	1522	100	PRODUCTIVIDAD	31.306,56		31.306,56	2.998,13	2.998,13		2.998,13		28.308,43
15000	1532	900	PRODUCTIVIDAD	34.731,72		34.731,72	2.394,37	2.394,37		2.394,37		32.337,35
15000	163	900	PRODUCTIVIDAD	30.754,56		30.754,56	2.594,59	2.594,59		2.594,59		28.159,97
15000	164	900	PRODUCTIVIDAD	95.540,04	5.000,00	100.540,04	10.773,79	10.773,79		10.773,79		89.766,25
15000	165	900	PRODUCTIVIDAD	31.202,52		31.202,52	2.268,05	2.268,05		2.268,05		28.934,47
15000	170	950	PRODUCTIVIDAD	24.592,98		24.592,98	2.712,45	2.712,45		2.712,45		21.880,53
15000	171	900	PRODUCTIVIDAD	108.915,76		108.915,76	7.012,01	7.012,01		7.012,01		101.903,75
15000	231	400	PRODUCTIVIDAD	240.727,01	38.840,64	279.567,65	25.253,99	25.253,99		25.253,99		254.313,66
15000	241	350	PRODUCTIVIDAD	21.385,20	3.847,26	25.232,46	3.561,51	3.561,51		3.561,51		21.670,95
15000	311	200	PRODUCTIVIDAD	11.280,78		11.280,78	953,89	953,89		953,89		10.326,89
15000	320	200	PRODUCTIVIDAD	170.183,49		170.183,49	12.265,43	12.265,43		12.265,43		157.918,06
			Suma	38.177.937,40	2.082.995,84	40.260.933,24	2.802.023,04	2.800.149,14		2.800.149,14	1.873,90	37.458.910,20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 292 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *11*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
15000	330	700	PRODUCTIVIDAD	142.243,34	4.000,00	146.243,34	11.493,44	11.493,44		11.493,44		134.749,90
15000	3321	700	PRODUCTIVIDAD	38.493,36		38.493,36	2.531,62	2.531,62		2.531,62		35.961,74
15000	3322	700	PRODUCTIVIDAD	22.796,59		22.796,59	1.927,65	1.927,65		1.927,65		20.868,94
15000	3341	700	PRODUCTIVIDAD	263.260,32	3.000,00	266.260,32	22.132,78	22.132,78		22.132,78		244.127,54
15000	341	200	PRODUCTIVIDAD	259.579,77		259.579,77	19.531,24	18.877,60		18.877,60	653,64	240.048,53
15000	430	550	PRODUCTIVIDAD	33.275,52		33.275,52	3.342,62	3.342,62		3.342,62		29.932,90
15000	4312	550	PRODUCTIVIDAD	8.554,08		8.554,08	361,66	361,66		361,66		8.192,42
15000	432	750	PRODUCTIVIDAD	43.126,82		43.126,82	4.721,19	4.721,19		4.721,19		38.405,63
15000	433	350	PRODUCTIVIDAD	4.277,04		4.277,04	361,66	361,66		361,66		3.915,38
15000	440	600	PRODUCTIVIDAD	36.058,32		36.058,32	1.336,92	1.336,92		1.336,92		34.721,40
15000	493	200	PRODUCTIVIDAD	12.831,12		12.831,12	1.446,64	1.446,64		1.446,64		11.384,48
15000	920	800	PRODUCTIVIDAD	588.611,97		588.611,97	48.218,87	48.218,87		48.218,87		540.393,10
15000	9232	200	PRODUCTIVIDAD	26.322,76		26.322,76	1.864,16	1.864,16		1.864,16		24.458,60
15000	924	200	PRODUCTIVIDAD	32.598,79		32.598,79	2.400,53	2.400,53		2.400,53		30.198,26
15000	925	200	PRODUCTIVIDAD	10.968,39		10.968,39	927,47	927,47		927,47		10.040,92
15000	931	500	PRODUCTIVIDAD	115.041,93		115.041,93	8.834,53	8.834,53		8.834,53		106.207,40
15000	932	300	PRODUCTIVIDAD	168.657,63		168.657,63	14.750,50	14.750,50		14.750,50		153.907,13
15000	933	300	PRODUCTIVIDAD	12.831,12		12.831,12	1.584,98	1.584,98		1.584,98		11.246,14
15000	934	300	PRODUCTIVIDAD	66.858,52		66.858,52	4.807,87	4.807,87		4.807,87		62.050,65
15100	132	600	GRATIFICACIONES	100.000,00		100.000,00						100.000,00
15100	133	600	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
15100	135	600	GRATIFICACIONES	30.000,00		30.000,00						30.000,00
15100	136	600	GRATIFICACIONES	282.666,72	100.001,95	382.668,67	23.750,66	23.750,66		23.750,66		358.918,01
15100	151	950	GRATIFICACIONES	15.000,00		15.000,00						15.000,00
15100	1521	100	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
15100	1522	100	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Suma	40.506.991,51	2.189.997,79	42.696.989,30	2.978.350,03	2.975.822,49		2.975.822,49	2.527,54	39.718.639,27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148E1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 293 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *12*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
15100	1532	900	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
15100	163	900	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
15100	164	900	GRATIFICACIONES	7.000,00		7.000,00						7.000,00
15100	165	900	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
15100	170	950	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
15100	171	900	GRATIFICACIONES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
15100	231	400	GRATIFICACIONES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
15100	311	200	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
15100	320	200	GRATIFICACIONES	10.000,00		10.000,00						10.000,00
15100	330	700	GRATIFICACIONES	25.000,48		25.000,48						25.000,48
15100	3341	700	GRATIFICACIONES	5.057,41	1.000,00	6.057,41						6.057,41
15100	341	200	GRATIFICACIONES	20.000,44		20.000,44						20.000,44
15100	430	550	GRATIFICACIONES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
15100	4312	550	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
15100	433	350	GRATIFICACIONES									
15100	440	600	GRATIFICACIONES	4.000,00		4.000,00						4.000,00
15100	920	800	GRATIFICACIONES	50.000,00		50.000,00						50.000,00
15100	9232	200	GRATIFICACIONES	15.000,00		15.000,00						15.000,00
15100	924	200	GRATIFICACIONES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
15100	931	500	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
15100	932	300	GRATIFICACIONES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
15100	934	300	GRATIFICACIONES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
16000	132	600	SEGURIDAD SOCIAL.	4.005.209,46		4.005.209,46	328.661,66	328.661,66		328.661,66		3.676.547,80
16000	133	600	SEGURIDAD SOCIAL.	59.440,08		59.440,08	5.644,78	5.644,78		5.644,78		53.795,30
16000	135	600	SEGURIDAD SOCIAL.	20.037,44		20.037,44	1.462,95	1.462,95		1.462,95		18.574,49
16000	136	600	SEGURIDAD SOCIAL.	1.499.736,38		1.499.736,38	124.086,95	124.086,95		124.086,95		1.375.649,43
			Suma	46.276.473,20	2.190.997,79	48.467.470,99	3.438.206,37	3.435.678,83		3.435.678,83	2.527,54	45.029.264,62

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 294 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *13*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16000	151	950	SEGURIDAD SOCIAL.	456.387,91		456.387,91	42.109,74	42.109,74		42.109,74		414.278,17
16000	1521	100	SEGURIDAD SOCIAL.	110.945,64		110.945,64	10.455,74	10.455,74		10.455,74		100.489,90
16000	1522	100	SEGURIDAD SOCIAL.	50.351,35		50.351,35	5.405,51	5.405,51		5.405,51		44.945,84
16000	1532	900	SEGURIDAD SOCIAL.	76.658,39		76.658,39	6.241,14	6.241,14		6.241,14		70.417,25
16000	163	900	SEGURIDAD SOCIAL.	70.202,09		70.202,09	5.317,86	5.317,86		5.317,86		64.884,23
16000	164	900	SEGURIDAD SOCIAL	130.948,86		130.948,86	12.501,55	12.501,55		12.501,55		118.447,31
16000	165	900	SEGURIDAD SOCIAL.	49.615,36		49.615,36	2.910,04	2.910,04		2.910,04		46.705,32
16000	170	950	SEGURIDAD SOCIAL.	67.741,12		67.741,12	8.384,91	8.384,91		8.384,91		59.356,21
16000	171	900	SEGURIDAD SOCIAL.	187.258,34		187.258,34	14.119,46	14.119,46		14.119,46		173.138,88
16000	231	400	SEGURIDAD SOCIAL.	684.958,28	218.681,77	903.640,05	78.945,05	78.945,05		78.945,05		824.695,00
16000	241	350	SEGURIDAD SOCIAL.	60.660,74	55.958,47	116.619,21	15.574,84	15.574,84		15.574,84		101.044,37
16000	311	200	SEGURIDAD SOCIAL.	28.473,47		28.473,47	2.540,59	2.540,59		2.540,59		25.932,88
16000	320	200	SEGURIDAD SOCIAL.	316.024,18		316.024,18	26.276,57	26.276,57		26.276,57		289.747,61
16000	330	700	SEGURIDAD SOCIAL	297.009,14		297.009,14	30.258,96	30.258,96		30.258,96		266.750,18
16000	3321	700	SEGURIDAD SOCIAL.	99.038,66		99.038,66	8.141,00	8.141,00		8.141,00		90.897,66
16000	3322	700	SEGURIDAD SOCIAL.	81.557,29		81.557,29	4.873,61	4.873,61		4.873,61		76.683,68
16000	3341	700	SEGURIDAD SOCIAL.	375.086,37		375.086,37	34.008,07	34.008,07		34.008,07		341.078,30
16000	341	200	SEGURIDAD SOCIAL.	517.239,76		517.239,76	48.953,14	48.953,14		48.953,14		468.286,62
16000	430	550	SEGURIDAD SOCIAL.	81.519,44		81.519,44	7.882,32	7.882,32		7.882,32		73.637,12
16000	4312	550	SEGURIDAD SOCIAL.	20.891,05		20.891,05	1.169,36	1.169,36		1.169,36		19.721,69
16000	432	750	SEGURIDAD SOCIAL.	112.438,33		112.438,33	9.198,80	9.198,80		9.198,80		103.239,53
16000	433	350	SEGURIDAD SOCIAL.	15.787,43		15.787,43	1.337,13	1.337,13		1.337,13		14.450,30
16000	440	600	SEGURIDAD SOCIAL.	62.960,74		62.960,74	4.754,41	4.754,41		4.754,41		58.206,33
16000	493	200	SEGURIDAD SOCIAL.	37.130,50		37.130,50	3.716,58	3.716,58		3.716,58		33.413,92
16000	912	500	SEGURIDAD SOCIAL.	270.000,00		270.000,00	22.807,91	22.807,91		22.807,91		247.192,09
16000	920	800	SEGURIDAD SOCIAL.	1.639.355,44		1.639.355,44	147.887,14	147.887,14		147.887,14		1.491.468,30
			Suma	52.176.713,08	2.465.638,03	54.642.351,11	3.993.977,80	3.991.450,26		3.991.450,26	2.527,54	50.648.373,31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 295 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16000	9232	200	SEGURIDAD SOCIAL.	53.769,73		53.769,73	4.145,94	4.145,94		4.145,94		49.623,79
16000	924	200	SEGURIDAD SOCIAL.	249.249,24		249.249,24	31.136,71	31.136,71		31.136,71		218.112,53
16000	925	200	SEGURIDAD SOCIAL.	19.144,24		19.144,24	1.942,29	1.942,29		1.942,29		17.201,95
16000	931	500	SEGURIDAD SOCIAL.	213.992,40		213.992,40	15.957,19	15.957,19		15.957,19		198.035,21
16000	932	300	SEGURIDAD SOCIAL.	380.549,46		380.549,46	33.036,23	33.036,23		33.036,23		347.513,23
16000	933	300	SEGURIDAD SOCIAL.	31.954,76		31.954,76	3.232,88	3.232,88		3.232,88		28.721,88
16000	934	300	SEGURIDAD SOCIAL.	128.591,86		128.591,86	10.224,74	10.224,74		10.224,74		118.367,12
1600000	341	200	SEGURIDAD SOCIAL RECREATIVO									
1600801	221	800	ASISTENCIA SANITARIA	408.000,00		408.000,00	37.520,00	19.028,00		19.028,00	18.492,00	370.480,00
1600802	221	800	FARMACIA	190.000,00		190.000,00	2.493,96				2.493,96	187.506,04
16200	221	800	FORMACIÓN PERSONAL.	100.000,00	37.932,00	137.932,00	2.295,00	2.295,00		2.295,00		135.637,00
1620902	221	800	ACCION SOCIAL	500.000,00		500.000,00						500.000,00
20200	924	200	ARRENDAMIENTO LOCALES VECINOS	9.850,00		9.850,00						9.850,00
20201	1529	100	ALQUILER PARA REALOJOS	50.000,00		50.000,00						50.000,00
20201	920	800	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	375.000,00		375.000,00	44.781,36	44.781,36		44.781,36		330.218,64
20300	342	200	RENTING APARATOS GIMNASIO	90.000,00		90.000,00	1.390,29				1.390,29	88.609,71
20400	912	500	RENTING VEHÍCULOS	27.000,00		27.000,00	1.973,30	986,65		986,65	986,65	25.026,70
21000	1522	950	REPARACION OBRAS MERCADO Y APARCAMTO PCO PERI PESCADERIA		96.125,00	96.125,00						96.125,00
2100090	151	950	INFRAESTRUCTURA SUBSIDIARIA		34.116,55	34.116,55						34.116,55
21003	920	900	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES RED DE SANEAMIENTO	30.000,00	1.509,73	31.509,73						31.509,73
21096	151	900	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MUELLE MINERAL	50.000,00		50.000,00						50.000,00
21097	171	900	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	3.321.908,52		3.321.908,52	19.185,68	2.268,52		2.268,52	16.917,16	3.302.722,84
			Suma	58.405.723,29	2.635.321,31	61.041.044,60	4.203.293,37	4.160.485,77		4.160.485,77	42.807,60	56.837.751,23

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877861 1P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127 14B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 296 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
21099	1532	900	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	1.418.818,94		1.418.818,94						1.418.818,94
2120110	1522	950	OBRAS TERMINACIÓN MERCADO		43.321,02	43.321,02						43.321,02
2120210	1522	950	REPARACIÓN PUESTOS DE FLORES		4.916,82	4.916,82						4.916,82
2120310	1522	950	OBRAS PENDIENTE MERCADO -VICIOS OCULTOS		4.642,94	4.642,94						4.642,94
2120410	1522	950	SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS MERCADO		51.450,30	51.450,30						51.450,30
21270	320	900	REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN COLEGIOS	360.000,00	-1.915,12	358.084,88	69.593,89	64.641,21		64.641,21	4.952,68	288.490,99
21290	1522	900	CONSERVACION Y MEJORA EDIFICIOS	1.090.000,00	1.426,92	1.091.426,92	23.314,74	14.587,62		14.587,62	8.727,12	1.068.112,18
21390	132	600	MANTENIMIENTO EMISORAS (POLICÍA)	210.000,00		210.000,00						210.000,00
21391	132	600	REPARACIONES (POLICÍA)	60.000,00		60.000,00	2.967,11	2.967,11		2.967,11		57.032,89
21392	136	600	MANTENIMIENTO EMISORAS (BOMBEROS)	10.000,00		10.000,00						10.000,00
21400	136	600	REPARACIONES VEHÍCULOS TALLERES EXTERNOS (BOMBEROS)	50.000,00	20.000,40	70.000,40	256,51	256,51		256,51		69.743,89
21401	920	900	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS MUNICIPALES	58.000,00		58.000,00	47,64				47,64	57.952,36
21501	1532	900	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO Y OTROS	85.000,00		85.000,00						85.000,00
21609	920	800	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESO INFORMACION	20.000,00		20.000,00	7.463,23	7.463,23		7.463,23		12.536,77
21900	338	700	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EXTRAORDINARIO	1.700.000,00		1.700.000,00						1.700.000,00
21901	1621	900	RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2.550.000,00	-215.148,10	2.334.851,90	205.817,78				205.817,78	2.129.034,12
21902	342	200	MANTENIMIENTO PISTAS DEPORTIVAS	124.000,00		124.000,00						124.000,00
21903	1621	900	RECOGIDA DE RESIDUOS PUERTA A PUERTA	85.000,00		85.000,00						85.000,00
21910	165	900	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.939.815,32	410.737,91	2.350.553,23						2.350.553,23
21910	330	700	MANTENIMIENTO	20.000,00	1.144,78	21.144,78						21.144,78
21999	3341	700	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD BANDA MUNICIPAL	10.000,00		10.000,00						10.000,00
			Suma	68.196.357,55	2.955.899,18	71.152.256,73	4.512.754,27	4.250.401,45		4.250.401,45	262.352,82	66.639.502,46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 297 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22000	920	300	MATERIAL DE OFICINA	50.000,00		50.000,00	7.129,37	7.129,37		7.129,37		42.870,63
22001	151	950	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00		2.000,00	230,93	230,93		230,93		1.769,07
22001	912	500	SUSCRIPCIONES PUBLICACIONES	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22001	920	300	MATERIAL IMPRENTA	20.000,00		20.000,00	1.964,27				1.964,27	18.035,73
22001	931	500	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	7.000,00		7.000,00						7.000,00
22002	920	800	SUMINISTROS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS	23.000,00		23.000,00						23.000,00
22100	1529	100	ALTA SUMINISTRO VIVIENDAS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22100	165	900	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	3.500.000,00	-195.589,81	3.304.410,19	197.706,23				197.706,23	3.106.703,96
22101	920	900	CONSUMO AGUA CORRIENTE	230.000,00		230.000,00	18.334,66	17.113,66		17.113,66	1.221,00	211.665,34
22102	920	900	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	230.000,00		230.000,00	28.458,67	21.668,12		21.668,12	6.790,55	201.541,33
22103	132	600	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE (POLICÍA)	100.000,00		100.000,00	7.573,66	3.170,54		3.170,54	4.403,12	92.426,34
22103	135	600	COMBUSTIBLE	5.000,00		5.000,00	143,78				143,78	4.856,22
22103	136	600	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE (BOMBEROS)	75.000,00	-20.000,00	55.000,00						55.000,00
22103	151	900	COMBUSTIBLE	30.000,00		30.000,00	2.030,78				2.030,78	27.969,22
22103	320	900	GASOLEO COLEGIOS	51.000,00	1.915,12	52.915,12						52.915,12
22104	132	600	VESTUARIO. (POLICÍA)	212.000,00		212.000,00	2.941,93	2.941,93		2.941,93		209.058,07
22104	135	600	VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22104	136	600	VESTUARIO S.E.I.S.	105.000,00		105.000,00						105.000,00
22104	151	900	VESTUARIO.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22104	330	700	VESTUARIO.									
22104	342	200	UNIFORMIDAD	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22104	920	800	VESTUARIO.	30.000,00		30.000,00						30.000,00
22106	2311	800	MATERIAL PREVENCION COVID -19	38.500,00		38.500,00						38.500,00
22106	342	200	MATERIAL SANITARIO	2.500,00		2.500,00						2.500,00
			Suma	72.962.357,55	2.742.224,49	75.704.582,04	4.779.268,55	4.302.656,00		4.302.656,00	476.612,55	70.925.313,49

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148E4331A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 298 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *17*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2219910	136	600	MATERIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	65.000,00	3.706,90	68.706,90						68.706,90
2219920	342	200	PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINAS	26.000,00		26.000,00	11.090,96				11.090,96	14.909,04
2219921	342	200	SUMINISTRO MATERIAL DE MANTENIMIENTO	29.850,00		29.850,00						29.850,00
2219922	342	200	SUMINISTRO DE CAMISETAS	15.125,00		15.125,00						15.125,00
2219923	342	200	SUMINISTRO DE TROFEOS	9.680,00		9.680,00	513,04				513,04	9.166,96
2219924	241	350	MATERIALES PFEA 2022		18.076,65	18.076,65						18.076,65
2219930	920	300	OTROS SUMINISTROS.	35.000,00		35.000,00						35.000,00
2219935	920	800	OTROS SUMINISTROS.									
2219940	151	950	SUMINISTROS NO INVENTARIABLES	4.000,00		4.000,00						4.000,00
2219950	164	900	SUMINISTROS Y REPUESTOS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
2219970	241	350	MATERIALES DIDÁCTICOS Y CONSUMIBLES DE FORMACIÓN	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22200	920	800	SERVICIOS DE COMUNICACIONES.	190.000,00		190.000,00	18.857,49	18.857,49		18.857,49		171.142,51
22499	920	800	SEGUROS	400.000,00		400.000,00	225.209,55	225.209,55		225.209,55		174.790,45
22502	920	800	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22601	135	600	ATENCIONES PROTOCOLARIAS PROTECCIÓN CIVIL.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22601	330	700	GASTOS PROTOCOLARIOS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22601	912	500	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	100.000,00		100.000,00	21.703,43	18.254,93		18.254,93	3.448,50	78.296,57
2260200	1621	900	NEXTG_CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN BIORRESIDUOS		64.016,18	64.016,18						64.016,18
2260200	912	500	GABINETE DE PRENSA	100.000,00		100.000,00	11.931,23	11.931,23		11.931,23		88.068,77
2260201	912	500	COMUNICACION INSTITUCIONAL	350.000,00		350.000,00						350.000,00
22603	912	500	PUBLICACIÓN ANUNCIOS OFICIALES.	10.000,00		10.000,00	1.410,86				1.410,86	8.589,14
22603	920	800	PUBLICACION DE ANUNCIOS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22604	151	950	COSTAS JUDICIALES	23.380,00		23.380,00						23.380,00
			Suma	74.356.392,55	2.828.024,22	77.184.416,77	5.069.985,11	4.576.909,20		4.576.909,20	493.075,91	72.114.431,66

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 299 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *18*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22604	920	800	GASTOS JURIDICOS	150.000,00		150.000,00	5.844,56	2.997,28		2.997,28	2.847,28	144.155,44
2260600	241	350	CURSOS FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		47.463,67	47.463,67						47.463,67
22607	920	800	ASISTENCIA A TRIBUNALES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
2260901	341	200	ACTIVIDADES Y OTROS GASTOS	150.000,00		150.000,00	6.597,63				6.597,63	143.402,37
2260901	342	200	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN BARRIADAS	162.964,20		162.964,20						162.964,20
2260902	330	700	ACTUACIONES PROGRAMA PLATEA		2.248,62	2.248,62						2.248,62
2260903	342	200	CIRCUITO RUNNING	22.000,00		22.000,00						22.000,00
2260906	3341	700	SGAE	140.000,00		140.000,00						140.000,00
2269901	151	950	SUSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	15.000,00		15.000,00	33,44	33,44		33,44		14.966,56
2269901	311	200	PROGRAMA PROMOCION DE SALUD	20.000,00		20.000,00						20.000,00
2269902	311	200	PLAN LOCAL DE SALUD	27.000,00		27.000,00						27.000,00
2269903	924	200	PARTICIPACION CIUDADANA, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	70.000,00	3.000,00	73.000,00	278,30	278,30		278,30		72.721,70
2269905	931	500	ASISTENCIA TÉCNICA	50.000,00		50.000,00						50.000,00
2269906	934	300	TESORERIA	2.000,00		2.000,00	316,00				316,00	1.684,00
2269907	231	400	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	30.000,00		30.000,00						30.000,00
2269908	231	400	PROYECTOS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA	60.000,00		60.000,00	1.881,85	1.881,85		1.881,85		58.118,15
2269909	1529	100	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
2269909	231	400	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
2269910	231	400	ACTUACIONES EN Z.N.T.S. (M.DEL ODIEL, TORREJÓN Y P.CUBILLAS)	50.000,00		50.000,00						50.000,00
2269911	231	400	ACTUACIONES PROGRAMA DE JUVENTUD	20.000,00		20.000,00						20.000,00
2269912	231	400	PLAN MUNICIPAL DROGODEPENDENCIA	25.000,00		25.000,00	2.135,00	2.135,00		2.135,00		22.865,00
			Suma	75.368.356,75	2.880.736,51	78.249.093,26	5.087.071,89	4.584.235,07		4.584.235,07	502.836,82	73.162.021,37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 300 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *19*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2269913	231	400	FONDOS NEXT.G_ZONAS DESFAVORECIDAS		5.398,44	5.398,44						5.398,44
2269913	493	200	JUNTA ARBITRAL CONSUMO	14.194,60	7.331,50	21.526,10						21.526,10
2269915	4312	550	COMUNICACIÓN COMERCIAL	80.000,00		80.000,00						80.000,00
2269915	920	300	NOTIFICACIONES	140.000,00		140.000,00	4.367,73	3.844,67		3.844,67	523,06	135.632,27
2269917	4312	550	DINAMIZACIÓN GENERAL	143.000,00		143.000,00	1.963,50	1.540,00		1.540,00	423,50	141.036,50
2269918	4312	550	DINAMIZACIÓN NAVIDEÑA	128.000,00		128.000,00	49.227,62	49.227,62		49.227,62		78.772,38
2269918	432	750	PROMOCION TURISTICA CIUDAD	535.000,00		535.000,00	33.732,79	28.562,19		28.562,19	5.170,60	501.267,21
2269919	4312	550	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	98.000,00		98.000,00	17.850,00	17.850,00		17.850,00		80.150,00
2269919	432	750	INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS	65.000,00		65.000,00						65.000,00
2269920	4312	550	MERCADILLO	18.000,00		18.000,00						18.000,00
2269920	432	750	INFORMACION TURISTICA	60.000,00		60.000,00						60.000,00
2269922	912	500	ACTOS INSTITUCIONALES	70.000,00		70.000,00						70.000,00
2269924	912	500	GASTOS FUNCIONAMIENTO CORPORACION	12.000,00		12.000,00						12.000,00
2269925	912	500	GASTOS VIAJES Y DESPLAZAMIENTO CORPORACIÓN	25.000,00		25.000,00	4.223,91	4.223,91		4.223,91		20.776,09
2269927	132	600	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE POLICIA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
2269928	135	600	PROTECCIÓN CIVIL	20.000,00		20.000,00						20.000,00
2269931	3321	700	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA	7.000,00		7.000,00						7.000,00
2269932	134	600	GASTOS MOVILIDAD	30.000,00		30.000,00						30.000,00
2269932	920	800	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	15.000,00		15.000,00						15.000,00
2269934	920	800	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	120.000,00		120.000,00	612,00	612,00		612,00		119.388,00
2269935	432	750	ACTIVIDAD TURISMO	50.000,00		50.000,00	8.295,35	8.295,35		8.295,35		41.704,65
2269935	920	800	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL	50.000,00		50.000,00	1.000,00	500,00		500,00	500,00	49.000,00
2269936	136	600	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO S.E.I.S.	265.000,00	-23.921,22	241.078,78	84,70				84,70	240.994,08
			Suma	77.343.551,35	2.869.545,23	80.213.096,58	5.208.429,49	4.698.890,81		4.698.890,81	509.538,68	75.004.667,09

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148133114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 301 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *20*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2269937	920	800	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.000,00		25.000,00	288,10	233,15		233,15	54,95	24.711,90
2269938	920	800	GASTOS DE NOTARIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2.000,00		2.000,00	50,99	50,99		50,99		1.949,01
2269939	1529	100	CUOTAS COMUNIDADES	125.000,00		125.000,00	7.931,08	7.501,08		7.501,08	430,00	117.068,92
2269940	1729	900	GESTIÓN REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑIA	11.780,00		11.780,00						11.780,00
2269941	3322	700	ACTIVIDAD ARCHIVO	20.000,00	4.356,00	24.356,00	1.187,13	1.187,13		1.187,13		23.168,87
2269943	433	350	PARQUE HUELVA EMPRESARIAL	15.000,00		15.000,00	2.943,21	1.962,14		1.962,14	981,07	12.056,79
2269945	231	400	ACOGIDA E INTEGRACIÓN MIGRANTES	10.000,00		10.000,00						10.000,00
2269946	330	700	PROGRAMA PLATEA SGAE		324,64	324,64						324,64
2269947	330	700	PROGRAMA PLATEA INAEM		425,45	425,45						425,45
2269949	341	200	ACTIVIDADES POPULARES	7.500,00		7.500,00						7.500,00
2269950	920	900	ACTUACIONES MEMORIA DEMOCRÁTICA		100.000,00	100.000,00						100.000,00
2269951	432	750	GASTOS DIVERSOS CENTRO COMUNICACION JESUS HERMIDA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
2269952	4412	600	LICENCIA TAXI	250.000,00		250.000,00						250.000,00
2269953	4412	600	LICENCIA VEHÍCULOS ADAPTADOS	50.000,00		50.000,00						50.000,00
2269953	924	200	PARTICIPA EN TU BARRIO	3.432,57	-1.760,00	1.672,57						1.672,57
2269954	164	900	ENTERRAMIENTOS DE CARIDAD	12.000,00		12.000,00						12.000,00
2269955	920	900	GASTOS EN FUENTES DE AGUA	4.000,00		4.000,00	459,87	459,87		459,87		3.540,13
2269956	924	200	PROGRAMA FORMACIÓN PEDAGOGIA. LÍNEA 15 (EDUSI)		7.689,80	7.689,80						7.689,80
2269960	241	350	PLAN DE COMUNICACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS. LÍNEA 98 U.G.EDUSI	46.388,78	222.358,63	268.747,41						268.747,41
2269962	231	400	IGUALDAD	65.000,00		65.000,00						65.000,00
2269963	231	400	PLAN DE ACCESIBILIDAD	20.000,00		20.000,00	538,00	538,00		538,00		19.462,00
2269964	231	400	PLAN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	20.000,00		20.000,00						20.000,00
2269965	231	400	PLAN DE ACCIÓN SOCIAL	20.000,00		20.000,00						20.000,00
			Suma	78.060.652,70	3.202.939,75	81.263.592,45	5.221.827,87	4.710.823,17		4.710.823,17	511.004,70	76.041.764,58

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 302 de 337

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *21*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2269966	433	350	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	90.500,00	-13.552,00	76.948,00	5.331,85	5.108,00		5.108,00	223,85	71.616,15
2269968	231	400	PROYECTOS SOCIALES-ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	22.960,00		22.960,00						22.960,00
2269970	231	400	PLANES FORMATIVOS EDUSI.LÍNEA 17	5.432,00	6.161,50	11.593,50						11.593,50
2269971	231	400	PLAN LOCAL INFANTIL	20.000,00		20.000,00						20.000,00
2269972	241	350	PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN		23.647,75	23.647,75	272,25	272,25		272,25		23.375,50
2269973	231	400	FORMACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO		9.030,00	9.030,00						9.030,00
2269974	132	600	SENSIBILIZACIÓN PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO		85,01	85,01						85,01
2269974	231	400	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO		10.262,91	10.262,91						10.262,91
2269975	920	800	FORMACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO		5.600,00	5.600,00						5.600,00
2269976	920	800	SENSIBILIZACION PACTO VIOLENCIA DE GENERO		1.416,65	1.416,65						1.416,65
2269977	132	600	FORMACION. PACTO VIOLENCIA DE GENERO		8.000,00	8.000,00						8.000,00
2270000	163	900	LIMPIEZA VIARIA	6.850.000,00		6.850.000,00	580.858,03				580.858,03	6.269.141,97
2270001	920	900	LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS Y OTROS GASTOS	1.483.211,38		1.483.211,38	109.783,80				109.783,80	1.373.427,58
2270002	920	800	LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES	3.544.595,88		3.544.595,88	430.646,47	235.646,47		235.646,47	195.000,00	3.113.949,41
22701	342	200	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PISTAS DEPORTIVAS	23.000,00		23.000,00						23.000,00
22701	920	300	VIGILANCIA	150.000,00		150.000,00	16.928,69	16.928,69		16.928,69		133.071,31
2270199	341	200	REMAN PLAN HUELVA EN ACCIÓN		489,82	489,82						489,82
22704	3322	700	CUSTODIA ARCHIVO EXTERNO	59.000,00		59.000,00						59.000,00
2270600	920	900	ASISTENCIA TÉCNICA, PROYECTOS TÉC. CERTIFICACIONES Y OTROS	250.000,00		250.000,00						250.000,00
2270601	151	950	CONCURSO DE IDEAS MUELLE DEL TINTO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
2270602	151	950	REVISIÓN PGOU	165.000,00		165.000,00						165.000,00
			Suma	90.734.351,96	3.254.081,39	93.988.433,35	6.365.648,96	4.968.778,58		4.968.778,58	1.396.870,38	87.622.784,39

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 303 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *22*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2270602	920	800	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS	140.000,00		140.000,00						140.000,00
2270603	1529	100	MANTENIMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES	25.000,00		25.000,00						25.000,00
2270604	1529	100	ASISTENCIA TÉCNICA	120.000,00		120.000,00						120.000,00
2270606	231	400	PROYECTO OBRAS ADECUACION ANTIGUA SEDE A.VV.LA ORDEN.LINEA12	12,35	49,40	61,75						61,75
22708	934	300	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	3.000.000,00		3.000.000,00						3.000.000,00
2279900	164	900	MANTENIMIENTO HORNO CREMATORIO	290.309,25		290.309,25	29.742,50	29.742,50		29.742,50		260.566,75
2279901	151	950	PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS TÉCNICOS	220.000,00		220.000,00	2.395,80	2.395,80		2.395,80		217.604,20
2279901	4312	550	ENTOLDADO CALLES CENTRO (CONTRATO)	155.244,00		155.244,00						155.244,00
2279902	1729	900	SALUD Y SANIDAD MEDIOAMBIENTAL	550.000,00		550.000,00	37.220,99				37.220,99	512.779,01
2279902	4312	550	PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIO	16.241,00		16.241,00						16.241,00
2279903	4312	550	MERCADO TEMPORAL SAN SEBASTIÁN	210.000,00		210.000,00						210.000,00
2279905	1721	950	VERIFICACIÓN DE SONÓMETROS	1.800,00		1.800,00						1.800,00
2279906	231	400	AYUDA A DOMICILIO	11.498.082,45	1.379.220,26	12.877.302,71						12.877.302,71
2279907	231	400	ALBERGUE (PRESTACIONES SOCIALES Y MANUTENCIÓN)	450.000,00		450.000,00						450.000,00
2279908	231	400	ATENCIÓN TERAPEÚTICA - DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.	10.750,00		10.750,00						10.750,00
2279908	9232	200	ROTULACION DE CALLES	25.000,00		25.000,00						25.000,00
2279909	231	400	DINAMIZACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL VALPARAISO.LINEA12	48.161,50	192.646,00	240.807,50						240.807,50
2279910	133	600	MANTENIMIENTO SEMAFÓRICO	450.000,00		450.000,00						450.000,00
2279910	231	400	PROYECTO DEL HÁBITAT (ODS) LINEA 15 EDUSI	1.500,00	5.999,99	7.499,99						7.499,99
2279910	920	800	CONTRATO PRESTACION SERVICIO MEDICO	64.000,00		64.000,00						64.000,00
2279912	151	950	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	100.000,00		100.000,00						100.000,00
			Suma	108.110.452,51	4.831.997,04	112.942.449,55	6.435.008,25	5.000.916,88		5.000.916,88	1.434.091,37	106.507.441,30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 304 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *23*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2279912	231	400	FONDOS NEXT.G_ZONAS DESFAVORECIDAS		7.634,76	7.634,76						7.634,76
2279913	493	200	OMIC	3.000,00		3.000,00						3.000,00
2279914	134	600	ASISTENCIA TÉCNICA PLAN DE MOVILIDAD	50.000,00		50.000,00						50.000,00
2279915	132	600	SERVICIO DE AYUDA A LA MOVILIDAD - RETIRADA GRUA	274.095,85		274.095,85						274.095,85
2279918	133	600	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIONES	350.000,00		350.000,00						350.000,00
2279919	136	600	PRESTACIONES SERVICIOS TALLER AIRE (BOMBEROS)	181.500,00		181.500,00	15.125,00	15.125,00		15.125,00		166.375,00
2279920	179	950	PLAN DE PLAYAS	200.000,00		200.000,00	2.982,55	2.982,55		2.982,55		197.017,45
2279920	338	700	PROGRAMACIÓN CULTURAL	365.000,00		365.000,00	173.481,66	149.632,56		149.632,56	23.849,10	191.518,34
2279921	151	950	OTROS TRABAJOS (FOSFOYESOS)	100.000,00		100.000,00						100.000,00
2279921	1729	950	SISTEMA CALMAR	11.000,00		11.000,00						11.000,00
2279921	338	700	EVENTOS Y FESTEJOS	1.712.000,00		1.712.000,00	268.333,05	225.495,03		225.495,03	42.838,02	1.443.666,95
2279922	1721	950	EXTERNALIZACIÓN SERVICIOS DE MEDIDAS ACÚSTICAS	10.000,00		10.000,00	665,50	665,50		665,50		9.334,50
2279922	333	700	DINAMIZACIÓN CULTURAL ALMACÉN MUNICIPAL. LINEA 14	52.102,99	208.411,94	260.514,93						260.514,93
2279922	920	800	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS	60.000,00		60.000,00	3.314,07	3.314,07		3.314,07		56.685,93
2279923	1729	950	AISTENCIA TÉCNICA CAMBIO CLIMÁTICO	35.000,00		35.000,00						35.000,00
2279923	3342	700	CÁTEDRA DE FLAMENCO	30.000,00		30.000,00						30.000,00
2279923	920	300	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	75.000,00		75.000,00						75.000,00
2279924	151	950	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.000,00		20.000,00	1.328,46	1.328,46		1.328,46		18.671,54
2279925	920	800	MANTENIMIENTO APLICACIONES	255.000,00		255.000,00	8.738,45	7.278,89		7.278,89	1.459,56	246.261,55
2279926	920	800	SERVICIOS VIDEOACTAS	4.600,00		4.600,00	375,00	375,00		375,00		4.225,00
2279929	333	700	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	871.500,00		871.500,00	18.369,64	2.511,57		2.511,57	15.858,07	853.130,36
2279930	132	600	ASISTENCIA TÉCNICA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO		733,52	733,52						733,52
			Suma	112.770.251,35	5.048.777,26	117.819.028,61	6.927.721,63	5.409.625,51		5.409.625,51	1.518.096,12	110.891.306,98

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 305 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *24*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2279930	231	400	ASISTENCIA TÉCNICA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO		15.000,00	15.000,00						15.000,00
2279930	432	750	PROMOCIÓN UNIVERSIDAD	20.000,00		20.000,00						20.000,00
2279931	432	750	PLAN DE GRANDES CIUDADES	1.416.300,00	318.250,00	1.734.550,00						1.734.550,00
2279931	433	350	PLANES DE ACCIÓN LOCAL AGENDA URBANA	52.500,00		52.500,00						52.500,00
2279932	241	350	TRABAJOS TÉCNICOS EXTERNOS OPERACIÓN GESTIÓN. LÍNEA 98 EDUSI	44.991,62	131.695,63	176.687,25						176.687,25
2279932	433	350	ASISTENCIA TÉCNICA PLAN ESTRATÉGICO	85.000,00		85.000,00	4.265,25	4.265,25		4.265,25		80.734,75
2279933	432	750	PUESTA EN VALOR PATRIMONIO	100.000,00		100.000,00						100.000,00
2279933	433	350	ASISTENCIA TÉCNICA FOMENTO DESARROLLO	80.000,00		80.000,00	1.373,35	1.373,35		1.373,35		78.626,65
2279935	342	200	PRESTACIONES SERVICIOS SOCORRISMO	80.500,00		80.500,00	8.168,16				8.168,16	72.331,84
2279936	342	200	ORGANIZACIÓN CAMPEONATO DEL MUNDO	181.610,79	-180.000,00	1.610,79						1.610,79
2279936	920	900	PRESTACION SERVICIO MEGAFONIA	72.600,00		72.600,00	4.007,52				4.007,52	68.592,48
2279937	342	200	PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00		30.000,00						30.000,00
2279938	342	200	PRESTACIÓN DE SERVICIO FERIA DEL DEPORTE	21.780,00		21.780,00						21.780,00
2279939	342	200	ORGANIZACIÓN EVENTO DEPORTIVO	25.000,00		25.000,00						25.000,00
23000	912	500	DIETAS DE LA CORPORACION	15.000,00		15.000,00						15.000,00
23020	241	350	DIETAS OPERACIÓN GESTIÓN. LÍNEA 99 EDUSI		2.179,50	2.179,50						2.179,50
23020	920	800	DIETAS	10.000,00	1.877,34	11.877,34	4.990,39	4.990,39		4.990,39		6.886,95
23100	241	350	LOCOMOCIÓN OPERACIÓN GESTIÓN.LÍNEA 99 EDUSI		900,00	900,00						900,00
23300	920	800	DIETAS TRIBUNAL	10.000,00		10.000,00						10.000,00
31091	011	300	INTERESES ENTIDADES BANCARIAS L/P	1.725.781,79		1.725.781,79						1.725.781,79
35200	934	300	INTERESES DE DEMORA	850.000,00		850.000,00						850.000,00
35201	934	300	INTERESES APLAZAMIENTO T.G.S.S.	35.000,00		35.000,00						35.000,00
			Suma	117.626.315,55	5.338.679,73	122.964.995,28	6.950.526,30	5.420.254,50		5.420.254,50	1.530.271,80	116.014.468,98

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 306 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *25*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
35900	011	300	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00		50.000,00	1,50	1,50		1,50		49.998,50
44901	4411	600	EMTUSA	8.950.000,00	480.618,07	9.430.618,07	8.028.788,22	1.286.618,07		1.286.618,07	6.742.170,15	1.401.829,85
44903	341	200	EMPRESA MUNICIPAL HUELVA DEPORTE S.L.	991.553,48		991.553,48	495.776,74				495.776,74	495.776,74
44904	491	700	EMPRESA MPAL. HUELVA DIGITAL TDTL	370.000,00		370.000,00	370.000,00	110.000,00		110.000,00	260.000,00	
46100	432	750	CUOTA PATRONATO TURISMO	33.000,00		33.000,00						33.000,00
46700	4412	600	CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO	94.183,00		94.183,00						94.183,00
47000	2311	350	AYUDAS AUTONOMOS Y PYMES COVID 19	500.000,00		500.000,00						500.000,00
47000	241	350	PLAN EMPLEO: AYUDAS A LA CONTRATACIÓN POR CUENTA AJENA	2.500.000,00		2.500.000,00	19.992,47	19.992,47		19.992,47		2.480.007,53
47900	2311	600	AYUDAS SECTOR DEL TAXI	300.000,00		300.000,00						300.000,00
48910	1521	100	AYUDAS ALQUILER VIVIENDA	550.000,00		550.000,00	92.033,77	46.338,01		46.338,01	45.695,76	457.966,23
48911	336	500	HERMANDAD SANTA CENA									
48914	1529	100	ASOCIACIÓN DE GESTORES PCOS VIVIENDA Y SUELO	2.050,00		2.050,00						2.050,00
48940	912	500	FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS POLITICOS	230.000,00		230.000,00	18.750,00	18.750,00		18.750,00		211.250,00
48941	492	500	CUOTA MIEMBRO CIDEU	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48941	929	500	AYUDAS EXCEPCIONALES	50.000,00		50.000,00						50.000,00
48942	922	500	FEMP	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48942	924	200	SUBVENCIONES BARRIADAS	88.000,00		88.000,00						88.000,00
48943	922	500	FAMP	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48943	924	200	SUBVENCION (ASOCIACIONES Y OTRAS)	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48944	922	500	FAMSI	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48947	231	400	AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL	350.000,00		350.000,00	20.890,00	9.308,00		9.308,00	11.582,00	329.110,00
48950	334	700	RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES	1.500,00		1.500,00						1.500,00
48950	493	200	CONVENIOS ASOCIACIONES CONSUMIDORES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
			Suma	132.807.602,03	5.819.297,80	138.626.899,83	15.996.759,00	6.911.262,55		6.911.262,55	9.085.496,45	122.630.140,83

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A33114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 307 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *26*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48954	3342	700	FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO	350.000,00		350.000,00						350.000,00
48956	3349	500	BANDAS SEMANA SANTA	40.000,00		40.000,00						40.000,00
48960	231	400	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	566.172,00	41.672,00	607.844,00						607.844,00
48961	231	400	SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES URGENCIA SOCIAL	80.000,00	8.759,09	88.759,09	1.209,22	1.209,22		1.209,22		87.549,87
48962	231	400	FONDOS NEXT.G_AYUDAS A PARTICIPANTES PROTECTO ZONAS DESFAV.		42.391,20	42.391,20						42.391,20
48965	326	750	U.N.E.D.	50.000,00		50.000,00						50.000,00
48970	311	200	ASOCIACIONES DE AFECTADOS	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48973	311	200	CUOTA RED CIUDADES SALUDABLES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
48978	231	400	VALDOCCO	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00		30.000,00		
48980	4312	550	PREMIOS AL COMERCIO	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48981	4312	550	PREMIOS A LA HOSTELERÍA	15.000,00		15.000,00						15.000,00
500	929	300	FONDO DE CONTINGENCIA	800.000,00		800.000,00						800.000,00
			Total de operaciones corrientes:	134.770.774,03	5.912.120,09	140.682.894,12	16.027.968,22	6.942.471,77		6.942.471,77	9.085.496,45	124.654.925,90
6000006	151	950	ADQUISICIÓN DE TERRENOS-EXPROPIACIONES	141.424,29	15.564,52	156.988,81						156.988,81
6000008	151	950	ADQUISICIÓN DE TERRENOS		16.583,10	16.583,10						16.583,10
6000095	151	950	DEPÓSITO EN METÁLICO PARA REALIZACIÓN		9.015,18	9.015,18						9.015,18
6000910	151	950	URBANIZACIÓN PP1 MARISMAS DEL ODIEL	864.981,95	261.545,89	1.126.527,84						1.126.527,84
6000911	151	950	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN SEMINARIO	72.148,94		72.148,94						72.148,94
6000912	151	950	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN EL POLVORÍN	10.000,00		10.000,00						10.000,00
6000913	151	950	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN SAN ANTONIO	142.912,22		142.912,22						142.912,22
6000914	151	950	DERRAMA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARQUE MORET	28.663,13		28.663,13						28.663,13
			Suma	136.030.904,56	6.214.828,78	142.245.733,34	16.027.968,22	6.942.471,77		6.942.471,77	9.085.496,45	126.217.765,12

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 308 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *27*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
60010	151	950	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO		29.800,01	29.800,01						29.800,01
6001007	1532	950	PEATONALIZACIÓN		80.540,09	80.540,09						80.540,09
60011	151	950	DEMOLICIÓN SOLARES MARISMAS DEL ODIEL		16.963,00	16.963,00						16.963,00
60013	151	950	INDEMNIZACIONES JUDICIALES	623.756,21		623.756,21						623.756,21
60021	151	950	URBANIZACIÓN PARQUE VIAPLANA	350.000,00		350.000,00						350.000,00
6002107	151	950	URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL 5		1.542,66	1.542,66						1.542,66
60022	151	950	REURBANIZACIÓN NUEVO MOLINO	900.000,00		900.000,00						900.000,00
6002604	1532	950	OBRAS MEJORAS CARRETERAS		6.370,82	6.370,82						6.370,82
60036	422	950	REHABILITACIÓN Y MEJORA POLIG.INDUSTRIAL FORTIZ		5,48	5,48						5,48
60900	151	950	RAMPAS ACCESO PORTALES PASAJE EL GRECO		70.000,00	70.000,00						70.000,00
60901	151	950	OBRAS VARIAS	1.087.912,08	112.326,46	1.200.238,54	137.398,00	137.398,00		137.398,00		1.062.840,54
60901	1532	950	PASARELA PEATONAL HISPANIDAD-SANTA MARTA.LÍNEA 4		1,57	1,57						1,57
6090110	3368	700	REHABILITACIÓN Y MEJORA PALACIO CONGRESOS CASA COLON		282,00	282,00						282,00
60902	151	950	REDACCIÓN PROYECTOS TÉCNICOS Y DIRECCIONES FACULTATIVAS	446.535,50		446.535,50	3.892,16	907,50		907,50	2.984,66	442.643,34
60903	171	900	PARQUE BIOSALUDABLE PARQUE MORET. LÍNEA 11 (EDUSI)		0,01	0,01						0,01
60904	151	950	REHABILITACIÓN ENTORNO DEL SANTUARIO DE LA CINTA.LÍNEA8		35.800,83	35.800,83						35.800,83
60905	151	950	CONJUNTO PLAZA DE ANDALUCÍA. LÍNEA 15(EDUSI)		2.652,91	2.652,91						2.652,91
60905	1532	950	PEATONALIZACIÓN ISAAC PERAL	600.000,00	24.955,55	624.955,55						624.955,55
60906	1532	950	PEATONALIZACIÓN PLAZA NIÑA	1.000.000,00		1.000.000,00						1.000.000,00
			Suma	141.039.108,35	6.596.070,17	147.635.178,52	16.169.258,38	7.080.777,27		7.080.777,27	9.088.481,11	131.465.920,14

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148E4331A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 309 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *28*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
60907	151	950	ESPACIO LIBRE ENTRE AVDA DE LA ORDEN Y C/ARGENTINA.LINEA 15		12,90	12,90						12,90
60908	151	950	REURBANIZACIÓN CALLE CAMELIA. LÍNEA 15 (EDUSI)		14.730,06	14.730,06						14.730,06
60908	1532	950	PEATONALIZACIÓN ANTIGUA FÁBRICA DE HARINA	840.000,00		840.000,00						840.000,00
60909	151	950	DEMOLIC GUARDERÍA Y NUEVO ESP LIBRE C/VICENTE FERRER.LÍNEA15		7.446,48	7.446,48						7.446,48
60910	1532	950	FONDOS NEXT GENERATION.PROG.IMPLANTAC. ZONAS DE BAJA EMISIÓN	826.878,70	5.095.729,89	5.922.608,59	121.998,13				121.998,13	5.800.610,46
60911	151	950	ACONDICIONAMTO DEL ESPACIO LIBRE ANEXO A PZ ANDÉVALO. L.A15		1.705,64	1.705,64						1.705,64
60914	1532	950	PEATONALIZACIÓN CL CARDENAL CISNEROS Y ESPACIO PUBLICO FONDO		23.269,91	23.269,91						23.269,91
60914	432	750	SEÑALIZACION PULMON VERDE SOCIAL. LÍNEA 10		80.000,00	80.000,00						80.000,00
60915	151	950	PISTA SKATEBOARD. LÍNEA 9 (EDUSI		25.357,81	25.357,81						25.357,81
60915	1532	950	APARCAMIENTO AVDA, UNIÓN EUROPEA	420.000,00		420.000,00						420.000,00
60915	171	900	INFRAEST.TURÍSTICA Y CULTURAL PARQUE MORET-LÍNEA 9 (EDUSI)	218.800,00	564.245,14	783.045,14	77.068,42				77.068,42	705.976,72
60915	432	750	SEÑALIZACIÓN PARQUE MORET. LÍNEA 10	15.294,40	61.177,60	76.472,00						76.472,00
60916	151	950	ACTUACIÓN TRASERAS BDA CARMEN.LÍNEA 15 (EDUSI)		12,61	12,61						12,61
60916	165	900	OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA PULMÓN VERDE-LÍNEA 7(EDUSI)	30.331,56	30.627,15	60.958,71	51.772,71				51.772,71	9.186,00
60916	432	750	SEÑALIZACIÓN PLAN GRANDES CIUDADES	435.600,00		435.600,00						435.600,00
60917	1532	950	ACCESO APARCAMIENTO JUAN RAMÓN JIMENEZ		0,56	0,56						0,56
60917	171	900	ACTUACIONES ALVEOLOS VERDES. LÍNEA 11 (EDUSI)		24.809,24	24.809,24						24.809,24
60917	432	750	PLAN DE MONUMENTALIZACIÓN	104.112,71		104.112,71	20.899,99	20.899,99		20.899,99		83.212,72
			Suma	143.930.125,72	12.525.195,16	156.455.320,88	16.440.997,63	7.101.677,26		7.101.677,26	9.339.320,37	140.014.323,25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 310 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *29*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
60919	171	900	PROG. ALVEOLOS VERDES - LÍNEA 11 (EDUSI)	164.000,00	772.662,71	936.662,71	88.867,02				88.867,02	847.795,69
60920	151	950	LIQUIDACIÓN OBRAS EDUSI. LÍNEA 15		9.425,22	9.425,22						9.425,22
60921	151	950	FUENTE VIEJA: MIRADOR Y VALORIZACIÓN.LÍNEA 8 (EDUSI)		227.803,25	227.803,25						227.803,25
60922	151	950	ESPACIO PUBLICO EQUIPADO BDA. CARDEÑAS. LÍNEA 15 (EDUSI)		0,01	0,01						0,01
60923	1532	950	PEATONALIZACION PLAZA DE LOS DOLORES.LÍNEA 15 (EDUSI)		308,16	308,16						308,16
60924	1532	950	REURBANIZACION CL PALOS, FERNANDO EL CATOLICO, SAN SALVADOR		513.380,20	513.380,20						513.380,20
60925	1532	950	PEATONALIZACION CALLE VILLAMUNDAKA									
60926	1532	950	PEATONALIZACION LATERAL PZA HOUSTON									
60927	1532	950	REURBANIZACION AVDA SANTA MARTA LINEA 11-15 EDUSI		362.000,00	362.000,00	28.355,82	28.355,82		28.355,82		333.644,18
60938	151	950	ACTUACIONES CORNISA NORTE LADERAS DEL CONQUERO. LÍNEA 4	536.388,15	2.354.850,56	2.891.238,71	19.007,04				19.007,04	2.872.231,67
60939	151	950	APARCAMIENTOS LAS COLONIAS. LÍNEA 5.EDUSI	81.138,40	302.362,37	383.500,77						383.500,77
6099807	1532	900	REMAN INVERS 04 REFORMAS EN EDIFICIOS, PARQUES Y VIA PUBLICA		856,45	856,45						856,45
6099904	920	900	REMAN 04 INVERS OBRAS Y SUM.EDIF.PARQUES Y VIA PCA		2.787,62	2.787,62						2.787,62
6099905	1532	900	REMAN INVERS 05 OBRAS Y SUMIN EN EDIF. PARQUES Y VIAS PCAS		15.068,17	15.068,17						15.068,17
6100000	151	950	DEMOLICIÓN NAVES MUNICIPALES		181,73	181,73						181,73
61902	1522	950	REHABILITACION CASA DE OBRERO DE VÍA BDA. CARDEÑAS		6.000,00	6.000,00						6.000,00
61903	1532	950	OBRAS DE MEJORA Y REHABILITACIÓN PARQUE DOCE DE OCTUBRE		505,40	505,40						505,40
61904	1532	900	PLAN DE ASFALTADO	79.939,21	1.399.964,57	1.479.903,78						1.479.903,78
			Suma	144.791.591,48	18.493.351,58	163.284.943,06	16.577.227,51	7.130.033,08		7.130.033,08	9.447.194,43	146.707.715,55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 311 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
61905	1532	950	CL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR		147.627,66	147.627,66						147.627,66
61906	1532	950	PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO	400.000,00		400.000,00						400.000,00
61906	336	700	ESCULTURAS		329,78	329,78						329,78
61907	336	700	ILUMINACIÓN MUELLE CARGADERO MINERAL		9.419,11	9.419,11						9.419,11
61911	151	950	AVDA. SANTA MARTA		286.577,77	286.577,77						286.577,77
61912	1532	950	REHABILITACION PZA LA MERCED		3.000.000,00	3.000.000,00						3.000.000,00
61913	1522	950	FUENTE PZA LAS MONJAS		499.616,82	499.616,82						499.616,82
61914	1532	950	REURBANIZACION CL ANGEL MURIEL		550.000,00	550.000,00						550.000,00
6199904	133	600	REMAN INVER 04 SUMINISTRO E INST.MOBIL.VIAL Y SEÑALIZACION		36.080,88	36.080,88						36.080,88
6199904	920	300	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPOS		232,32	232,32						232,32
6199905	920	300	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTO MOBIL Y EQUIPOS		12.706,26	12.706,26						12.706,26
62200	1521	100	NUEVA CONSTRUCCIÓN	122.648,90	423.608,90	546.257,80						546.257,80
62200	4312	550	INSTALACIONES MERCADILLO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
62201	1521	100	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	756.138,68	317.087,31	1.073.225,99	9.492,90				9.492,90	1.063.733,09
62201	4312	550	CARGADORES VEHICULOS ELECTRICOS	10.663,29		10.663,29						10.663,29
62202	1529	100	INVERSIONES EN VIVIENDAS MUNICIPALES	30.061,32		30.061,32						30.061,32
62211	342	950	CAMPO FUTBOL TRASERA AVD. COSTA DE LA LUZ		65.316,34	65.316,34						65.316,34
6230109	136	600	REMAN INVERS 09 EQUIPOS BOMBEROS		88.010,93	88.010,93						88.010,93
6230112	136	600	EQUIPAMIENTO BOMBEROS		6.942,39	6.942,39						6.942,39
62310	132	600	MATERIAL TÉCNICO (RADAR, NARCO TEST)	12.214,45		12.214,45						12.214,45
			Suma	146.125.318,12	23.936.908,05	170.062.226,17	16.586.720,41	7.130.033,08		7.130.033,08	9.456.687,33	153.475.505,76

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 312 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
62310	136	600	EQUIPAMIENTO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS	457.733,59	3.578.133,01	4.035.866,60						4.035.866,60
62311	342	200	MARCADORES BALONCESTO	11.000,00		11.000,00						11.000,00
62312	132	600	EQUIPAMIENTOS	10.024,48		10.024,48						10.024,48
62312	136	600	MAQUINARIA SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS		75.300,00	75.300,00						75.300,00
6232005	170	950	REMAN INVERS 05 OTRAS INVERSIONES DELEGACION		136,23	136,23						136,23
6240110	136	600	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS		115.621,50	115.621,50						115.621,50
6240111	136	600	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS		115.621,50	115.621,50						115.621,50
6240112	136	600	MATERIAL TRANSPORTE BOMBEROS		185.684,91	185.684,91						185.684,91
62402	132	600	VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	3.202,08	36.728,56	39.930,64						39.930,64
62410	136	600	VEHÍCULOS SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS		316.035,62	316.035,62						316.035,62
62500	241	350	MOBILIARIO OPERACIÓN GESTIÓN EDUSI.LÍNEA 99		4.911,44	4.911,44						4.911,44
62500	330	700	DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS	190,01		190,01						190,01
62500	920	300	MOBILIARIO Y EQUIPOS	21.161,11		21.161,11						21.161,11
62501	241	350	MOBILIARIO PFEA 2022		28.347,48	28.347,48						28.347,48
6250100	231	400	REMAN INVERS 00 EQUIPAMTO CRISTINA PINEDO		781,38	781,38						781,38
6250204	920	300	REMAN INVER 04 ADQUISIC. MOBIL. Y MAT.INVENT.		9.695,85	9.695,85						9.695,85
6250205	920	300	REMAN. INVERS 05 ADQUIS MOBIL Y MAT INVENTARIABLE		9.031,91	9.031,91						9.031,91
62503	151	900	MOBILIARIO EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES		12.367,60	12.367,60						12.367,60
6260000	342	200	EQUIPOS INFORMATICOS		301,30	301,30						301,30
62601	231	400	EQUIPAMIENTOS CENTROS SOCIALES	40.541,04		40.541,04						40.541,04
6260104	151	950	REMAN INVER 04 MATERIAL INFORMAT.		17.178,00	17.178,00						17.178,00
62602	241	350	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN OPERACIÓN GESTIÓN. LÍNEA 99		411,20	411,20						411,20
			Suma	146.669.170,43	28.443.195,54	175.112.365,97	16.586.720,41	7.130.033,08		7.130.033,08	9.456.687,33	158.525.645,56

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 313 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *32*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
62603	920	800	EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.448,00		20.448,00						20.448,00
62604	920	800	TICS. LINEA 3 EDUSI	23.327,50	93.310,00	116.637,50						116.637,50
62900	1621	900	NEXTG_INVERSIONES PARA RECOGIDA DE BIORRESIDUOS		422.546,01	422.546,01						422.546,01
62900	3341	700	INSTRUMENTOS BANDA MÚSICA	3.579,84		3.579,84						3.579,84
62900	4312	550	SUSTITUCIÓN ENTOLDADO CALLES DEL CENTRO	30.000,01		30.000,01						30.000,01
62900	432	550	ENTOLDADO	177.351,52		177.351,52						177.351,52
62901	165	900	LUMINARIAS ALUMBRADO PÚBLICO									
62902	338	700	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS									
62910	342	200	CAMPO DE FUTBOL PLAYA		180.000,00	180.000,00						180.000,00
62920	433	350	PARQUE INFANTIL Y CIRCUITO BIOSALUDABLE	15,73		15,73						15,73
62930	433	350	SISTEMA CLIMATIZACION PFEA 2022		13.552,00	13.552,00						13.552,00
62940	151	900	MOBILIARIO URBANO		71.424,36	71.424,36						71.424,36
62940	1532	900	MOBILIARIO URBANO	15.574,48	635,21	16.209,69						16.209,69
62950	151	950	SUMINISTROS INVENTARIABLES	9.703,69		9.703,69						9.703,69
62960	3322	700	FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL		12.240,00	12.240,00	12.240,00	12.240,00		12.240,00		
62960	338	700	PLATAFORMAS RODANTES RENOVACIÓN CABALGATA REYES	1.856,05		1.856,05						1.856,05
62970	241	350	PFEA 2022. PROYECTOR AUDIOVISUAL Y PANTALLA		2.986,00	2.986,00						2.986,00
62980	241	350	PFEA 2022. PANELES ABSORCIÓN ACUSTICA		3.666,52	3.666,52						3.666,52
6320000	342	200	REMANENTE REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS		25.779,71	25.779,71						25.779,71
63201	342	900	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	150.000,00		150.000,00						150.000,00
63202	342	950	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS PZA. ANDÉVALO. LÍNEA 13		9.816,00	9.816,00						9.816,00
			Suma	147.101.027,25	29.279.151,35	176.380.178,60	16.598.960,41	7.142.273,08		7.142.273,08	9.456.687,33	159.781.218,19

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 314 de 337

Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Fecha Obtención *17/03/2023* *13:55:14*

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Pág. *33*

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
63203	342	950	MEJORA Y EQUIPAMIENTO CAMPO FÚTBOL TORREJÓN. LÍNEA 13		62.603,04	62.603,04						62.603,04
63204	342	950	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS BARRIADA DEL CARMEN.LÍNEA13		32.111,20	32.111,20						32.111,20
63205	1522	950	REHABILITACIÓN MERCADO SAN SEBASTIÁN		1.909.905,16	1.909.905,16						1.909.905,16
63205	342	200	ARREGLOS PARQUET POLIDEPORTIVO ANDRÉS ESTRADA	36.000,00		36.000,00						36.000,00
63206	342	950	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS POLIDEPORTIVO DIEGO LOBATO									
63208	1522	950	REHABILITACIÓN MERCADO SANTA FE		2.930.250,65	2.930.250,65	78.878,99				78.878,99	2.851.371,66
63208	342	200	PALACIO CAROLINA MARÍN	62.273,14	69.548,69	131.821,83						131.821,83
63209	1522	950	REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL VALPARAISO. LINEA 12	69.600,00	278.400,00	348.000,00						348.000,00
63209	342	200	REMODELACIÓN CAMPO FUTBOL PEREZ CUBILLAS		106.070,95	106.070,95						106.070,95
63210	1522	950	REHABILITACIÓN ALMACEN MPAL HUMILLADERO. LINEA 14	90.000,00	303.192,34	393.192,34						393.192,34
63210	1532	950	REPARACIÓN GARAJE VIVIENDAS CL GUADALETE		120.000,00	120.000,00						120.000,00
63212	151	900	ADECUACIÓN INSTALACIONES MUNICIPALES		104.139,23	104.139,23						104.139,23
63212	1522	900	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES CASA COLÓN	757.104,66		757.104,66						757.104,66
63212	342	200	AMPLIACIÓN SKATE PARK	43.508,75		43.508,75						43.508,75
63213	342	200	SUMINISTRO ARENA CAMPO DE FUTBOL PLAYA	125,00		125,00						125,00
63214	1522	900	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS	317.074,88	200.023,47	517.098,35						517.098,35
63214	342	200	OBRAS PISTAS POLIDEPORTIVAS	37.350,00		37.350,00						37.350,00
6329004	231	400	REMAN INVER 04 OBRAS MENORES C.SOCIALES		3.014,32	3.014,32						3.014,32
			Suma	148.514.063,68	35.398.410,40	183.912.474,08	16.677.839,40	7.142.273,08		7.142.273,08	9.535.566,32	167.234.634,68

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148133114A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 315 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6329304	231	400	REMAN INVER 04 EQUIPAMIENTO CENTROS SERVIC.SOC.		2.514,73	2.514,73						2.514,73
6329305	231	400	REMAN INVERS 05 EQUIPAMIENTOS CENTROS SERVIC SOCIALES (J.A.)		4.235,00	4.235,00						4.235,00
6329902	342	200	REMAN INVERS 02 PALACIO MPAL DEPORTES		72.166,20	72.166,20						72.166,20
6329904	3368	700	REMAN INVERS 04 OBRAS MENORES CASA COLON		1.452,06	1.452,06						1.452,06
6329905	231	400	REMAN INVERS 05 DOTAC. JUVENTUD Y PTO. INFORMAC.		8,90	8,90						8,90
6330104	330	700	REMAN INVER 04 REPOSIC.MAQ, INSTALAC. Y UTILL.		0,44	0,44						0,44
6330108	136	600	REMAN INVER 08 EQUIPOS BOMBEROS		325.217,09	325.217,09						325.217,09
6349805	132	600	REMAN INVERS 05 POLICIA LOCAL EQUIPAMIENTOS		1.274,13	1.274,13						1.274,13
6349905	132	600	REMAN INVERS 05 POLICIA LOCAL EQUIPAM POLICIA DE BARRIO		4.484,11	4.484,11						4.484,11
6350104	136	600	REMAN INVER 04 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS		1.129,40	1.129,40						1.129,40
6350105	136	600	REMAN INVERS 05 SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS		161.330,90	161.330,90						161.330,90
6350106	136	600	REMAN INVERS 06 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS		128.700,13	128.700,13						128.700,13
6350107	136	600	REMAN INVERS 07 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS		373.000,00	373.000,00						373.000,00
63600	493	200	JUNTA ARBITRAL MUNICIPAL DE CONSUMO		2.345,78	2.345,78						2.345,78
63910	432	750	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA. PLAN GRANDES CIUDADES	39.817,70		39.817,70						39.817,70
63911	171	900	INVERSIONES JUEGOS INFANTILES	172.079,04		172.079,04						172.079,04
63911	432	750	INVERSIONES PLAN TURÍSTICO PLAN GRANDES CIUDADES	218.350,00		218.350,00						218.350,00
63920	133	600	SUMINISTRO E INSTALACION SEMAFORICA	50.000,00		50.000,00						50.000,00
64000	432	750	DISEÑO Y CREACIÓN DE MARCA TURÍSTICA - PLAN GRANDES CIUDADES									
			Suma	148.994.310,42	36.476.269,27	185.470.579,69	16.677.839,40	7.142.273,08		7.142.273,08	9.535.566,32	168.792.740,29

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877686 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D56788 6F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

OTROS DATOS
Código para validación: 11P3J-BU3JL-G6ME1
Fecha de emisión: 19 de Abril de 2023 a las 8:55:17
Página 316 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
64100	920	800	HIPERCONVERGENCIA	92.544,10		92.544,10						92.544,10
64101	920	800	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	490.000,00		490.000,00						490.000,00
64102	920	800	PLATAFORMA CIUDAD INTELIGENTE. LÍNEA 1	185.343,77	741.375,08	926.718,85						926.718,85
64103	920	800	PLATAFORMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LÍNEA 2	46.000,00	184.000,00	230.000,00						230.000,00
64104	920	800	ESCRITORIOS VIRTUALES REMOTOS (NEXT GENERATION)		315.947,20	315.947,20						315.947,20
64105	920	800	CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (NEXT GENERATION)		219.141,41	219.141,41						219.141,41
64110	934	300	APLICACIONES INFORMÁTICAS									
64111	132	600	PROGRAMA INFORMÁTICO	60.000,00		60.000,00						60.000,00
6920000	151	950	EJECUCION SUBSIDIARIA DE OBRAS		8.623,68	8.623,68						8.623,68
749	920	800	APORTACION RECREATIVO DE HUELVA	3.500.000,00		3.500.000,00	1.975.682,67	1.975.682,67		1.975.682,67		1.524.317,33
761	151	950	EDUSI 3	115.200,00		115.200,00						115.200,00
7790010	134	600	ACCESIBILIDAD TRANSPORTE POR AUTOTAXI		20.000,00	20.000,00						20.000,00
78000	1521	100	AYUDA ASCENSORES	470.135,01		470.135,01						470.135,01
7800001	1521	100	PROGRAMA " CASA POR CASA"		5.989,49	5.989,49						5.989,49
7800004	1521	100	SUBVENCIONES COMUNIDADES ASCENSORES		9.009,37	9.009,37						9.009,37
78008	1521	100	CONVENIO A.VV. NTRA SRA DEL PILAR									
78008	336	500	HERMANDAD DE PASION									
78009	336	500	HERMANDAD DEL PERDON									
7894004	231	200	REMAN INVER 04 AYUDA AL TERCER MUNDO 0.8%		156.050,00	156.050,00						156.050,00
7894108	924	200	REMAN INVERS 08 SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE VECINOS		12.311,00	12.311,00						12.311,00
			Total de operaciones de capital:	19.182.759,27	32.236.596,41	51.419.355,68	2.625.553,85	2.175.483,98		2.175.483,98	450.069,87	48.793.801,83
83100	920	800	PAGAS REINTEGRABLES	360.000,00		360.000,00	146.400,00	30.000,00		30.000,00	116.400,00	213.600,00
			Suma	154.313.533,30	38.148.716,50	192.462.249,80	18.799.922,07	9.147.955,75		9.147.955,75	9.651.966,32	173.662.327,73

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28877686 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB23692127148143311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 317 de 337

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2023 HASTA 16/2/2023

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
91106	011	300	REMAN 06 AMORTIZACION		6.107,27	6.107,27						6.107,27
91310	011	300	OPERACIONES LARGO PLAZO AMORTIZACIONES OPERACIONES L/P	12.106.454,37		12.106.454,37						12.106.454,37
			Total de operaciones financieras:	12.466.454,37	6.107,27	12.472.561,64	146.400,00	30.000,00		30.000,00	116.400,00	12.326.161,64
			Suma	166.419.987,67	38.154.823,77	204.574.811,44	18.799.922,07	9.147.955,75		9.147.955,75	9.651.966,32	185.774.889,37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 288778611P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D5678864DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
DILIGENCIA PLENO: **PLENO 30-MARZO-2023 DILIGENCIA APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023**

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO INICIALMENTE PLENO 30-MARZO-2023**

OTROS DATOS
Código para validación: **11P3J-BU3JL-G6ME1**
Fecha de emisión: **19 de Abril de 2023 a las 8:55:17**
Página 318 de 337

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
19/04/2023 08:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Huelva original

Ayuntamiento de HUELVA

4. Anexo de personal

PROGRAMA 132 - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO																	
DESCRIPCION PUESTO	SB	ANT.	CD	CE	CP	Pr. 19/05/03	P.E. SB-JN	P.E.ANT-JN	P.E. CD-JN	P.E. CE-JN	P.E.SB-DIC	P.E.ANT-DIC	P.E. CD-DIC	P.E. CE-DIC	INC. PROD	SUP.CAT	TOTAL
JEFE DE POLICIA LOCAL	15614,32	7674,48	13639,24	45340,08	7402,08	4492,92	802,95	402,48	1136,60	3778,34	802,95	402,48	1136,60	3778,34	7935,72	0	114339,59
INTENDENTE	15614,32	7723,04	9830,29	29914,56	0	4492,92	802,95	371,52	819,19	2492,88	802,95	371,52	819,19	2492,88	0	0	76048,21
INTENDENTE MAYOR	15614,32	7824,96	11204,7	32666,83	0	4492,92	802,95	402,48	933,73	2722,23583	802,95	402,48	933,73	2722,23583	0	0	81526,51
SUBINSPECTOR	13501,44	3682,8	7178,31	21107,42	3997,44	0,00	820,57	209,16	598,19	1758,95	820,57	239,04	598,19	1758,95	0,00	0,00	56271,04
SUBINSPECTOR	13501,44	3928,32	7178,31	21107,42	3997,44	0,00	820,57	239,04	598,19	1758,95	820,57	239,04	598,19	1758,95	0,00	6414,36	62960,80
SUBINSPECTOR	13501,44	6178,92	7178,31	21107,42	3997,44	0,00	820,57	388,44	598,19	1758,95	820,57	388,44	598,19	1758,95	0,00	0,00	59095,84
SUBINSPECTOR	13501,44	5401,44	7178,31	21107,42	3997,44	0,00	820,57	328,68	598,19	1758,95	820,57	328,68	598,19	1758,95	0,00	0,00	58196,84
SUBINSPECTOR	13501,44	5892,48	7178,31	21107,42	3997,44	0,00	820,57	358,56	598,19	1758,95	820,57	358,56	598,19	1758,95	0,00	0,00	58749,64
SUBINSPECTOR	13501,44	5892,48	7178,31	21107,42	3997,44	0,00	820,57	358,56	598,19	1758,95	820,57	358,56	598,19	1758,95	0,00	6414,36	65164,00
SUBINSPECTOR	13501,44	5892,48	7178,31	21107,42	3997,44	0,00	820,57	358,56	598,19	1758,95	820,57	358,56	598,19	1758,95	0,00	0,00	58749,64
SUBINSPECTOR	13501,44	4542,12	7178,31	21107,42	10033,25	4492,92	820,57	268,92	1758,95	1758,95	820,57	298,80	598,19	1758,95	0,00	0,00	67778,61
SUBINSPECTOR	13501,44	3437,28	7178,31	21107,42	3997,44	4492,92	820,57	209,16	1758,95	1758,95	820,57	209,16	598,19	1758,95	0,00	0,00	60488,56
POLICIA LOCAL	10137,29	3715,2	6190,77	11165,64	0	0,00	730,14	267,6	515,90	1355,24	730,14	267,6	515,90	1355,24	0,00	0	53209,54
POLICIA LOCAL	10137,29	4086,72	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	294,36	515,90	1355,24	730,14	294,36	515,90	1355,24	0,00	0	47943,70
POLICIA LOCAL	10137,29	1857,6	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	133,8	515,90	1355,24	730,14	133,8	515,90	1355,24	0,00	0	45393,46
POLICIA LOCAL	10137,29	2167,2	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	160,56	515,90	1355,24	730,14	160,56	515,90	1355,24	0,00	0	45756,58
POLICIA LOCAL	10137,29	2279,12	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	160,56	515,90	1355,24	730,14	160,56	515,90	1355,24	0,00	0	45818,50
POLICIA LOCAL	10137,29	2198,16	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	160,56	515,90	1355,24	730,14	160,56	515,90	1355,24	0,00	0	45787,54
POLICIA LOCAL	10137,29	3188,88	6190,77	17679,48	5474,76	0,00	730,14	240,84	515,90	1473,29	730,14	240,84	515,90	1473,29	0,00	0	48591,52
POLICIA LOCAL	10137,29	2972,16	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	214,08	515,90	1355,24	730,14	214,08	515,90	1355,24	0,00	0	46668,58
POLICIA LOCAL	10137,29	3065,04	6190,77	17679,48	5474,76	0,00	730,14	214,08	515,90	1473,29	730,14	240,84	515,90	1473,29	0,00	0	48440,92
POLICIA LOCAL	10137,29	2414,88	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	160,56	515,90	1355,24	730,14	187,32	515,90	1355,24	0,00	0	46031,02
POLICIA LOCAL	10137,29	2972,16	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	214,08	515,90	1355,24	730,14	214,08	515,90	1355,24	0,00	0	46668,58
POLICIA LOCAL	10137,29	2972,16	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	214,08	515,90	1473,29	730,14	214,08	515,90	1473,29	0,00	0	48321,28
POLICIA LOCAL	10137,29	2043,36	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	133,8	515,90	1355,24	730,14	160,56	515,90	1355,24	0,00	0	45605,98
POLICIA LOCAL	10137,29	2600,64	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	187,32	515,90	1355,24	730,14	187,32	515,90	1355,24	0,00	0	46243,54
POLICIA LOCAL	10137,29	3065,04	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	214,08	515,90	1355,24	730,14	240,84	515,90	1355,24	0,00	0	46788,22
POLICIA LOCAL	10137,29	2074,32	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	160,56	515,90	1355,24	730,14	160,56	515,90	1355,24	0,00	0	45563,70
OFICIAL	10137,29	3343,68	6664,55	19515,24	3997,68	0,00	730,14	240,84	555,38	1626,27	730,14	240,84	555,38	1626,27	0,00	0	49963,70
POLICIA LOCAL	10137,29	1857,6	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	133,8	515,90	1355,24	730,14	133,8	515,90	1355,24	0,00	0	45393,46
POLICIA LOCAL	10137,29	3436,56	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	240,84	515,90	1355,24	730,14	240,84	515,90	1355,24	0,00	0	46788,22
POLICIA LOCAL	10137,29	3343,68	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	240,84	515,90	1355,24	730,14	240,84	515,90	1355,24	0,00	0	46668,58
POLICIA LOCAL	10137,29	2279,12	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	160,56	515,90	1355,24	730,14	160,56	515,90	1355,24	0,00	0	45818,50
POLICIA LOCAL EN PRACTICAS		0	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	0	515,90	1355,24	730,14	0	515,90	1355,24	0,00	0	43268,26
POLICIA LOCAL	10137,29	2074,32	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	160,56	515,90	1355,24	730,14	160,56	515,90	1355,24	0,00	0	45563,70
POLICIA LOCAL EN PRACTICAS	10137,29	0	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	0	515,90	1355,24	730,14	0	515,90	1355,24	0,00	0	43268,26
POLICIA LOCAL EN PRACTICAS	10137,29	0	6190,77	16262,88	5474,76	0,00	730,14	0	515,90	1355,24	730,14	0	515,90	1355,24	0,00	0	43268,26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P31-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

PROGRAMA 163 - LIMPIEZA VIARIA

DESCRIPCION PUESTO	SB	ANT.	CD	CE	CP	Pr. 19/05/03	P.E. SB-JN	P.E.ANT-JN	P.E. CD-JN	P.E. CE-JN	P.E.SB-DIC	P.E.ANT-DIC	P.E. CD-DIC	P.E. CE-DIC	INC. PROD	SUP.CAT	TOTAL
JEFE DE SERVICIO PROV. INFRAES	13501,44	4910,4	9830,29	24467,77	0,00	4492,92	820,57	298,80	819,19	2038,98	820,57	298,80	819,19	2038,98	2787,84	0,00	67945,74
TECNICO MEDIO	13501,44	3764,64	6664,55	10549,05	0,00	4492,92	820,57	239,04	555,38	879,09	820,57	239,04	555,38	879,09	0,00	0,00	43960,75
JEFE DE SECCION PROV. DE LIMPIE	13501,44	4173,84	8207,06	20090,34	0,00	4492,92	820,57	239,04	683,92	1674,20	820,57	239,04	683,92	1674,20	3732,00	0,00	61033,05
AUX.ADMON.GENERAL	8437,1	3041,28	5242,38	9924,84	0,00	4492,92	696,68	250,56	436,87	827,07	696,68	250,56	436,87	827,07	0,00	0,00	35560,87
GUARDA	7722,14	2471,04	4294,72	11425,56	3116,76	4492,92	643,51	205,92	357,89	952,13	643,51	205,92	357,89	952,13	0,00	0,00	37842,05
TOTALES	56663,56	18361,2	34239	76457,56	3116,76	22464,60	3801,90	1233,36	2853,25	6371,46	3801,90	1233,36	2853,25	6371,46	6519,84	0,00	246342,47

PROGRAMA 164 - BIENESTAR COMUNITARIO

DESCRIPCION PUESTO	SB	ANT.	CD	CE	CP	Pr. 19/05/03	P.E. SB-JN	P.E.ANT-JN	P.E. CD-JN	P.E. CE-JN	P.E.SB-DIC	P.E.ANT-DIC	P.E. CD-DIC	P.E. CE-DIC	INC. PROD	SUP.CAT	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8437,1	1943,04	5242,38	9924,84	918,6	4492,92	696,68	167,04	436,87	827,07	696,68	167,04	436,87	827,07	0,00	0	35214,19
OPERARIO SEPULTURERO	7722,14	2471,04	4294,72	11425,9	3067,08	4492,92	643,51	205,92	357,89	952,16	696,68	205,92	357,89	952,16	0,00	0	37845,93
OPERARIO SEPULTURERO	7722,14	2471,04	4294,72	11425,9	3067,08	4492,92	643,51	205,92	357,89	952,16	696,68	205,92	357,89	952,16	0,00	0	37845,93
OPERARIO SEPULTURERO	7722,14	380,16	4294,72	9424,8	3903,48	4492,92	643,51	31,68	357,89	785,40	696,68	31,68	357,89	785,40	0,00	0	33908,36
OPERARIO SEP.J.TURNO	7722,14	2581,92	4294,72	11425,9	2139,24	4492,92	643,51	221,76	357,89	952,16	696,68	221,76	357,89	952,16	0,00	0	37060,65
OPERARIO POLIVALENTE	7722,14	1330,56	4294,72	9049,44	0	4492,92	643,51	110,88	357,89	754,12	696,68	110,88	357,89	754,12	4274,88	0	34950,64
OPERARIO SEP.J.TURNO	7722,14	2280,96	4294,72	9424,8	3903,48	4492,92	643,51	190,08	357,89	785,40	696,68	190,08	357,89	785,40	0,00	0	35698,28
OPERARIO SEPULTURERO	7722,14	1536,48	4294,72	9424,8	3903,48	4492,92	643,51	126,72	357,89	785,40	696,68	126,72	357,89	785,40	0,00	0	35210,00
OPERARIO SEPULTURERO	7722,14	1330,56	4294,72	9424,8	3903,48	4492,92	643,51	110,88	357,89	785,40	696,68	110,88	357,89	785,40	0,00	0	35017,16
OPERAR. POLIVAL. E/F OPER. SEP	7722,14	1330,56	4294,72	9049,44	0	4492,92	643,51	110,88	357,89	754,12	696,68	110,88	357,89	754,12	4274,88	0	34950,64
OPERARIO SEPULTURERO	7722,14	1061,28	4294,72	9424,8	3903,48	4492,92	643,51	95,04	357,89	785,40	696,68	95,04	357,89	785,40	0,00	0	34716,20
OPERARIO SEPULTURERO	7722,14	380,16	4294,72	9424,8	3903,48	4492,92	643,51	31,68	357,89	785,40	696,68	31,68	357,89	785,40	0,00	0	33908,36
TOTALES	93380,64	18543,36	52484,3	116849,12	33404,52	53915,04	7775,29	1560,96	4373,69	9737,43	8360,16	1560,96	4373,69	9737,43	8549,76	0	424606,35

PROGRAMA 165 - ALUMBRADO PUBLICO

DESCRIPCION PUESTO	SB	ANT.	CD	CE	CP	Pr. 19/05/03	P.E. SB-JN	P.E.ANT-JN	P.E. CD-JN	P.E. CE-JN	P.E.SB-DIC	P.E.ANT-DIC	P.E. CD-DIC	P.E. CE-DIC	INC. PROD	SUP.CAT	TOTAL
ASIMILADO A JEFE DE NEGOCIADO	13501,44	2455,2	6664,55	10798,82	0	4492,92	820,57	149,4	555,38	899,90	820,57	149,4	555,38	899,90	3732,00	0,00	57332,63
AUX.ADMON.GENERAL	8437,1	3041,28	5242,38	9924,84	0	4492,92	696,68	250,56	436,87	827,07	696,68	250,56	436,87	827,07	0,00	0,00	35560,87
INSP. ELECTRICISTA	8437,1	3041,28	5558,72	13771,44	0	4492,92	696,68	250,56	463,23	1147,62	696,68	250,56	463,23	1147,62	0,00	0,00	40417,63
OPERARIO	7722,14	1520,64	4294,72	11400,32	2432,52	4492,92	643,51	126,72	357,89	950,03	643,51	126,72	357,89	950,03	0,00	1809,12	37828,68
TOTALES	38097,78	10058,4	21760,37	45895,42	2432,52	17971,68	2857,44	777,24	1813,36	3824,62	2857,44	777,24	1813,36	3824,62	3732,00	1809,12	171359,82

PROGRAMA 170 - MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION PUESTO	SB	ANT.	CD	CE	CP	Pr. 19/05/03	P.E. SB-JN	P.E.ANT-JN	P.E. CD-JN	P.E. CE-JN	P.E.SB-DIC	P.E.ANT-DIC	P.E. CD-DIC	P.E. CE-DIC	INC. PROD	SUP.CAT	TOTAL
JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBI	15614,32	2457,84	11204,7	25211,11	0,00	4492,92	802,95	123,84	933,73	2100,93	802,95	123,84	933,73	2100,93	0,00	0,00	66903,77
JEFE DE SECCION PROV. SANIDAD	15614,32	6621,12	8207,06	20089,23	0,00	4492,92	802,95	340,56	683,92	1674,10	802,95	340,56	683,92	1674,10	0,00	0,00	62027,72
VETERINARIO	15614,32	7693,17	12552,02	12552,02	0,00	4492,92	802,95	641,10	1046,00	1046,00	802,95	641,10	1046,00	1046,00	0,00	0,00	45332,53
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	13501,44	0	6664,55	10798,82	0,00	4492,92	820,57	0,00	555,38	899,90	820,57	0,00	555,38	899,90	0,00	0,00	40009,43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8437,1	2112	5242,38	9924,84	0,00	4492,92	696,68	167,04	436,87	827,07	696,68	167,04	436,87	827,07	0,00	0,00	34464,55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8437,1	2280,96	5242,38	9924,84	0,00	4492,92	696,68	187,92	436,87	827,07	696,68	187,92	436,87	827,07	0,00	0,00	34675,27
AUX.ADMON.GENERAL	8437,1	2787,84	5242,38	9924,84	0,00	4492,92	696,68	229,68	436,87	827,07	696,68	229,68	436,87	827,07	0,00	0,00	35265,67
AUX.ADMON.GENERAL	8437,1	0	5242,38	9924,84	0,00	4492,92	696,68	0,00	436,87	827,07	696,68	0,00	436,87	827,07	0,00	0,00	32018,47
TOTALES	94092,8	16259,76	54739	108350,54	0,00	35943,36	6016,14	1049,04	4561,58	9029,21	6016,14	1049,04	4561,58	9029,21	0,00	0,00	350697,41

PROGRAMA 171 - PARQUES Y JARDINES

DESCRIPCION PUESTO	SB	ANT.	CD	CE	CP	Pr. 19/05/03	P.E. SB-JN	P.E.ANT-JN	P.E. CD-JN	P.E. CE-JN	P.E.SB-DIC	P.E.ANT-DIC	P.E. CD-DIC	P.E. CE-DIC	INC. PROD	SUP.CAT	TOTAL
JEFE DE SECCION PROV. DE PARQ	13501,44	4173,84	8207,06	20090,34	0,00	4492,92	820,57	239,04	683,92	1674,20	820,57	239,04	683,92	1674,20	2787,84	0,00	60088,89
ENCARGADO	8437,1	3294,72	5558,72	15618,12	0,00	4492,92	696,68	271,44	463,23	1301,51	696,68	271,44	463,23	1301,51	0,00	0,00	42867,29
JARDINERO	8437,1	1013,76	5242,38	9923,83	0,00	4492,92	696,68	83,52	436,87	826,99	696,68	83,52	436,87	826,99	0,00	0,00	33198,09
JARDINERO	8437,1	2682,24	5242,38	9923,83	0,00	4492,92	696,68	229,68	436,87	826,99	696,68	229,68	436,87	826,99	0,00	0,00	35158,89
CONDUCTOR POLIVALENTE	8437,1	1013,76	5242,38	9923,95	0,00	4492,92	696,68	83,52	436,87	827,00	696,68	83,52	436,87	827,00	0,00	0,00	33198,23
JARDINERO	8437,1	3041,28	5242,38	11770,56	855,72	4492,92	696,68	250,56	436,87	980,88	696,68	250,56	436,87	980,88	0,00	0,00	38569,93
OPERARIO	7722,14	2471,04	4294,72	12652,13	2761,68	4492,92	643,51	205,92	357,89	1054,34	643,51	205,92	357,89	1054,34	0,00	0,00	38917,97
OPERARIO	7722,14	2344,32	4294,72	11400,32	3288,12	4492,92	643,51	190,08	357,89	950,03	643,51	190,08	357,89	950,03	0,00	0,00	37825,56
OPERARIO	7722,14	2280,96	4294,72	11400,32	2432,52	4492,92	643,51	190,08	357,89	950,03	643,51	190,08	357,89	950,03	0,00	0,00	36906,60
OPERARIO POLIVALENTE	7722,14	1504,8	4294,72	11400,32	2432,52	4492,92	643,51	126,72	357,89	950,03	643,51	126,72	357,89	950,03	1809,12	0,00	37812,84

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P3J-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A33314A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | | |

| | | |

PROGRAMA 320 - EDUCACION																	
DESCRIPCION PUESTO	SB	ANT.	CD	CE	CP	Pr. 19/05/03	P.E. SB-JN	P.E.ANT-JN	P.E. CD-JN	P.E. CE-JN	P.E.SB-DIC	P.E.ANT-DIC	P.E. CD-DIC	P.E. CE-DIC	INC. PROD	SUP.CAT	TOTAL
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	190,08	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	15,84	357,89	102,06	643,51	15,84	357,89	102,06	0,00	0,00	34160,12
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	950,4	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	79,20	357,89	102,06	643,51	79,20	357,89	102,06	0,00	0,00	35047,16
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	1980	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	158,40	357,89	102,06	643,51	158,40	357,89	102,06	0,00	0,00	36235,16
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	0	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	0,00	357,89	102,06	643,51	0,00	357,89	102,06	0,00	0,00	33938,36
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	0	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	0,00	357,89	102,06	643,51	0,00	357,89	102,06	0,00	0,00	33938,36
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	0	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	0,00	357,89	102,06	643,51	0,00	357,89	102,06	0,00	0,00	33938,36
PORTERO G.ESCOLAR	7722,14	2090,88	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	174,24	357,89	102,06	643,51	174,24	357,89	102,06	0,00	4812,24	38750,60
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	1330,56	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	110,88	357,89	102,06	643,51	110,88	357,89	102,06	0,00	0,00	35490,68
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	1330,56	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	110,88	357,89	102,06	643,51	110,88	357,89	102,06	0,00	0,00	35490,68
ALGUACIL	7722,14	1758,24	4294,72	11752,30	303,84	4492,92	643,51	142,56	357,89	979,36	643,51	142,56	357,89	979,36	1410,48	0,00	35981,28
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	570,24	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	47,52	357,89	1021,06	643,51	47,52	357,89	1021,06	0,00	0,00	34603,64
OPERARIO POLIVALENTE	7722,14	1330,56	12002,44	0,00	1130,96	4492,92	643,51	110,88	357,89	1000,20	643,51	110,88	357,89	1000,20	0,00	1423,20	35490,95
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	1900,8	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	158,40	357,89	1021,06	643,51	158,40	357,89	1021,06	0,00	0,00	36155,96
PORTERO G.ESCOLAR	7722,14	2280,96	4294,72	12002,94	0,00	4492,92	643,51	190,08	357,89	1000,25	643,51	190,08	357,89	1000,25	1422,36	0,00	36599,48
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	2280,96	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	190,08	357,89	1021,06	643,51	190,08	357,89	1021,06	0,00	0,00	36599,48
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	823,68	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	63,36	357,89	1021,06	643,51	63,36	357,89	1021,06	0,00	0,00	34888,76
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	1900,8	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	158,40	357,89	1021,06	643,51	158,40	357,89	1021,06	0,00	0,00	36155,96
ALGUACIL	7722,14	2011,68	4294,72	11752,30	303,84	4492,92	643,51	174,24	357,89	979,36	643,51	174,24	357,89	979,36	1313,88	0,00	36027,24
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	1869,12	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	158,40	357,89	1021,06	643,51	158,40	357,89	1021,06	0,00	0,00	36298,52
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	1789,92	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	142,56	357,89	1021,06	643,51	142,56	357,89	1021,06	0,00	0,00	36013,40
AUX.ADMON.GENERAL	7722,14	2280,96	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	190,08	357,89	1021,06	643,51	190,08	357,89	1021,06	0,00	0,00	36599,48
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	2090,88	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	174,24	357,89	1021,06	643,51	174,24	357,89	1021,06	0,00	0,00	36377,72
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	2280,96	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	190,08	357,89	1021,06	643,51	190,08	357,89	1021,06	0,00	0,00	36599,48
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	1964,16	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	163,44	357,89	1021,06	643,51	163,44	357,89	1021,06	0,00	0,00	36229,40
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	0	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	0,00	357,89	1021,06	643,51	0,00	357,89	1021,06	0,00	0,00	33938,36
ALGUACIL	7722,14	1631,52	4294,72	8799,57	303,84	4492,92	643,51	142,56	357,89	733,30	643,51	142,56	357,89	733,30	0,00	4860,36	35859,59
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	1710,72	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	142,56	357,89	1021,06	643,51	142,56	357,89	1021,06	0,00	0,00	35934,20
PORTERO-MANTENEDOR	7722,14	316,8	4294,72	12252,70	1130,96	4492,92	643,51	31,68	357,89	1021,06	643,51	31,68	357,89	1021,06	0,00	0,00	34318,52
OPERARIO EN FUNCIONES DE POR	7722,14	1789,92	4294,72	14955,17	0,00	4492,92	643,51	142,56	357,89	1246,26	643,51	142,56	357,89	1246,26	0,00	0,00	38035,33
TOTALES	239386,34	44256,96	133136,32	377582,22	29185,52	139280,52	19948,81	3679,92	11094,69	31465,19	19948,81	3679,92	11094,69	31465,19	4146,72	11095,80	1110447,62
PROGRMA 330 - CULTURA																	
DESCRIPCION PUESTO	SB	ANT.	CD	CE	CP	Pr. 19/05/03	P.E. SB-JN	P.E.ANT-JN	P.E. CD-JN	P.E. CE-JN	P.E.SB-DIC	P.E.ANT-DIC	P.E. CD-DIC	P.E. CE-DIC	INC. PROD	SUP.CAT	TOTAL
ADJUNTO DE JEFE DE NEGOCIADO	10137,29	3343,68	6190,77	11177,01	0	4492,92	730,14	240,84	515,90	931,42	730,14	240,84	515,90	931,42	7672,92	0,00	47851,18
AUXILIAR DINAMIZADOR JUVENIL	8437,1	1013,76	5242,38	9298,8	0	4492,92	696,68	83,52	357,89	774,90	696,68	83,52	357,89	774,90	0,00	0,00	32468,89
CONDUCTOR	8437,1	2534,4	5242,38	12990,57	0	4492,92	696,68	208,8	357,89	1082,55	696,68	208,8	357,89	1082,55	0,00	0,00	38547,16
AUX.ADMON.GENERAL	8437,1	2027,52	5242,38	9924,84	0	4492,92	696,68	167,04	357,89	827,07	696,68	167,04	357,89	827,07	0,00	0,00	34380,07
OPERARIO POLIVALENTE	7722,14	950,4	4294,72	9049,44	0	4492,92	643,51	79,2	357,89	754,12	643,51	79,2	357,89	754,12	0,00	0,00	32270,07
CARPINTERO	8437,1	2534,4	5558,72	15618,12	0	4492,92	696,68	208,8	463,23	1301,51	696,68	208,8	463,23	1301,51	0,00	0,00	41981,69
INFORMADOR JUVENIL	8437,1	2027,52	5242,38	9298,8	0	4492,92	696,68	167,04	357,89	774,90	696,68	167,04	357,89	774,90	0,00	0,00	33649,69
AUXILIAR DINAMIZADOR JUVENIL	8437,1	1013,76	5242,38	9298,8	0	4492,92	696,68	83,52	436,87	774,90	696,68	83,52	436,87	774,90	0,00	0,00	32468,89
OPERARIO POLIVALENTE	7722,14	1140,48	4294,72	9049,44	0	4492,92	643,51	95,04	357,89	754,12	643,51	95,04	357,89	754,12	0,00	0,00	30400,83
OPERARIO	7722,14	760,32	4294,72	9049,44	0	4492,92	643,51	63,36	357,89	754,12	643,51	63,36	357,89	754,12	0,00	0,00	29957,31
ADMINISTRATIVO	10137,29	3931,92	6190,77	10675,24	0	4492,92	730,14	294,36	515,90	889,60	730,14	294,36	515,90	889,60	0,00	0,00	40288,14
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	8437,1	2787,84	5242,38	11175,39	0	4492,92	696,68	229,68	436,87	931,28	696,68	229,68	436,87	931,28	0,00	0,00	36724,65
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	8437,1	2534,4	5242,38	11175,39	0	4492,92	696,68	208,8	436,87	931,28	696,68	208,8	436,87	931,28	0,00	0,00	36429,45
TAQUILLERO C2	8437,1	2534,4	5242,38	11174,4	0	4492,92	696,68	208,8	436,87	931,20	696,68	208,8	436,87	931,20	0,00	0,00	36428,29
AUXILIAR DINAMIZADOR JUVENIL	8437,1	1858,56	5242,38	9298,8	0	4492,92	696,68	146,16	436,87	774,90	696,68	146,16	436,87	774,90	0,00	0,00	33438,97
AUX. DINAMIZADOR POLIVALENTE	8437,1	1520,64	5242,38	9298,8	0	4492,92	696,68	125,28	436,87	774,90	696,68	125,28	436,87	774,90	0,00	0,00	33059,69
AUXILIAR DINAMIZADOR JUVENIL	8437,1	2027,52	5242,38	9298,8	0	4492,92	696,68	167,04	436,87	774,90	696,68	167,04	436,87	774,90	0,00	0,00	33649,69
OPERARIO POLIVALENTE	7722,14	1710,72	4294,72	10300,15	0	4492,92	643,51	142,56	357,89	858,35	643,51	142,56	357,89	858,35	0,00	0,00	32525,27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2887786 11P31-BU3JL-G6ME1 9DB1D567886F4DB2369212714B1A3311A4D1D427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |